MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
Gerencia de Desarrollo Urbano

DOCUMENTO EN CONSULTA

PROYECTO:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

PLAN URBANO DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA 2016 – 2021

16 - 21

PUD

DIAGNOSTICO - PROPUESTA

TACNA – PERU

2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

ALCALDE DISTRITAL

Abg. Segundo Mario Ruiz Rubio

REGIDORES

Ing. Juan Alberto Seminario Machuca

Ing. William Velásquez Chipana

Aux. Florentina Andrea Catacora Mamani

Est. Rusia Edith Aguilar Chura

Prof. Juan Fermín Pacompía Flores

T.C. Dino Florentino Concha Gómez

Sr. Luis Abanto Morales Camargo

Ing. Leyda Nieves Navinta Tumba

Sr. Víctor Álvaro Quenaya Mamani

Egr. Hilario Atencio Maquera

Bach. Mag. Liliana Rosario Bustinza Saira

GERENTE MUNICIPAL

Emilio César Córdova Flores

GERENTE DE DESARROLLO URBANO

Jhon Severino Chambe Quenta

JEFE DE PROYECTO

Arq. Paolo Cesar GUERRA MALDONADO

DOCUMENTO EN CONSULTA

EQUIPO TÉCNICO PUD/MDCGAL

COORDINADOR PUD

Arq. Manuel Rolando MÁLAGA LAZO

ESPECIALISTAS

Arq. Evelyn Isabel SOLÍS CHIPANA
Planificador Urbano Regional

Arq. Karla Valeria MEDINA DE LA COLINA
Asist. Planificador Urbano

Econ. Jaime Otoniel LA ROSA REJAS
Economista Planificador

Ing. Edgar Rafael ESCOBEDO VELANDO
Especialista Ambiental y de Riesgos

Lic. Antrop. Lesslie Karen LAZO MUÑOZ
Planificador Social

Bachiller Sociólogo Rafael Alejandro VARGAS GIRÓN
Asist. Técnico

Ing. Irma Fiorella CHERO SILVA
Ing. Ghina Lizet GIL HUANACUNE
Especialista SIG

Bach. Arq. Ronal Bruno LLAMPAZO CAHUANA

Asist. Tec. AutoCAD y Diagramación multidisciplinario

PRACTICANTES:

Practicante Tec. Inf., Ing. y Arq. Haydee Blanca Alave Choque

Practicante Arq. Blanca Zulema Castillo Rojas

Practicante Arq. Ruth Sherry Ucharico Laurente

DOCUMENTO EN CONSULTA

CONTENIDO

CAPÍTULO I: CONSIDERACIONES GENERALES **1**
1.1 ANTECEDENTES 2
1.2 OBJETIVOS 2
1.3 MARCO CONCEPTUAL 3
1.4 CONSIDERACIONES BASICAS PARA LA FORMULACION 4
1.5 ÁMBITO TERRITORIAL 5
1.6 HORIZONTE DE PLANEAMIENTO 6
1.7 METODOLOGIA DEL ESTUDIO 7
1.8 CONTENIDO DEL PLAN URBANO DISTRITAL 12
CAPÍTULO II: MARCO REGIONAL Y PROVINCIAL **14**
2.1 ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO REGIONAL Y PROVINCIAL 15
2.2 ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS QUE PUEDEN INFLUIR EN EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO 17
2.3 IMPLICANCIAS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE TACNA PARA EL PLAN URBANO DISTRITAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA 19
CAPÍTULO III: DIAGNOSTICO URBANO **27**
3.1 ASPECTO SOCIO DEMOGRÁFICO 28
3.2 ECONÓMICO – PRODUCTIVO 54
3.3 ASPECTO FÍSICO ESPACIAL 74
3.4 FÍSICO BIÓTICO 126
3.5 GESTIÓN URBANA 143
CAPÍTULO IV: PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO Y MODELO DE DESARROLLO URBANO 155
4.1 VISION DE DESARROLLO URBANO 156
4.2 MODELO FÍSICO - ESPACIAL DEL DESARROLLO URBANO 163
CAPÍTULO V: PROPUESTAS ESPECÍFICAS **181**
5.1 MARCO GENERAL PARA LAS PROPUESTAS ESPECÍFICAS 182
5.2 DOTACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS 206
5.3 RETIROS DE LAS EDIFICACIONES 207
5.4 ORNATO Y MOBILIARIO URBANO 209
5.5 COMPATIBILIDAD DEL ÍNDICE DE USOSPARA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS EN LAS ZONAS RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES DEL DISTRITO 212
5.6 IDENTIFICACION DE AREAS PÚBLICAS APTAS PARA LA INVERSION PRIVADA 234
CAPÍTULO VI: PROGRAMA DE INVERSIONES **238**
6.1 PROGRAMA DE INVERSIONES URBANAS 239
CAPÍTULO VII: GESTION URBANA **267**
7.1 PROPUESTA DE GESTION URBANA 268
CAPÍTULO VIII: NORMATIVIDADES Y ANEXOS **273**
8.1 REGLAMENTACION DOTACION DE ESTACIONAMIENTOS 274
8.2 REGLAMENTACION DE RETIROS MUNICIPALES EN EDIFICACIONES 279
8.3 DISPOSICIONES PARA LA IMAGEN URBANA: ORNATO 285
8.4 LINEAMIENTOS DE INTERVENCION Y RESTRICCIONES 308
8.5 ANEXOS 309

DOCUMENTO EN CONSULTA

CAPÍTULO I: CONSIDERACIONES GENERALES

DOCUMENTO EN CONSULTA

1.1 ANTECEDENTES

En los últimos años, los procesos de planificación en el Perú que influyen en los ámbitos locales se manifiestan a través de dos tipos de planes: los **Planes de Desarrollo Concertado** que son instrumentos de planificación estratégica que se elaboran participativamente y constituyen una guía para la acción de las entidades del Estado y un marco orientador para la acción del sector privado; y los **Planes Urbanos**, que constituyen el principal instrumento de gestión y promoción del desarrollo urbano que establece las pautas, lineamientos y estrategias para alcanzar un desarrollo sostenible del centro urbano.

En el distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa se han formulado dos Planes de Desarrollo Concertado, así, en 2009 se aprueba el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DISTRITO CNEL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA 2009 – 2016 y, en 2011 se aprueba el denominado rediseño del PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA 2011 – 2021.

Respecto a los Planes Urbanos, no existen antecedentes de los mismos en el distrito. Sin embargo, teniendo en cuenta que un Plan Urbano Distrital (que es el que le corresponde) debe desarrollar las disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna, los antecedentes inmediatos son los Planes del 2002 – 2014 y el de 2015 – 2025 (aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 039 - 2002-MPT). Cabe precisar que el Plan de Desarrollo Urbano forma parte del componente físico - espacial del Plan provincial y/o Distrital de Desarrollo Concertado.

En razón a ello, es que la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa elaboró y aprobó el **perfil de inversión pública** del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA, TACNA, con código SNIP 248655 y luego su respectivo Estudio Definitivo. La formulación del Plan Urbano Distrital, está definida en el **Componente 2**: Sensibilización, difusión y desarrollo de capacidades en materia de Ordenamiento Territorial y la **Acción 2.4.0.** Asistencia técnica y acompañamiento para desarrollo de información y elaboración del Plan Urbano Distrital.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1. OBJETIVO GENERAL:

Formular el Plan Urbano Distrital del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa (PUD – CGAL) de acuerdo a los lineamientos del D.S. N°. 004-2011-VIVIENDA y del Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Urbano.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a) Formular el Diagnóstico Urbano mediante el reconocimiento de la realidad de la ciudad, en sus aspectos: demográficos, sociales, económicos, físicos y ambientales.

DOCUMENTO EN CONSULTA

b) Formular una propuesta general de desarrollo urbano, estableciendo la visión, los objetivos estratégicos, el modelo físico espacial de desarrollo urbano, así como las políticas y estrategias para el desarrollo urbano.

- Formular las propuestas específicas de desarrollo urbano, referidas a: Compatibilidad del Índice de Usos para ubicación de actividades urbanas en las zonas residenciales, comerciales e industriales del distrito.
- Retiros de las edificaciones.
- Dotación de estacionamientos en zonas comerciales y residenciales.
- Disposiciones relativas al ornato y mobiliario urbano.
- Identificación de áreas públicas aptas para la inversión privada.
- Otras que sean identificadas y desarrolladas en el proceso de planificación.

c) Formular el programa de inversiones.

d) Elaborar una propuesta de Gestión Urbana mediante el planteamiento de una estrategia de implementación del Plan Urbano Distrital, de la Normativa del Plan Urbano Distrital y de una Propuesta de Monitoreo.

e) Movilizar a los actores locales en torno al proceso de formulación del Plan de Desarrollo Urbano.

1.3 MARCO CONCEPTUAL

El territorio de la ciudad y su entorno es un sistema complejo donde viven personas que establecen relaciones para satisfacer necesidades de subsistencia, de seguridad, de entendimiento y de identidad, que explotan económicamente la tierra y otros recursos, con límites político-administrativos y una administración para manejar los asuntos que le competen.

El reconocimiento de la integralidad e interdependencia entre los diferentes espacios que conforman el territorio, lleva a una visión asociada de ciudad y territorio, de complementariedad entre espacios urbanos y no urbanos; es decir una realidad multidimensional compuesta por estructuras y sistema territoriales vinculantes que interrelacionan el conjunto, en el marco de un funcionamiento complementario.

La sostenibilidad del sistema territorial en su conjunto depende del equilibrio entre la red de asentamientos humanos, las áreas productivas y su entorno natural, la prevención de la contaminación y la conservación del ecosistema como elementos fundamentales para garantizar la funcionalidad y sostenibilidad del sistema natural de soporte poblacional y los procesos sociales y económicos, orientados a elevar la calidad de vida de la población.

DOCUMENTO EN CONSULTA

La gestión de la ciudad está condicionada por los importantes cambios que se están manifestando en su entorno y que están relacionados, básicamente, con tendencias y condicionantes económicos, sociales, demográficos, territoriales, ecológicos, culturales y políticos.

En el entorno de las urbes todo cambia y lo hace a gran velocidad, de forma compleja, imprevisible y continua. La importancia y aceleración de los cambios que se están produciendo han ido creando un ambiente de incertidumbre e inestabilidad, un estado de cierto desconcierto y confusión; y se está desarrollando la sensación de que aumentan los riesgos, las contradicciones, los retos y los desafíos para las ciudades, en los ámbitos económico, social y político.

El análisis del entorno es básico para la adopción de una estrategia urbana correcta, en la que va a jugar un papel trascendental la planificación. A partir de la información en relación con la ciudad, los agentes que intervienen en la misma deben desarrollar su capacidad de adoptar decisiones, definiendo objetivos, estrategias y planes de actuación, con la finalidad principal de conseguir un modelo urbano deseado por la ciudadanía para vivir y trabajar, para mejorar su calidad de vida.

La verdadera esencia de la planificación radica en la definición de un modelo de urbe ideal y deseado por los ciudadanos y por los diferentes agentes que intervienen en la gestión urbana, quienes participan de forma activa y se comprometen en la acción para conseguir el desarrollo de un proyecto ilusionante de ciudad.

La planificación estratégica de ciudades es un proceso de debate ciudadano sobre su situación actual y sobre sus posibilidades a medio y largo plazo. Es una forma práctica de conocer la realidad urbana, de ver e interpretar su futuro. La dirección estratégica de ciudades se enfrenta, en la actualidad, a la gestión del cambio, mejorando el presente y creando el futuro al mismo tiempo.

1.4 CONSIDERACIONES BÁSICAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

La formulación del Plan Urbano debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Formularse en el contexto de la realidad y prever las tendencias y prioridades de los problemas urbanos, considerando los antecedentes históricos como factores determinantes en las tendencias y escenarios futuros.
- Propiciar la concertación de los agentes económicos y actores sociales guiados por el interés general y entusiasmo compartido por los logros del centro urbano.
- Atender de manera igualitaria las necesidades ciudadanas como un reconocimiento a los derechos equitativos de todos.
- Hacer prevalecer el principio de solidaridad como fin para lograr un equilibrio social, económico y territorial, por encima de intereses individuales o de grupos.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- Privilegiar las inversiones con mayores beneficios sociales, proponiendo proyectos y programas que desarrollen los recursos y potencialidades.

1.5 ÁMBITO TERRITORIAL

El distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa se crea con la promulgación y publicación de la Ley Nº 27415, del 03 de febrero del 2001. Su jurisdicción está configurada sobre la demarcación del entonces Centro Poblado Menor Nueva Tacna. Su extensión superficial es de 187.74 km2, representando aproximadamente el 1,2 % de la extensión departamental y el 2,4% de la extensión total de la provincia de Tacna. Se localiza a una altitud de 560 m.s.n.m. y se ubica en la provincia de Tacna, departamento de Tacna. Sus límites son:

Norte: Con el distrito de Tacna, se inicia en la intersección de la Avenida la Bohemia Tacneña, con la Avenida Collpa, en el Ovalo Tarapacá (en la coordenada UTM 8005.17 Km N y 365.63 Km. E) continua en dirección Nor-Este por la Avenida Collpa, hasta interceptar la Avenida Gregorio Albarracín Lanchipa (en la coordenada UTM 8006,85 km N y 369,03 km E).

Este: Con el Distrito de Pocollay. El límite se inicia en la intersección de la Avenida Gregorio Albarracín, con la Avenida Collpa (en la coordenada UTM 8006,85 km N y 369,03 km E), continua en dirección Sur Este en línea recta hasta la cota 862 m.s.n.m. en el cerro La Mesada, de allí en la misma dirección en línea recta hasta interceptar el cauce de la quebrada de Cauñani, (en la coordenada UTM 7999,4 km N y 379 km E).

Sur Este: Con el Distrito de Tacna. El límite se inicia en el cauce de la quebrada de Cauñani, (en la coordenada UTM 7999,4 km N y 379 km E), continua en dirección Sur Oeste, agua abajo por el cauce de la quebrada de Cauñani (La Garita) hasta interceptar la Carretera Panamericana (en la coordenada UTM 7988,65 km N y 359,47 km E).

Oeste: con el Distrito de Tacna. El límite se inicia en la intersección de la quebrada de Cauñani con la carretera Panamericana (en la coordenada UTM 7988,65 km N y 359,47 km E), continua en línea recta por la carretera Panamericana, hasta llegar a un punto de coordenada UTM 7995 km N y 359,2 km E, de allí el límite sigue en dirección Este en línea recta hasta la coordenada UTM 7995 km N y 362km E, en el Cerro de Molles, de allí continua en Dirección Nor Este en línea recta hasta interceptar la Avenida Bohemia Tacneña con la Avenida Los Pintores en la coordenada UTM 8004,3 km N y 366,47km E, luego sigue en dirección Nor Oeste por la Avenida Bohemia Tacneña, hasta la intersección con la Avenida Collpa, en el Ovalo Tarapacá en la coordenada UTM 8005,17 km N y 365,63 km E.

El ámbito territorial del Plan Urbano Distrital comprende el área urbana del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa (áreas conurbadas del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna) e incluye las áreas requeridas para su expansión urbana y su ámbito de influencia geo-económica inmediata, que incluye las áreas rurales y de protección del entorno.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Imagen N° 01: Mapa Ámbito Territorial de Estudio (ver plano N° L.01)

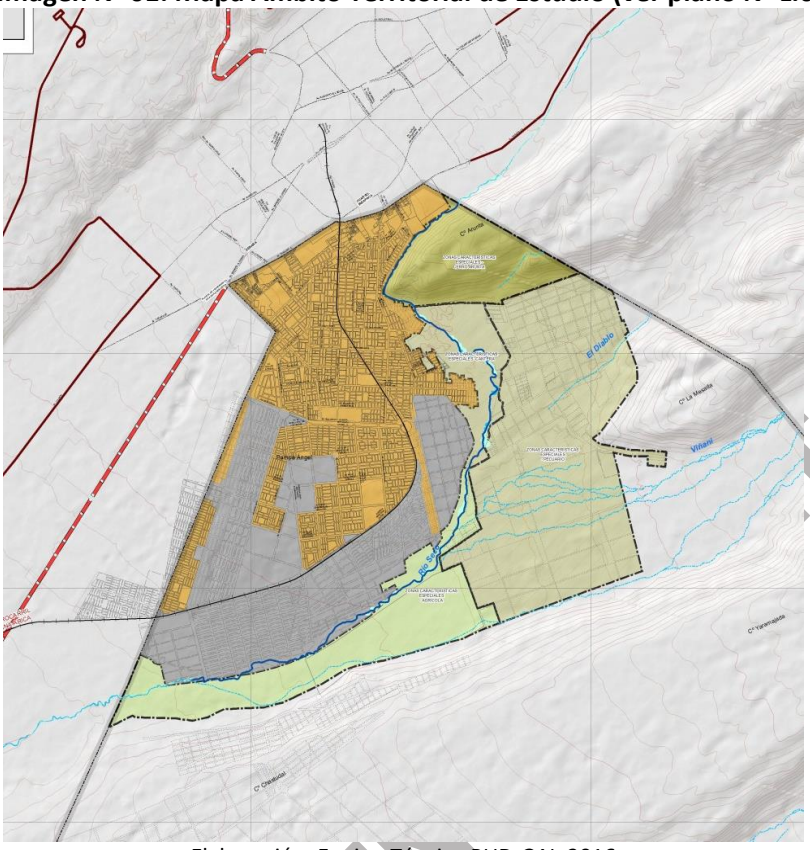

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

El Área Urbana en el presente plan está definida por el espacio físico geográfico conformado por las 1 473,35 ha correspondientes al Área Urbana Ocupada y las 1260,21 ha del Área Urbana Proyectada, haciendo un total de 2733,56 ha.; mientras que el Área de Influencia del Plan que incluye 4 Zonas de Características Especiales (Canteras, Agrícola, Pecuaria y Cerro Arunta) que ocupan una superficie de 2547,27 ha. Cabe mencionar que el Área Urbana (ver plano N° L.02).

Ocupada se utilizará para establecer cálculos estadísticos, tales como densidad (poblacional, edilicia), provisión de equipamiento, provisión de áreas verdes, tierra vacante, etc.

1.6 HORIZONTE DE PLANEAMIENTO

El Plan Urbano Distrital del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa tiene una vigencia de 5 años[1], en tal sentido, se han adoptado con fines de planificación los siguientes Horizontes de Planeamiento[2]:

- Corto Plazo: entre 1 y 2 años, base para la programación de acciones y proyectos a ser considerados en el plan de acción anual de los primeros dos años de gestión, posteriores a la aprobación del PDU.

[1]Art. 45 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, DS 004-2011-VIVIENDA
[2] De acuerdo Cuadro 1: PLAN DE DESARROLLO URBANO PLAZOS POR AÑOS Y CRITERIOS, del Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano

DOCUMENTO EN VIGENCIA

- Mediano Plazo: entre 5 y 10 años, debe coincidir con uno o dos periodos de gestión política y plazo previsto para la gestión y/o ejecución de proyectos estructurantes a nivel local.

1.7 METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

El Plan Urbano Distrital se formulará bajo los siguientes criterios:

- **Planeamiento Participativo**

  Uso del método inductivo y deductivo. Inductivo, porque los planteamientos van surgiendo de abajo hacia arriba en la pirámide social. Implica el involucramiento.

  De todos los agentes sociales en talleres y mesas de trabajo. Deductivo porque la formulación del Plan de Desarrollo Urbano responde a un conjunto de políticas nacionales, regionales y locales; así como a la normatividad que la regula.

- **Convocatoria multidisciplinaria**

  Corresponde el uso de diversas ciencias para la mejor comprensión del territorio, la sociedad y su medio ambiente. La participación de profesionales interdisciplinarios permitirá construir propuestas de desarrollo sostenible.

- **Concertación Institucional**

  Es el uso de la gestión coordinada entre instituciones, organizaciones y otros actores (públicos y privados) para la concertación de políticas y apoyo con miras al desarrollo socioeconómico de las zonas de estudio.

- **Unidad Procesal**

  Es la organización del trabajo sobre, la base de "Fases" y "Etapas". Estas están organizadas con una secuencia lógica para alcanzar el resultado o producto. Esas Fases y Etapas conforman un solo proceso.

El proceso metodológico comprende las siguientes Fases:

- **Fase I Preparatoria**

  ✓ Determinación del ámbito de estudio.
  ✓ Elaboración del Mapa Base Urbano.

- **Fase II Diagnóstico**

  ✓ Análisis geopolítico: Marco Regional.
  ✓ Evaluación del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna y su implicancia para el Plan Urbano Distrital del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
  ✓ Elaboración del diagnóstico urbano.

  - Aspecto socio demográfico.
  - Aspecto Económico productivo.
  - Aspecto físico espacial.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- Aspecto físico biótico.
- Gestión urbana.
- Modelo de Desarrollo Urbano preliminar.

- **Fase III Propuesta**

  ✓ Formulación de la visión de desarrollo territorial.
  ✓ Concepción de la propuesta y Modelo General de Desarrollo Urbano.
  ✓ Estrategias y políticas para el desarrollo urbano.
  ✓ Programa de Inversiones.

- **Fase IV Gestión**

  ✓ Estrategia de implementación del PUD
  ✓ Normativa
  ✓ Propuesta de monitoreo

- **Fase V Consulta Pública**

  ✓ Exhibición y Audiencia Pública
  ✓ Elaboración del informe final del PUD

Adicionalmente, el Plan Urbano Distrital se formulará bajo los siguientes enfoques metodológicos:

a) Enfoque de derechos y capacidades

El enfoque de derechos orienta las acciones tendientes a la garantía, promoción, protección, prevención de la vulneración y restitución de los derechos de la población. Su propósito es abordar las desigualdades sociales y problemáticas del desarrollo, corrigiendo aquellas prácticas que obstaculizan el bienestar de las personas y el desarrollo del territorio. La expansión de capacidades por su parte, indica el proceso de promoción de las potencialidades de la población (a partir de sus libertades civiles) y de su capacidad de agencia como sujeto que participa del desarrollo social, cultural, económico, ambiental y político de la ciudad.

Estos aspectos implican un replanteamiento de la política urbana y social en la ciudad, al reconocer a los sujetos como portadores de derechos y partícipes en el proceso de su desarrollo personal y en el de la ciudad. En su conjunto, se trata de concebir el desarrollo social centrado en sujetos que ejercen sus derechos, responden a sus responsabilidades civiles y ciudadanas, y desarrollan sus potencialidades para alcanzar objetivos comunes, desde los cuales se responde a los intereses ciudadanos y se atienden sus necesidades prioritarias. Con esta noción, el concepto de desarrollo trasciende la productividad económica y la producción de bienes y servicios hacia la construcción de un bienestar integral.

El enfoque de derechos busca integrar en las etapas del proceso de diseño de políticas públicas y de programación para el desarrollo:

Las normas y los principios de los derechos humanos comprendiéndolos en su integralidad, interdependencia y universalidad con el fin de promoverlos y protegerlos en el marco del desarrollo.

DOCUMENTO EN CONSULTA

El principio de igualdad y no discriminación; para lo cual el enfoque hace uso a su vez de los enfoques poblacional y ciclo vital, equidad de género y territorial.

La expansión de capacidades de las y los ciudadanos, para que ejerzan sus derechos y responsabilidades.

Con base en este enfoque, la ciudad orienta el diseño de las acciones, bienes y servicios dirigidos a la protección y promoción de los derechos fundamentales de la población, y de la atención integral a aquella población en riesgo o situación de vulnerabilidad social, a fin de reducir la inequidad social, e incrementar el desarrollo de los individuos y calidad de vida de la sociedad.

Con su implementación, el enfoque potencia la creación de entornos protectores y facilitadores en los cuales la ciudadanía puede ejercer sus derechos, desarrollar sus capacidades y potencialidades, y a su vez expandir sus oportunidades según su proyecto de vida.

b) Enfoque poblacional

Tiene como objeto el reconocimiento a la pluralidad en la ciudad: etarias, biológicas, sociales, culturales, políticas, por situaciones, condiciones o búsquedas sociales compartidas, las cuales les confieren necesidades específicas, que deben ser focalizadas en lineamientos de política, los cuales a través de programas y proyectos buscarán el desarrollo de los grupos poblacionales.

Trabajar desde este enfoque requiere de la ciudad y la Municipalidad, todo un compromiso dirigido al reconocimiento de: la diversidad, capacidades y necesidades de sus pobladores, las políticas públicas que propenden por su inclusión, protección y bienestar y la implementación de las mismas a través de las acciones institucionales, organizacionales y civiles.

Esto implica una interrelación entre las políticas sectoriales y poblacionales, los recursos disponibles y las necesidades de los diferentes grupos que habitan la ciudad, lo cual va en línea a una planeación para el desarrollo centrada en el bienestar de la población, que es el centro del desarrollo y constituye por lo tanto el sujeto y objeto de las acciones del desarrollo), en especial a aquella que se encuentra en situación de exclusión, situación o riesgo de vulnerabilidad.

Involucra además una relación cercana y corresponsable entre los diferentes grupos poblacionales y la administración pública, en el diseño, implementación y seguimiento de estrategias que propendan por su bienestar y desarrollo; para que éstos ejerzan su ciudadanía, es decir, vivir el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales sin pasar por encima del bien, del colectivo social, ambiental y territorial, logrando en conjunto la equidad y justicias sociales.

c) Enfoque de equidad de género

El enfoque de género consiste en el derecho y capacidad que tienen tanto mujeres como hombres para disfrutar de los bienes sociales, las oportunidades, recursos y recompensas que se ofrecen y se producen en la ciudad. Tal

DOCUMENTO EN CONSULTA

búsqueda de equidad implica integrar a las mujeres en los procesos vigentes de desarrollo, y que la expansión del ser, la garantía de derechos, oportunidades y el acceso a bienes y servicios, no estén sujetos a la condición del sexo de las personas.

Como enfoque de este Plan, la equidad de género implica pensar la gestión pública desde procesos de transformación política, social, cultural y económica, dirigidas a transformar las condiciones de vida de las mujeres y su posición en la ciudad: superando las brechas y desventajas sociales existentes por su condición de género, disminuyendo prácticas discriminatorias que atentan contra su desarrollo, incrementando su acceso a los recursos y redistribuir recursos y oportunidades, promoviendo la participación femenina en escenarios de decisión y promoviendo la expansión de sus capacidades y oportunidades, para que puedan realizarse como individuos y actuar colectivamente para alcanzar sus necesidades e intereses.

Aquí la concepción de desarrollo humano integral está dirigida a la equidad: que todos los seres humanos tengan la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos y opciones, y de relaciones al interior de la sociedad: sociales, ideológico-simbólicas, normativas y políticas).

d) Enfoque territorial urbano - rural: Visión sistémica del desarrollo

La superación de las inequidades expresadas en el territorio, será la gran apuesta que inspirará las acciones de los Planes. Para ello, los procesos de planeación y la gestión de los acuerdos y alianzas, deberán ser innovadores, buscando incansablemente las alternativas para la inserción competitiva de la ciudad en el ámbito subregional, departamental, regional, nacional e internacional.

Durante los últimos años se han generado avances en el enfoque conceptual de la región para la superación de las inequidades, la gestión integrada del territorio y el camino al desarrollo. Estos pasan por una comprensión sistémica, una apuesta de desarrollo endógeno, y un enfoque de sistemas urbanos, región de ciudades y redes de ciudades, que afiancen un ordenamiento territorial tanto urbano, como de inclusión de un enfoque de ruralidad: que reconozca su función ecológica de equilibrio, su contribución ambiental y de sostenibilidad del hábitat, y de los bienes y servicios que provee a la ciudad, asociados a la conectividad y producción agropecuaria.

La Gestión Municipal impulsará el trabajo coordinado y cooperativo y los acuerdos necesarios con las organizaciones públicas y privadas, con el Gobierno Central y la comunidad internacional y la ciudadanía en general, con el objetivo de fortalecer las capacidades e impulsar las innovaciones tecnológicas, organizativas y socio-institucionales que se requieren para recorrer el camino hacia la organización y construcción social del territorio.

DOCUMENTO EN CONSULTA

e) Enfoque de competitividad territorial

Un territorio adquiere carácter competitivo si puede afrontar la competencia del mercado y garantizar al mismo tiempo la viabilidad ambiental, económica, social y cultural, aplicando lógicas de red y de articulación interterritorial. La competitividad territorial supone:

- Tomar en cuenta los recursos del territorio en la búsqueda de coherencia global.
- Participación de los agentes e instituciones.
- Integración de los sectores de actividad en una lógica de innovación.
- Cooperación de los otros territorios y la articulación con las políticas regionales, nacionales e internacionales.

Este enfoque implica que los territorios sub nacionales necesitan desarrollar sus respectivas habilidades y ventajas, o su capacidad de construirlas para especializarse en áreas o sectores que tengan posibilidades de inserción internacional.

f) Enfoque de sostenibilidad

Sostenibilidad es toda acción destinada a mantener las condiciones energéticas, informacionales, físico-químicas que hacen sostenibles a todos los seres, especialmente a la Tierra viva, a la comunidad de vida y a la vida humana, buscando su continuidad, y atender también las necesidades de la generación presente y de las generaciones futuras, de tal forma que el capital natural se mantenga y se enriquezca su capacidad de regeneración, reproducción y evolución.

Permite mantener el equilibrio entre el uso racional de los recursos y las necesidades de la población. Se debe aprovechar los recursos disponibles, sosteniblemente, es decir, con el fin de habilitar el desarrollo y, al mismo tiempo, asegurar la existencia de los recursos necesarios para las generaciones futuras.

La sostenibilidad se mide por la capacidad de conservar el capital natural, permitir que se rehaga y que, incluso a través del genio humano, pueda ser enriquecido para las futuras generaciones.

g) Enfoque participativo

Los mecanismos de participación ciudadana son esenciales para llegar a acuerdos con la sociedad y para garantizar la sostenibilidad de los logros buscados. Los principales mecanismos serán: talleres, mesas de trabajo especializadas, focusgroup, entrevistas con especialista y líderes de opinión y encuestas, de ser el caso.

DOCUMENTO EN CONSULTA

1.8 CONTENIDO DEL PLAN URBANO DISTRITAL

a) RESUMEN Ejecutivo

- Objetivos y horizonte de planeamiento y ejecución.
- Diagnóstico urbano.
- Propuestas de Desarrollo Urbano.
- Programa de inversiones priorizadas.
- Estrategia de implementación.

b) CAPÍTULO I. Consideraciones Generales

- Antecedentes.
- Objetivos: General y específicos.
- Ámbito Territorial.
- Horizonte de Planeamiento y Ejecución.

c) CAPÍTULO II: Marco Regional y Provincial

- Análisis y descripción breve del contexto provincial y regional.
- Implicancias del plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna para el Plan Urbano Distrital del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- Análisis de las tendencias que pueden influir en el desarrollo urbano del distrito.

d) CAPÍTULO III: Diagnóstico Urbano

- Diagnóstico Socio-demográfico de la población que ocupa el área urbana.
- Diagnóstico Económico-productivo.
- Diagnóstico Físico-espacial-ambiental del ámbito urbano y rural.
- Diagnóstico de la gestión urbana.
- Síntesis del Diagnóstico Urbano.

e) CAPÍTULO IV: Propuesta del Plan de Desarrollo Urbano y Modelo de Desarrollo Urbano

- Visión.
- Objetivos estratégicos.
- Modelo físico – espacial de desarrollo urbano.
- Estrategias y políticas para el desarrollo urbano.

f) CAPÍTULO V: Propuestas Específicas de Desarrollo Urbano

- Compatibilidad del Índice de Usos para ubicación de actividades urbanas en las zonas residenciales, comerciales e industriales del distrito.
- Retiros de las edificaciones.
- Dotación de estacionamientos en zonas comerciales y residenciales.
- Disposiciones relativas al ornato y mobiliario urbano.
- Identificación de áreas públicas aptas para la inversión privada.
- Otras que sean identificadas y desarrolladas en el proceso de planificación.

DOCUMENTO EN CONSULTA

g) CAPÍTULO VI: Sistema de Inversiones

- Listado y fichas básicas de proyectos estratégicos.
- Fuentes y mecanismos de financiamiento.

h) CAPÍTULO VII: Gestión Urbana

- Estrategia de implementación del Plan Urbano Distrital.
- Normativa del Plan Urbano Distrital.
- Propuesta de Monitoreo.

i) CAPÍTULO VIII: Anexos

- Mapas y planos.
- Dossier fotográfico.

DOCUMENTO EN CONSULTA

DOCUMENTO EN CONSULTA

CAPÍTULO II MARCO REGIONAL Y PROVINCIAL

2.1 ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO REGIONAL Y PROVINCIAL

2.1.1 UBICACIÓN

a) Región Tacna[3]

La región Tacna se ubica en el extremo sur del Perú, colinda con el Océano Pacífico por el suroeste, con la región Puno por el norte, con la región Moquegua por el noroeste, con Bolivia por el este y con Chile por el sur. La región Tacna políticamente está constituida por 04 provincias (Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre G.) y 27 distritos.

La región Tacna presenta unidades morfológicas de la Provincia Fisiográfica de Costa, constituida por colinas y cerros; pampas y una amplia llanura aluvial. Estas formas de relieve son moderadamente onduladas con vegetación muy escasa; y que, por su calidad de suelos de origen aluvial, coluvial y eólico posibilitan su uso para la agricultura intensiva.

Además, por su ubicación geográfica dentro de la zona climática subtropical presenta características propias de un clima templado cálido; donde las temperaturas oscilan regularmente entre el día y la noche; las lluvias son insignificantes e irregulares en años normales; existe alta nubosidad; y se perciben dos estaciones bien contrastantes: el verano (Diciembre – Marzo) y el invierno (Julio – Setiembre), mientras que el otoño y la primavera son estaciones intermedias.

Cuenta con una extensión de 16 033,77 mil kilómetros cuadrados[4] y una población de 358 281 mil habitantes. La superficie de la región es irregular con pampas en las zonas de la costa, caracterizadas por clima seco y ausencia de lluvias y altas montañas en la sierra al este de la región.

Los principales ríos que atraviesan la región son 03; el Locumba, Sama y Caplina. Asimismo, cuenta con las lagunas de Suches, Aricota y Vilacota.

Tacna es una región con elevado potencial de desarrollo y cuenta para ello con tres fortalezas principales: ingentes riquezas naturales, una posición geográfica privilegiada y un elevado capital humano. Efectivamente, Tacna cuenta con grandes reservas mineras, cuya explotación sostenible permitirá consolidarla como una de las regiones con el mayor ingreso per cápita del país. Tacna constituye la región con las mayores reservas de cobre y molibdeno a nivel nacional, al poseer el 34,4% y 54,8% respectivamente. Así el 29,83% del valor total de la producción regional del año 2011 es explicado por la actividad minera, cifra que representa el triple del peso que tiene la minería a nivel nacional. Los principales metales en explotación actualmente son el cobre, la plata y el molibdeno, aunque próximamente la producción de oro será también uno de los principales productos de la región.

DOCUMENTO EN CONSULTA

[3]Tomado de: Municipalidad Provincial de Tacna. Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Tacna (2015)
[4]Gobierno Regional de Tacna. GRT (2012). Propuesta de Demarcación Territorial del Gobierno Regional. Tacna - Perú

Imagen N° 02: Ubicación Región Tacna

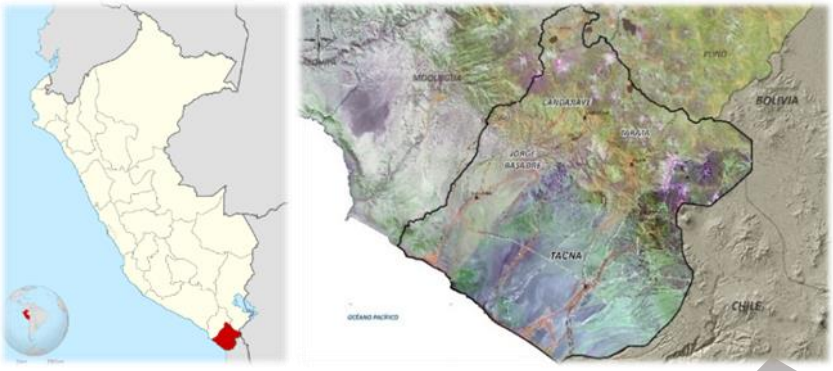

Fuente: PAT Provincial de Tacna 2014-2023

b) Provincia de Tacna

La provincia de Tacna es una de las cuatro provincias que conforman la región del mismo nombre y posee un área de 8 204,10 km2. Se ubica al sur de la misma y limita al norte con las provincias Jorge Basadre y Tarata, al oeste con el océano Pacífico, al sur-este con la república de Chile y al este con la república de Bolivia.

La provincia de Tacna a su vez se subdivide en 10 distritos: Tacna, Alto de la Alianza, Calana, Ciudad Nueva, Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Inclán, Pachía, Palca, Pocollay y Sama.

Imagen N° 03: Ubicación de la provincia de Tacna

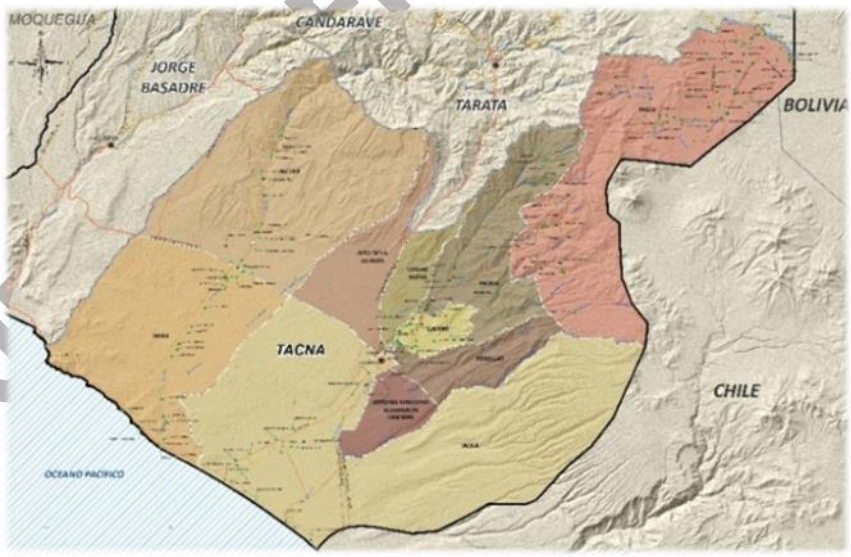

Fuente: PAT Provincial de Tacna 2014-2023

2.1.2 ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN BREVE DE TACNA EN EL CONTEXTO REGIONAL [5]

La ciudad se emplaza entre los niveles altitudinales de los 500 y 1000 m.s.n.m., constituye la cuenca seca del río Caplina, en tanto que la cuenca húmeda de sus nacientes se halla encima de los 3900 m.s.n.m. en la jurisdicción del distrito de Palca en la Sierra. La población de la región, al estar altamente concentrada en la ciudad de Tacna (91%), tiene acceso a los principales servicios públicos de electricidad, agua, desagüe y

[5] Banco Central de Reserva del Perú - BCR (2013). Informe Económico y Social.

DOCUMENTO EN CONSULTA

comunicaciones, así como a una mayor cobertura de atención de salud y educación, lo que le permite tener uno de los mayores índices de desarrollo humano del país, con un desempeño superior al promedio nacional en cuanto a años de estudio y comprensión lectora y matemática.

Tacna es la ciudad más austral del Perú, se encuentra a 1 348 km de la ciudad de Lima, a 3 100 km de San Pablo (Brasil), 3 500 km de Buenos Aires (Argentina), 390 km de La Paz (Bolivia), 2 900 de Montevideo (Uruguay). La ubicación geográfica de Tacna, en la frontera con Chile y Bolivia y cerca del mercado argentino, es estratégica por encontrarse equidistante a los países sudamericanos y a los mercados asiáticos que permitiría un desarrollo comercial con el sur y su interconexión con el resto del país.

De acuerdo a la revisión de gran cantidad de información elaborada tanto por organismos públicos y privados (Plan Bicentenario 2021, Plan Basadre 2013-2023, Plan de Desarrollo Concertado de la provincia de Tacna 2011-2021, Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Tacna, Plan Director de la Ciudad de Tacna 2001-2010), se pudo llegar a determinar que el rasgo particular y único de Tacna, elemento que la distingue respecto de otras ciudades equivalentes en Perú y Sudamérica, es su ubicación geográfica estratégica de ciudad fronteriza, como articuladora de un gran territorio andino y altiplánico transfronterizo de gran proyección internacional tanto en términos del intercambio comercial como de explotación sustentable de los numerosos recursos naturales y atractivos turísticos presentes en él[6].

2.2 ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS QUE PUEDEN INFLUIR EN EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO

2.2.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL DISTRITO[7]

La cooperativa de Vivienda “3 de Diciembre”, fue una de las primeras organizaciones de vivienda debidamente reconocidas, los que compraron de la familia Ticona, un área de terreno para edificar sus viviendas. Tiempo después, lo hizo la Asociación de Vivienda, Primero de Mayo, a continuación, fue la Asociación Pérez Gamboa, pero debido al crecimiento poblacional y a la gran demanda y al déficit habitacional, el gobierno central crea los programas habitacionales de ENACE, hoy Conjuntos Habitacionales Alfonso Ugarte Etapas I, II.

Con el propósito de atender la aún creciente demanda de viviendas, el Gobierno Local Provincial, crea los Programas Municipales de Vivienda PROMUVIS, el mismo que estaba dirigido principalmente a sectores populares de la ciudad.

Precisamente, por la historia de la antes Nueva Tacna, hoy Distrito Coronel Gregorio Albarracín, podemos decir, que parte de las dos últimas décadas, los

[6] Municipalidad Provincial de Tacna, Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna 2015 - 2025
[7] Tomado de: Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA 2009 - 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

movimientos migratorios cambiaron el panorama urbano de Tacna, gran parte de este flujo poblacional fue canalizado hacia las arenosas pampas del sur de la ciudad, en la que tenían que afrontar las carencias importantes como ser los servicios básicos, especialmente a nivel de infraestructura de saneamiento, y otros servicios.

Es por eso que al final de la década del 90, fue incesante el clamor, de parte de las organizaciones de base e Instituciones representativas, por la distritalización de Nueva Tacna; anhelo que fue alcanzado finalmente, el 3 de febrero del 2001, en la que el gobierno aprobó la Ley N° 27415, creando políticamente el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

2.2.2 TENDENCIAS LOCALES, REGIONALES Y GLOBALES[8]

a) Crecimiento poblacional e incremento de la población urbana.

El crecimiento de la población y su concentración en las ciudades es un proceso mundial, al que el Perú no es ajeno; se estima que para el año 2050 el 70% de la población mundial vivirá en las ciudades.

Este crecimiento de la población urbana viene acompañado por la necesidad para el suministro de vivienda, infraestructura y servicios básicos y aumentando la vulnerabilidad ante fenómenos naturales. Los países latinoamericanos presentan un gran déficit de vivienda apropiada y a su vez un incremento de las construcciones inseguras y precarias.

Este proceso de urbanización afecta directamente al empleo, vivienda, consumo y relaciones sociales y puede originar empleo precario, desempleo, vulnerabilidad económica y desigualdades, si se trata de una urbanización rápida y mal planificada. En contraparte, este proceso también puede crear oportunidades ventajosas, incentivar la innovación, bajar el costo de los servicios públicos, mejorar el acceso a la información y facilitar la vida política.

b) Crecimiento de la actividad económica

Como resultado del proceso de urbanización y crecimiento poblacional, la economía local se diversifica y se incrementan las actividades económicas y productivas. A su vez, estas actividades requieren de servicios complementarios para el proceso de crecimiento.

Este proceso se desarrolla en muchos casos en infraestructuras adaptadas que no estuvieron preparadas para albergar estas nuevas actividades económicas, dando lugar al desplazamiento de la residencia hacia áreas periféricas de la expansión urbana y a la generación de nuevas centralidades urbanas con contenidos diferentes a los que tradicionalmente las ciudades albergaban.

DOCUMENTO EN CONSULTA

[8] Referencias: Gobierno Regional de Tacna, Plan de Desarrollo Regional Concertado – 2021 y Gobierno Regional Arequipa, Plan de Desarrollo Regional Concertado hacia el 2012 (documento de trabajo)

c) Pobreza / crecimiento informal

Otra de las consecuencias del proceso de urbanización, que merece especial atención es el de la informalidad de las ciudades latinoamericanas y consecuente la pobreza urbana.

La informalidad se manifiesta de diferentes maneras: en el empleo y subempleo que es la característica más relevante, donde el informal carece de una remuneración digna, de un horario de trabajo y de seguridad social (salud y pensiones); en la edificación, puesto que gran parte de las viviendas son construidas sin asesoramiento técnico lo que incrementa a una mayor vulnerabilidad de las mismas, a lo que se suma los déficits en la provisión de servicios básicos.

d) Incremento de la inseguridad ciudadana

Otra de las manifestaciones del proceso de urbanización es el incremento de la inseguridad ciudadana, que constituye una de las principales preocupaciones de los peruanos.

2.3 IMPLICANCIAS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE TACNA PARA EL PLAN URBANO DISTRITAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Tal como lo establece el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano un Plan Urbano Distrital es el instrumento técnico-normativo mediante el cual se desarrollan disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano, en los distritos que pertenecen a Áreas Metropolitanas o a Áreas Conurbadas.

En ese sentido, el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna 2015 – 2025 hace un conjunto de propuestas que atañen al distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa, que es necesario tomar en cuenta para la formulación del Plan Urbano Distrital.

2.3.1. MODELO DE DESARROLLO URBANO[9]

El Modelo de Desarrollo Urbano es la imagen físico – espacial y ambiental de la ciudad que se aspira lograr en el futuro, donde se establecen consideraciones urbanísticas generales y los criterios sobre los que se desarrollará el Plan de Desarrollo Urbano.

El Modelo de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna, se basa, por un lado, en el reconocimiento de los roles y funciones de la ciudad (actuales y futuros), a las necesidades actuales y requerimientos futuros de crecimiento urbano, así como a los condicionantes físicos que modela la estructura física de la ciudad; y, por el otro en la Visión de Desarrollo Urbano.

El Modelo de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna se plantea dentro del horizonte del Plan de Desarrollo Urbano, es decir, visualiza el desarrollo de la

[9]Tomado de: Municipalidad Provincial de Tacna. Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna 2015 – 2025. Capítulo IV, Propuesta del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna

DOCUMENTO EN CONSULTA

ciudad al año 2023, sirviendo de base para el planteamiento de medidas y acciones que se deben implementar en los diferentes horizontes de planeamiento: corto, mediano y largo plazo.

2.3.2. CENTRALIDADES[10]

Las Centralidades se definen como espacios multifuncionales de diferentes escalas, con un rol definido, que atraen personas y bienes en donde se producen intensos intercambios colectivos. En el marco de esta definición, las centralidades son sitios de la ciudad que se distinguen por:

- Una alta concentración de servicios y actividades de diferentes escalas que determinan su grado de atracción de personas.
- Buena accesibilidad interna y desde el resto de la ciudad (suelen tener nodos de transporte).
- El reconocimiento de la comunidad como el centro de la zona a la que pertenecen, siendo un punto de referencia y de expresión simbólica de las condiciones de vida de sus habitantes.

Dado que no todas las centralidades tienen la misma jerarquía, nivel de consolidación, localización o función, se tipifican mediante las siguientes variables:

- Escala o tamaño, definiéndose distintas jerarquías de centralidades, según la capacidad de atracción de flujos de personas y bienes.
- Nivel de consolidación, diferenciando aquellas centralidades ya consolidadas de sectores que tienen el potencial de convertirse en centralidad. Las primeras constituyen verdaderas centralidades ya establecidas y reconocidas como tales. Las segundas se refieren a lugares que por la presencia de proyectos clave, ubicación estratégica en la ciudad, su calidad de nodos de transporte y/o la presencia de una población (efectiva o potencial).
- Por otro lado, teniendo en cuenta que las centralidades no funcionan de manera aislada, se adopta la definición del Sistema de Centralidades.

Las Centralidades Mayores del Sistema que corresponden al distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa son:

- **Centralidad Cono Sur (Sector 9).** Se ubica hacia el sur de la ciudad, en el distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa. Es una centralidad de gran dinamismo económico, debido a su amplio radio de influencia (un amplio sector de residencia). Se desarrolla a partir del Mercado Santa Rosa, alrededor del cual se han instalado un sinfín de negocios y servicios.
- **Centralidad Viñani (Sector 10).** Se ubica aún más al sur de la ciudad y de la centralidad mencionada en el ítem anterior. Su consolidación se dará en

[10] ibid

DOCUMENTO EN CONSULTA

un mediano y largo plazo, en la medida que la zona de Viñani vaya consolidando su desarrollo urbano. Esta centralidad, además de la actividad comercial prevista, estará conformada por un hospital tipo III, de gran influencia en la ciudad en su conjunto.

2.3.3. EJES DE DESARROLLO Y SISTEMA VIAL[11]

Los Ejes de Desarrollo constituyen lugares o espacios físicos donde se concentran o pueden concentrarse actividades urbanas (comerciales, de servicios, político – administrativos, culturales, recreativas o de equipamiento urbano en general) de nivel metropolitano o distrital, permitiendo:

- Proveer de servicios, comercio y equipamiento urbano de modo organizado a la ciudad.
- Contribuir a descongestionar el Área Central de la ciudad.
- Articular los diferentes sectores y actividades urbanas.

El Sistema Vial, es el sistema urbano sobre el que se basan los ejes de desarrollo, que interrelacionan en forma longitudinal y transversal, los diferentes sectores de la ciudad, así como sus principales actividades y equipamientos urbanos. El Sistema Vial incluye el conjunto de la red vial urbana y regional.

Se plantea el reforzamiento de ejes ya establecidos sobre todo en el sentido del eje Este-Oeste, mediante la concepción de una red vial que permita articular las diferentes actividades urbanas y los ejes de desarrollo, es decir a la ciudad en toda su extensión.

Los principales ejes de desarrollo del Modelo que corresponden al distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa son los siguientes:

- **Vías transversales, eje Este – Oeste.** Son aquellas que articulan las unidades territoriales 3 y 4. La propuesta recoge la consolidación de los ejes de desarrollo a través de la propuesta vial y de zonificación permitiendo que las actividades comerciales que existen en la actualidad hacia el norte de la av. Bolognesi se expandan hacia el sur.
    - Av. Pinto
    - Av. Patricio Meléndez
    - Av. Cusco – Municipal
- **Vía Circunvalación.** Se convierte en el único anillo vial que permite articular la totalidad de las unidades territoriales de la ciudad logrando desconcentrar las actividades mixtas que se desarrollan en la unidad territorial 1.

DOCUMENTO EN CONSULTA

[11] ibid

2.3.4. ACTIVIDADES URBANAS / CONFORMACIÓN URBANA[12]

La conformación urbana es la expresión física de las actividades urbanas, económicas, sociales y la manera de relacionarse de éstas en el tiempo y el espacio cultural en relación al espacio urbano y las Unidades Territoriales propuestas. En este sentido la conformación urbana de la ciudad nuestra una estructura policéntrica que bajo las perspectivas del PDU 14-23 será reforzada, permitiendo una mejor administración de la ciudad.

Imagen N° 04: Conformación Urbana

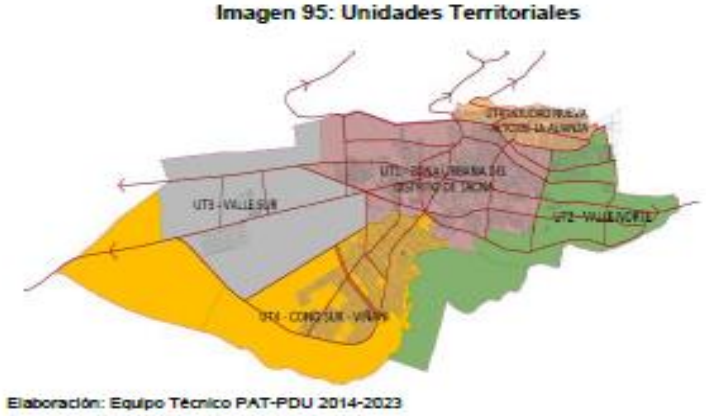

El distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa está incluido dentro de la **Unidad Territorial 4: CONO SUR – VIÑANI (Residencia):** Unidad territorial comprendida desde los límites de la av. Jorge Basadre hasta el límite natural identificado por el cauce del Río Seco. Se propone la consolidación y desarrollo de su componente residencial, reforzado con centralidades específicas (Centralidad Cono Sur y Centralidad Viñani), buscando la descentralización del sistema de centralidades en el territorio de la ciudad.

2.3.5. SECTORES[13]

En su Capítulo V, Propuestas Específicas de Desarrollo Urbano, ítem 5.2 desarrolla análisis y propuestas para 5 sectores que forman parte del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

- **Sector 9: Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa**

Dicho sector forma parte de la jurisdicción del distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa, el sector se halla consolidado en su mayoría, presentando en mayor porcentaje una ocupación residencial.

Imagen N° 05 : Sector 9

Elaboración: Equipo Técnico PAT-PDU 2014-2023

[12]Ibid

[13]ibid

DOCUMENTO EN VIGENCIA

Cabe destacar en su delimitación equipamiento Deportivos tales como el Estadio Joel Gutiérrez, equipamiento de comercialización, el Mercado Nuestros Héroes de la guerra del Cenepa y equipamiento de educación como la I.E Enrique Paillardelle. Las vías principales de mayor importancia en dicho sector son la Av. Municipal, la av. La Cultura y la Av. Von Humboldt, donde se realizan actividades de Comercio y Servicios. Limita por el Norte con el sector 3, por el Sur con los sectores 10 y 12, por el Este con el cerro Arunta y por el Oeste con el sector 11.

Propuesta. Se consolidará la centralidad existente Santa Rosa, mediante la asignación de zonificaciones (equipamiento, comercio, residencia) que refuercen la centralidad. La función del sector será predominantemente residencial y de los equipamientos propuestos: Hospital III-1, I.E. Dr. Luis Alberto Sánchez, Instituciones educativas tecnológicas productivas. Además, se consolidará el sistema vial a través de las proyecciones de la Av., Humboldt y la Av. De la Cultura, logrando articular así al distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa con el distrito capital.

- **Sector 10: Viñani**

Imagen N° : Sector 10

Elaboración: Equipo Técnico PAT-PDU 2014-2023

Dicho sector forma parte de la jurisdicción del distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa denominado "Viñani", el sector presenta ocupación residencial incipiente y precaria que aún no se encuentra consolidada, asimismo el equipamiento e infraestructura no se encuentra consolidada a un 100%, encontrando piletas públicas, vías sin asfaltar, ausencia de veredas, deficiencias en alumbrado público, etc.

Propuesta. Dentro del rol de la ciudad se buscará consolidar la actividad residencial de Viñani logrando albergar en sus límites el 25% de la población de la ciudad al 2024, para lo cual se propone la creación de una centralidad político administrativa y comercial. Las actividades industriales se consolidan con el parque de industrial elemental que limita con el aeropuerto articulando sus actividades al Puerto Seco de Tacna.

- **Sector 12: Ampliación Viñani**

Imagen N° 7 : Sector 12

Elaboración: Equipo Técnico PAT-PDU 2014-2023

Pertenece a la jurisdicción del distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa. Actualmente se encuentra como terreno vacante, ocupado en su totalidad por asociaciones de viviendas precarias adjudicado al

DOCUMENTO EN CONSULTA

Programa de Vivienda Taller para Microempresarios. El proceso de entrega de terrenos se realizó a través de la figura de subdivisión de lote urbano; razón por la cual no posee obras de habilitación y el diseño de vías y la distribución de los lotes es deficiente, encontrando déficit de áreas verdes y equipamientos, concentrando estos hacia la vía férrea y manzanas residenciales hacia el sur.

Propuesta. Se propone un Plan Específico que busque el reordenamiento de los terrenos entregados**.** El manejo de densidades será el siguiente: Alta densidad hacia la línea férrea, media densidad hacia el interior del sector, baja densidad / Vivienda Taller hacia el Rio Seco. Se reordenará a los empresarios según afinidad y permitiendo que la actividad artesanal productiva pueda incrementarse y mejorar cualitativamente, siendo para tal fin necesaria la implementación de equipamientos de exposición / venta y capacitación.

- **Sector 13: Equipamientos Recreativos Zona Sur**

Imagen N° 8 : Sector 13

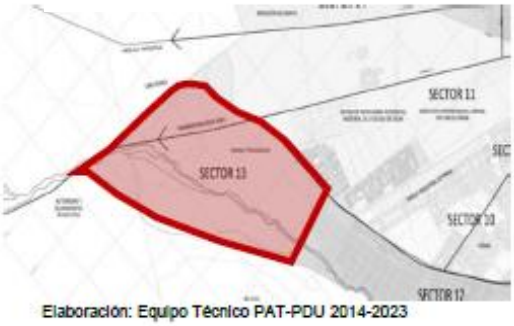

Elaboración: Equipo Técnico PAT-PDU 2014-2023

En la actualidad se realizan actividades agrícolas, las mismas que por la cercanía al Puerto Seco de la ciudad. Se permitirán actividades mixtas en las zonas de actual uso agrícola, brindando compatibilidades industriales para la creación y conformación de industrias de transformación menor sin afectar las actividades existentes. El Plan en su reglamento establece los criterios para el desarrollo de las actividades indicadas.

Propuesta. Al sur del Río Seco se ubica el Autódromo y el complejo recreativo, comercial y de servicios de inversión privada. Al norte se encuentra el Parque Tecnológico Científico, el cual alberga las actividades de investigación y desarrollo generadas por el funcionamiento del Puerto Seco, además de encontrarse en el I.E. productivas y tecnológicas. Alrededor del parque tecnológico científico se propone una zona industrial y áreas agrícolas en las que se desarrollarán procesos de investigación para la mejora de la producción de la ciudad.

- **Sector 15: Arunta**

Imagen N° 9 : Sector 15

Elaboración: Equipo Técnico PAT-PDU 2014-2023

En la actualidad se encuentran torres de vigilancia militar del cuartel Tarapacá en estado inoperativo. Al ser terreno de prácticas militares se encuentran dispersos diversos

DOCUMENTO PARA CONSULTA

pertrechos perjudiciales para las actividades humanas. No se permitirán las actividades residenciales al encontrarse fuera de las áreas de expansión urbana residencial proyectadas por el PDU 14-23 por las limitaciones naturales existentes.

Propuesta. El plan propone la limpieza del cerro Arunta para evitar cualquier daño o perjuicio a la población y posteriormente la ejecución del Cementerio "Parque de los Pensamientos" para cubrir el déficit existente. El sector es idóneo al no encontrarse dentro las zonas de expansión urbana del PDU 14-23 y se encuentra rodeado de áreas intangibles y no urbanizables por riesgo no mitigable (pendientes y laderas de cerros).

2.3.6. ZONIFICACIÓN

Al hacerse la revisión del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna 2015 – 2025 (ver plano N° L.03) se verifica que existen contradicciones internas que influirán en la propuesta del Plan Urbano Distrital del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y que obligarán a plantear las medidas necesarias para superar tales contradicciones.

Se constata que las principales contradicciones son las siguientes:

- Disminución de las áreas verdes (Cordón Ecológico, Parque Eco Recreativo).
- Disminución de áreas destinadas a grandes Equipamientos.
- Incremento de áreas de expansión urbana.

Imagen N° 10: Zonificación

Fuente: PDU de la Ciudad de Tacna 2015-2025, p. 191

Imagen N° 11: Zonificación

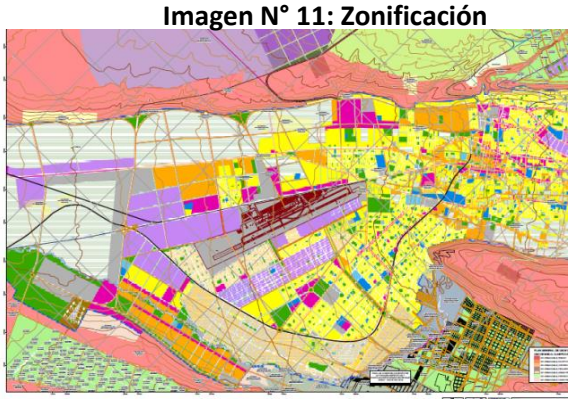

Fuente: PDU de la Ciudad de Tacna 2015-2025, Plano de Zonificación

Con la aprobación del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna 2015-2025, las zonas destinadas a Equipamiento Recreativo (PDU2002 – 2010 y la propuesta del Plan 2014-2023) fueron cambiadas de uso, destinándolas principalmente a zonas Residenciales, generando Usos no conformes. El caso más importante es el área destinada al parque Eco-recreativo que se constituía como el pulmón verde no solo del distrito sino de la ciudad, la misma situación en el Cordón Ecológico y otras zonas destinadas a Recreación de menores dimensiones.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Imagen N° 12: Principales Contradicciones Del Plan De Desarrollo Urbano 2015 – 2025 que concierne Al distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

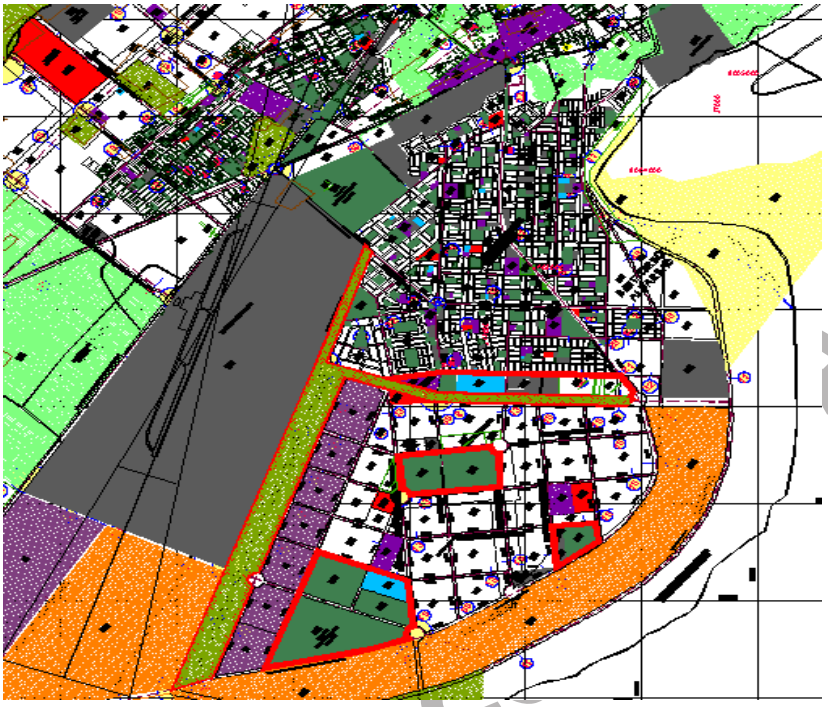

Fuente: PDU de la Cuidad de Tacna 2015-2025

DOCUMENTO EN CONSULTA

DOCUMENTO EN CONSULTA

CAPÍTULO III DIAGNÓSTICO URBANO

3.1. ASPECTO SOCIO DEMOGRÁFICO

3.1.1. DINÁMICA POBLACIONAL

Tendencias de crecimiento

La población del distrito muestra un crecimiento sostenido, tanto en las estimaciones del PAT-PDU 2014-2023 que calcula para el 2015 una población de 106 405 hab. como en las estimaciones del INEI que calculan una población de 116 417 hab. para el mismo año (SIRTOD - INEI). El equipo del PUD-GAL, en base a información catastral, ha estimado la población del distrito en 132 977 hab. (véase cuadros N° 04 y N° 06). Las estimaciones muestran al distrito Cnel. Gregorio Albarracín como el de mayor crecimiento poblacional por encima del distrito de Tacna con una tasa de crecimiento anual de 5.45% que lo ubica en dos puntos porcentuales por encima de la tasa de crecimiento provincial de 2.35%.

Cuadro N° 01: Población total estimada al 2021 por distritos

1993 (1)	32,319	117,168	84,849	26,872	26,178	10,445	1,144	1,682	1,804	2,073	1,180
2007 (2)	**68,989**	94,428	94,428	35,439	34,231	17,113	4,064	2,625	2,387	1,945	1,510
2008	**72,828**	92,983	95,152	36,146	34,893	17,727	4,449	2,709	2,435	1,936	1,536
2009	**76,882**	91,561	95,882	36,868	35,568	18,363	4,870	2,797	2,484	1,927	1,564
2010	**81,161**	90,161	96,617	37,604	36,256	19,022	5,332	2,887	2,534	1,918	1,591
2011	**85,678**	88,782	97,358	38,354	36,957	19,705	5,837	2,980	2,585	1,909	1,620
2012	**90,447**	87,424	98,105	39,120	37,672	20,412	6,391	3,077	2,638	1,901	1,649
2013	**95,481**	86,087	98,857	39,901	38,400	21,145	6,996	3,176	2,691	1,892	1,678
2014	**100,795**	84,770	99,615	40,697	39,143	21,904	7,659	3,279	2,745	1,883	1,708
2015	**106,405**	83,474	100,379	41,510	39,900	22,690	8,385	3,385	2,801	1,875	1,738
2016	**112,327**	82,197	101,149	42,339	40,672	23,505	9,180	3,494	2,857	1,866	1,769
2017	**118,579**	80,940	101,925	43,184	41,459	24,349	10,050	3,607	2,915	1,858	1,800
2018	**125,179**	79,702	102,707	44,046	42,261	25,223	11,003	3,724	2,974	1,849	1,833
2019	**132,146**	78,483	103,494	44,925	43,078	26,128	12,045	3,844	3,034	1,841	1,865
2020	**139,501**	77,283	104,288	45,822	43,911	27,066	13,187	3,968	3,095	1,833	1,898
2021	**147,265**	76,101	105,088	46,737	44,761	28,037	14,437	4,096	3,158	1,824	1,932
2022	**155,462**	74,937	105,894	47,670	45,627	29,044	15,805	4,229	3,222	1,816	1,966
2023	**164,114**	73,791	106,706	48,621	46,509	30,086	17,303	4,365	3,287	1,808	2,001
2024	**173,249**	72,662	107,524	49,592	47,409	31,166	18,943	4,506	3,353	1,800	2,037
2025	**182,891**	71,551	108,349	50,582	48,326	32,285	20,738	4,652	3,421	1,791	2,073

Fuente: PAT Provincial de Tacna 2014-2023
(1) INEI - Censos Nacionales 1993: X de Población y V de Vivienda
(2) INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
(3) Población del distrito de Tacna menos la población estimadas para el distrito Cnel. Gregorio Albarracín para el año 1993
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

El panorama para el año 2021 muestra la tendencia constante de crecimiento del distrito y la necesidad de dotar de servicios e infraestructura a una población que ha crecido hasta alcanzar los 135 000 hab.2.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Gráfico N° 01: Evolución de la Población al 2025 de los Distritos de Mayor Población

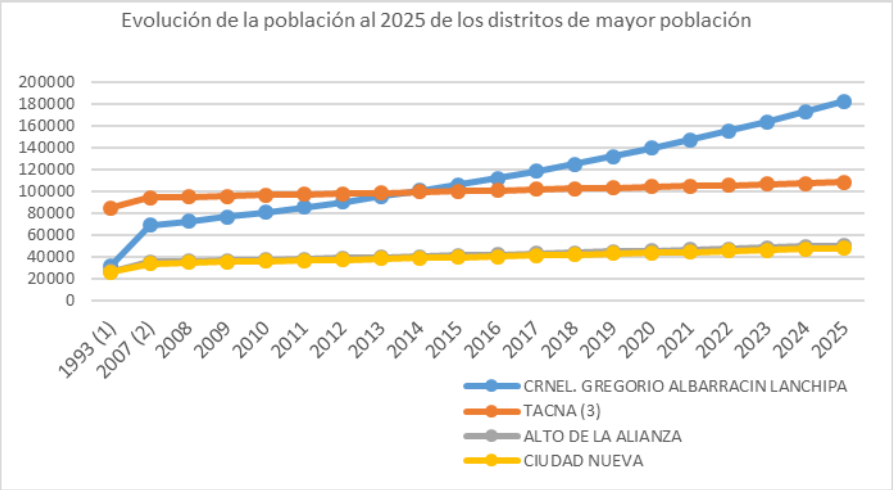

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

3.1.2. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL

a) Población Urbana y Rural

Según cifras del INEI la población del distrito está distribuida en un 99.8 % en el sector urbano y 0.2 % al sector rural. Cabe mencionar que considera como rural las áreas dispersas consideradas como centros poblados menores en el 2007, al 2015 según proyecciones dicha proporción sigue siendo la misma.

Cuadro N° 02: Población urbana y rural en el distrito Cnel. Gregorio Albarracín L.

	POBLACIÓN TOTAL			
	2007		2015	
	Habitantes	%	Habitantes	%
Urbana	68858	99.8	106203	99.8
Rural	131	0.2	202	0.2
TOTAL	68989	100	106405	100

Fuente: PAT Provincial de Tacna 2014-2023
Fuente: PDU de la Ciudad de Tacna 2015-2025
Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

b) Distribución de la población por Sectores

Sobre la base de información catastral de la Municipalidad Distrital Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa se estimó la distribución de la población del distrito en los 8 sectores que componen el área urbana ocupada. La información recogida muestra que el sector 02 posee la mayor cantidad de población, concentrando el 52% de la misma, mientras que el 31% se concentra en el sector 04, que corresponde a la primera expansión del distrito. El sector 02 se caracteriza por ser un sector urbano ya consolidado, mientras que el sector 04 se encuentra en proceso de consolidación, con vías no pavimentadas o asfaltadas y una dotación de servicio provisional y de poca cobertura. La población restante, que

DOCUMENTO EN CONSULTA

concentra aproximadamente el 18% de la población del distrito, se distribuye en sectores no consolidados o con niveles bajos de consolidación.

Cuadro N° 03: Estimación promedio de ocupantes por vivienda

Distrito	Censo 2007			Población Estimada 2015			Población Catastro		
	N° Hogares	Pobl.	Promedio	N° Hogares	Pobl.	Promedio	N° Hogares	Pobl.	Promedio
CGAL	22456	68989	3.1	33252	106405	3.2	41555	132977	3.2

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
Fuente: PAT Provincial de Tacna 2014-2023
Fuente: PDU de la Ciudad de Tacna 2015-2025
Fuente: Catastro 2009 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

Cuadro N° 04: Población Estimada por sectores urbanos ocupados

SECTOR	POBLACIÓN ESTIMADA	
	N° de Hab.	%
Sector 01	4222	3.17
Sector 02	68884	51.80
Sector 03	4515	3.40
Sector 04	40784	30.67
Sector 05	13702	10.30
Sector 06	193	0.14
Sector 07	183	0.14
Sector 08	495	0.37
TOTAL	132977	100.00

Fuente: Catastro 2009 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

Gráfico N° 02: Distribución de la Población por Sectores

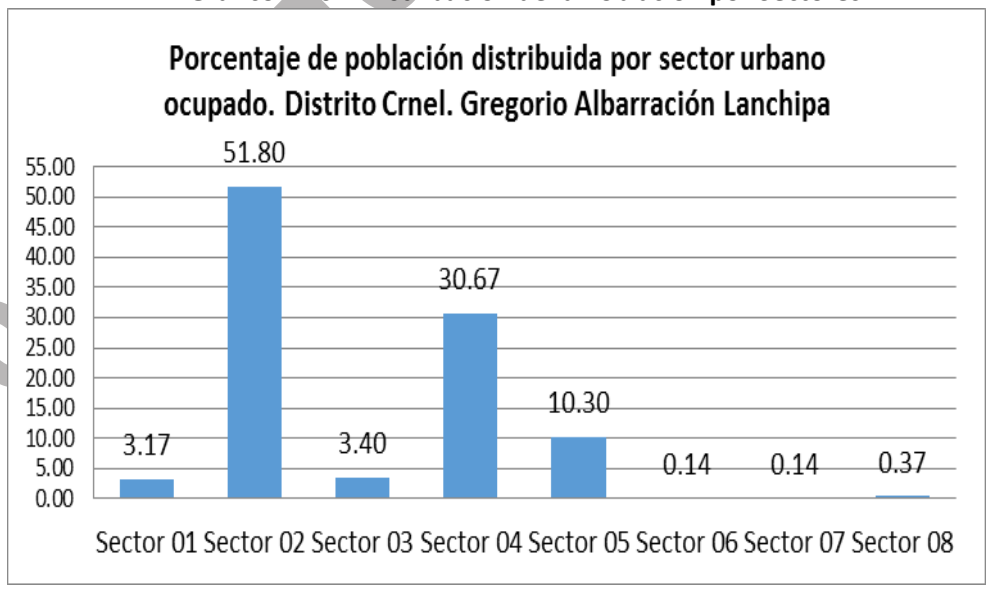

Fuente: Catastro 2009 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

3.1.3 DENSIDAD POBLACIONAL

En relación al año 2007 la densidad bruta aumenta de 367.5 a 566.8 habitantes por kilómetros cuadrados.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Cuadro N° 05: Densidad Poblacional

	Población		Superficie Territorial	Densidad Poblacional Hab/ Km2	
	2007	2015(1)	Km2	2007	2015
Prov. Tacna	262731	329073	8066.11	32.57	40.80
Dist. Tacna	94,428	89,707	2,407.18	39.2	37.27
Dist. Cnel Gregorio Albarracín Lanchipa	68,989	106,405	187.74	367.5	566.8

Fuente: INEI Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda 2007. Tacna Compendio Estadístico 2011-2012
(1) Fuente: PAT Provincial de Tacna 2014-2023
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

- **Densidad por Sectores**

En este punto se ha estimado la densidad neta del distrito, tomando en cuenta la cantidad de habitantes por hectáreas, tomando en cuenta exclusivamente las áreas destinadas al uso urbano. Para hallar la densidad neta se tomó una muestra poblacional por cada uno de los 8 sectores que componen el área urbana copada del distrito. La muestra se construyó sobre la información recopilada por el área de Catastro sobre el número de lotes y el promedio de habitantes por vivienda.

Los resultados muestran densidades netas por debajo de los 165 hab./Ha (densidad baja), siendo los sectores con mayor densidad el sector 02 con 132.5 hab./Ha, el sector 05 con 121.8 hab./Ha y el sector 04 con 104.6 hab./Ha.

Cuadro N° 06: Densidad neta por sector del área urbana copada

Sector	N° de Asentamientos Urbanos	N° DE LOTES X SECTOR	Promedio hab x vivienda	Población Estimada	Área Ha.	Densidad Poblacional
Sector 01	4	1141	3.7	4222	198.21	21.3
Sector 02	64	16801	4.1	68884	519.94	132.5
Sector 03	8	2656	1.7	4515	139.34	32.4
Sector 04	79	13156	3.1	40784	389.87	104.6
Sector 05	17	4282	3.2	13702	112.48	121.8
Sector 06	1	963	0.2	193	25.80	7.5
Sector 07	1	913	0.2	183	22.62	8.1
Sector 08	1	2474	0.2	495	65.10	7.6
Población Total Conglomerado Urbano				**132977**	**1473.36**	**90.25**

Fuente: Catastro 2009 Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

Gráfico N° 03: Densidad por Sectores

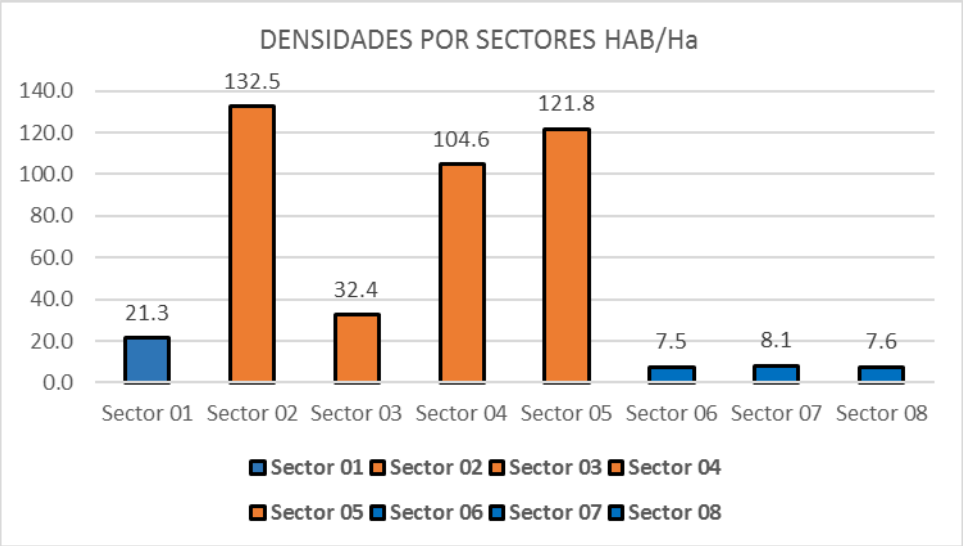

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

La evolución urbana del distrito ha estado contrastada por dos tendencias bastante marcadas (Gráfico 04). Por un lado, un crecimiento poblacional por encima del crecimiento promedio de la provincia, y por el otro la tendencia decreciente de la densidad poblacional. El carácter contrapuesto de ambas tendencias es un indicador de la existencia de fenómenos como la sub-utilización del suelo, la ocupación informal, la especulación y tráfico de terrenos.

Cuadro N° 07: Evolución de la densidad poblacional por hectárea

Año	Población (Hab.)	Hectáreas (Ha.)	Densidad (hab./Ha.)
2003	55550	479.17	115.93
2009	76882	1072.23	71.70
2015	106405	1473.36	72.22
2021	147265	2733.58	53.87

Fuente: Catastro 2009 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa
Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

Gráfico N° 04: Densidad por Sectores

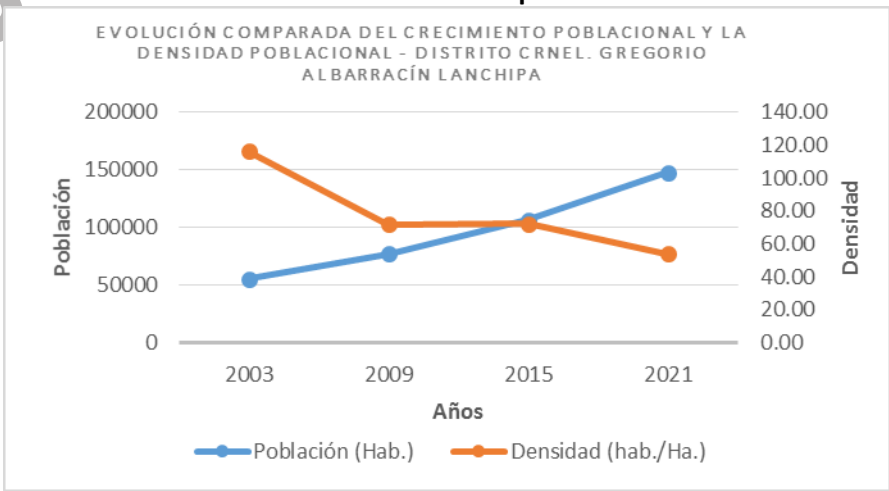

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

3.1.4 COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN GÉNERO Y EDAD

De acuerdo al Gráfico N° 05, el modelo de pirámide 2015 presenta en la base un angostamiento evidenciando una población cuya natalidad ha descendido en los últimos años, lo cual coincide con la declinación del número de nacimientos durante los años 2011-2014. También muestra una cúspide ensanchada debido al aumento de la esperanza de vida y el descenso de la tasa de mortalidad para el distrito.

Se observa que tiende a experimentar un progresivo y persistente incremento de la población en edades adultas y una homogenización en los tramos de edades jóvenes. Muestra también un incremento en la población masculina probablemente ligada a los patrones de migración. La perspectiva al 2021 muestra un crecimiento importante en los segmentos de la población en edad de trabajar, sin embargo, el segmento de la población comprendido entre los 0 y 14 años sigue ocupando un porcentaje importante de la misma (Gráfico 06).

Cuadro N° 08: Composición por sexo y edad para el año 2007

	2007					2015					2021				
Edades	Total	Hombr	%	Mujeres	%	Total	Hombre	%	Mujer	%	Total	Hombre	%	Mujer	%
De 0 a 4 años	6,972	3538	5.13	3434	4.98	11194	5709	4.84	5485	4.65	15967	8173	4.56	7793	4.35
De 5 a 9 años	7120	3582	5.19	3538	5.13	11744	5989	5.08	5755	4.88	17095	8807	4.92	8288	4.63
De 10 a 14 años	7494	3855	5.59	3639	5.27	11524	5877	4.98	5647	4.79	15914	8064	4.50	7851	4.38
De 15 a 19 años	7182	3681	5.34	3501	5.07	10818	5517	4.68	5301	4.5	14709	7474	4.17	7235	4.04
De 20 a 24 años	6967	3324	4.82	3643	5.28	10463	5336	4.53	5127	4.35	14235	7610	4.25	6624	3.70
De 25 a 29 años	6641	3023	4.38	3618	5.24	10283	5244	4.45	5039	4.27	14387	7927	4.43	6460	3.61
De 30 a 34 años	6114	2720	3.94	3394	4.92	10478	5344	4.53	5134	4.35	15871	8868	4.95	7003	3.91
De 35 a 39 años	5849	2735	3.96	3114	4.51	10628	5420	4.60	5208	4.42	16712	9054	5.06	7659	4.28
De 40 a 44 años	5028	2481	3.60	2547	3.69	9244	4714	4.00	4530	3.84	14606	7630	4.26	6976	3.90
De 45 a 49 años	3440	1761	2.55	1679	2.43	7289	3717	3.15	3572	3.03	12801	6510	3.64	6291	3.51
De 50 a 54 años	2334	1226	1.78	1108	1.61	5231	2668	2.26	2563	2.17	9588	4780	2.67	4808	2.68
De 55 a 59 años	1436	773	1.12	663	0.96	3387	1727	1.46	1660	1.41	6460	3157	1.76	3303	1.84
De 60 a 64 años	933	496	0.72	437	0.63	2267	1156	0.98	1111	0.94	4417	2181	1.22	2236	1.25
De 65 a 69 años	628	336	0.49	292	0.42	1543	787	0.67	756	0.64	3033	1490	0.83	1543	0.86
De 70 a 74 años	356	189	0.27	167	0.24	856	437	0.37	419	0.36	1655	818	0.46	837	0.47
De 75 a 79 años	245	137	0.20	108	0.16	523	267	0.23	256	0.22	930	440	0.25	490	0.27
De 80 a 84 años	250	116	0.17	134	0.19	448	228	0.19	220	0.19	698	380	0.21	318	0.18
Total	68,989	33973	49.24	35016	50.73	117920	60139	51.00	57781	49.00	179077	93362	52.14	85715	47.86

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

Gráfico N° 05: Pirámide Poblacional DCGAL 2007

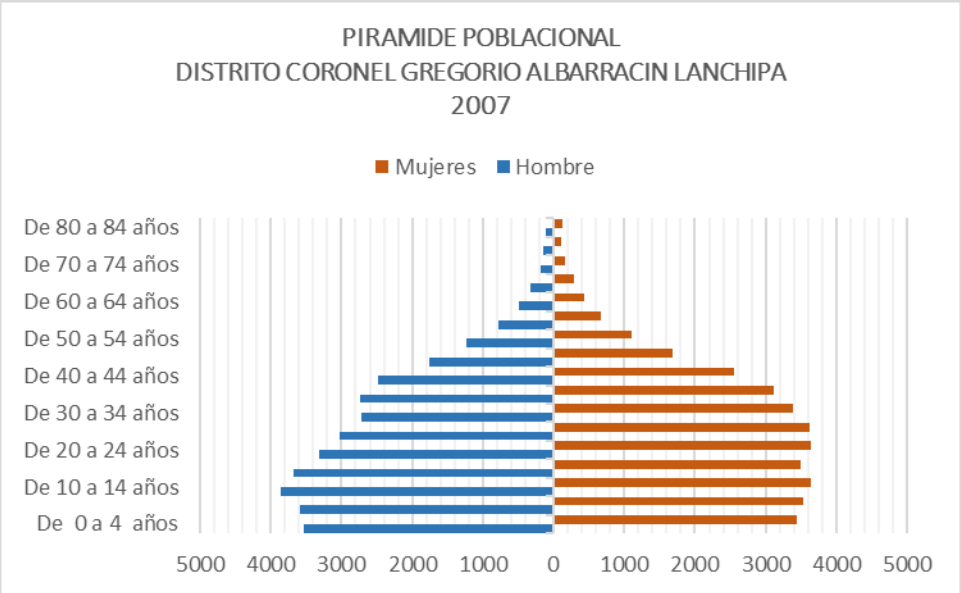

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

Gráfico N° 06: Pirámide Poblacional 2015

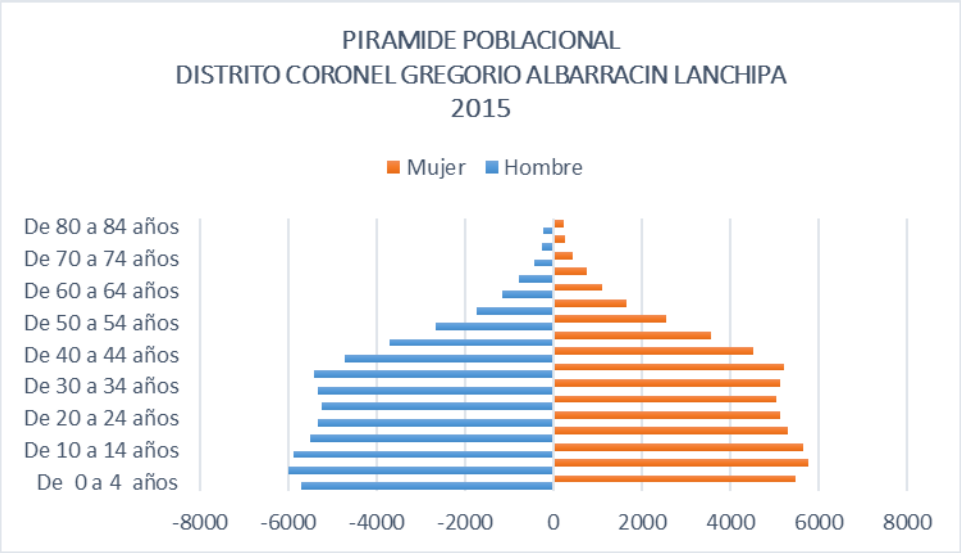

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

a) Índice de Masculinidad

Este indicador representa la composición por sexo de una población. El Índice de Masculinidad para el año 2015 es de 104, ello quiere decir que por 104 hombres hay 100 mujeres. Este incremento de varones a manera de hipótesis podría reflejar el efecto de la migración selectiva por sexo. Es decir, se ha optado por el patrón tradicional donde el hombre se desplaza fuera del territorio a buscar trabajo.

$$IM2007 = \frac{N° \text{ Hombres}}{N° \text{ mujeres}} \times 1000$$

$$\boxed{IM2007 = 97.02}$$

$$IM2015 = \frac{N° \text{ Hombres}}{N° \text{ mujeres}} \times 1000$$

$$\boxed{IM2015 = 104.08}$$

Fuente: Censo 2007/Proyecciones INEI 2015 según sexo y distritos
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

b) Razón de dependencia Demográfica

Es la relación de la población en edades dependientes y la población en edades económicamente productivas. A nivel nacional según el censo del 2007 la razón de dependencia demográfica es de 58.5; esta relación en el año 1993 fue 71 personas dependientes, mientras que en 1981 era 83, lo que indica la tendencia de la población de reducir la carga potencial de dependientes.

En el distrito Gregorio Albarracín la RDD según Censo 2007 es de 50.22, sin embargo, para el 2015 el número de personas dependientes desciende a 47 por cada 100 personas en edad de trabajar.

$$RDD2007= \frac{(0\text{-}15)+ (64\ a+)}{15\text{-}64}= \boxed{50.22}$$

$$RDD2014= \frac{(0\text{-}15)+ (64\ a+)}{15\text{-}64}= \boxed{47.23}$$

Fuente: Censo 2007/Proyecciones INEI 2015 según sexo y distritos
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

3.1.5 PRINCIPALES INDICADORES DEMOGRÁFICOS

a) Tasa de Natalidad X 1000

En el grafico N°02 se observa que el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa registra el segundo lugar a nivel provincial referente a número de nacimientos (1314) en el año 2015. Con una tasa de Natalidad 11.28 nacidos vivos por cada mil mujeres.

b) Tasa de Mortalidad X1000

En el año 2015, el distrito registro un total de 132 defunciones con una tasa de 1.13 fallecidos por cada mil habitantes.

c) Tasa De Fecundidad

TFG=N° TOTAL DE NACIMIENTOS/POB. EDAD FÉRTIL (15-49). La tasa de fecundidad es de 38.75 nacimientos por cada mil habitantes mujeres.

Gráfico N° 07: Numeración de Nacimientos 2015 – Tacna

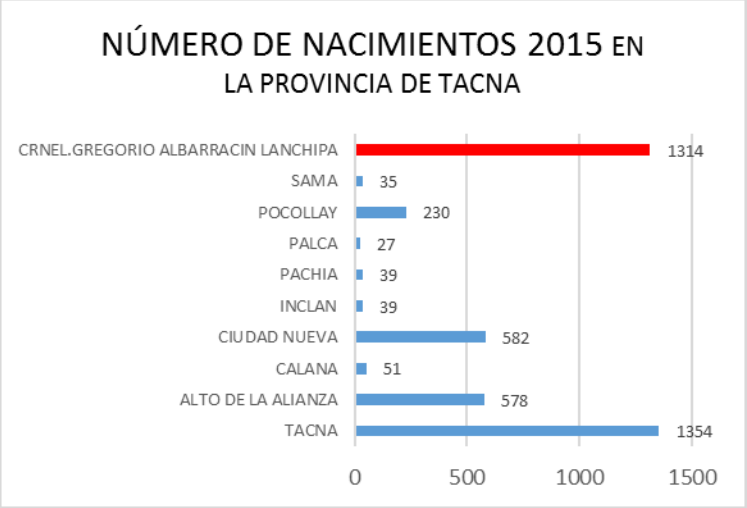

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

Cuadro N° 09: Tasa de mortalidad y natalidad en la Prov. De Tacna por distrito

	Población 2015 (INEI)	Nº Defuncio-nes	Nº Nacimien-tos	Nº Defun-ciones Mater-nas	Defuncio-nes niños menores de 1 año	Tasa De Mortalidad			Tasa de Natali-dad x 1000 hab.
						Gene-ral X 1000 hab.	Infantil X 1000 N.V.	Mater-na X 100000 N.V.	
Región Tacna	**341838**	**982**	**4570**	**2**	**59**	**2.87**	**12.91**	**43.76**	**13.37**
Prov. Tacna	**316964**	**936**	**4249**	**2**	**55**	**2.95**	**12.94**	**4.71**	**13.41**
Tacna	85228	574	1354	1	37	6.73	27.33	73.86	15.89
Alto de la Alianza	39180	75	578		1	1.91	1.73		14.75
Calana	3189	17	51		2	5.33	39.22		15.99

DOCUMENTO EN CONSULTA

Ciudad Nueva	37671	60	582		3	1.59	5.15		15.45
Inclán	7684	2	39		0	0.26	0.00		5.08
Pachía	1964	5	39		0	2.55	0.00		19.86
Palca	1669	5	27		2	3.00	74.07		16.18
Pocollay	21278	59	230		1	2.77	4.35		10.81
Sama	2604	7	35		1	2.69	28.57		13.44
C.G. Albarracín L.	**116497**	**132**	**1314**	**1**	**8**	**1.13**	**6.09**	**76.10**	**11.28**

Fuente: DIRESA-Oficina De Informática, Telecomunicaciones Y Estadística 2015
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

El Cuadro N° 09 refleja un leve declive en el número de nacimientos del distrito desde el año 2011(1343 nacidos) hasta el 2014(1060 nacidos) que contrasta con un notable aumento en el 2015 (1314 nacidos).

Referente al número de defunciones en general e infantil se observa que el distrito mantiene los niveles de años atrás con un ligero decaimiento.

Cuadro N° 10: Tasa de natalidad por año – Distrito Gregorio Albarracín L.

AÑOS	2011	2012	2013	2014	2015
Población	93338	98914	104699	110567	116497
N° de Defunciones	143	139	129	149	132
N° de Nacimientos	1343	1227	1205	1060	1314
N° de Defunción Materna	1	3	1	1	1
Defunción <1a	9	6	14	9	8
TASA DE MORTALIDAD					
General x 1000 hab.	1.53	1.41	1.23	1.35	1.13
Infantil x 1000 N.V.	6.70	4.89	11.62	8.49	6.09
Materna x N.V.	74.46	244.50	82.99	94.34	76.10
TASA DE NATALIDAD	**14.39**	**12.40**	**11.51**	**9.59**	**11.28**

Fuente: DIRESA-Oficina De Informática, Telecomunicaciones Y Estadística 2015
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

Gráfico N° 08: Evolución Histórica de los Indicadores Básicos

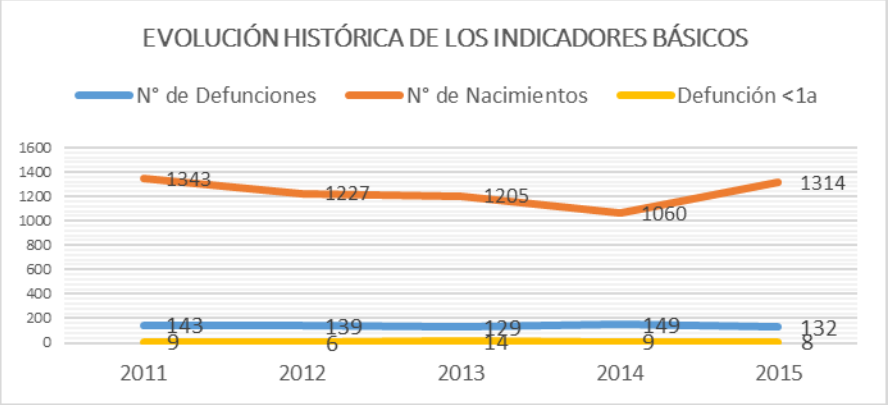

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

d) Migración

En el cuadro N°11, se observa que el distrito con mayor nivel de receptividad de migrantes es Cnel. Gregorio Albarracín, los condicionantes de atracción y expulsión de la Provincia de Tacna como el auge del comercio, su condición como zona fronteriza y la minería por un lado, de otro, el estancamiento de la agricultura y las desigualdades

DOCUMENTO EN CONSULTA

socioeconómicas en la zona alto andina constituyen de cierta manera el marco de explicación de las tendencias y direcciones que asumen los movimientos migratorios en los últimas décadas.

Cuadro N° 11: Población

	Población Inmigrante (por lugar de Nacimiento) 1/	%	Población Inmigrante por lugar de Residencia 5 años antes)	%	Hogares con algún miembro en otro País	%
Tacna	39967	42.3	13182	15.1	2917	11.2
A. de la Alianza	17610	49.7	5021	15.5	989	11
Calana	1476	56.2	454	18.7	35	10.6
Ciudad Nueva	17655	51.6	3817	12.2	1033	4.4
Inclán	2365	58.2	843	22.9	87	11.8
Pachía	773	39.7	257	14.2	23	7.3
Palca	199	13.2	146	10.7	27	3.8
Pocollay	9609	56.2	3499	22.3	543	5.9
Sama	1317	55.2	393	17.9	76	11
Cnel. G. Albarracín	**46781**	**67.8**	**16423**	**26.5**	**2791**	**12.4**
TOTAL	**137752**	**49**	**44035**	**17.6**	**8521**	**8.9**

Fuente: Tacna Compendio Estadístico Departamental 2008-2009
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

Gráfico N° 09: Indicadores de Migración

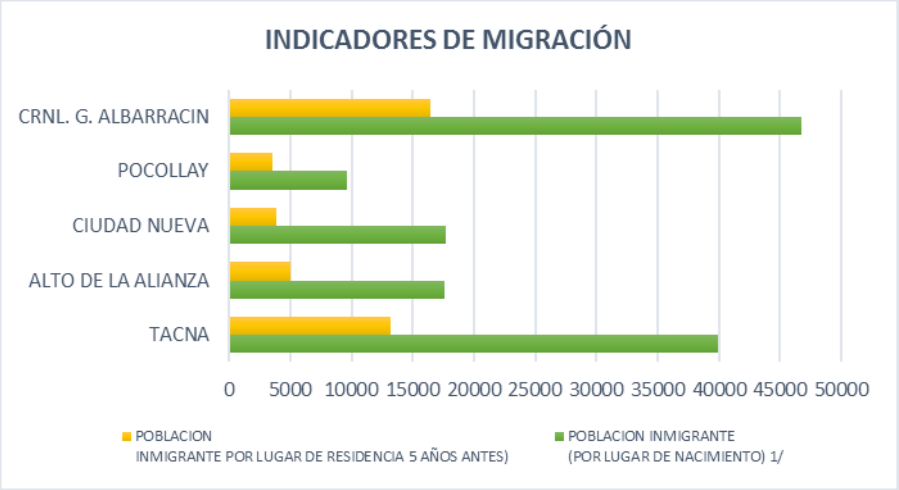

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

3.1.6 POBREZA

De acuerdo a las estimaciones del Mapa de la Pobreza Provincial y Distrital 2013, el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa alberga cerca de 27 000 personas en condición de pobreza y posee un porcentaje de Incidencia de Pobreza entre 18.4% y 23.1%. Cabe indicar que el siguiente cuadro obedece a una proyección del INEI para el año 2009 estableciéndola con una población de 82327 habitantes donde el 13.2% del total es considerado pobre no

DOCUMENTO EN CONSULTA

extremo y 1.1 % es considerado pobre extremo. Estas cifras ubican al distrito como el de mayor población en situación de pobreza por encima de distritos como Ciudad Nueva, Alto de la Alianza y Tacna que albergan aproximadamente 9 700, 7 100 y 6 300 personas en situación de pobreza, y lo colocan en el cuarto lugar de los distritos de la Provincia de Tacna con mayor porcentaje de Incidencia de Pobreza, por debajo de los distritos de Palca, Inclán y Ciudad Nueva (Cuadro N° 12 y Gráfico N° 10).

Cuadro N° 12: Incidencia de Pobreza por Distrito

Distrito	Proyección de población 2015	Intervalo de Confianza al 95% de la Pobreza Total		Pob. Aproximada en Situación de Pobreza
		Inferior (%)	Superior (%)	
Palca	1 669	29.2	51.8	865
Inclán	7 684	13.0	30.0	2 306
Ciudad Nueva	37 671	19.3	25.9	9 747
Cnel. G. Albarracín Lanchipa	**116 497**	**18.4**	**23.1**	**26 911**
Pachia	1 964	10.6	22.8	447
Sama	2 604	8.8	19.6	511
Alto de La Alianza	39 180	14.1	18.3	7 185
Pocollay	21 278	11.1	16.1	3 417
Calana	3 189	4.0	12.7	404
Tacna	85 228	5.0	7.5	6 392

Fuente: Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013. INEI
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

Gráfico N° 10: Porcentaje de Incidencia de Pobreza por Distrito

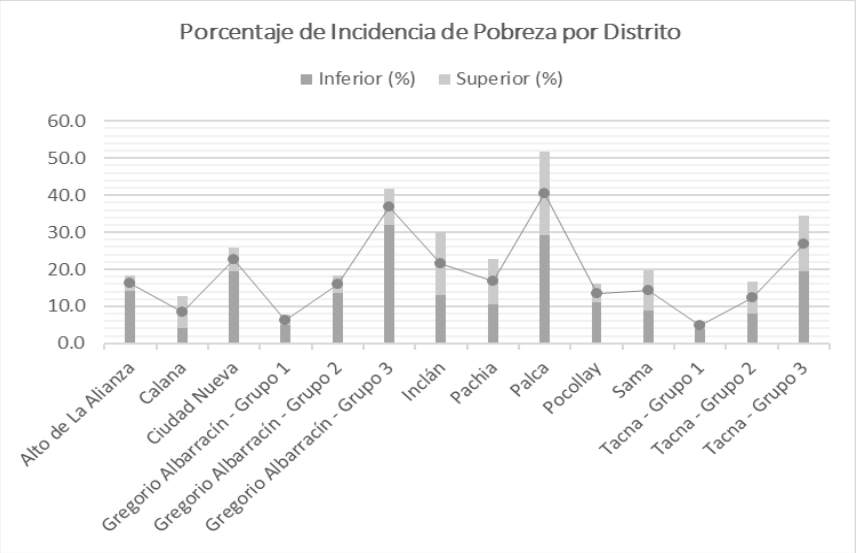

Fuente: Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013. INEI
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

La distribución de la pobreza dentro del distrito está desagregada en grupos diferenciados por nivel de pobreza. Esta distribución fue introducida por el INEI en el Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013 para algunos distritos del país, incluidos Cnel. Gregorio Albarracín y Tacna, con el fin de mejorar los procesos de focalización para los programas sociales, permitiendo identificar tres grupos separados por nivel de pobreza, siendo el Grupo 1 el menos pobre y el Grupo 2 el más pobre.

Cuadro N° 13: Distribución en grupos por condición de pobreza

Distrito	Proyección de población 2015	Intervalo de Confianza al 95% de la Pobreza Total		Población en situación de pobreza
		Inferior	Superior	
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Grupo 1	29 555	4.9	7.7	2 274
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Grupo 2	46 217	13.6	18.2	8 428
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Grupo 3	40 725	31.9	41.6	16 934

Fuente: Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013. INEI
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

El grupo 1, que corresponde al grupo menos pobre, representa entre el 4.9% y el 7.7% del 25% de la población total del distrito. Espacialmente está distribuido entre el sector 01 y 02 del distrito. El grupo 2 concentra a la población en situación de pobreza intermedia y representa entre 13.6% y 18.2% del 40% de la población total del distrito. Espacialmente se encuentra repartida mayoritariamente en el sector 02 y ocupa pequeñas áreas en los sectores 01 y 03.

El grupo 3 está conformado por la población más pobre. En términos relativos representa entre el 31.9% y 41.6% del 35% de la población del distrito. La incidencia de pobreza en el grupo 3 representa aproximadamente 17 000 personas en situación de pobreza, el doble de la población del grupo 2 (8 428) y ocho veces más grande que el grupo 1 (2 274). Espacialmente ocupa el área más grande distribuyéndose en los sectores 03, 04, 05, 07 y 08 y en las áreas proyectadas para la ampliación urbana (AP 01, AP 02 Y AP 03), presentando un grado alto de dispersión lo cual dificulta su acceso a servicios básicos y a los programas sociales.

Imagen 13: MAPA - Incidencia de pobreza en Gregorio Albarracín

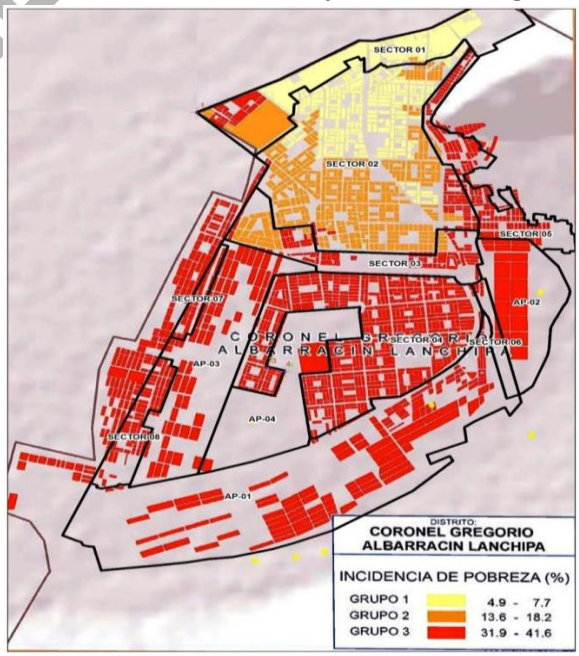

Fuente: Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013. INEI

DOCUMENTO EN CONSULTA

3.1.7 ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

El índice de Desarrollo Humano es un indicador creado por el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo que mide el grado de desarrollo de un país o una localidad específica en base a tres variables: La esperanza de vida; la población con secundaria completa y el ingreso per cápita. Si bien el índice permite evaluar el nivel de desarrollo humano no necesariamente tiene relación directa con los indicadores de pobreza. El IDH para el distrito es de 0.521, lo que lo ubica en el nivel bajo de desarrollo humano y por debajo también del IDH del país (0.734). Sin embargo, se percibe un ligero incremento sobre todo a causa del aumento de la esperanza de vida en el distrito.

Gráfico N° 11: índice de desarrollo humano (IDH)

Fuente: PNUD, Índice de Desarrollo Humano departamental, provincial y distrital 2012. Re-Calculado según la nueva metodología, 2010
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

Cuadro N° 14: Evolución de IDH en el distrito 2003 – 2012

		2003	2007	2010	2011	2012
Población	Habitantes	18,143	68,989	87,768	93,338	98,914
	ranking	278	73	59	55	52
Índice Desarrollo Humano	IDH	0.4684	0.4273	0.5090	0.5018	0.5212
	ranking	79	111	164	203	205
Esperanza de vida al nacer	años	72.09	74.37	75.89	76.40	76.95
	ranking	241	275	316	385	396
Población con Educ. secundaria completa	%	81.37	81.72	81.50	81.44	81.44
	ranking	111	111	115	117	117
Años de Educación (Pob.25 y más)	años	9.89	10.33	10.51	10.43	10.49
	ranking	108	97	95	99	101
Ingreso familiar per cápita	N.S mes	508.9	368.5	577.0	551.9	605.9
	ranking	170	167	289	347	335

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

3.1.8 EDUCACIÓN

Nivel De Estudios

Según el censo INEI 2007, el distrito tiene un 38.4% de la población que cuenta con nivel secundario, en resumen, cerca del 90% posee al menos un nivel educativo y un 8% no posee ningún nivel educativo.

Cuadro N° 15: Nivel Educativo Distrito Cnel. Gregorio Albarracín

Categorías	Casos	%
Sin Nivel	5,224	8.0
Educación Inicial	2,280	0.4
Primaria	15,357	23.6
Secundaria	24,921	38.4
Superior No Univ. incompleta	4,410	6.8
Superior No Univ. completa	4,220	6.5
Superior Univ. incompleta	4,099	6.3
Superior Univ. completa	4,430	6.8
Total	64,941	100.0

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

Gráfico N° 12: Nivel De Estudio

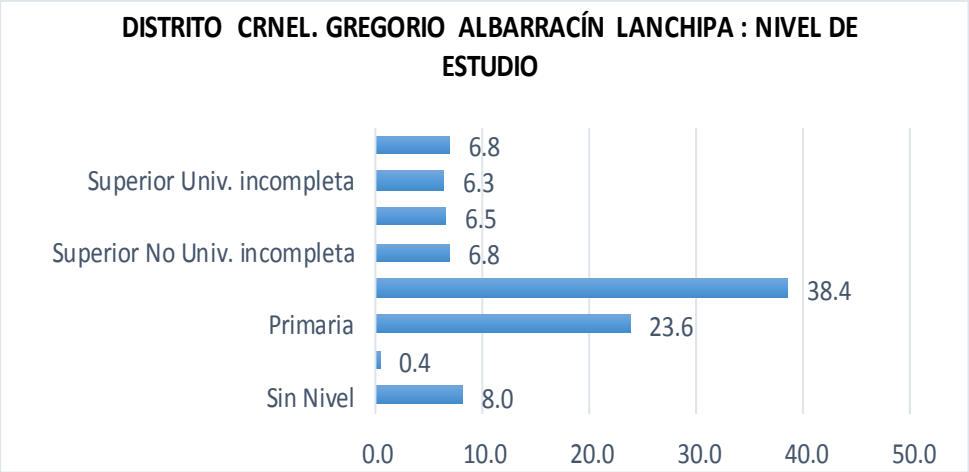

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

3.1.9 TASA NETA DE COBERTURA EDUCATIVA

El indicador nos muestra la proporción de la población de Gregorio Albarracín estudiantil en sus distintos niveles que están accediendo al servicio educativo que ofrece su distrito, para ello nos basamos en el número de matrículas registradas por MINEDU ESCALE y la población estimada al 2015, dándonos como resultado el siguiente cuadro. Donde se observa que el 56% de la población estudiantil en edades correspondientes al nivel inicial están haciendo uso del servicio en el distrito (no es necesariamente que no estén estudiando), lo mismo sucede para el nivel primario con una TCN de 42% y secundaria con TCN de 37%. Realidad que se percibe a diario con el contingente de escolares que salen a primeras horas del distrito.

Cuadro N° 16: Tasa de cobertura neta (%) – Distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa

NIVEL	EDADES	POBLACIÓN ESTIMADA 2015	N° MATRÍCULA 2015	TCN
INICIAL	3 A 5	6931	3915	56.49
PRIMARIA	6 A 11	14084	5893	41.84
SECUNDARIA	12 A 16	11253	4138	36.77

Fuente: MINEDU ESCALE 2015
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO OBSOLETA

Gráfico N° 13: Tasa Neta De Cobertura Educativa Según Nivel

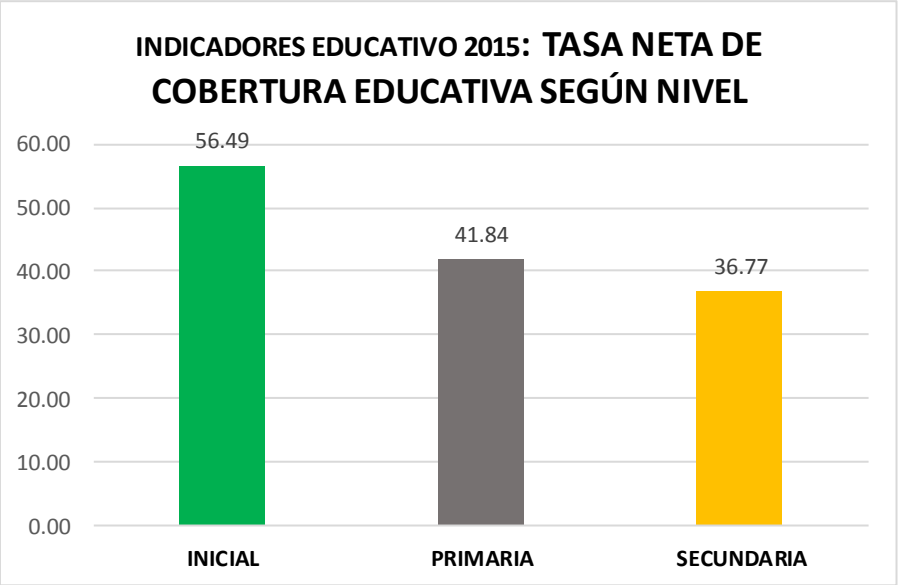

Fuente: MINEDU ESCALE 2015
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

a) Matrículas

De acuerdo al MINEDU ESCALE 2015 se registraron un total de 13946 matrículas refiriéndonos a educación básica regular, si contrastamos estas cifras con la población estimada al mismo año podemos observar a través de la tasa neta de cobertura que se está cubriendo la población distrital aproximadamente en un 50%.

Cuadro N° 17: Matrículas por tipo de gestión y área - Distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa

ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO	TOTAL	GESTIÓN		ÁREA	
		PÚBLICA	PRIVADA	URBANA	RURAL
Total	14,524	11,901	2,623	14,524	0
Básica Regular	13,946	11,432	2,514	13,946	0
Inicial	3,915	3,153	762	3,915	0
Primaria	5,893	4,740	1,153	5,893	0
Secundaria	4,138	3,539	599	4,138	0
Básica Alternativa	302	302	0	302	0
Básica Especial	53	53	0	53	0
Técnico-Productiva	223	114	109	223	0
Superior No Universitaria	0	0	0	0	0
Pedagógica	0	0	0	0	0
Tecnológica	0	0	0	0	0
Artística	0	0	0	0	0

Fuente: MINEDU ESCALE 2015
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

DOCUMENTO EN CONS

Grafico N° 14: Número de Matrículas

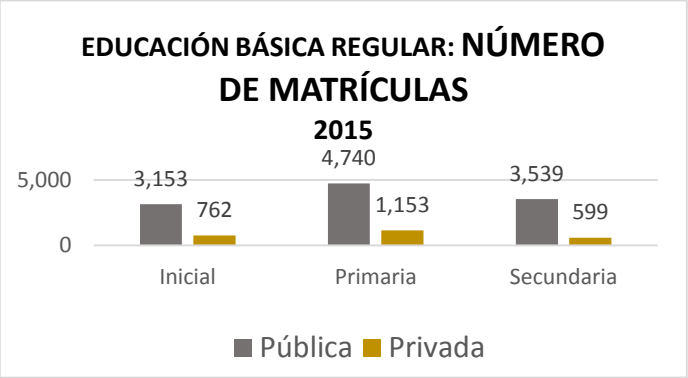

Fuente: MINEDU ESCALE 2015
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

b) N° de Instituciones Educativas

Según MINEDU Escale 2015, la educación básica regular considerando tanto las instituciones y programas escolarizados y no escolarizados tiene una totalidad de 142 de las cuales 115 pertenecen a la Gestión Pública y 27 a la Gestión Particular. Cabe mencionar que la totalidad de dichas IIEE se encuentran ubicadas en el área urbana. De la totalidad del servicio educativo (básica regular) y como se aprecia en el siguiente gráfico más del 80% está destinado al nivel inicial, 11% al nivel primario y 7% al nivel secundario.

Cuadro N° 18: Número de instituciones educativas y programas del sistema educativo por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo, 2015- Distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa.22

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	**150**	**120**	**30**	**150**	**0**	**120**	**0**	**30**	**0**
Básica Regular	**142**	**115**	**27**	**142**	**0**	**115**	**0**	**27**	**0**
Inicial		100	15	115	0	100	0	15	0
Primaria	17	8	9	17	0	8	0	9	0
Secundaria	10	7	3	10	0	7	0	3	0
Básica Alternativa	**3**	**3**	**0**	**3**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**
Básica Especial	**1**	**1**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**
Técnico-Productiva	**4**	**1**	**3**	**4**	**0**	**1**	**0**	**3**	**0**
Superior No Universitaria	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tecnológica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: MINEDU ESCALE 2015
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

Gráfico N° 15: Educación Básica Regular Número de Instituciones Educativas 2015

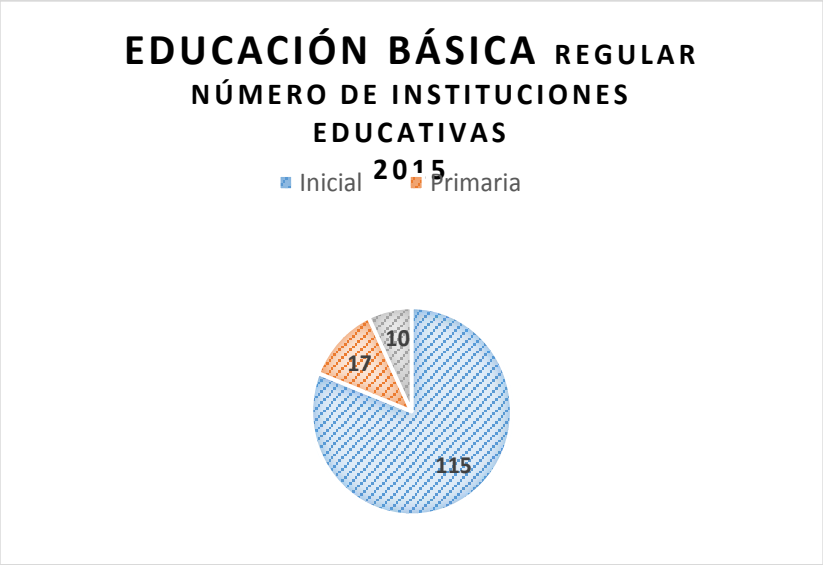

Fuente: MINEDU ESCALE 2015
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

Gráfico N° 16: Educación Básica Regular: Gestión Pública Y Privada 2015

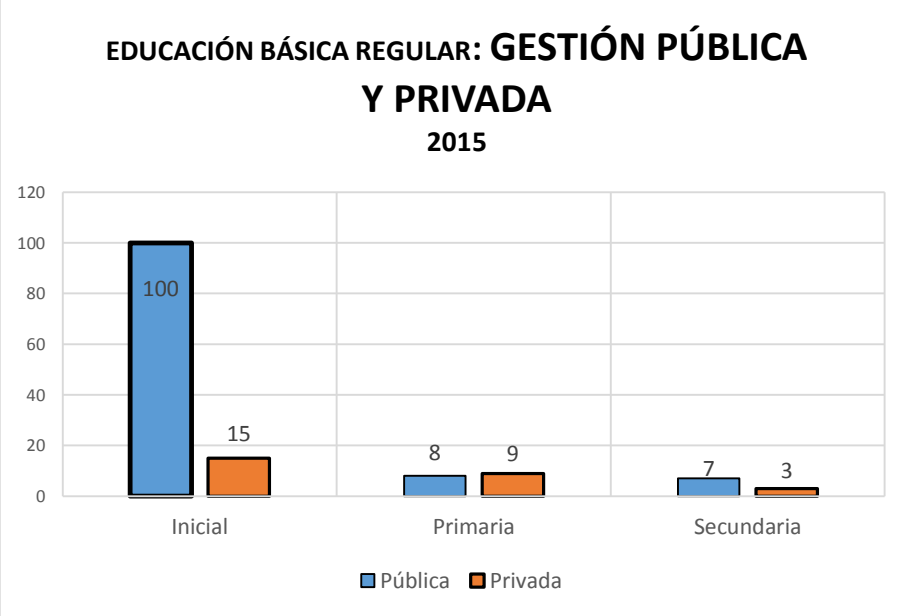

Fuente: MINEDU ESCALE 2015
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

c) Número de Docentes

Según el siguiente cuadro se registra un total de 707 docentes de los cuales el 24% son del nivel inicial, 36% nivel primario y 40% nivel secundario.

Cuadro N° 19: Número de docentes por tipo de gestión y área – Distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa.

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	**758**	**591**	**167**	**758**	**0**	**591**	**0**	**167**	**0**
Básica Regular	**707**	**547**	**160**	**707**	**0**	**547**	**0**	**160**	**0**
Inicial 1/	172	121	51	172	0	121	0	51	0
Primaria	251	190	61	251	0	190	0	61	0
Secundaria	284	236	48	284	0	236	0	48	0
Básica Alternativa	**29**	**29**	**0**	**29**	**0**	**29**	**0**	**0**	**0**
Básica Especial	**10**	**10**	**0**	**10**	**0**	**10**	**0**	**0**	**0**
Técnico-Productiva	**12**	**5**	**7**	**12**	**0**	**5**	**0**	**7**	**0**
Superior No Universitaria	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tecnológica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: MINEDU ESCALE 2015
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 17: Educación Básica Regular; Número De Docentes

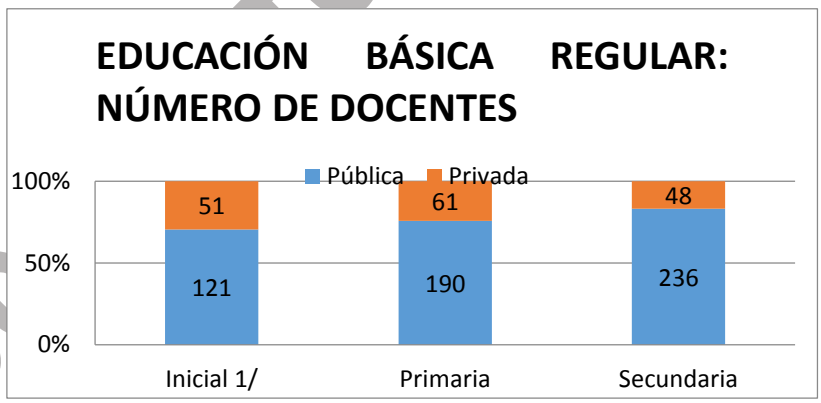

Fuente: MINEDU ESCALE 2015
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

d) Niveles de logro

La ECE (Evaluación censal de estudiantes) evalúa los logros de aprendizaje de los estudiantes, en este caso segundo grado de primaria en cuanto a Razonamiento Matemático y Comprensión Lectora. El distrito se encuentra muy cercano a los promedios regionales, esto quiere decir, que de toda la población estudiantil evaluada, el 51% obtuvo un resultado satisfactorio en matemáticas y 75.5% en comprensión lectora.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Cuadro N° 20: Niveles de logro

REGIÓN/PROVINCIA /DISTRITO	GRADO	COMPETENCIAS	NIVELES DE LOGRO		
			En inicio	En proceso	Satisfactorio
Región Tacna	Segundo	Matemática	9.0	37.4	53.5
		Lectura	1.2	20.7	78.1
Provincia Tacna	Segundo	Matemática	9.1	37.6	53.3
		Lectura	1.2	20.8	78.0
Distrito Tacna	Segundo	Matemática	7.2	34.7	58.1
		Lectura	1.0	16.0	83.1
Distrito Alto de la Alianza	Segundo	Matemática	9.4	44.6	46.0
		Lectura	1.1	27.8	71.1
Distrito Calana	Segundo	Matemática	19.0	42.9	38.1
		Lectura	0.0	42.9	57.1
Distrito Ciudad Nueva	Segundo	Matemática	12.5	47.0	40.4
		Lectura	2.4	30.0	67.6
Distrito Inclán	Segundo	Matemática	2.6	55.3	42.1
		Lectura	0.0	28.9	71.1
Distrito Pachía	Segundo	Matemática	31.6	42.1	26.3
		Lectura	0.0	47.4	52.6
Distrito Palca	Segundo	Matemática	90.9	9.1	0.0
		Lectura	27.3	72.7	0.0
Distrito Pocollay	Segundo	Matemática	4.7	44.2	51.2
		Lectura	0.0	19.2	80.8
Distrito Sama	Segundo	Matemática	18.2	36.4	45.5
		Lectura	0.0	31.8	68.2
Distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa	**Segundo**	**Matemática**	**10.2**	**38.1**	**51.7**
		Lectura	**1.2**	**23.4**	**75.5**

Fuente: Sistema de Consulta de Resultados de Evaluaciones SICRECE. MINEDU – UMC
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N°18: Niveles De Logro: Satisfactorio

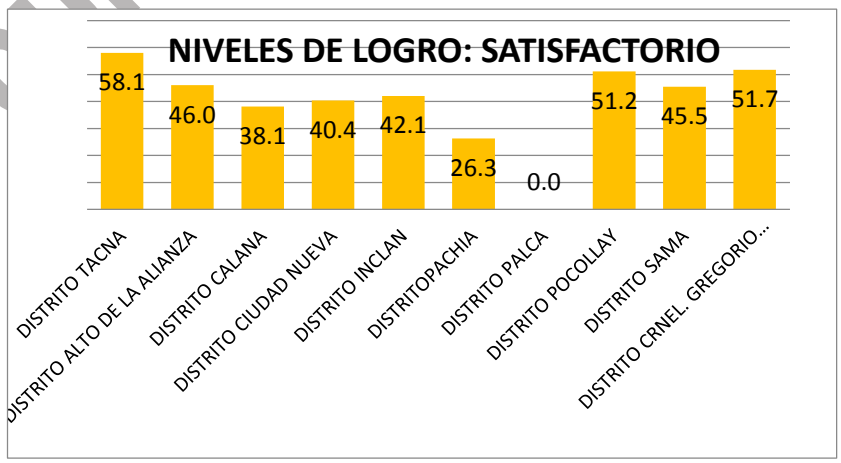

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

3.1.10 SALUD

a) Cobertura (Infraestructura y personal de salud)

Según la OMS estima que menos de 23 trabajadores de la salud (sólo médicos, enfermeras y obstetrices) por 10000 habitantes seria insuficientes para alcanzar la cobertura de las necesidades de atención primaria de Salud.

En el Distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa si consideramos el total de número de recursos humanos entre profesionales y técnicos de cada establecimiento y lo aplicamos a la población estimada al 2015 tendríamos una razón de 18.97, la situación se agrava cuando realizamos el cociente de trabajadores de la salud (médicos, enfermeras y obstetrices) por la población, la razón baja a 7.70.

Cuadro N° 21: Cobertura (Infraestructura y personal de salud)

Nº	TIPO		DENOMINACIÓN	COBERTURA	CATEGORÍA	N° RECURSOS HUMANOS	MÉDICOS, ENFERMERAS, OBSTETRAS
	Centro Salud	Puesto Salud					
1	CS	-	San Francisco	39021	I - 4	104	44
2	-	PS	Vista Alegre	12843	I - 2	23	14
3	-	PS	5 de Nov.	11440	I - 2	24	5
4	-	PS	Las Begonias	12496	I - 2	19	6
5	-	PS	Viñani	15709	I - 2	32	13
TOTAL						202	82

Fuente: Plan de Salud Local 2015. Dirección Regional Sectorial de Salud de Tacna.

b) Mortalidad General

Según fuentes de la Dirección regional de salud al 2015, la primera causa de mortalidad en el distrito está referida a enfermedades cardiovasculares, en segundo lugar, están las enfermedades infecciosas específicamente de las vías respiratorias, en tercer lugar, están las enfermedades neoplásicas, cuarto lugar están las causas externas, es necesario enfatizar que dentro de este segmento destacan las muertes por accidentes de tránsito.

Cuadro N° 22: Mortalidad General

C-6/67	TOTAL	PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD	%
1	25	Enfermedades Infecciosas	18.94
2	24	Tumores	18.18
3	26	Enfermedades Cardio Vasculares	19.70
4	2	Afecciones Periodo Perinatal	1.52
5	19	Causas Externas	14.39
6	36	Demás Causas	27.27
TOTAL	132		100

Fuente: Dirección Regional de Salud Tacna
Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística 2015
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

Gráfico N°19: Principales Causas de Mortalidad en el Distrito de Gregorio Albarracín 2015

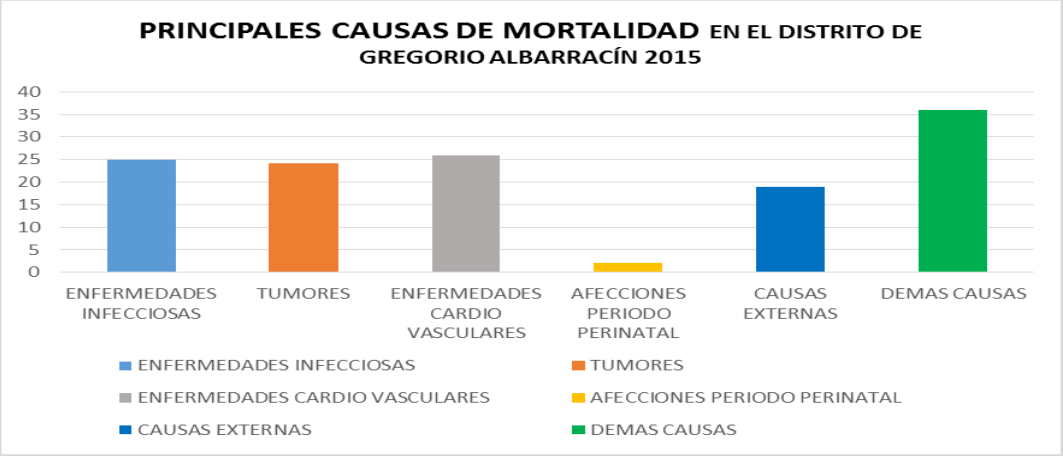

Fuente: Dirección Regional De Salud Tacna
Oficina De Informática, Telecomunicaciones Y Estadística 2015
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

c) Esperanza de Vida al Nacer

La esperanza de vida estimada para el quinquenio 2015-2020 según el Compendio estadístico de Tacna 2008-09 para ambos sexos es 75,07 Hombre (72,5) Mujer (77,76).

d) Principales causas de morbilidad

El distrito Gregorio Albarracín Lanchipa cuenta con 04 Puestos de Salud y 01 Centro de Salud, así también 01 filial ESSALUD. De acuerdo a la información suministrada por cada Plan de Salud Local al 2015 de dichos establecimientos, se ha extraído un ranking de las principales enfermedades atendidas de acuerdo a la zona.

PRICIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD

- **P.S 05 de NOVIEMBRE**

Se encuentra en la Asociación Eduardo Pérez Gamboa está a 10 km del Hospital Hipólito Unanue a 10 minutos.

Principal problema: Insatisfacción del usuario externo, debido a la falta de personal y aumento de la población migrante y flotante.

Cuadro N° 23

06 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD	2010	2011	2012	2013	2014
1.Enfermedades de la Cavidad Bucal y Glándulas Salivales	823	817	2045	4030	3927
2.Enfermedades del Aparato Respiratorio	868	2063	1573	2435	2040
3.Otras Enfermedades de las Glándulas Endocrinas y Metabolismo	10	291	336	546	558
4.Trastornos maternos, complicaciones del embarazo, parto y puerp.	718	850	773	733	662
5.Obesidad y otros trans. de hiperalimentación.	144	223	202	191	299
6.Disenterías y Gastroenteritis	41	126	215	319	229

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSU

- **PS LAS BEGONIAS**

  Principal problema: Insuficiente personal asistencial. Incremento de la demanda.

Cuadro N° 24

06 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD	2010	2011	2012	2013	2014
1.Enfermedades del Sistema Respiratorio	2692	2480	2493	2543	3507
2.Ciertas Enfermedades Infecciosas y Parasitarias	419	412	387	559	739
3.Enfermedades del Sistema Digestivo	1073	1098	1930	2331	2184
4.Enfermedades Endocrinas, Nutricionales y Metabólicas	360	235	629	669	1507
5.Enfermedades del Embarazo, Parto y Puerperio	454	228	505	563	1451
6.Enfermedades del Sistema Osteomuscular y del Tejido Conjuntivo	18	18	129	120	174

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

- **C.S SAN FRANCISCO**

  Principal problema: deficiencias en la atención integral, no hay cultura de prevención, altos niveles de sedentarismo, ausencia de espacios públicos para la actividad física recreativa.

Cuadro N° 25

05 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD	2010	2011	2012	2013	2014
1.Infecciones Agudas de las Vías Respiratorias	11070	4254	4844	5500	5941
2.Enfermedades de la Cavidad Bucal	4682	4553	1861	5924	8010
3.Obesidad	3136	656	548	788	3812
4. Atención Materna relacionada con el Feto y Prob. de Parto	1145	1008	599	675	945
5.Enfermedades Infecciosas Intestinales	2576	1018	1133	1214	1422

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

- **C.S. VIÑANI**

  Principal problema: demanda insatisfecha por alta incidencia de migración y falta de vía de acceso a la posta.

Cuadro N° 26

06 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD	2010	2011	2012	2013	2014
1. Enfermedades del Sistema Respiratorio	5191	4438	5727	6262	7543
2. Enfermedades de la Piel y del Tejido Subcutáneo	721	334	691	866	1202
3. Enfermedades Endocrinas Nutricionales	1457	1066	1367	1651	2133
4. Enfermedades Infecciosas y Parasitarias	2407	1936	2592	3006	4118
5. Enfermedades del Sistema Digestivo	504	468	640	839	965
6. Enfermedades del Sistema Osteomuscular y Tejido Conjuntivo	69	78	98	115	174

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

- **C.S VISTA ALEGRE**

  Principal problema: insuficiente presupuesto para contratación de personal y demanda excesiva de recurso humano.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Cuadro N° 27

06 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD	2010	2011	2012	2013	2014
1.- Enfermedad del aparato respiratorio	5517	4103	3218	1919	1798
2.- Enfermedad de la cavidad bucal	1360	1146	355	694	720
3.- Enfermedades infecciosas intestinales	570	525	251	159	163
4.- Obesidad y otros de hiperalimentación	122	160	100	228	201
5.-Complicaciones del Embarazo Parto/Puerperio	20	19	505	382	123
6.-Enf. Del Aparato Genitourinario	55	48	56	152	96

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

e) Población Afiliada a un Seguro de Salud

Para dicho análisis se ha separado la población por grandes grupos de edad, según INEI 2007 de 68989 habitantes, 27130 está afiliado a un seguro y 45460 no lo está. Cabe mencionar que estos resultados han variado ya que en los últimos años han surgido nuevas políticas de focalización de los programas sociales aumentando de manera notable el número de afiliados.

Cuadro N° 28: Población Por Grandes Grupos De Edad, Según INEI 2007

Edades	Población	SIS	ESSALUD	Otro seguro de salud	Total con seguro	Sin seguro
0-14	21 586	5 869	3 574	969	10 412	11 203
15-64	45 924	3 308	6 786	2 602	14 655	33 356
65 +	1 479	115	375	94	2 063	901
				TOTAL:	27 130	45 460

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 20: Población Afiliada: Tipo De Seguro

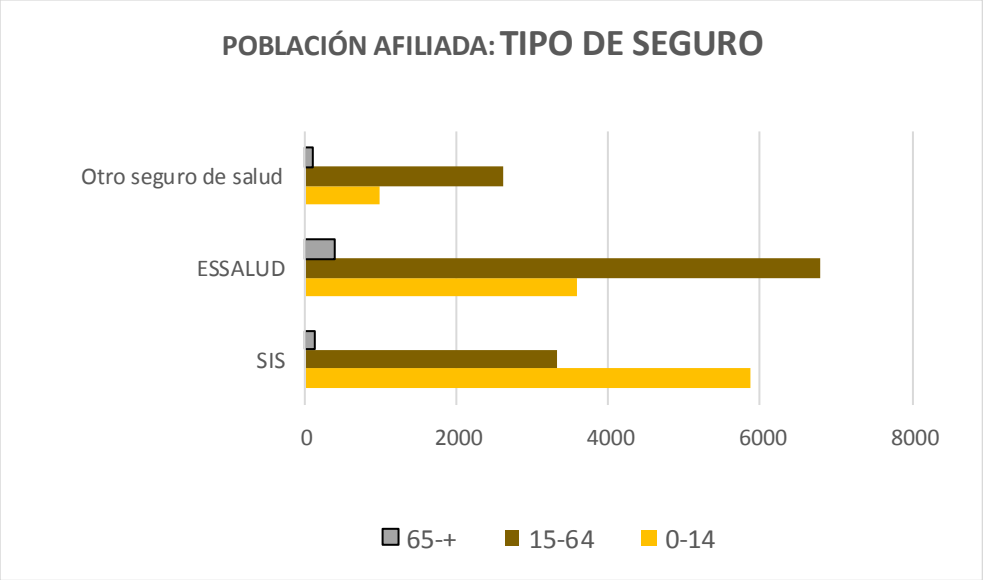

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

Gráfico N° 21:

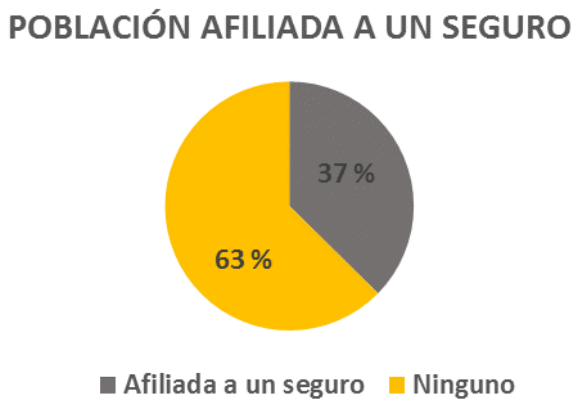

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

3.1.11 SEGURIDAD CIUDADANA

a) Incidencia Delictiva 2012-2015

La cantidad de efectivo policiales con que cuenta la comisaria PNP del distrito Gregorio Albarracín Lanchipa es de 63 efectivos, entre personal administrativo y operativo los cuales representan 01 por cada 1665 habitantes. Según el siguiente cuadro se evidencia la elevada cantidad de denuncias por violencia familiar con 918 casos.

Cuadro N° 29: Incidencia Delictiva Según Modalidades Registradas En La Comisaria Gregorio Albarracín Lanchipa 2012-2015

N°	DELITOS, FALTAS Y ACC. TRANSITO	2012	2013	2014	2015
1	Delitos contra el Patrimonio	264	155	225	151
2	Delitos contra la V/C/S	59	22	59	26
3	Delitos Violencia Familiar	756	870	920	918
4	Delitos Ecológicos	-	-	-	-
5	Delitos de Violación Sexual	41	27	41	50
6	Delitos de Trata de Personas	-	-	-	-
7	Situación Irregular de Menor	-	-	-	16
8	Denuncias Maltrato Niño Adolescente	-	-	-	-
9	Prostitución	-	-	-	-
10	Detenidos por drogas	-	-	1	1
11	Micro comercialización	-	-	-	-
12	Denuncias por falta	919	805	1029	563
13	Accidentes de Transito	312	536	204	222
14	Otros	-	-	-	-
	Total	2351	2415	2479	1947

Fuente: Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016-MDCGAL. CODISEC.OFICIO N°011-2016-REGOL-TACNA/DIVPOS-CGA-OPC
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

En cuanto a intervenciones de SEGURIDAD CIUDADANA, para el año 2015 ha registrado un total de 7104 intervenciones que conjuntamente con la PNP ha sido posible controlar. Respecto a las intervenciones realizadas por SEGURIDAD CIUDADANA referente a faltas han sido causadas por personas en estado etílico yo consumo de sustancias tóxicas

DOCUMENTO EN CONSULTA

protagonizando escándalo en las vías públicas, 946 intervenciones relacionadas a comportamientos indebidos.

Cabe mencionar que el Plan Local de Seguridad Ciudadana distrital 2016 ha realizado un mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad la cual permite la visualización de incidencias a través de iconos los lugares donde se producen las mismas, situación que se recomienda también ser considerado dentro del presente documento. (Anexo mapa del delito del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa).

b) Violencia Familiar

Según la PNP en el año 2015 ha registrado 1045 casos de VIOLENCIA FAMILIAR, el 55% de las denuncias están referidas a la violencia física, el 32% violencia psicológica, 34% violencia física y psicológico. Cabe destacar que en el año 2015 la violencia de tipo sexual si bien no evidencio una denuncia, en el presente año al mes de mayo ya existen 92 denuncias.

Cuadro N° 30: Violencia Familiar Año 2015

Tipo de Denuncia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Física	52	61	-	75	71	43	41	37	78	49	50	21
Psicológica	21	21	9	23	21	35	35	33	75	36	13	17
Sexual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Físico Y Psicológico	-	-	10	-	-	20	25	23	7	-	9	34
Total	73	82	19	98	92	98	101	93	160	85	72	72

Fuente: PNP Comisaria Gregorio Albarracín Lanchipa 2015
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 22:

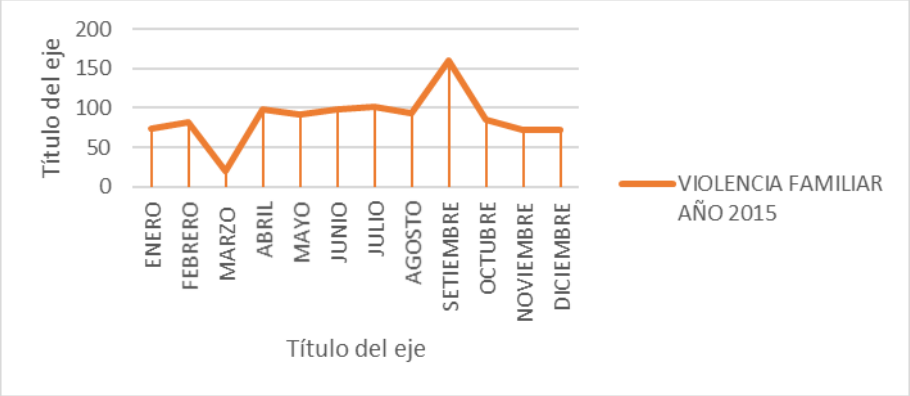

Fuente: PNP Comisaria Gregorio Albarracín Lanchipa 2015
Elaboración: Equipo PUD GAL 2016

Cuadro N° 31 Cuadro De Violencia Familiar Año 2016

Tipo de Denuncia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Física	19	-	42	45	9
Psicológica	19	26	38	35	21
Físico Y Psicológico	-	-	-	-	-
Sexual	27	29	-	-	36
Total	**65**	**55**	**80**	**80**	**66**

Elaboración: Equipo PUD GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

a) Violencia Familiar

Cuadro N° 32: Reporte de casos por institución educativa

N°	Institución Educativa	Casos	N° Casos	Observaciones
1	Dr. Luis Alberto Sánchez	Abuso Sexual	3	Se denunció a la Fiscalía
		Acoso o Maltrato entre estudiantes	5	Se citó a los padres, se elaboró el acta de compromiso, se puso en conocimiento de la fiscalía de prevención del delito.
		Adicción a Internet	5	Se citó a los padres, se elaboró el acta de compromiso, se puso en conocimiento de la fiscalía de prevención del delito.
		Embarazo Adolescente	2	Se citó a los padres de familia, se informó al CLAS de Viñani para su atención y control médico, se informó a la fiscal en lo penal y familiar y de prevención del delito, se fomentó la inserción escolar-ley n°29600.
		Consumo de Alcohol	9	Se citó a los padres, se elaboró el acta de compromiso, se aplicó el reglamento interno de las normas de disciplina y convivencia escolar y se puso en conocimiento a la fiscalía de prevención del delito del programa jóvenes líderes por un futuro mejor.
		Consumo Del Tabaco		Se citó a los padres, y a su solicitud, el estudiante fue trasladado a otra IE cerca a su casa.
		Violencia Familiar De Hijo A Madre		Se citó a la madre de familia y se denunció a la fiscalía de prevención del delito.
2	Jorge Chávez	Maltrato Hacia Los Estudiantes	1	Se conversó con el docente y se levantó un acta.
		Abuso Sexual	1	Se comunicó el caso a la DEMUNA y a la policía nacional.
		Acoso o Maltrato entre Estudiantes	24	Se planificaron actividades de integración a nivel de grupo.
		Adicción a Internet	1	se coordinó con la psicóloga de la DEMUNA
		Indisciplina Escolar	3	se conversó con los padres de familia
		Consumo de Alcohol	1	se derivó los casos al centro de salud San Francisco
		Consumo de Drogas	8	se derivó los casos al centro de salud San Francisco

DOCUMENTO EN CONSULTA

		Consumo de Tabaco	1	se derivó los casos al centro de salud San Francisco
		Violencia Familiar	2	se derivó los casos a la DEMUNA
	Total N		66	

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

3.2. ECONÓMICO – PRODUCTIVO

3.2.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Desde su creación política el distrito se ha ubicado después del distrito Tacna, en el segundo distrito en cuanto a dinamismo económico, por el desarrollo e incremento de su población, por el crecimiento de los sectores productivos, de servicios y comercio.

En el distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, la población económicamente activa, se dedica especialmente a la actividad productiva artesanal: carpintería (confección de juegos de sala, comedor, reposteros, puertas de madera, ventanas, portones, etc.), zapatería, confecciones de prendas de vestir (polos, buzos, shorts y otros), metalmecánica (se confeccionan puertas enrollables, portones, escaleras, estanterías, rejas, entre otros), también existe la producción de alimentos, reciclaje de residuos sólidos, elaboración de vino, cultivo del olivo y la producción pecuaria.

Otro sector de importancia es el de servicios: locales de internet- locutorios, transporte público, movilidad de taxis, unidades menores como mototaxis. Además, oficinas de servicios varios; restaurantes y locales de comida al paso, banca, consultorios, hospedajes, servicios de seguridad, salones de belleza y spa, empresas constructoras, locales de video juegos, gimnasios, servicio educativo, servicio de alquiler de maquinarias, talleres de mecánica, veterinarias, etc.

Finalmente, actividad comercial, que se concentra en las avenidas Municipal, La Cultura, Avenida Collpa, Humboldt, Bohemia Tacneña, y en los alrededores de los mercados Héroes del Cenepa y Santa Rosa. Existen además negocios tiendas de abarrotes, bodegas, ferreterías, licorerías, negocios de combustibles (grifos) y lubricantes, boticas y farmacias, librerías, materiales de construcción, productos forestales, mueblería, productos de plástico, depósitos varios, vidrierías, productos agropecuarios, y otros (ver plano N° L.06).

Cuadro N° 33: Actividades Económicas Formales Distrito CGAL 2011-2015

Actividades Económicas	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Comercial	637	762	850	931	986
Servicios	374	460	572	625	702
Productiva	69	77	89	98	101
Total	1,080	1,299	1,511	1,654	1,789

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria, área de rentas, MDCGAL.
Elaboración: Equipo PUD GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

Gráfico N° 23: actividades económicas formales Dist. CGAL 2011-2015

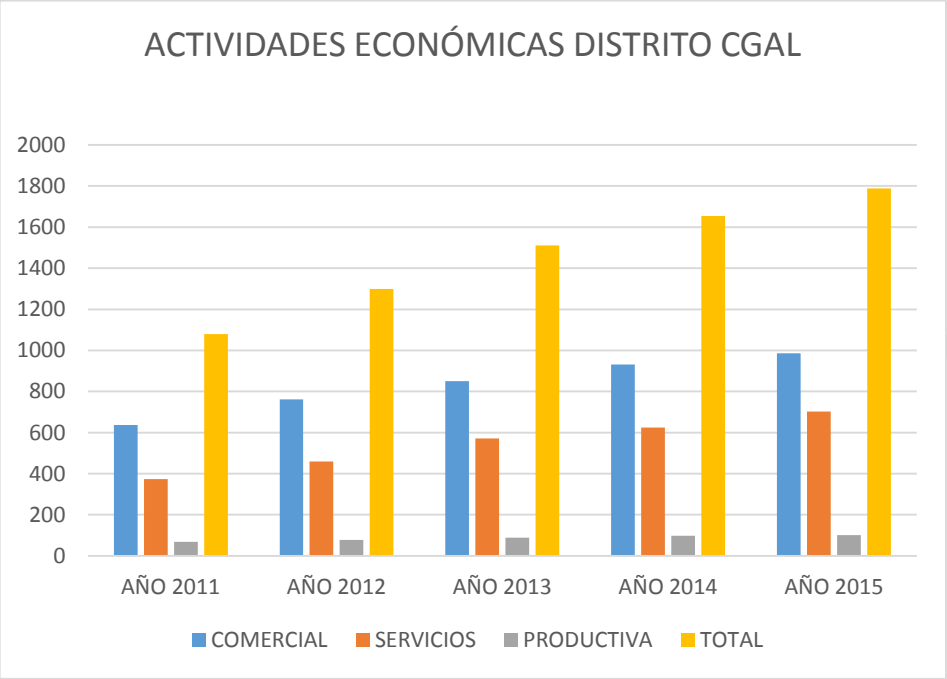

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria, área de rentas, MDCGAL
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Los datos del Cuadro de Actividades Económicas, corresponden a todos los negocios, empresas e industrias que se encuentran registrados en la Municipalidad.

El Sector Servicios es el que presenta el mayor crecimiento, pues pasó de 374 locales inscritos en el año 2011, a 702 en el año 2015, creciendo un 87.70 %. La Actividad Comercial, ha pasado de 637 negocios formales en el año 2011 a 986 en el año 2015, mostrando un incremento de 54.79 %. La Actividad Productiva muestra el menor crecimiento, ya que, de 69 industrias en el año 2011, ha pasado a 101 empresas en el año 2015, creciendo 46.38 %.

Es preciso mencionar que el sector Informal tiene una presencia significativa en el distrito, que en conjunto con la actividad formal también ha crecido. Existen ferias que semana a semana comercializan productos de segundo uso (en los alrededores del Mercado Héroes del Cenepa y Mercado Santa Rosa) y en forma esporádica en otros rubros por la Plaza Eduardo Pérez Gamboa, que atraen tanto a los habitantes del distrito como de otros distritos y de otras regiones y extranjeros (especialmente chilenos).

Al ritmo de crecimiento que se muestra en todos los sectores económicos del distrito, originan nuevas demandas de espacios urbanos, para la ampliación de los negocios existentes como para la instalación de nuevos, avizorándose que en un tiempo cercano, del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa se ubicará, como el primer distrito de la Provincia de Tacna, desde la perspectiva económica.

DOCUMENTO EN C

3.2.2. ACTIVIDAD INFORMAL

La actividad informal se genera fundamentalmente por la falta de empleo. El INEI en el año 2015 dio a conocer que, según los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), la Población Económicamente Activa (PEA) Ocupada a nivel nacional fue de 15 millones 919 mil personas; de las cuales el 73,2% tiene empleo informal y el 26,8% empleo formal. La población ocupada con empleo informal disminuyó en 3,9 puntos porcentuales con relación al año 2010 (77,1%). En Tacna el 71.7% de la población ocupada labora en la informalidad, mientras que sólo el 28.3% son trabajadores formales, de una PEA ocupada en la región de 173,300 personas.

El poblador peruano es ingenioso, genera su propio empleo, pero al no alcanzarle el capital para iniciar su pequeña empresa, se convierte en ambulante, para así evitar algunos pagos, como el de alquiler de local, licencias, impuestos, y otros.

En él distrito tenemos un porcentaje importante de actividad informal, los agentes económicos se tal como se muestra en el cuadro 36, en el que se detalla todos los rubros que se encuentran en actividad, informales que han sido registrados por la municipalidad, algunos son temporales, pero retornan estacionalmente, tenemos la información detallada de estas actividades desde el mes de Enero a Junio del 2016.

Cuadro N° 34: Actividad Informal Registrada En El Distrito CGAL (Enero-Junio 2016)

DENOMINACION	# DE AMBULANTES
Elaboración de Bloquetas	2
Venta de ropa de segundo uso	74
Juegos recreativos	3
Lavado de vehículos	22
Artículos de verano	7
Venta de comida	17
Venta de Golosinas	23
Venta de Refrescos	7
Venta de Sandwish	6
Venta de Útiles Escolares	12
Venta de Ceviche	1
Anticuchos	1
Venta de Desayuno	1
Venta de Jugos	1
Venta de Paletas y Bebidas	2
Módulo, Camper y Vehículo de Información	9
Polleras para Baile	21
Total	209

Fuente: Subgerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local y Comercialización, MDGAL.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

Gráfico N°24: Actividad Informal Registrada En El Distrito CGAL (Enero-Junio 2016)

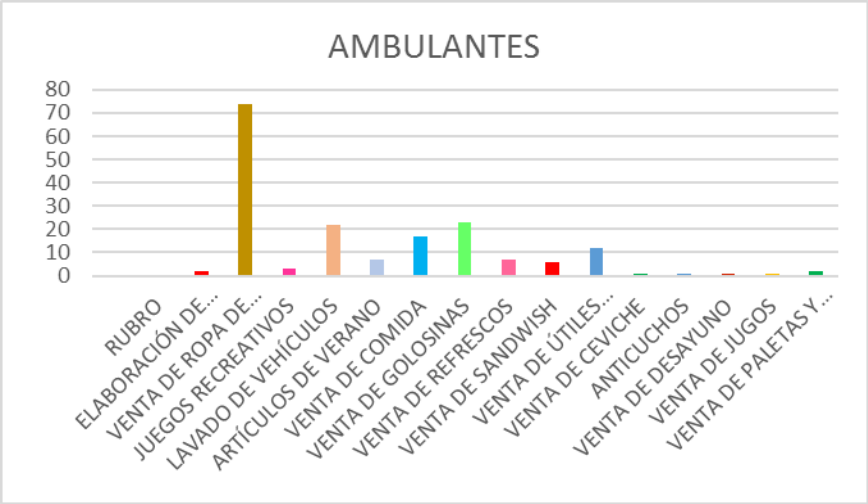

Fuente: Subgerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local y Comercialización
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

3.2.3. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

El Estado peruano cuenta con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas, para la recaudación impuestos y tributos, para hacer el trabajo encomendado, la SUNAT separa los Tributos en cuatro grupos: a) El Impuesto a la Renta, aquí agrupa al impuesto a la renta de primera categoría, segunda categoría, tercera categoría, cuarta categoría, y quinta categoría, impuesto a la renta de no domiciliados, regularización, régimen especial del impuesto a la renta, y los demás en otras rentas. b) El impuesto a la producción y el Consumo, contiene entre ellos al impuesto general a las ventas (IGV), el impuesto selectivo al consumo (ISC), el impuesto de solidaridad a la niñez desamparada, y el impuesto extraordinario de promoción Turística. C) en otros impuestos, se considera el impuesto a las transacciones financieras, el impuesto temporal a los activos netos, el impuesto a las acciones del estado, el impuesto especial a la minería, los cobros por fraccionamiento tributario, el impuesto extraordinario de solidaridad, el Régimen Único Simplificado (RUS), multas, juego de casino y tragamonedas, el impuesto al rodaje, y otros impuestos recaudados por la SUNAT, y finalmente el cuarto gran grupo denominado, d) los tributos Aduaneros, la integran los impuestos a la importación, el impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo, y otros tributos aduaneros.

Cuadro N° 35: Ingresos Tributarios Recaudados Por La Sunat-Tributos Internos-Región Tacna 2010-2015 (En Miles De Soles)

DENOMINACIÓN	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Tributos Internos	143,865.10	153,033.50	176,406.10	197,045.70	207,547.30	199,448.20

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

Gráfico N°25: Ingresos Tributarios Recaudados Por La Sunat-Tributos Internos Región Tacna 2010-2015

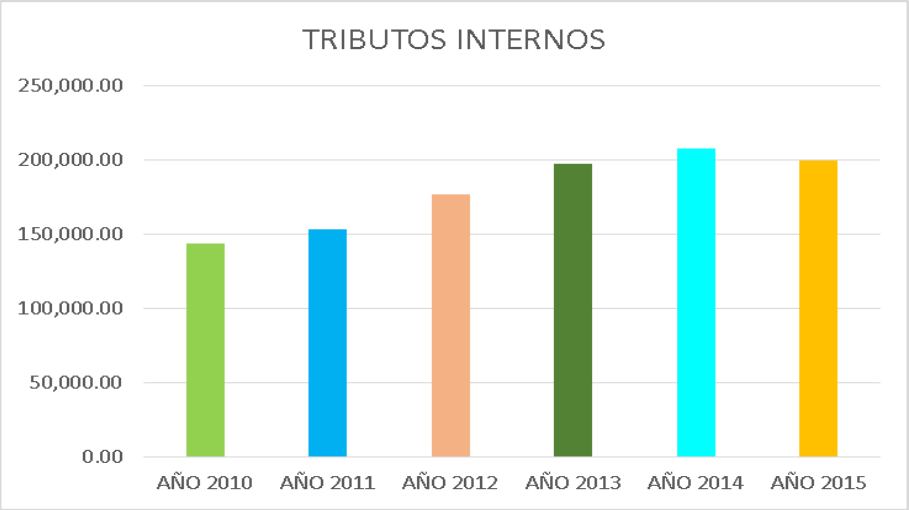

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 36: Contribuyentes Activos De La Región Tacna

Usuarios	Año 2007	Año 2012	Año 2014
Contribuyentes Activos	67,000	105,000	118,206

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 26: Contribuyentes Activos De La Región Tacna

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

3.2.4. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Este sector en conjunto con el sector servicios y el comercial, son los que dan vida económica al distrito, el sector producción se encuentra integrada por la micro, pequeña y mediana empresa, en la economía albarracina se identifican varias actividades productivas, así como cadenas productivas, cabe mencionar que muchas de ellas trabajan a puerta cerrada. En este sector productivo laboran en la confección de sus productos, la producción se orienta hacia el mercado provincial, regional, nacional y del extranjero. Entre las cadenas productivas que resaltan en el distrito se identifican: tenemos la de madera (carpintería), en la elaboración de muebles, del mismo modo la integra la producción de metal mecánica, Gastronomía, panadería,

confección de calzado, la confección de prendas de vestir, artesanías, reciclaje de residuos sólidos.

Cuadro N° 37: Empresas Productivas En El Distrito CGAL Año 2013

ACTIVIDAD PRODUCTIVA	CANTIDAD	%
PANADERÍAS	46	51.69
CARPINTERÍAS	30	33.71
PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS	7	7.87
OTRAS ACTIVIDADES	5	5.62
RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS	1	1.12
TOTAL	89	100

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria, área de rentas, MDGAL
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 27: Empresas Productivas En El Distrito CGAL Año 2013

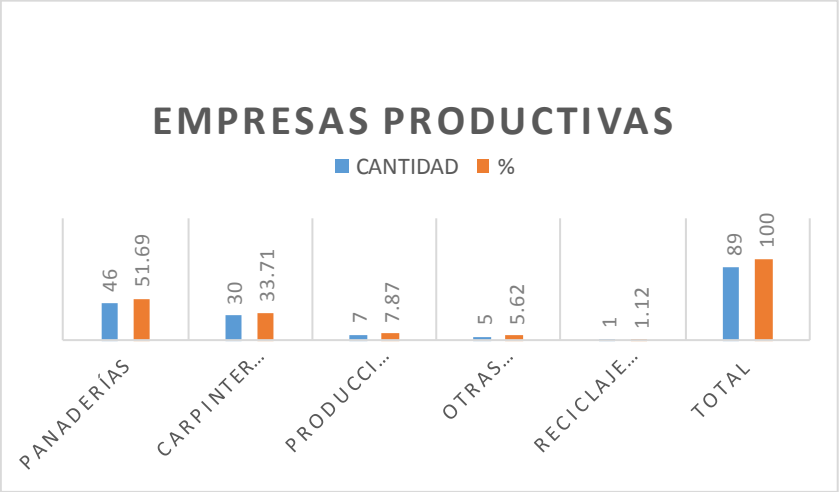

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria, área de rentas, MDGAL.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

A través de los años la actividad productiva e industrial ha registrado una tendencia positiva, tal como se muestra en el Cuadro N° 38.

Cuadro N° 38: Cantidad De Industrias Formales En El Distrito CGAL 2011-2015

Actividad Económica	2011	2012	2013	2014	2015
Cantidad de Industrias	69	77	89	98	101

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria, área de rentas, MDGAL
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 28: Cantidad De Industrias Formales En El Distrito CGAL 2011-2015

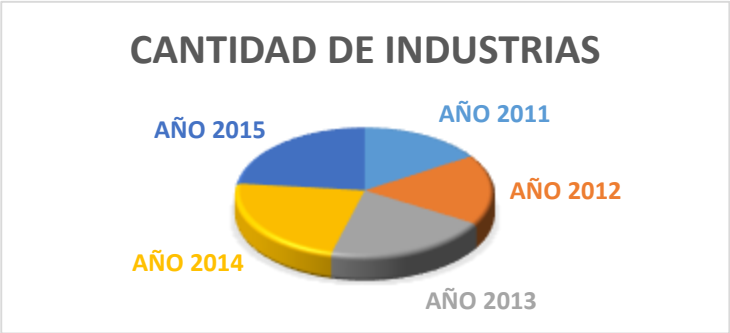

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria, área de rentas, MDGAL.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO

3.2.5. ACTIVIDAD COMERCIAL

A Tacna se le conoce, por ser una región eminentemente comercial. Cohabitan empresas desde la micro, pequeña, hasta de 10 Trabajadores, la mediana de 20 jornaleros y la gran empresa, de 50 a más asalariados, tanto en lo formal como también en la informalidad. En el distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, la actividad comercial es un sector que en donde en mayor porcentaje ocupa mano de obra familiar.

Cuadro N° 39: Actividad Comercial Formal Distrito CGAL Año 2015

ACTIVIDADES COMERCIALES	CANTIDAD	(%) PORCENTAJE
ABARROTES Y BODEGAS	484	49.09
FERRETERÍAS	105	10.65
BOTICAS Y FARMACIAS	72	7.3
LICORERÍAS	60	6.09
LIBRERÍAS	54	5.48
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	49	4.97
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	24	2.43
PRODUCTOS FORESTALES	20	2.03
VIDRIERÍAS	13	1.32
VENTA DE MUEBLES	9	0.91
VENTA DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO	8	0.81
DEPÓSITOS (VARIOS)	7	0.71
PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2	0.2
OTROS NEGOCIOS	79	8.01
Total	986	100

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria, área de rentas, MDGAL
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 29: Actividad Comercial Formal Distrito CGAL Año 2015

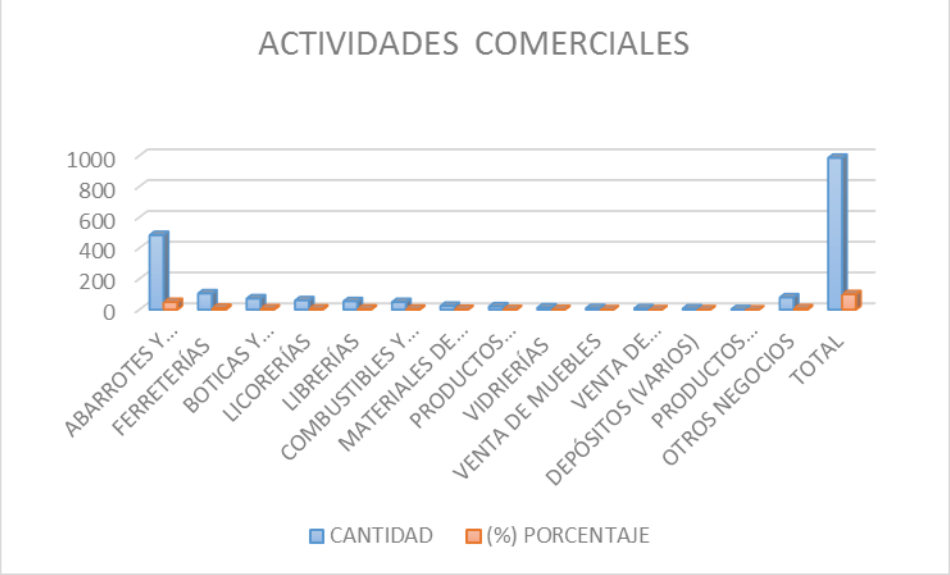

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria, área de rentas, MDGAL.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

En el cuadro a continuación, se presenta la evolución positiva del sector comercial en el distrito.

Cuadro N° 40: Cantidad De Comercios Formales En El Distrito CGAL 2011-2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2011	2012	2013	2014	2015
Sector Comercial	637	762	850	931	986

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria, área de rentas, MDGAL
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 30: Cantidad De Comercios Formales En El Distrito CGAL 2011-2015

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria, área de rentas, MDGAL.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

3.2.6. ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En la actividad económica de Servicios se emplea más mano de obra, a diferencia del sector comercial, y la remuneración es mejor, por el tipo de empresas que integran esta actividad, los trabajadores en la mayoría de los casos están en planilla, con todos sus beneficios, de atención en salud, CTS, AFP, y otros.

La ubicación de la gran mayoría de las empresas de servicio, en el distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa es similar a las actividades del sector comercial. Es preciso mencionar que el servicio del transporte tiene vital en el diario que hacer de los habitantes del distrito, del mismo modo, las moto taxis, que suman más de quinientas unidades, organizados en asociaciones debidamente empadronados, estas unidades recorren todas las calles, avenidas y zonas el distrito, cuenta con paraderos ya determinados, estas unidades motorizadas son utilizados cada día porque suplen una necesidad insatisfecha, del servicio en el sector transporte del distrito, ya que el costo del pasaje es menor al de otros servicios.

Cuadro N° 41: Empresas De Servicios Registradas En El Distrito CGAL Año 2015

ACTIVIDADES DE SERVICIOS	CANTIDAD	% PORCENTAJE
Internet/Locutorios	150	21.37
Otros Servicios	137	19.51
Restaurantes	93	13.25

DOCUMENTO EN

Oficinas de Servicios Varios	83	11.82
Banca, Cajas, y de préstamo	39	5.55
Consultorios	27	3.85
Hospedaje	27	3.85
Salón de Belleza y Spa	22	3.13
Taller de Soldadura	21	2.99
Servicios de Seguridad	16	2.28
Constructoras	13	1.85
Sastrerías	12	1.71
Video Juegos	11	1.57
Servicios Múltiples	10	1.42
Gimnasios	7	1
Servicios Educativos	7	1
Servicio de alquiler de Maquinaria	7	1
Talleres mecánicos	7	1
Arquitectura e Ingeniería	5	0.71
Comida al paso	5	0.71
Veterinarias	3	0.43
TOTAL	702	100

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria, área de rentas, MDGAL
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 31: Empresas De Servicios Registradas En El Distrito CGAL Año 2015

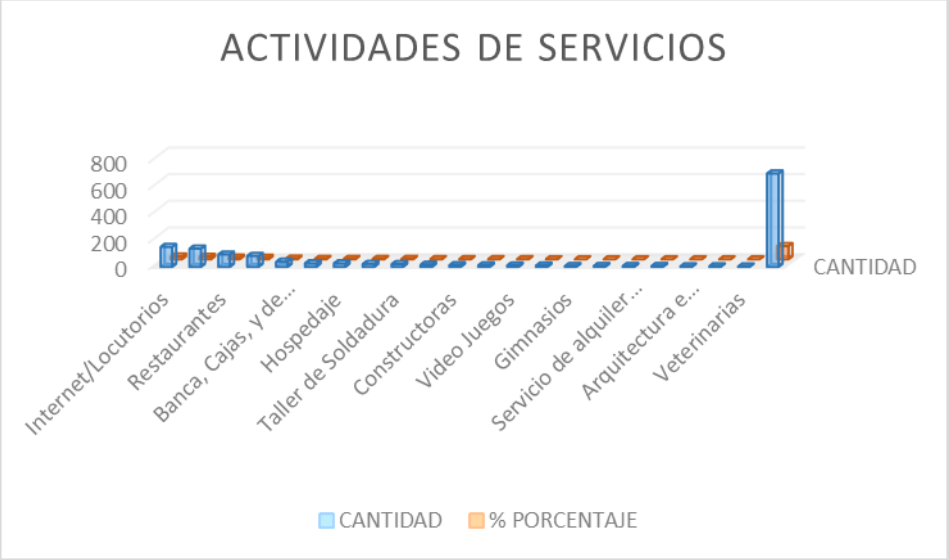

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria, área de rentas, MDGAL.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 42: Cantidad De Empresas De Servicios En El Distrito CGAL 2011-2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2011	2012	2013	2014	2015
SECTOR SERVICIOS	374	460	572	625	702

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria, área de rentas, MDGAL

Ahora al analizar el cuadro de empresas de servicios, se observa que la cantidad de negocios formales en el distrito, desde el año 2011 se

DOCUMENTO EN CONSULTA

determinaron en 374 establecimientos, alcanzando la cantidad de 702 en el año 2015, es decir creció en 87.70 %, se registra un incremento continuo anual, porque el año 2012 se registraron 460 empresas comerciales, el año 2013 se llegó a 572 locales, y ya se defina el año 2014 en 625, lo que muestra es un crecimiento constante.

Gráfico N° 32: Cantidad De Empresas De Servicios En El Distrito CGAL 2011-2015

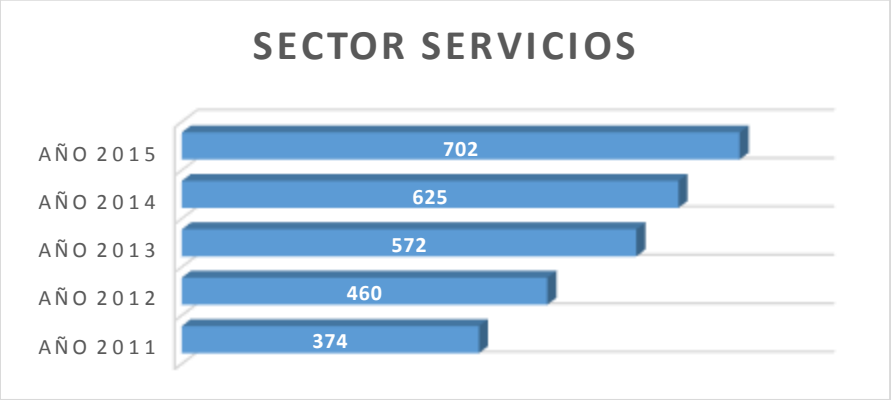

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria, área de rentas, MDGAL.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

3.2.7. COMPETITIVIDAD

El Perú ha experimentado un crecimiento continuo, en estos últimos dieciséis años, ha duplicado el Producto Bruto Interno, las exportaciones crecieron en siete veces, se redujo la pobreza a la mitad, todo esto porque mejora el nivel de competitividad del país, debido a medidas adoptadas por el gobierno central, entre estos elementos que contribuyen a mejorar este nivel competitivo, está la mayor facilidad para hacer negocios, menores barreras para el comercio internacional, el manejo responsable del gasto, y el endeudamiento, estos factores nos permiten contar con un marco económico sólido, para afrontar los embates del contexto internacional incierto, que como sabemos nos afectan directamente. El Concejo Nacional de Competitividad ha implementado reformas, para mejorar la competitividad del país, estas se distribuyen en siete líneas estratégicas, estás son las siguientes: a) Ciencia tecnología e innovación, b) desarrollo empresarial, calidad y educación productiva, c) internacionalización, d) infraestructura, e) tecnología de la información y comunicaciones (TICs), f) facilitación de negocios y g) ambiente.

El panorama de competitividad regional cuenta con un alto grado de heterogeneidad, este resultado es por los diferentes grados de desarrollo de las regiones, se observa que las regiones que lideraron, con mayor dinamismo económico se ubican en la costa.

La estructura del Índice de Competitividad Regional, está compuesto por pilares que contienen a los indicadores más representativos: 1.- Entorno

DOCUMENTO EN CO

Económico, 2.- Infraestructura, 3.- Salud, 4.- Educación, 5.- Laboral, y 6.- Instituciones.

Cuadro N° 43: Índice De Competitividad Regional – Tacna

INDICADOR	PUNTAJE 2014	PUNTAJE 2015	PUNTAJE 2016
ENTORNO ECONÓMICO	3,7	4,1	3,9
INFRAESTRUCTURA	7,7	7,7	7,7
SALUD	6,1	5,9	5,7
EDUCACIÓN	8,1	8,7	9,3
LABORAL	5,5	6,0	5,0
INSTITUCIONES	5,1	5,7	7,2
INDICE TOTAL	6,0	6,4	6,5

Fuente: Instituto Peruano de Economía
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 33: Índice De Competitividad Regional - Tacna

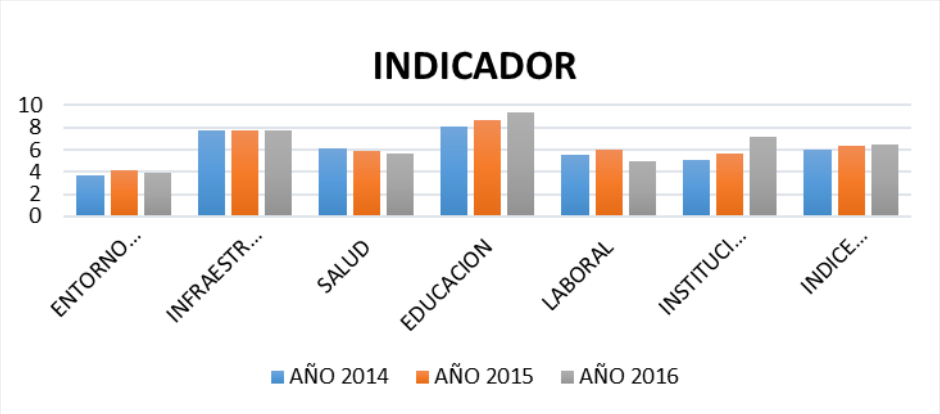

Fuente: Instituto Peruano de Economía
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 34: Índice De Competitividad Regional - Tacna

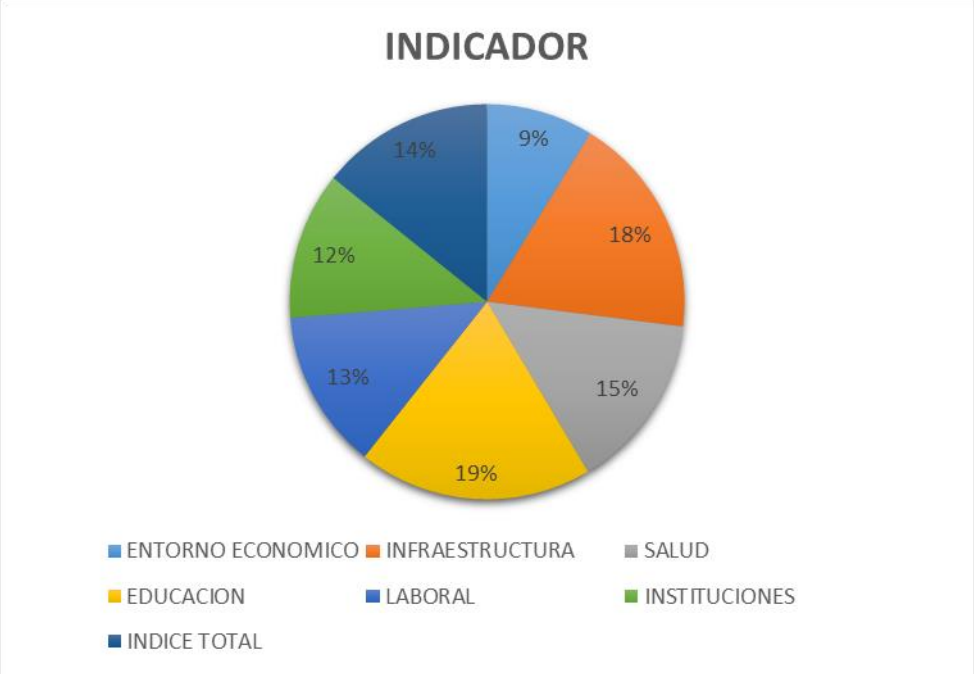

Fuente: Instituto Peruano de Economía
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

3.2.8. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

La Población Económicamente Activa, se le denomina así a la población total, que participa en la producción económica de bienes y servicios, en un determinado período de tiempo, está se fracciona en población económicamente activa ocupada y la población económicamente activa desocupada, esta PEA la integran todos los habitantes en edad laboral, que ya tienen un empleo remunerado(ocupada), o los que por las circunstancias están buscando un empleo (desocupada), en el país la edad mínima para ser considerado en edad laboral es de 14 años.

Tenemos que ubicarnos a nivel macro regional, provincial y distrital, para poder saber cuánto representamos, en la provincia y por ende en la región, y desde luego hacer una comparación, entre el comportamiento de la Población Económicamente Activa Regional, la PEA Provincial y la PEA distrital.

Cuadro N° 44: Población Económicamente Activa Año 2007(Hab.)

CONDICIÓN/ACTIVIDAD	REGIÓN TACNA	PROV. TACNA	DISTRITO CGAL
PEA Ocupada	126,656	113,629	28,947
PEA Desocupada	8,213	7,676	1,818
TOTAL	134,869	121,305	30,765

Fuente: INEI., Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, resultados definitivos del Dpto. de Tacna, Tomo 2
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 35: Población Económicamente Activa Año 2007(Hab.)

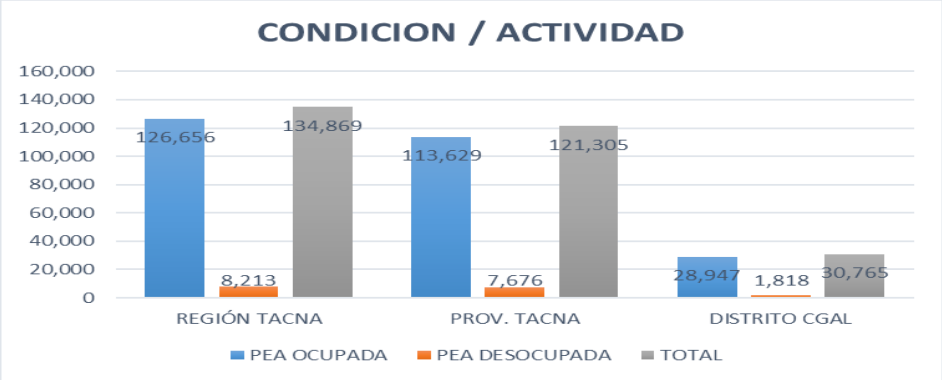

Fuente: INEI., Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, resultados definitivos del Dpto. de Tacna, Tomo 2
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 36: Población Económicamente Activa Año 2007 (Hab.)

Fuente: INEI., Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, resultados definitivos del Dpto. de Tacna, Tomo 2.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOC EN CONSULTA

Con respecto de la PEA de la región Tacna, la PEA distrital representa el 22.81%, y en relación con la Provincia de Tacna implica el 25.36%, estos porcentajes son realmente significativos porque están alrededor de la cuarta parte de la PEA global Regional, lo que quiere decir que el distrito está presente con el 0.25%, que es una importante participación, en la producción económica de bienes y servicios de la región.

Cuadro N° 45: PEA Y No PEA Distrito CGAL Año 2007 (Hab.)

CATEGORÍA	POBLACIÓN
PEA	30 765
PEA OCUPADA 27 947HAB	-
PEA DESOCUPADA 1 818 HAB	-
NO PEA	29 792
TOTAL	60 556

Fuente: INEI., Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, resultados definitivos del Dpto. de Tacna, Tomo 2.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 37: PEA Y No PEA Distrito CGAL Año 2007 (Hab.)

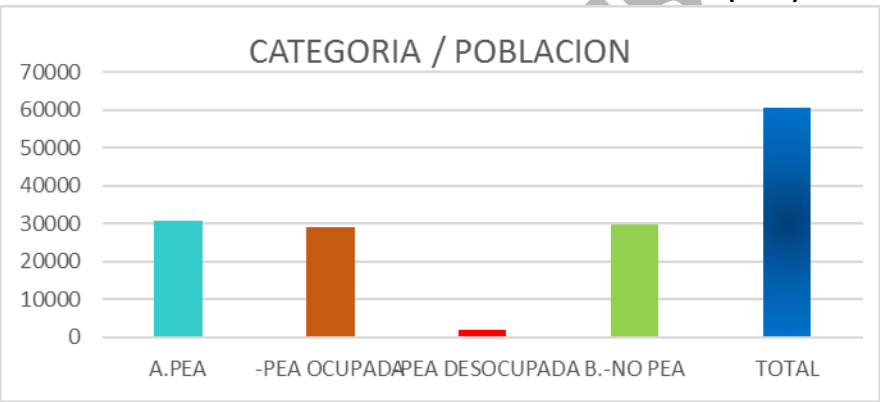

Fuente: INEI., Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, resultados definitivos del Dpto. de Tacna, Tomo 2.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Del total distrital de la Población Económicamente Activa en el año 2007, se tiene que los pobladores con trabajo u ocupados la componen el 94.09%, y los que por el momento integran la PEA desocupada la constituyen solo el 5.91%, estos ciudadanos están distribuidos en las diferentes actividades económicas, que se desarrollan en el distrito como son el comercio formal, el comercio ambulatorio, la confección de prendas de vestir, el servicio de transporte, hospedajes, la construcción, carpintería, panadería, metalmecánica, actividades profesionales y otros que en su mayoría son empleos temporales.

La cantidad de habitantes según el censo del año 2007, para el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa es de 68,989 ciudadanos, la población económicamente activa significa el 44.59%.

Cuadro N° 46: Pea Urbana Y Rural Distrito CGAL Año 2007 (Hab.)

CATEGORIAS	POBLACIÓN
I .- PEA URBANA	**60,431**
A.- PEA	**30,660**
- PEA OCUPADA 28,842 - HAB.	**-**

DOCUMENTO CONSULTA

- PEA DESOCUPADA 1,818 -HAB.	-
B.- NO PEA	29,771
II .- PEA RURAL	125
A.- PEA	105
- PEA OCUPADA 105 -HAB.	-
B.- NO PEA	20
TOTAL (I + II)	60,556

Fuente: INEI., Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, resultados definitivos del Departamento de Tacna, Tomo 2.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 38: PEA Urbana Y Rural Distrito CGAL Año 2007 (Hab.)

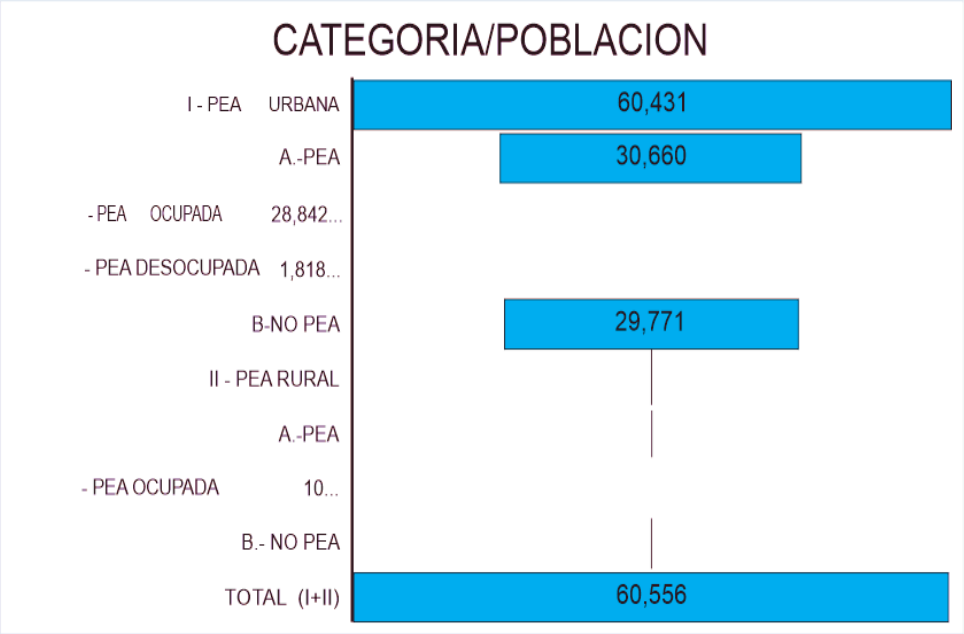

Fuente: INEI., Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, resultados definitivos del Departamento de Tacna, Tomo 2.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 39: PEA Urbana Y Rural Distrito CGAL Año 2007 (Hab.)

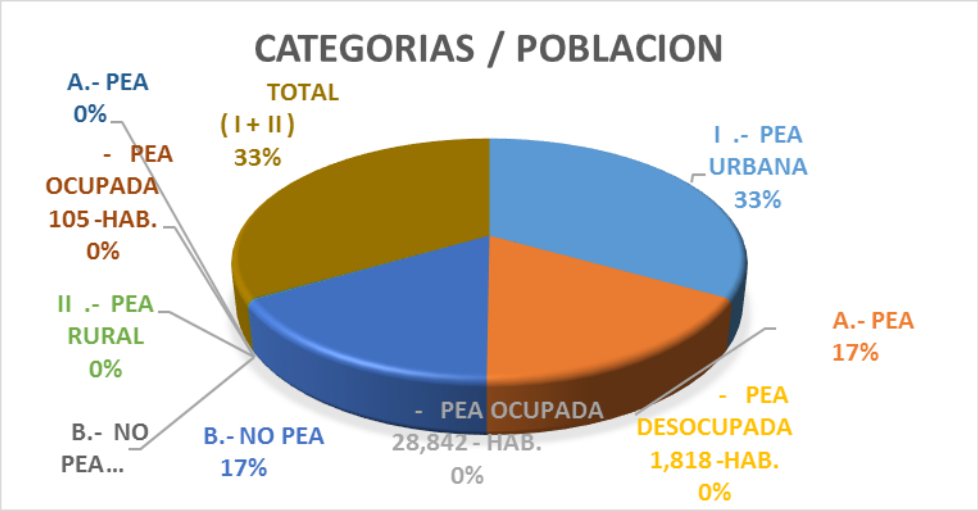

Fuente: INEI., Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, resultados definitivos del Departamento de Tacna, Tomo 2.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Los moradores del distrito se han asentado también en ampliación Viñani y Valle 2000, lugares destinados a la vivienda, la producción agrícola y pecuaria en menor escala, la PEA Rural la constituyen 125 habitantes, la PEA ocupada 105 y la no PEA 20, del total global representa el 0.21 % en el año 2007.

3.2.9. SISTEMA FINANCIERO

Las operaciones financieras en el Distrito, año a año se incrementan en forma constante, por el mayor dinamismo económico en el sector, por el incremento de negocios comerciales, sucursales de instituciones, empresas de servicios, de producción, y por la apertura de entidades bancarias, financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas Municipales, Cajas Rurales, créditos directos de las entidades de desarrollo para la Pequeña y Microempresa, y otras empresas que otorgan préstamos prendario y de consumo.

En cuanto a las **oficinas con actividad Financiera instaladas en zona**, supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, aumentaron en los últimos 5 años (periodo 2011 – 2015), las transacciones financieras se han incrementado y diversificado, teniendo que a junio 2016 existen en el distrito 5 Bancos, 3 Financieras, 3 Cajas Municipales, 2 Cajas Rurales y 3 Cooperativas de Ahorro y Crédito y 1 Entidad de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa.

Los Bancos con sucursal en el distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, son Banco de la Nación (2009), Banco Azteca (2007), Mi Banco (2013), Banco de Crédito del Perú (2013) y Scotiabank Perú S.A.A(2015).

Las Financieras con operaciones corrientes son Financiera Confianza (2014), Financiera Crediscotia (2011) y Financiera Credinka (2015).

Las Cajas Municipales con operaciones vigentes en la circunscripción, son Caja Municipal de Ahorro y Crédito Tacna (2009), Caja Municipal de Ahorro y Crédito Piura (2016), Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco (2012). Las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito son Caja Rural de Ahorro y Crédito Nuestra Gente (2009), Caja Rural de Ahorro y Crédito los Andes (2015).

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito son: Cooperativa de Ahorro y Crédito Credicoop La Isla (2011), Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Catalina (2015), Cooperativa de Ahorro y Crédito Finansur (2014).

Además, existen otras empresas, que se dedican solo al otorgamiento de créditos, con analistas y personal dedicado a ese rubro, tales como Presta Fácil (2012) y Credihaylli (2014).

En otra situación o condición, coexisten en el distrito otras sociedades financieras, bajo la modalidad de crédito o concesión monetaria por empeño prendario, naturalmente que estas no se encuentran supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, ellas se denominan las Casas de Empeño y Casas de Préstamo**,** de

DOCUMENTO EN CONSULTA

acuerdo a esta clasificación son las siguientes: Credi bienes (2014), Vilca (2014), Kayrolo (2014), Tienda de Préstamos (2008), Casa de Préstamos y Empeños Arnold Vilca (2008), Casa de Préstamo y Empeño (2009), La Casa del Préstamo (2009), Casa de Préstamos Vilca (2013), Presto Cash Jazmín (2014), Préstamos Luzmer (2012), Casa de Préstamo y Empeño (2009), Préstamos Luza (2015). Cabe señalar que estas organizaciones crediticias, en su totalidad se encuentran ubicadas, en dos avenidas principales, Av. Municipal y en la Av. La Cultura a la altura del mercado Santa Rosa de Lima.

El sistema financiero presenta un crecimiento continuo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 47: Banca Múltiple Distrito CGAL 2008-2014 (En Miles De Soles)

OPERACIONES	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Créditos directos	542	627	786	1447	2933	18399	18042
Depósitos a la banca	416	659	818	1058	1204	2348	4740
Depósitos a plazo	243	458	529	749	819	1249	1540
Depósitos de ahorro	173	200	289	308	285	1098	2645
Depósitos a la vista	-	-	-	-	-	-	555
TOTAL	1374	1994	2422	3562	5341	23094	27522

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de pensiones.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 40: Banca Múltiple Distrito CGAL (En Miles De Soles)

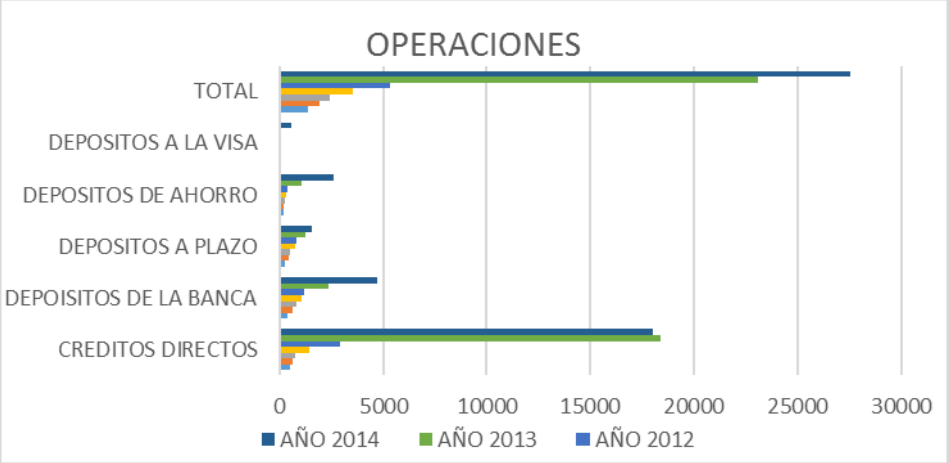

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de pensiones.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Estas organizaciones crediticias denotan, un crecimiento ostensible en los **créditos directos**, a partir del año 2011, porque en comparación con el año 2010 creció en 84.10%, y desde allí al 2012 en 102.70%, pero denota un leve descenso en el año 2014 en -1.94%.

La banca Múltiple, en el año 2008 tuvo en total Un millón trecientos setenta y cuatro mil nuevos soles (1,374,000), de movimiento monetario en el distrito, en el año 2009 en total se dieron transacciones por Un millón novecientos cuarenta y cuatro mil nuevos soles (1,944,000), al finalizar el año 2010 las operaciones bancarias alcanzaron la suma de Dos millones cuatrocientos veinte y dos mil nuevos soles(2,422,000), ya en el año 2011 se llegó a la cantidad de Tres millones quinientos sesenta y dos mil nuevos

DOCUMENTO EN CONSULTA

soles(3,562,000), para el año 2012 se registró en movimiento bancario Cinco millones trecientos cuarenta y un mil nuevos soles(5,341,000), luego en el año 2013 se dio un gran salto en esta actividad por que se culminó con Veinte y tres millones, noventa y cuatro mil nuevos soles(23,094,000), de negociaciones financieras, y el año 2014 no fue menos ya que se obtuvo en total Veinte y siete millones quinientos veinte y dos mil nuevos soles (27,522,000).

Del mismo modo con las Cajas Municipales instaladas en el sector, se observa una fuerte tendencia al incremento de las operaciones financieras, estas se reflejan en la suscripción de Créditos Directos de las Cajas Municipales, Depósitos de ahorro de las Cajas Municipales, Depósitos a Plazos de las cajas municipales, y Depósitos en total de las cajas municipales en el sistema financiero.

Cuadro N° 48: Cajas Municipales Distrito CGAL 2008-2014 (En Miles De Soles)

OPERACIONES	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Depósitos de las Cajas	8038	9925	13959	18233	24503	24422	28280
Créditos directos	26247	34279	36143	55501	75866	93541	832068
Depósitos a plazo	4105	5345	7143	10036	12920	14221	15660
Depósitos de ahorro	3933	4579	6817	8197	11584	10200	12620
TOTAL	42323	54128	64062	91967	124873	142384	138628

FUENTE: Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 41: Cajas Municipales Distrito CGAL (En Miles De Soles)

FUENTE: Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Esta modalidad de servicio financiero, se concentra principalmente en los Créditos directos, ya que desde el año 2008 (26 247,000), registra un aumento sostenido en colocaciones crediticias hasta el año 2013 (93,541,000), para decaer en el año 2014 (82,068,000). Del mismo modo los **depósitos de las cajas**, crece en forma constante desde el año 2008 (8,038,000) hasta el año 2012 (24,503,000), luego cae ligeramente en el año 2013 (24,422,000), pero se recupera en forma contundente en el año 2014 (28,280,000).

Las Cajas Municipales tuvieron un movimiento monetario fluido, tal es así que en el año 2008, tuvo en transferencias en total, 42,323,000, de tránsito

DOCUMENTO EN CONSULTA

monetario en el distrito, en el año 2009 en total se dieron transacciones por cincuenta y cuatro millones ciento veinte y ocho mil nuevos soles (54,128,000), al finalizar el año 2010 las operaciones bancarias alcanzaron la suma de sesenta y cuatro millones sesenta y dos mil nuevos soles (64,062,000), ya en el año 2011 se llegó a la cantidad de noventa y un millones novecientos sesenta y siete mil nuevos soles (91,967,000), para el año 2012 se registró en movimiento bancario ciento veinte y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil nuevos soles (124,873,000), luego en el año 2013 se logra que esta actividad culmine con ciento cuarenta y dos millones, trecientos ochenta y cuatro mil nuevos soles (142,384,000), de negociaciones financieras, y el año 2014 hubo un leve retroceso, ya que se obtuvo de saldo en total, ciento treinta y ocho millones seiscientos veinte y ocho mil nuevos soles(138,628,000) de operaciones monetarias.

Solo son dos (2) las **Cajas Rurales de Ahorro y Crédito** instaladas en el distrito, como sabemos ellas son la Caja Rural de Ahorro y Crédito Nuestra Gente, y la Caja Rural de Ahorro y Crédito los Andes S.A., pero la actividad que realizan tiene relevancia, porque los montos de movimiento monetario son considerables, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 49: Cajas Rurales Distrito CGAL 2008-2012 (En Miles De Soles)

OPERACIONES	2008	2009	2010	2011	2012
DEPÓSITO DE LAS CAJAS RURALES	213	3268	3916	1587	1080
CRÉDITOS DIRECTOS	7723	11737	12909	9231	8757
DEPÓSITOS A PLAZO	117	3002	3576	1299	785
DEPÓSITOS DE AHORRO	96	267	340	287	295
TOTAL	8,149	18,274	20,741	12,404	10,917

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 42: Cajas Rurales Distrito CGAL 2008-2012 (En Miles De Soles)

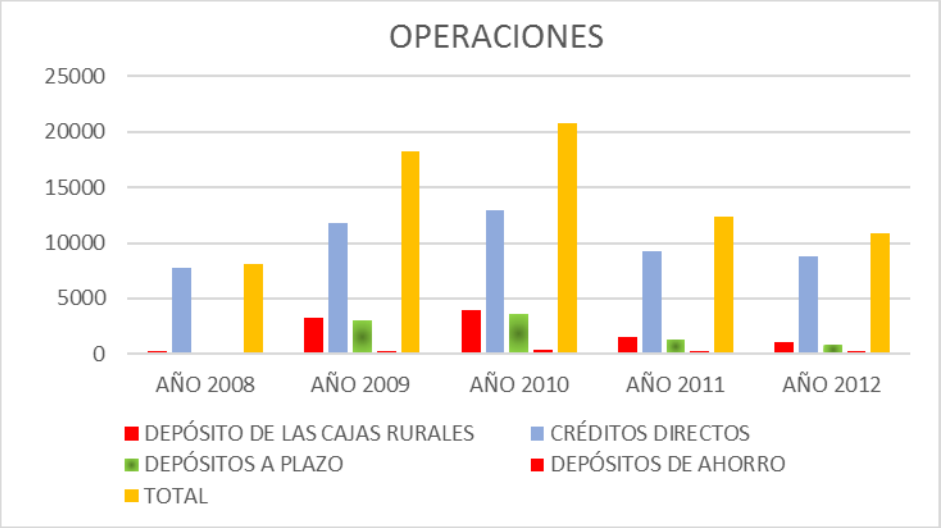

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Lo resaltante está, en la modalidad de operaciones de Crédito Directo de las Cajas Rurales, ya que en el año 2008 se coloca en créditos S/. 7,723,000, el

DOCUMENTO EN CONSULTA

año 2009 en total lo supera al alcanzar la suma de S/. 11,737,000, esto es mejorado en el año 2010 al obtener en total S/. 12,909,000, pero decae en el año 2011 en S/. 9,231,000, del mismo modo en el año 2012 baja a S/. 8,757,000.

En las demás modalidades de procedimientos financieros, como son los depósitos de Ahorros de las cajas rurales, Depósitos a Plazo, y el depósito total de las cajas rurales en el sistema financiero, no logran despuntar, pero nos muestran en números que los usuarios u agentes financieros, del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, si ahorran y que estos dineros son colocados en créditos y depósitos a plazo en el sistema financiero.

El total anual de transacciones en el año 2008 fue de S/. 8,149,000, el año 2009 estas se elevaron en 2.24 veces alcanzando la suma S/. 18,274,000, y el año 2010, llegó hasta los S/.20,741,000, logrando la mayor cantidad de transferencias, para luego descender en forma precipitada y obtener en el año 2011 (S/.12,404,000), y en el año 2012 baja el movimiento anual financiero y cierra sus operaciones en S/.10,917,000.

3.2.10. ASIGNACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

La asignación económica que perciben los gobiernos regionales y locales, se encuentran determinados en el Presupuesto Anual del estado, el presupuesto del Estado es sustentado por diversas fuentes de ingreso, para mayor detalle de donde se originan estos ingresos, se agrupan en dos grandes rubros, las cuales se subdividen en a) Recursos Ordinarios y b) Recursos Directamente Recaudados.

A.- Los Recursos Ordinarios

Son recursos monetarios que provienen principalmente de la recaudación o cobro de Tributos e impuestos que la SUNAT realiza a nombre de la nación, entre los impuestos y contribuciones obligatorias se tiene: Impuesto a la Renta, Impuesto a la Propiedad, impuesto a los activos Netos, Impuesto a las transacciones, impuesto a la Producción y el consumo, que incluye básicamente los ingresos por el Impuesto Selectivo al consumo (ISC), que considera las tasas aplicables a los Combustibles, y el Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto sobre el comercio y las transacciones Internacionales, dentro de este título se incluye el Impuesto a las Importaciones, asimismo el Impuesto extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, también se tienen otros impuestos, donde se consideran principalmente los ingresos provenientes de los Programas de Fraccionamiento de la Deuda Tributaria, como son por las multas y sanciones por infracciones Tributarias.

Impuestos por la Venta de Bienes, Servicios, Derechos Administrativos y otros, aquí se considera esencialmente ingresos por las Transferencias, que le corresponde al Tesoro Público y por concepto de las Regalías

DOCUMENTO EN CONSULTA

Petroleras y Gasíferas, también se incluye los ingresos por Utilidades de las Empresas del Estado.

Y por último los impuestos por la venta de Activos Financieros y no Financieros, en donde se consideran los ingresos principalmente de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada y de Concesiones básicamente de procesos anteriores. el cobro de impuestos, por la venta de bienes producidos por las empresas públicas, por las utilidades que generan las mismas, por la venta de alquileres de propiedades, por el cobro de multas impuestas, así como por la obtención de créditos, por la emisión de bonos y otros.

B.- Recursos Directamente Recaudados

Los cuales son ingresos obtenidos por la Entidades Públicas, que provienen de servicios que prestan estos sectores por trámites entre ellos tenemos a: en Economía a la Oficina de Normalización Previsional, por el servicio de administración, y la de recaudación de tributos Aduaneros y contribuciones sociales.

En Educación, se obtiene ingresos por las Universidades Nacionales, y el Instituto Nacional de Cultura. Ingresos por la Presidencia del concejo de Ministros, que incluye los recursos económicos del Organismo superior de la Inversión en Energía y Minería, provenientes de los aportes por regulación de las Empresas que pertenecen al FONAFE, también de las Empresas del sector privado y las empresas Municipales. De Transportes y Comunicaciones, están los ingresos por el Peaje, los aportes de los operadores de Servicios, es a saber por los derechos del uso del Espectro Radioeléctrico, derechos e ingresos por concesiones y otros. Del Sector Justicia tenemos que se recauda, ingresos por la SUNARP, por concepto de Tasas Registrales, ingresos por el Registro de Predios y Bienes Muebles. Por el sector Salud, los ingresos son por la venta de Medicinas, por servicios de Exámenes de laboratorio, hospitalización, y atención médica. Y en Defensa existen ingresos por el servicio de capitanías, mantenimiento y reparaciones.

Dentro del cobro de impuestos, está incluido el impuesto que se cobra a las empresas mineras, el cual conocemos como canon y regalías mineras, de estos dineros percibidos básicamente y entre otros, es lo que el gobierno central asigna anualmente a los Gobiernos Regionales y locales. El por qué ha disminuido año a año las remesas del canon, es esencialmente por que Toquepala ha producido menos cobre, también por que no se ha permitido la ampliación de minas para la explotación, ni las plantas de proceso, a esto se suma la menor cotización del cobre y otros metales en los mercados externos, otro factor es la menor demanda del mineral por los principales compradores, entre ellos China, EE.UU. y la Unión Europea, debido a la recesión imperante por la que atraviesan estos países.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Con los ingresos financieros percibidos, los municipios y los Gobiernos Regionales pueden realizar sus gastos administrativos propios, las inversiones en proyectos de infraestructura y otros, a continuación, en el siguiente cuadro, presentamos las transferencias económicas recibidas en estos últimos años, desde el 2011 al 2015, por el Gobierno Regional, el Municipio Provincial de Tacna, y el Municipio Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa.

Cuadro N° 50: Transferencias Del Gobierno Central 2011-2015

JURISDICCIÓN	2011	2012	2013	2014	2105
Región Tacna – Sede Central	106,309,794	92,245,109	94,788,131	94,232,670	69,486,035
Municipalidad Provincial de Tacna	49,327,468	44,290,723	39,901,989	36,054,470	35,007,894
Municipalidad Distrital CGAL	81,4898,489	68,108,199	55,113,273	58,355,249	54,425,131

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 43: Transferencias Del Gobierno Central 2011-2015

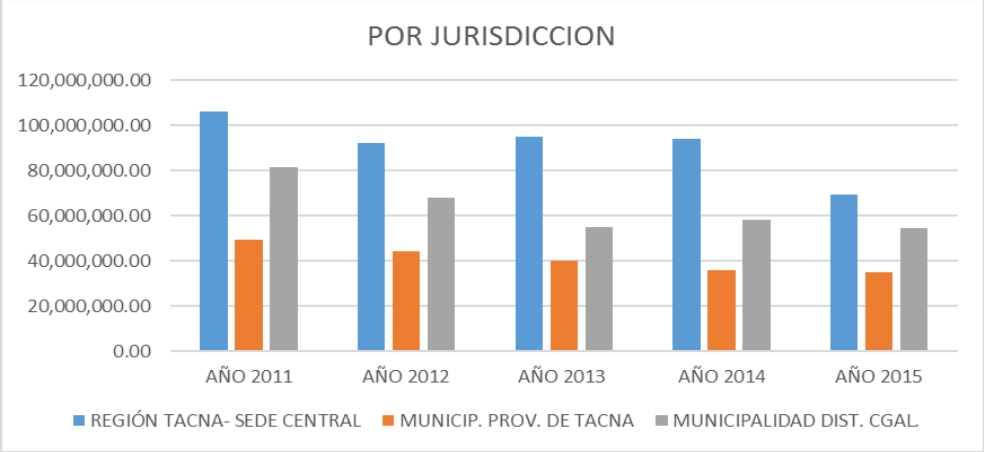

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.
Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

3.3. ASPECTO FÍSICO ESPACIAL

3.3.1. EVOLUCIÓN URBANA DEL DISTRITO

En los albores de la década de los 90 aumentaron las peticiones de las organizaciones poblacionales de solicitar la Distritalización de Nueva Tacna, por más de 17 años de constantes reclamos, finalmente el 02 de febrero del 2001 fue creado el distrito mediante ley N° 27415 creando políticamente el distrito número 26 de la ciudad de Tacna.

El Distrito se inicia con la primera organización vecinal denominada Cooperativa 3 de diciembre, la siguieron la Asociación de Vivienda 1ero de Mayo, Pérez Gamboa; nacieron otros programas habitacionales como ENACE, hoy suman más 70 las zonas entre juntas vecinales y Asociaciones de Vivienda sin contar las 80 Asociaciones de Vivienda del programa Municipal Pampas de Viñani.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Actualmente es uno de los distritos más jóvenes de la ciudad de Tacna con una superficie total 1877,400 ha (187.74 km2) representa el 12% de la extensión departamental y se ubica en los 800 m.s.n.m. Es un distrito moderno con un dinámico crecimiento poblacional.

Al año 2016 se da el crecimiento acelerado al sur del distrito, el nivel de ocupación también se está dando hacia la zona sur Este; hacia el límite con el distrito de Pocollay y extendiéndose a las zonas de canteras áreas vulnerables cerca al cauce del río y Valle 2000 considerado una zona productiva, se observa el crecimiento de la ocupación informal de forma desordenada y sin precaución ante posibles peligros naturales.

Imagen 14: Evolución Urbana

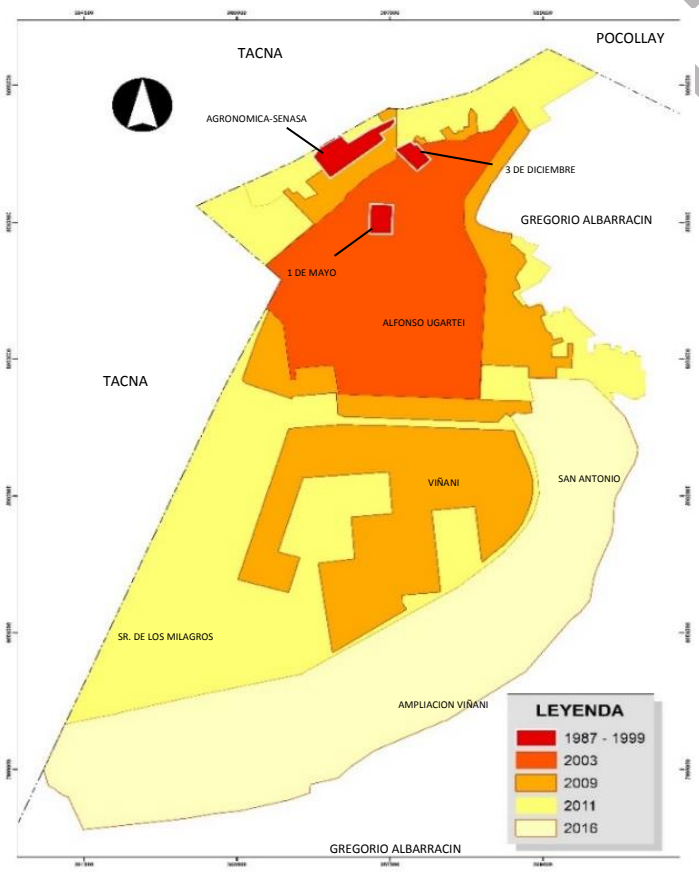

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO

Cuadro N° 51: Evolución Urbana Del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

1987-1999	2003	2009	2011	2016
Se inicia con ocupacion en la agronómica (Hoy SENASA) Aparecen los primeros Asentamientos Humanos Cooperativa 3 de diciembre, la siguieron la Asociación de Vivienda 1ero de Mayo.	Nacen otros programas habitacionales como los edificios de ENACE, Perez gamboa y se crea Alfonso Ugarte I etapa que llegan hasta la Av. Ecológica y van expandiéndose con dirección al Sur.	Se da la primera expansión del distrito hacia las pampas de Viñani, las primeras ocupaciones son informales.	El distrito va creciendo y expandiéndose se crean programas de viviendas (PROMUVI) en la zona denominada ampliación Viñani, Señor de los Milagros, las cuales se encuentran en proceso de consolidación, la zona que limita con Collpa se va urbanizando consolidando el limite urbano del distrito.	Se da el crecimiento acelerado al sur del distrito. El nivel de ocupación también se está dando hacia la zona Sur Este; hacia el límite con el distrito de Pocollay.

Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa
Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016
Fuente: Google Earth

DO

3.3.2. CONFORMACIÓN URBANA Y USOS DE SUELO

3.3.2.1. ESTRUCTURA URBANA ACTUAL

El distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa se ubica dentro del conglomerado urbano de la ciudad de Tacna y ocupa 1473.36 ha, el 7.84% del área total del distrito.

Producto de un análisis comparativo y físico de la información levantada en campo se han reconocido tres grandes sectores, según las características Físico espaciales identificadas en el distrito, sobre los cuales se desarrollan las actividades urbanas y periurbanas del distrito.

Estas grandes zonas se han clasificado de la siguiente manera; área urbana ocupada, área urbana proyectada y Zonas de Características especiales, según la siguiente descripción:

Cuadro N° 52: Análisis Comparativo Y Físico Del Distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa

ÁREA URBANA OCUPADA	ÁREA URBANA PROYECTADA	ZONAS DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
El área urbana ocupada corresponde al área consolidada donde se desarrollan las principales actividades urbanas del distrito y según determinadas características identificadas se han reconocido 08 sectores.	Dentro de este sector se han considerado las zonas proyectadas del distrito tanto para vivienda Taller, industria y equipamientos del distrito.	Denominadas así a las zonas del distrito donde se han identificado actividades agrícolas, extractivas y pecuarias fuera del área urbana.

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

Imagen 15: Estructura Urbana Actual (ver plano N° L.04)

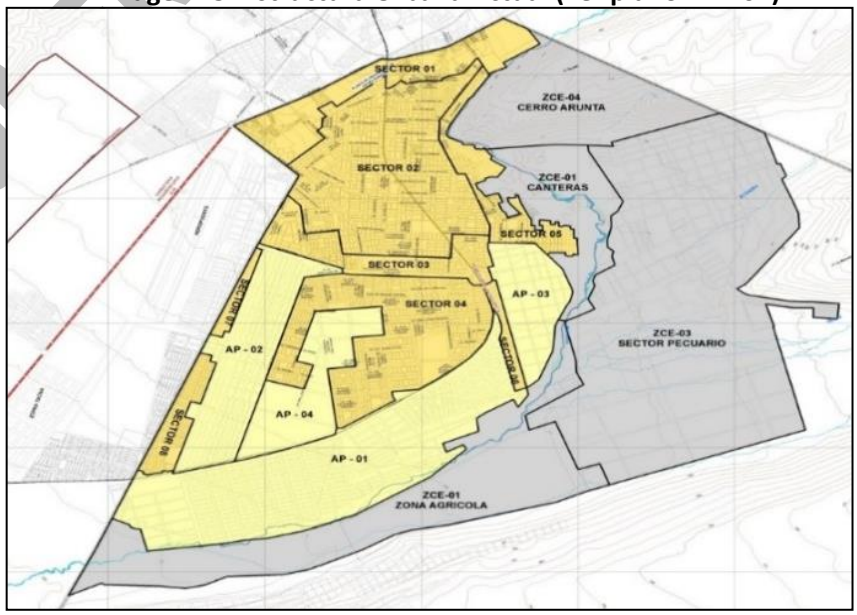

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

a) SECTORIZACIÓN –ÁREA URBANA OCUPADA

Dentro de la Zona denominada **Área Urbana Ocupada,** donde se desarrollan todas las actividades del distrito se han identificado 08 sectores, lo que han sido delimitados tomando en consideración a la homogeneidad de actividades, características de asentamiento, patrones de ocupación y otras características específicas de cada sector según la siguiente descripción:

Cuadro N° 53: Sector 01

SECTOR 01	UBICACIÓN
Se denomina así, al área que limita con el distrito de Tacna y Pocollay y corresponde al ingreso del distrito, se caracteriza por presentar zonas de cultivos, que se vienen reduciendo debido a procesos de nuevas habilitaciones urbanas formales e informales, generando pequeñas islas rusticas, es un sector en proceso de consolidación.	

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 54: Sector 02

SECTOR 02	UBICACIÓN
Corresponde al área urbana consolidada del distrito que limita con el sector 01 (ingreso al distrito), sector 05 y sector 03, se caracteriza por concentrar los equipamientos administrativos y de comercio más importantes del distrito, así como la presencia de las vías Av. Miraflores y Av. La Cultura, que se constituyen en 02 ejes de importantes de desarrollo y conexión, la Av. Miraflores es además la vía principal de ingreso al distrito, sobre la cual se concentra la mayor parte de tránsito vehicular, sobre estas vías se vienen generando actividades comerciales, administrativas y de servicios, lo que le da al sector una dinámica y Rol importante en el distrito.	

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN

Cuadro N° 55: Sector 03

SECTOR 03	UBICACION
Es el área de transición entre la zona consolidada y la zona de primera expansión del distrito, limita con los sectores 02,04,05 06 y áreas Proyectadas, se caracteriza por ser un área en proceso de consolidación y por presentar la proyección de la Av. Ecológica una vía con una sección de 100m, en este sector se había previsto la dotación de grandes equipamientos que no fueron consolidados en el tiempo por lo que progresivamente fueron ocupados de manera informal, disminuyendo así el área proyectada, en la actualidad solo se considera un área reducida para el hospital H3. También se encuentran ocupaciones urbanas en proceso de consolidación.	

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 56: Sector 04

SECTOR 04	UBICACION
Este sector corresponde a la primera expansión del distrito, la que fue promovida principalmente por la MPT, bajo los denominados PROMUVI, luego del sismo del año 2001, en la actualidad no se cuenta con pavimentación y asfaltado de vías , solo las principales vías se encuentran consolidadas, en cuanto a dotación de servicios se ha observado que solo los sectores destinados a equipamientos que fueron ocupados de manera informal cuentan con servicios provisionales de agua y desagüe. El emplazamiento de la trama urbana, es de forma regular y se torna un tanto repetitiva, generando los equipamientos en el centro de las lotizaciones.	

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N°57: Sector 05

SECTOR 05	UBICACION
Corresponde al contorno urbano y limita con el cerro Arunta , las Canteras y los sectores 02, 03 y áreas proyectadas, se caracteriza por la diferencia en la ubicación de las manzanas, generando una trama diferente que responde a los bordes naturales del cerro Arunta y las Canteras, que servía en un primer momento como contención a la expansión del distrito, actualmente se observa la aparición de ocupaciones informales que bordean el cerro Arunta y ganan espacio sobre los terrenos dedicados a las actividades extractivas (zona de la cantera).	

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN REVISIÓN

Cuadro N°58: Sector 06

SECTOR 06	UBICACION
Es el sector que limita con los sectores 03,04, y Áreas proyectadas, se caracteriza por ser una especie de apéndice de uso residencial que se extiende entre dos zonas proyectadas para uso mixto I1R (industria liviana), son áreas que fueron ocupadas de manera informal, se aprecia la falta de espacios destinados a la dotación de áreas verdes y o recreativas.	

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N°59: Sector 07

SECTOR 07	UBICACION
Corresponde al proceso de ocupación informal sobre terrenos destinados en un primer momento a OTROS USOS (ampliación del aeropuerto) y al borde ecológico. Colinda con las Áreas Proyectadas y el distrito de Tacna. En la actualidad es un área desordenada, no se respetan proyecciones de vías y no se observan proyecciones para equipamientos.	

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N°60: Sector 08

SECTOR 08	UBICACION
Corresponde a parte de la habilitación urbana PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS, realizada por la municipalidad provincial de Tacna colinda con el sector 13 y el distrito de Tacna, se evidencia un conflicto limítrofe ya que el limite distrital no pasa por vías definidas y pasa por la mitad de manzanas y lotes, el estado del PROMUVI en general se encuentra en proceso de consolidación.	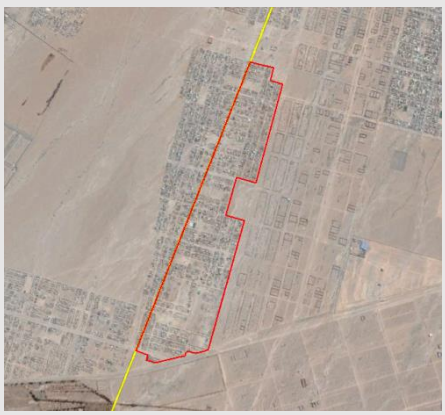

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 61: Área Urbana Ocupada

DENOMINACIÓN		ÁREA (Ha)	ÁREA OCUPADA EN RELACIÓN AL SECTOR (Ha)	% de ocupación de Área en relación al sector	% de ocupación de Área en relación distrito
ÁREA URBANA OCUPADA	SECTOR 01	198.21	117.98	59.52	0.63
	SECTOR 02	519.94	495.51	95.30	2.64

DOCUMENTO EN CONSULTA

	SECTOR 03	139.34	90.12	64.68	0.48
	SECTOR 04	389.87	364.43	93.48	1.94
	SECTOR 05	112.48	107.10	95.22	0.57
	SECTOR 06	25.8	22.82	88.45	0.12
	SECTOR 07	22.62	22.39	98.98	0.12
	SECTOR 08	65.1	58.70	90.16	0.31
TOTAL		1473.36	1256.66	-	6.81

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

b) IDENTIFICACIÓN - ÁREA URBANA PROYECTADA

Se denomina así a los sectores no ocupados pero que cuentan con proyección para los usos de vivienda taller I1-R, I-1 y equipamientos ya que en esta zona también se encuentra el sector que era destinado para equipamientos no solo del distrito sino de la ciudad y que a la actualidad es materia de conflicto, estas áreas se han delimitado tomando en consideración la zonificación proyectada y los criterios de aprobación y corresponden a la siguiente descripción:

Cuadro N° 62: Área Proyectada 01 (Ap-01)

ÁREA PROYECTADA 01 (AP-01)	UBICACION
Es el área proyectada aun no ocupada del distrito, fue aprobada por Subdivisión en la Municipalidad Provincial de Tacna para fines Residenciales, industrial y complementaria, se encuentra pasando la Av. Municipal colinda con los sectores 08, 13,15,04,06 y zonas del distrito, en este sector se ha proyectado la ampliación de las pampas de Viñani desde el año 2010 con una zonificación I1R, la cual aún no se consolida	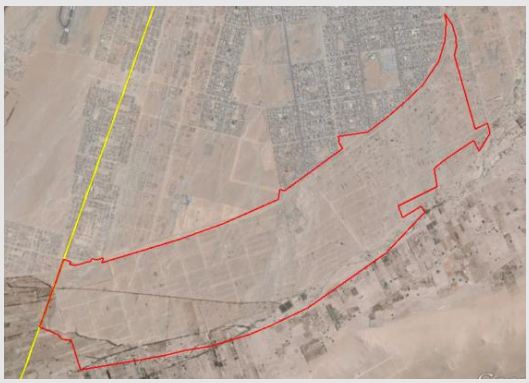

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 63: Área Proyectada 02 (Ap-02)

ÁREA PROYECTADA 02 (AP-02)	UBICACION
Corresponde al área proyectada para la actividad industrial Colinda con los sectores urbanos N°03, 04,07,08 y con las áreas proyectadas N° AP-01 Y AP-04, esta zona está conformada por predios que, según el plan director de la ciudad de Tacna vigente desde el año 2001 hasta la aprobación del Plan de desarrollo urbano en el año 2015, correspondía al cordón ecológico y a la fecha son predios ocupados de manera informal.	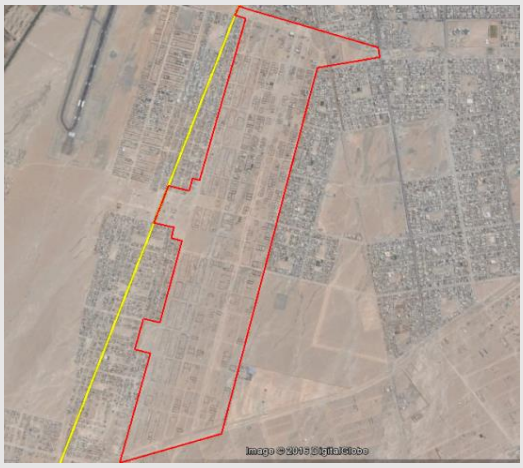

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

Cuadro N° 64: Área Proyectada 03 (Ap-03)

ÁREA PROYECTADA 03 (AP-03)	UBICACION
Es el área proyectada para la actividad mixta I1-R, colinda con los sectores 03, 05, 06, y zonas de características Especiales (zona Agrícola y de Canteras), es una zona que fue aprobada para fines agropecuarios , con la aprobación de la parcelación de la "Asociación de Granjas Comunales San Antonio", en el plan de Desarrollo Urbano aprobado el año 2015 se le asignó el uso actividad mixta I1-R, según los paramentos normativos aprobados se observa que no cumple con los parámetros técnico normativos en relación al proceso de ocupación, se aprecia una ocupación incipiente donde no se evidencia la actividad proyectada.	

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 65: Área Proyectada 04 (Ap-04)

ÁREA PROYECTADA 04 (AP-04)	UBICACION
El sector corresponde a las grandes zonas de equipamiento proyectadas para el distrito aun no consolidadas, colinda con los sectores 11,04 y 10, este sector se caracteriza por presentar grandes áreas de terreno destinadas a los principales equipamientos no solo del distrito sino de la ciudad de Tacna, así como la proyección del parque Eco recreativo.	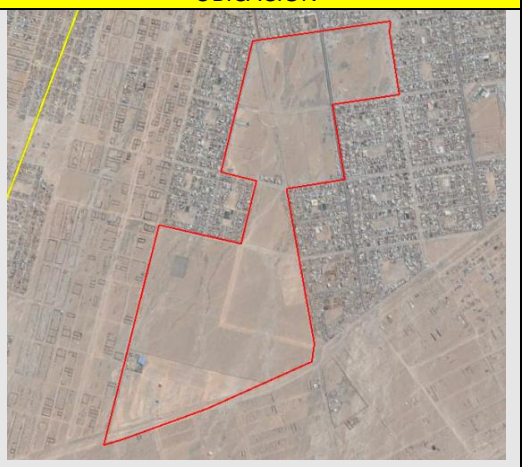

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 66: Área Urbana Proyectada

DENOMINACIÓN		ÁREA (Ha)	% de ocupación de Área en relación distrito
ÁREA URBANA PROYECTADA	AP-01	660.39	3.52
	AP-02	145.57	0.78
	AP-03	265.26	1.41
	AP-04	189	1.01
TOTAL		1260.22	6.71

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

c) IDENTIFICACIÓN - ZONAS DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Dentro del distrito además de las actividades urbanas y de las zonas proyectadas para actividades urbanas se han identificado zonas sobre las cuales se desarrollan otro tipo de actividades como lo son actividades

DOCUMENTO EN USO

extractivas (zona de Canteras), actividades pecuarias y actividades agrícolas que son de especial interés dentro del distrito.

Cuadro N° 67: Zce-01 –Canteras

ZCE-01 –CANTERAS	UBICACIÓN
Corresponde a la zona denominada las CANTERAS, colinda con los sectores 05 ,14 y terrenos eriazos del distrito, en este sector se realiza la actividad extractiva de piedras y otros materiales utilizados para la construcción, en la actualidad no existe una reglamentación de uso, generando la debilitación progresiva del suelo y desorden en el sector respecto a maquinaria y vehículos utilizados.	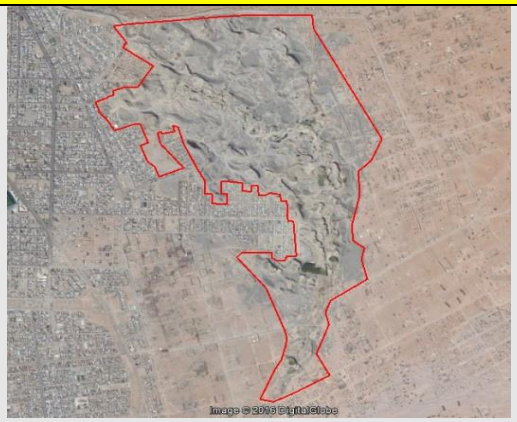

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 68: Zce-02 –Sector Agrícola

ZCE-02 –SECTOR AGRÍCOLA	UBICACIÓN
Este sector se encuentra sobre la quebrada Viñani y quebrada del Diablo, actualmente se le conoce como Valle 2000, sobre estas zonas se realizan actividades agropecuarias que vienen utilizando aguas subterráneas de la zona de Viñani.	

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 69: Zce-03–Sector Pecuario

ZCE-03–SECTOR PECUARIO	UBICACIÓN
Caracterizado en el diagnóstico del PDU-2015-25 como el sector pecuario de la Quebrada de Viñani, colinda con el cerro Arunta, a la fecha se ha extendido sobre las faldas del mismo, actualmente existen diversas asociaciones dedicadas a la crianza de traspatio de porcinos, estas áreas no son habitadas y la actividad pecuaria es incipiente.	

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONS

Cuadro N° 70: Zce-04–Cerro Arunta

ZCE-04–CERRO ARUNTA	UBICACIÓN
Se ha considerado al cerro Arunta dentro de la sectorización ya que es un área donde se ha programado el equipamiento destinado para cementerio y esta zonificado como no urbanizable.	

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 71: Zonas De Características Especiales

DENOMINACIÓN		ÁREA (Ha)	% de ocupación de Área en relación distrito
ZONAS DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	ZCE - 01	237.15	1.26
	ZCE - 02	606.91	3.23
	ZCE - 03	1347.17	7.18
	ZCE - 04	356.00	1.90
TOTAL		2547.23	13.57

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 72: Áreas De Los Sectores En Ha

DENOMINACIÓN		ÁREA	TOTAL (Ha)
ÁREA URBANA CONSOLIDADA	SECTOR 01	198.21	1473.36
	SECTOR 02	519.94	
	SECTOR 03	139.34	
	SECTOR 04	389.87	
	SECTOR 05	112.48	
	SECTOR 06	25.80	
	SECTOR 07	22.62	
	SECTOR 08	65.10	
ÁREA URBANA PROYECTADA	AP-01	660.39	1260.21
	AP-02	145.57	
	AP-03	265.26	
	AP-04	189.00	
ZONAS DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	ZCE - 01	237.15	2547.23
	ZCE - 02	606.91	
	ZCE - 03	1347.17	
	ZCE - 04	356.00	

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

3.3.2.2. USO DE SUELOS

USOS DE SUELO EN EL DISTRITO

El distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa actualmente posee un área urbana ocupada y consolidada de 1473.36 Ha sobre las cuales se distribuyen los siguientes usos de suelo Residencial(R), Uso Mixto, Comercio (C), Usos Especiales(OU), Servicios Públicos Complementarios (SPC), Industria(I), Zona de Recreación Publica(ZRP), zona Agrícola (ZA) y terrenos eriazos. Los cuales están distribuidos según el siguiente porcentaje sobre el área ocupada (ver plano N° L.08).

DOCUMENTO EN CONSULTA

Cuadro N° 73: Uso Suelo dentro del Área Urbana Ocupada

USO SUELO	ÁREA (ha)	%
RESIDENCIAL (R)	560.31	38.03
COMERCIO (C)	23.36	1.59
USOS ESPECIALES (OU)	84.69	5.75
SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS (SPC)	35.51	2.41
ZONA DE RECREACIÓN PUBLICA (ZRP)	68.83	4.67
ZONA AGRÍCOLA - ISLAS RUSTICAS	31.84	2.16
EQ. SIN USO	95.58	6.49
TOTAL DE USOS	900.11	61.09
TOTAL VÍAS Y OTROS	573.25	38.91
TOTAL ÁREA URBANA OCUPADA	**1473.36**	**100.00**

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Imagen 16: Usos de Suelo en el Distrito

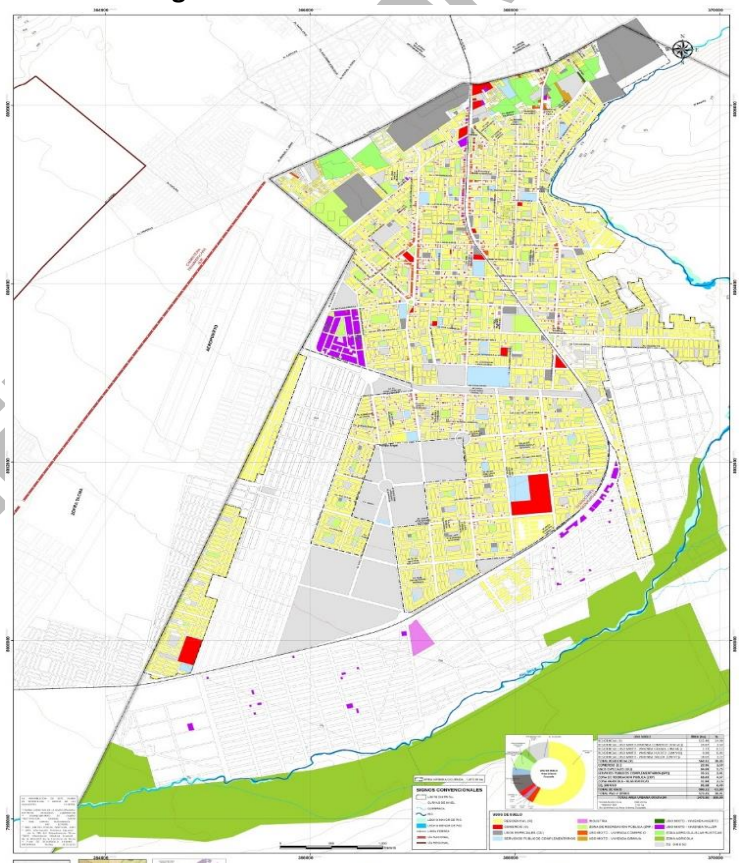

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

a) Residencial

Según el cuadro anterior la actividad residencial en el distrito conforma un total de 560.31 ha el 38.03%, del total del área ocupada, siendo el sistema edilicio un elemento predominante en la conformación del conglomerado urbano, el uso residencial se encuentra delimitado en el

sector 01 por las Avenidas Collpa y Tarapacá hacia donde se orienta el crecimiento de esta actividad, por el este el crecimiento de la actividad residencial se ve contenida por el borde natural del cerro Arunta, la zona de las Canteras y el área proyectada para vivienda Taller - sector San Antonio, hacia el Sur la actividad residencial se ve contenida por el área de expansión para equipamientos y vivienda taller de ampliación Viñani limitada por la Av. Municipal, hacia el Oeste se usa el limite distrital para delimitar las zonas residenciales, evidenciando los problemas de seccionamiento de predios y vías, sobre todo el PROMUVI Señor de Los Milagros y las zonas ocupadas en los terrenos de la parte posterior del aeropuerto, que surgen al no tener el limite distrital definido por vías y/o algunos elementos físicos.

Cuadro N° 74 Usos suelo –Actividad Residencial

USO SUELO	ÁREA (HA)	%
RESIDENCIAL (R)	515.40	34.98
USO MIXTO-VIVIENDA COMERCIO (UM-VC)	24.87	1.69
USO MIXTO - VIVIENDA GRANJA (UM-VG)	1.72	0.12
USO MIXTO - VIVIENDA HUERTO (UM-VH)	0.3	0.02
USO MIXTO - VIVIENDA TALLER (UM-VT)	18.03	1.22
TOTAL DE RESIDENCIA	560.31	38.03

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Imagen 17: Residencial del Distrito

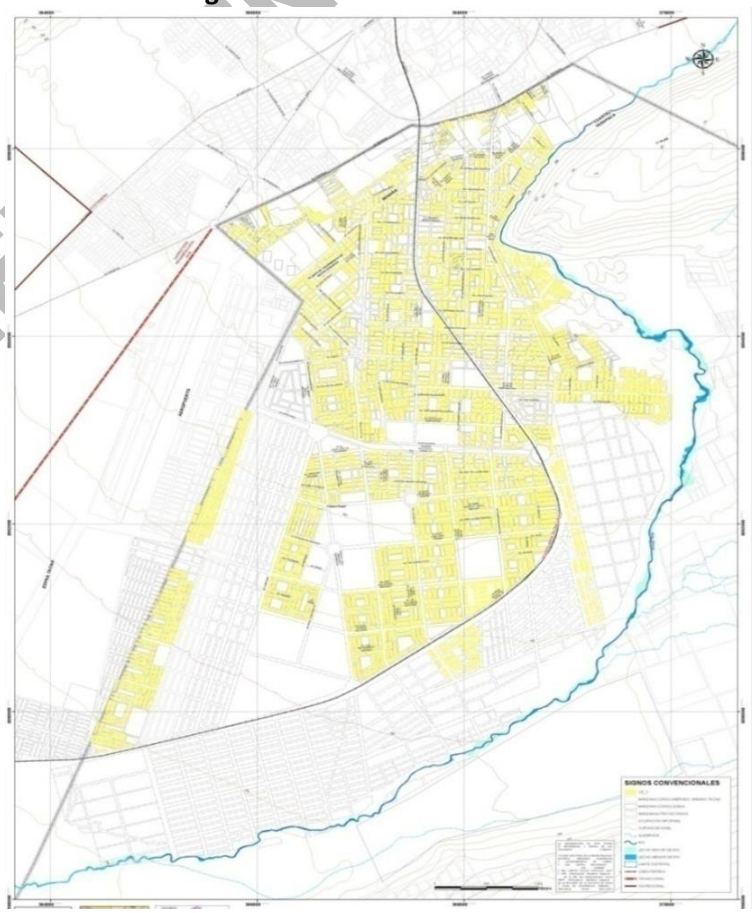

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

b) Comercial

La actividad comercial del distrito ocupa 23.36 Ha, el 1.59 % del total del área urbana, esta se concentra de manera predominante sobre las Avenidas Municipal y la Cultura donde se encuentran los equipamientos comerciales más importantes del distrito, como lo son el mercado Santa Rosa (Av. La Cultura) y el Mercado Héroes del Cenepa, en la Av. Municipal, que además se convierte en un eje de integración y desarrollo por el ingreso principal al distrito, sobre esta Avenida se concentran además otras actividades comerciales de servicios.

Así también se observa una actividad comercial disgregada en los diferentes sectores donde aparecen Actividades comerciales de servicios orientadas a satisfacer las necesidades básicas de los residentes cercanos, como bodegas, hospedajes.

Imagen 18: Uso de suelo Actividad Comercial

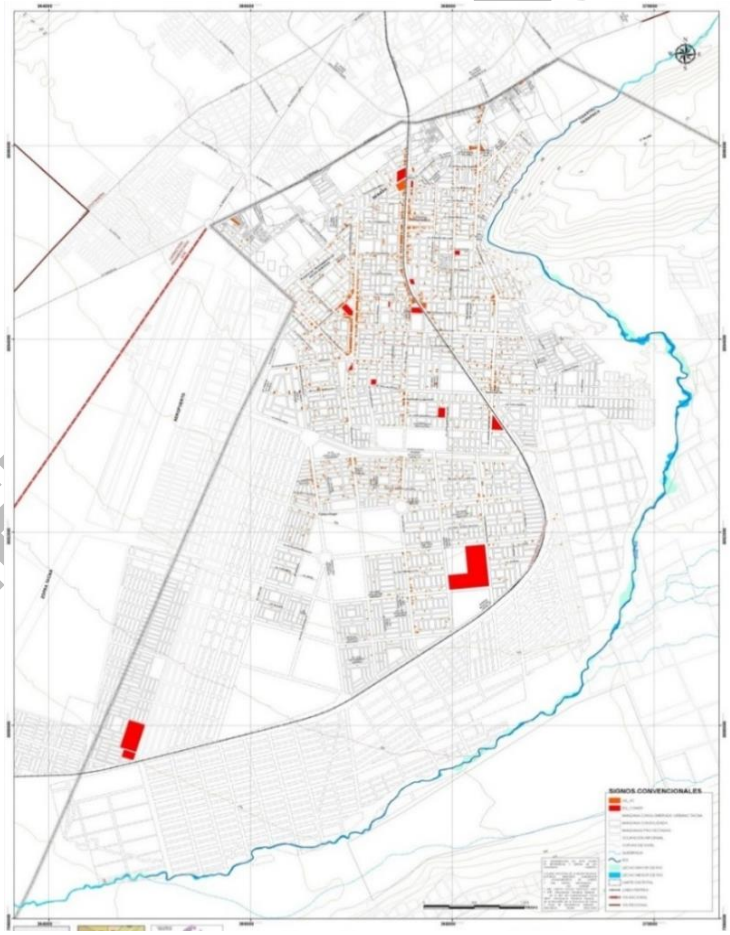

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

c) Industrial

La actividad industrial del distrito se proyectó en el sector denominado ATMAT, ocupa un área de 5.66 Ha lo que corresponde al 0.38% del total del área ocupada, la cual, si bien se encuentra consolidada físicamente, no presenta ninguna actividad industrial, es importante mencionar que el distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa posee 3

DOCUMENTO EN CONSULTA

zonas destinadas al uso industrial, pero estas se encuentran en las zonas proyectadas del distrito y son las siguientes: ZCE02 Parque Industrial de Viñani, la ZCE-03 Ampliación Viñani (Vivienda Taller) y ZCE-04 Programa Vivienda Taller para Microempresarios.

Estos sectores que juntos representan un promedio de 1071.22 ha tienen nula ocupación, encontrándose físicamente módulos de concreto y ladrillos en el interior de los lotes entregados.

Cuadro N° 75 Áreas Proyectadas

ÁREAS PROYECTADAS	ZONIFICACIÓN	ÁREAS Ha
AP-01	I1 - R	660.39
AP-02	I-1	145.57
AP-03	I1 - R	265.26

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Imagen 19: Uso de Suelo - Actividad Industrial

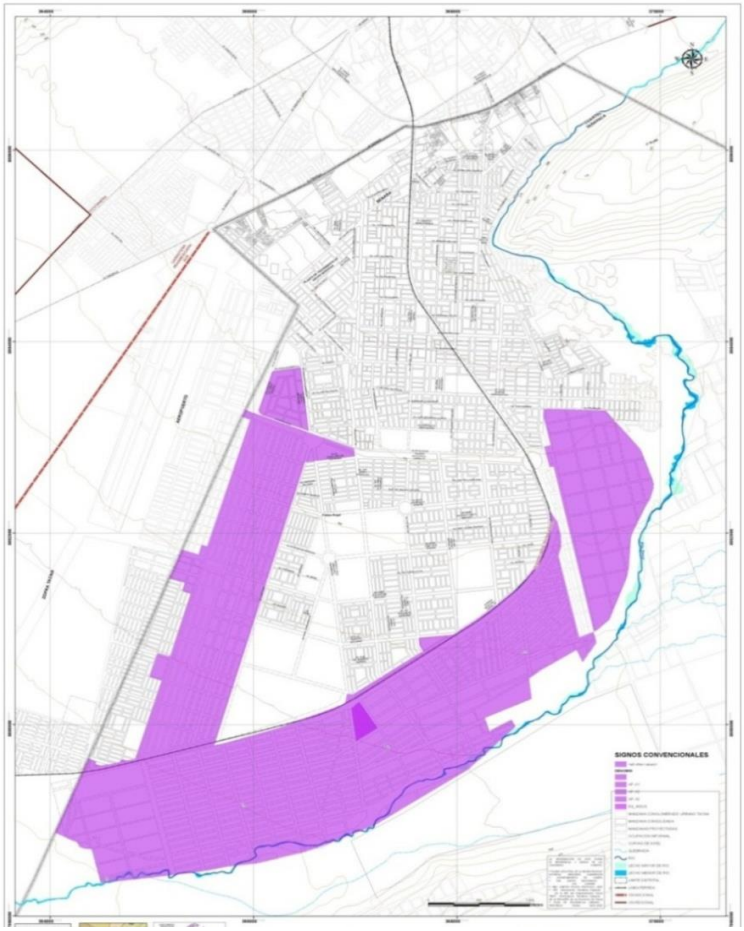

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

d) Agrícola

El uso de suelo Agrícola dentro del área urbana ocupada, se encuentra ubicado en el sector N° 1 colindante al distrito de Tacna, el cual forma parte de un conjunto de predios de mayor extensión, que por sus características de ocupación, en la actualidad son denominadas Islas

DOCUMENTO EN CONSULTA

Rusticas. Estos predios Ocupan un total de 31.84 Ha, el 2.16% del total del área ocupada.

Podemos decir entonces que la actividad agrícola del distrito se encuentra ubicada en las faldas del cerro Arunta.

La actividad agrícola encuentra concentrada en dos sectores claramente diferenciados, el primero corresponde a Islas Rusticas que se han generado producto del crecimiento de la actividad residencial desordenada en la ciudad y parte del distrito, el segundo en el sector denominado Zona de Características Especiales ZCE -02, parte de este sector se encuentra ocupado por un grupo de microempresarios del sector agrícola quienes han formado asociaciones, que se encuentran en proceso de consolidación.

Imagen 20: Uso de Suelo – Actividad Agrícola

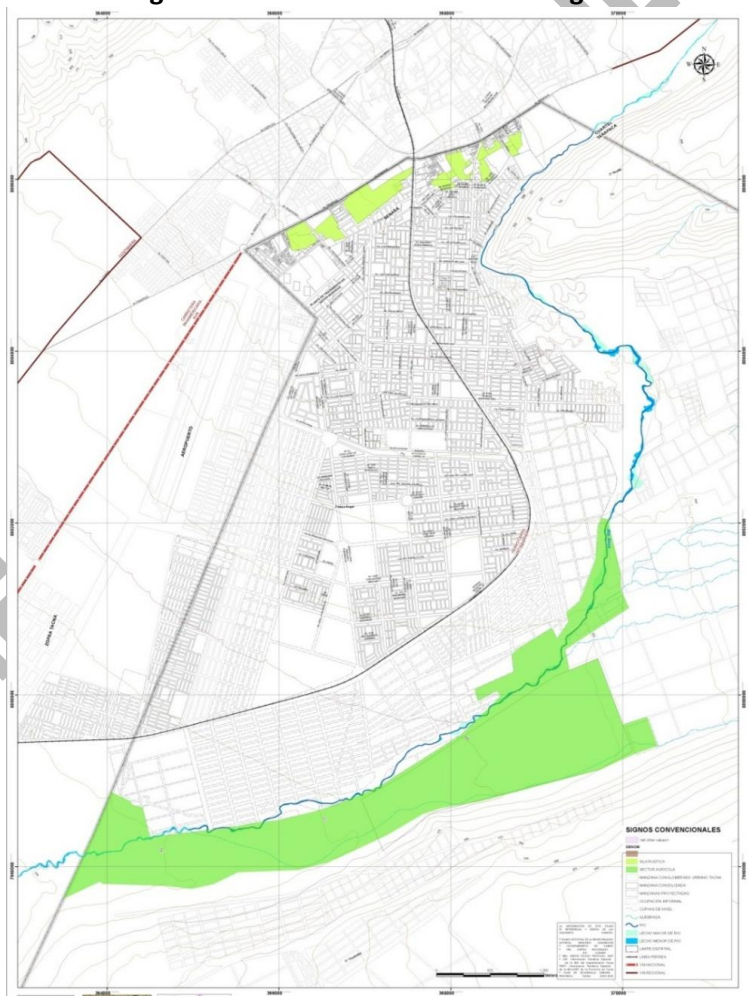

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO

a) Salud

En el distrito se cuenta con 06 establecimientos de salud, todos corresponden al primer nivel de atención 05 de los cuales tienen categoría I-2 y solo uno tiene con categoría I-4 (ver plano N° L.09).

DOCUMENTO EN ALTA

Cuadro N° 76: Equipamientos De Salud Existentes Año 2016

EQUIPAMIENTOS DE SALUD EXISTENTENTES AÑO 2016				
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	**INSTITUCIÓN**	**NIVEL DE ATENCIÓN**	**NIVEL DE COMPLEJIDAD**	**CAT. ESTABLECIMIENTO DE SALUD**
PUESTO DE SALUD VIÑANI	MINSA	PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	2° NIVEL DE COMPLEJIDAD	I-2
PUESTO DE SALUD VISTA ALEGRE	MINSA			
PUESTO DE SALUD LUIS PALZA LEVANO	ESSALUD			
PUESTO DE SALUD LAS BEGONIAS	MINSA			
PUESTO DE SALUD 5 DE NOVIEMBRE	MINSA			
CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	MINSA		4° NIVEL DE COMPLEJIDAD	I-4

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N°77: Equipamiento de Salud al 2024

Equipamiento de Salud al 2024				
	Puestos de Salud Tipo I	**Centro de Salud - Clínica**	**Hospital Tipo II - Categoría II-2**	**Déficit Hospital Tipo III Categoría III**
ALTO DE LA ALIANZA	**2**	**2**		
CIUDAD NUEVA	**2**	**1**		
CNEL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	**5**	**1**		**2**
POCOLLAY	**1**			
TACNA	**1**	**13**	1	
CALANA			1	
TOTAL	**11**	**15**	**2**	**2**

Fuente: - PDU 2014-2023
Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Según la OMS se ha considerado 1.5 camas hospitalarias cada 1000 Hab. Identificando que hay un déficit de 153.34 camas en el distrito.

Cuadro N° 78: Déficit de camas Hospitalarias

Distrito: déficit de CAMAS Hospitalarias Año 2015					
Población al año2015	**Equipamiento normativo**		**Equipamiento existente**		**déficit**
	Nº de Camas/1000 Hab.	**Nº de Camas**	**Nº de Camas**	**%**	**Nº de Camas**
106405.00	1.5 camas	159.61	10	6.27	153.34

Fuente: Estadísticas Sanitarias Mundiales 2012 OMS
Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

Imagen 24: Equipamiento Salud

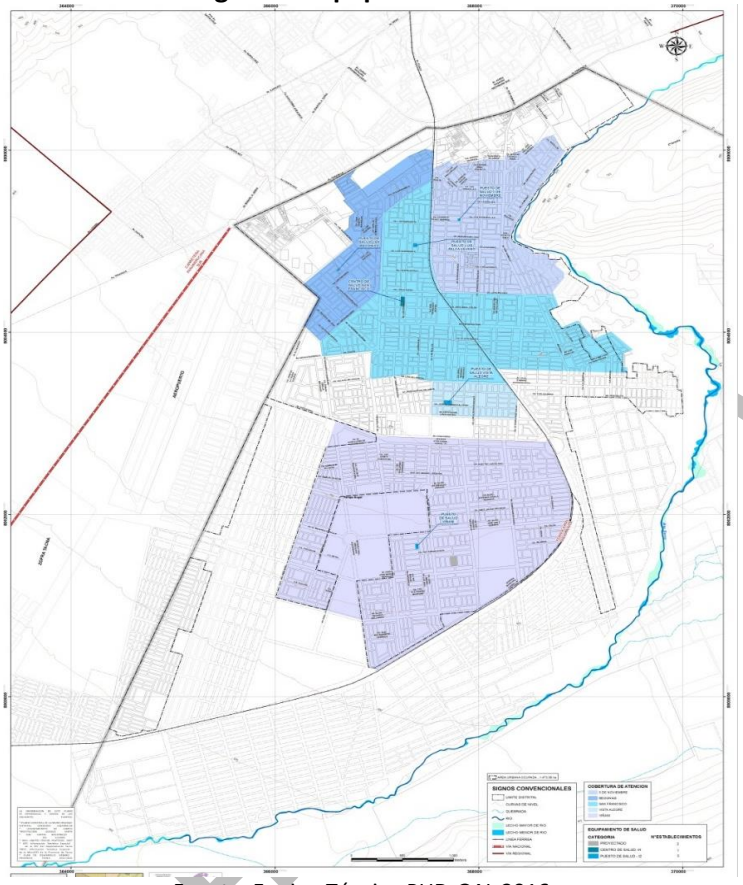

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

b) Educación

El área de ocupación en educación es de 34,14 ha. que es el 2.32% del área total ocupada del distrito, cuentan con 63 instituciones educativas con infraestructura propia y 57 instituciones del programa no escolarizado que comparten ambientes o se encuentran en edificaciones provisionales (ver plano N° L.10).

Cuadro N° 79: Equipamiento Educativo Existente en el Distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa

NIVEL	ESCOLARIZADO	NO ESCOLARIZADO
Inicial	40	57
Primaria	1	
Inicial primaria	7	
Inicial , primaria, secundaria	9	
Inicial, primaria, secundaria, básica alternativa	1	
Básica especial	1	
Técnico Productivo(CETPRO)	3	
Superior tecnológica	1	
Total	**63**	**57**

Fuente Compendio Estadístico DRSET 2015
Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN

Cuadro N° 80: Porcentaje en Relación al Área Urbana Ocupada

UBICACIÓN	NÚMERO DE EDUCACIÓN OCUPADA	ÁREA (HAS.) OCUPADA	NÚMERO DE EDUCACIÓN SIN USO	ÁREA (HAS.) Sin uso	% EN RELACIÓN AL ÁREA URBANA OCUPADA (HA)
Sector 01	2	2.337683	1	0.042232	**0.16%**
Sector 02	39	10.575392	26	7.201603	**0.72%**
Sector 03	3	8.948116	2	0.375186	**0.61%**
Sector 04	15	11.228374	10	1.724498	**0.76%**
Sector 05	1	0.148430	3	1.142715	**0.01%**
Sector 06	0	0.000000	1	0.180000	**0.00%**
Sector 07	0	0.000000	0	0.000000	**0.00%**
Sector 08	1	0.912000	0	0.000000	**0.06%**
total	**61**	**34,149995**	**43**	**10,666234**	**2,32%**
			ÁREA TOTAL URBANA	**1 473.36**	**100.00%**

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Imagen 22: Equipamiento Educativo

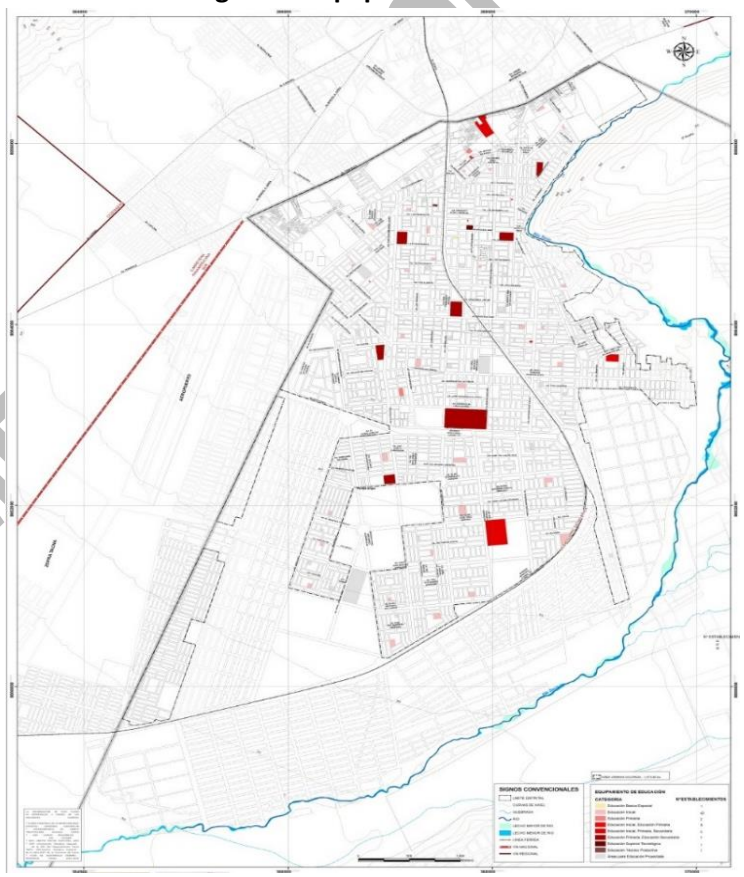

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

El Distrito de Cnel. Gregorio Albarracín cuenta con los siguientes niveles: inicial, primario, secundario, básica alternativa, básica especial, Técnico productivo (CETPRO) y superior tecnológico, (Mayor referencia ver anexos N°).

DOCUMENTO EN CONSULTA

Cuadro N° 81: Niveles Educativos Existente Según Gestión en el Distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa

NIVEL	PUBLICO	PRIVADO	TOTAL/NIVEL
Inicial	91	6	97
Primaria	2	6	8
Secundaria	8	2	10
Básica alternativa	3	0	3
Básica especial	1	0	1
técnico Productivo(CETPRO)	2	1	3
Superior tecnológica	1	0	1
Total	**108**	**15**	
Total de Niveles Educativos 123			

Fuente Compendio Estadístico DRSET 2015
Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Gráfico N° 44

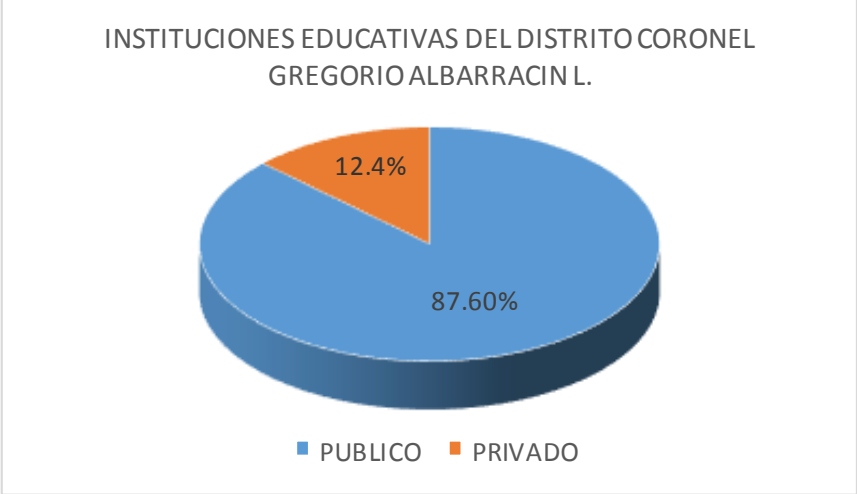

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

- **EN EL SECTOR PÚBLICO:**

  Cuenta con un mayor porcentaje del 87.60% en relación al total de Instituciones Educativas en el Distrito, se tiene un total de 108 instituciones educativas que pertenecen al sector público.

- **EN EL SECTOR PRIVADO:**

  Cuenta con un 12.4% en relación al total de Instituciones Educativas en el Distrito, se tiene un total de 15 instituciones educativas que pertenecen al sector privado.

- **TIPOS DE EDUCACIÓN EN EL DISTRITO:**

  La educación en el distrito se da en inicial, primaria, secundaria, básica alternativa, especial y CETPRO, ubicándose el nivel inicial como la educación predominante en el distrito.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Gráfico N° 45

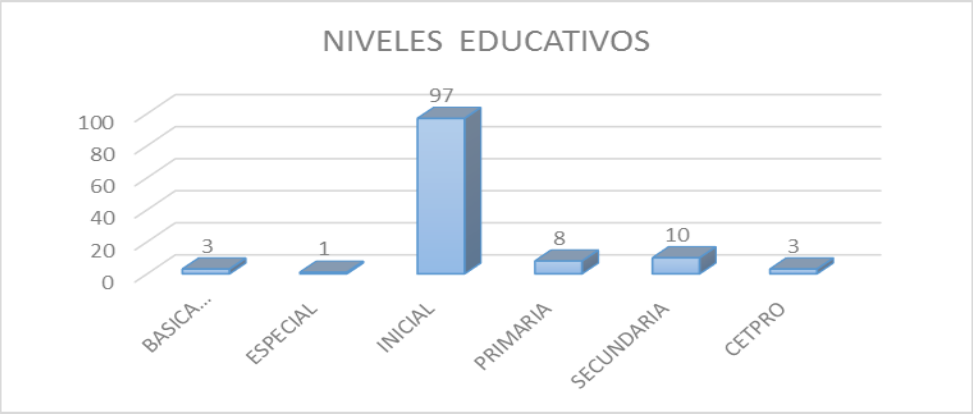

Fuente: Compendio Estadístico DRSET 2015
Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

- **EDUCACIÓN INICIAL:**

La educación inicial tiene un total de 97 instituciones educativas, los cuales se dividen en escolarizado y no escolarizado, 40 Instituciones Educativas presentan infraestructura en la mayoría de casos solo cercadas con algunos módulos prefabricados, aún en proceso de construcción.

Gráfico N° 46

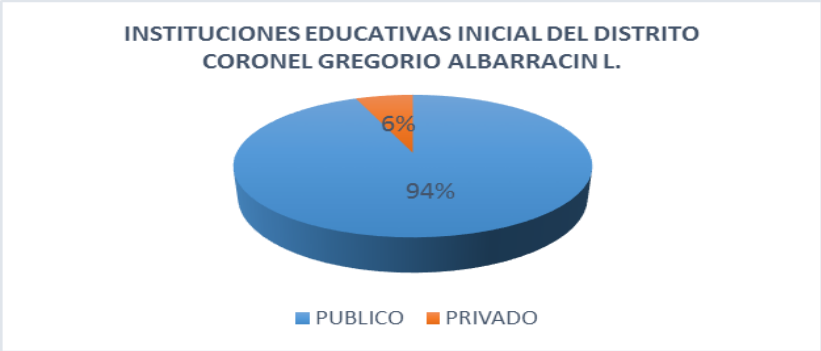

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

- **EDUCACIÓN PRIMARIA:**

La educación primaria se da en 8 Instituciones Educativas divididas: en pública con un total de 2 Instituciones Educativas y el nivel privado un total de 6 Instituciones Educativas.

Gráfico N° 47

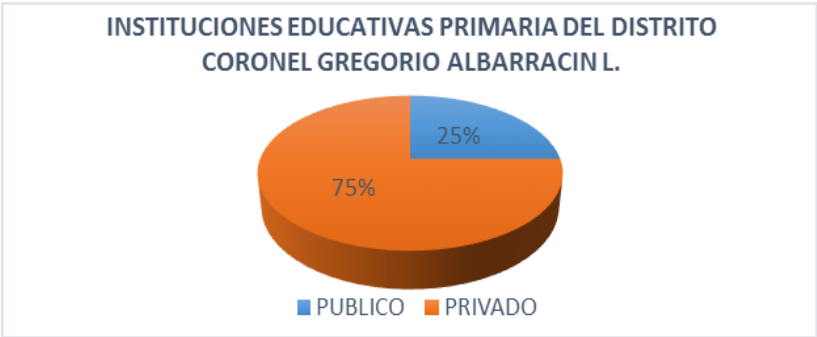

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

- **EDUCACIÓN SECUNDARIA:**

La educación secundaria se da en 10 Instituciones Educativas, en el Distrito se da en nivel Público con 8 Instituciones Educativas y el nivel privado con 2 Instituciones Educativas.

Gráfico N° 48

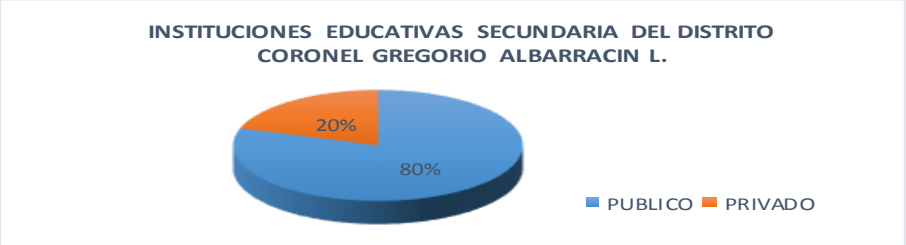

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

- **EDUCACIÓN OCUPACIONAL (CETPROS):**

Son los centros de educación técnico productivos que dictan curso de computación, ensamblaje, redes, cosmetología, electricidad, repostería, carpintería, actualmente se cuenta con 3 dentro la jurisdicción del distrito Cnel. Gregorio Albarracín L.

Cuadro N° 82: Centro Urbano; Centro de Educación Ocupacional Existente Año

CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL CEO	UBICACIÓN	N° ALUMNOS	AULAS (SECCIONES)	N° DOCENTES
42237 JORGE CHAVEZ	ALFONSO UGARTE SECTOR I MZ L	114	5	5
ZANSTEC	Av. La Cultura s/n Mz K Lt 8 ETAPA I	18	2	2
Hermanas de Santa Cruz - CSC	MZ 393 LOTE 01 ETAPA IV	20	1	1

Fuente: Compendio Estadístico DRSET 2015
Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

- **BÁSICA ALTERNATIVA, Y EDUCACIÓN ESPECIAL:**

Tenemos 3 instituciones que brindan educación básica alternativa NILO VILDOSO GARCIA, CEBA - MARIA ROSARIO ARAOZ y LUIS ALBERTO SANCHEZ, funcionan en muchos casos dentro de una misma institución sin contar con infraestructura propia, y 1 Institución de Educación especial BEATA ANA ROSA GATTORNO.

- **OFERTA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

Podemos observar que existe una sobreoferta en los tres niveles de educación, por lo que podemos decir que el sistema educativo se encuentra cubierto según la demanda en el distrito.

Cuadro N° 83: Tabla Oferta de Infraestructura Pública

NIVELES	EDADES	N° SECCIONES	N° ALUMNOS	ESTANDAR NORMATIVO	RATIO	CAPACIDAD TOTAL	SOBRE OFERTA
Inicial	3 a 5 años	201	3915	25	19.48	5025	1110
Primaria	6 a 11 años	228	5893	35	25.85	7980	2087
Secundaria	12 a 16 años	157	4138	35	26.36	5495	1357

FUENTE: Normas Técnicas para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular Inicial Primaria y Secundaria MINEDU
Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

Eso se debe a que la mayoría de la población en edad escolar del distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa, se matricula en centros educativos del centro de la ciudad de Tacna ya sea por presentar mejor infraestructura en los equipamientos, cercanía a centros laborales, u otros.

Cuadro N° 84: Tabla Oferta de Infraestructura Pública

NIVEL	CENTROS EDUCATIVOS			NÚMERO DE SECCIONES			POBLACIÓN MATRICULADOS		
	ESTATAL	NO ESTATAL	TOTAL	ESTATAL	NO ESTATAL	TOTAL	ESTATAL	NO ESTATAL	TOTAL
INICIAL	45	14	59	151	50	201	2621	612	3233
PRIMARIA	10	8	18	190	38	228	5258	650	5908
SECUNDARIA	8	2	10	144	13	157	3786	352	4138
TOTAL	**63**	**24**	**87**	**485**	**101**	**586**	**11665**	**1614**	**13279**

FUENTE: Normas Técnicas para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular Inicial Primaria y Secundaria MINEDU

c) Zonas de recreación Pública

Dentro del área urbana ocupada las Zona de recreación Pública ocupan 68.83 Ha lo que corresponde al 4.67% del área ocupada.

Para el análisis del equipamiento recreativo ZONAS DE RECREACIÓN PUBLICA (ZRP) se han identificado las áreas pasivas y activas que existen en el distrito encontrando que los sectores N° 02 y N° 04 cuentan con el mayor número de porcentaje de áreas destinadas a ZRP, en contraposición se observa que el sector N° 7, no cuenta con ninguna área recreativa ejecutada ni proyectada, un claro reflejo del proceso informal con el que se ha venido desarrollando. Los sectores que tienen mayor porcentaje de equipamientos eriazos son el N° 02, 03 y 04 la tendencia de consolidación de estos sectores se centra en lozas deportivas, plazas y parques con escasa arborización (ver plano N° L.11).

Imagen 23: Zonas de Recreación Pública

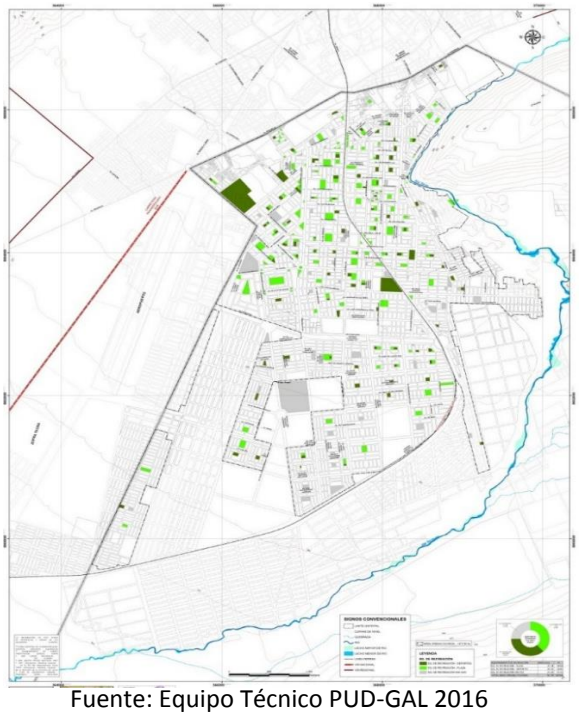

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

Cuadro N° 85: Año 2016 Área Urbana Consolidada

UBICACIÓN	DENOMINACIÓN	TIPO DE RECREACIÓN	NÚMERO	ÁREA (HAS.)	TOTAL SECTOR	% EN RELACIÓN AL ÁREA URBANA OCUPADA
Sector 01	PLAZAS	pasiva	3	0.21	9.16	0.62
	DEPORTES	activa	3	8.35		
	SIN USO	Sin uso	5	0.59		
Sector 02	PLAZAS / PARQUES	pasiva	86	27.32	43.83	2.97
	DEPORTES	activa	35	5.13		
	SIN USO	Sin uso	48	11.37		
Sector 03	PLAZA	pasiva	2	1.32	19.37	0.10
	DEPORTES	activa	0	0.00		
	SIN USO	Sin uso	22	18.05		
Sector 04	PLAZA / PARQUE	pasiva	26	8.04	20.83	1.41
	DEPORTES	activa	16	2.88		
	SIN USO	Sin uso	23	9.92		
Sector 05	PLAZA / PARQUE	pasiva	1	0.10	2.36	0.16
	DEPORTES	activa	4	0.76		
	SIN USO	Sin uso	4	1.51		
Sector 06	PLAZA / PARQUE	pasiva	0	0.00	0.58	0.04
	DEPORTES	activa	0	0.00		
	SIN USO	Sin uso	4	0.58		
Sector 07	PLAZA / PARQUE	pasiva	0	0.00		
	DEPORTES	activa	0	0.00		
	SIN USO	Sin uso	0	0.00		
Sector 08	PLAZA / PARQUE	pasiva	3	1.13	5.21	0.35
	DEPORTES	activa	1	0.26		
	SIN USO	Sin uso	10	3.82		
Total de equipamiento recreativo en el área urbana ocupada			**296**	**101.34**	**101.34**	**5.67**

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 86: Porcentaje de Equipamiento Eriazo

UBICACIÓN	NÚMERO DE RECREACIÓN SIN USO	ÁREA (HAS.)	% EN RELACIÓN AL ÁREA URBANA OCUPADA
Sector 01	5	0.59	0.04
Sector 02	48	11.37	0.77
Sector 03	22	18.05	1.23
Sector 04	23	9.92	0.67
Sector 05	4	1.51	0.10
Sector 06	4	0.58	0.04
Sector 07	0	0.00	0.00
Sector 08	10	3.82	0.26
total	**116**	**45.84**	**3.11**

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 87: Áreas proyectadas a ZRP

UBICACIÓN	NÚMERO DE RECREACIÓN PROYECTADA EN PDU	ÁREA (HAS.)
AP-01	50	29.16
AP-02	14	5.58
AP-03	1	4.64
AP-04	4	41.82
TOTAL	**69**	**81.20**

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

Imagen 24: Zona de Recreación Pública – Áreas Proyectadas

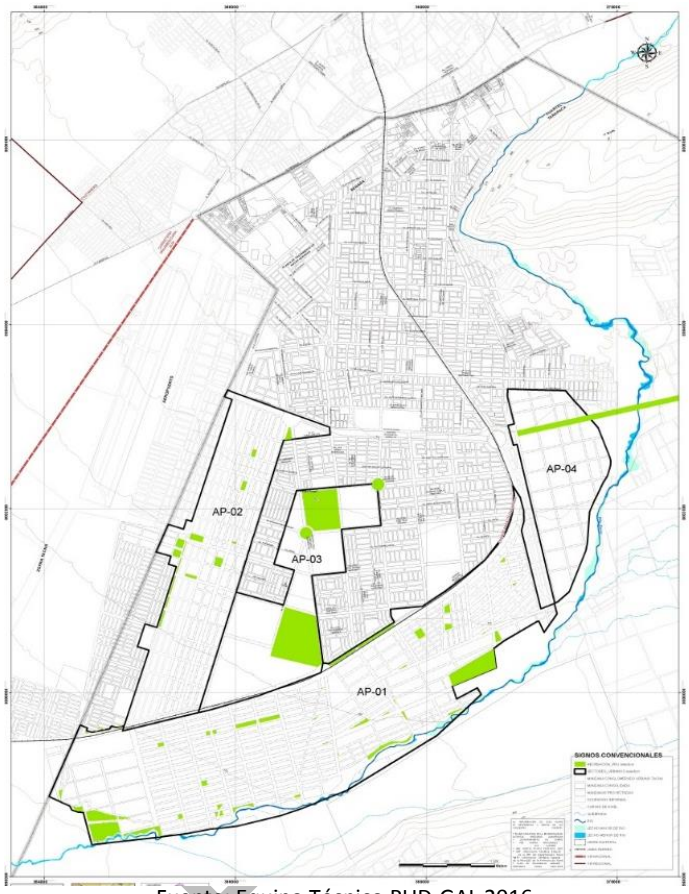

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

d) Otros Usos

Dentro del área destinada a Usos Especiales (OU) se ha identificado un área 84.69 Ha. lo que corresponde al 5.75 % del total del área urbana ocupada. En los cuales se encuentran clasificados según los siguientes usos específicos:

Cuadro N° 88: Otros Usos

USO DE SUELO	USO ESPECIFICO
	FINANCIERO
	GRIFO ESTACIÓN DE SERVICIO
	INSTITUCIONAL
	OTROS USOS
	SEGURIDAD
	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN PRUEBA

Imagen 25: Usos de Suelo – Otros Usos

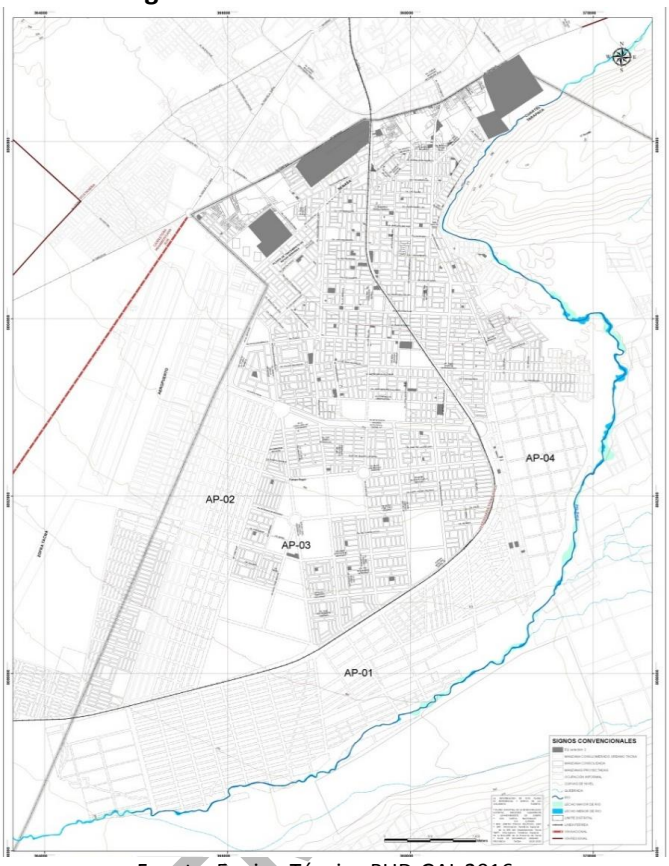

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

3.3.3 ASENTAMIENTOS URBANOS

a) Déficit Habitacional

Se han identificado que los sectores que cuentan con mayor número de Asentamientos Urbanos son el N° 2 y 4, se han estimado las siguientes densidades poblacionales de 132.5 y 1046 respectivamente.

Cuadro N° 89: Déficit Habitacional

Sector	N° de Asentamientos Urbanos	N° de Lotes x Sector	Promedio Hab. x Vivienda	Población Estimada	Área Ha.	Densidad Poblacional
Sector 01	4	1141	3.7	4222	198.21	21.3
Sector 02	64	16801	4.1	68884	519.94	132.5
Sector 03	8	2656	1.7	4515	139.34	32.4
Sector 04	79	13156	3.1	40784	389.87	104.6
Sector 05	17	4282	3.2	13702	112.48	121.8
Sector 06	1	963	0.2	193	25.80	7.5
Sector 07	1	913	0.2	183	22.62	8.1
Sector 08	1	2474	0.2	495	65.10	7.6
Población Total ÁREA URBANA CONSOLIDADA				**132977**	**1473.35811**	**90.25**

Cálculo por el número total de lotes considerando que no todos los lotes están habitados.
Fuente Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Según el INEI, y el PDU 15-25 al 2007, la Región Tacna se encuentra posicionada como la cuarta región con menor déficit Habitacional, encontrando un déficit Habitacional Urbano de 20 510 viviendas (incluidas viviendas ocupadas sin

DOCUMENTO EN PRUEBA

servicios básicos completos). Para el caso del distrito se ha identificado que según el INADUR en el año 2001 existía 16 763 lotes, para el año 2007 se incrementaron 11 105 lotes según el INEI 2007, el año 2014 según el PDU se incrementaron otros 17 304 lotes.

Cuadro N°90: Lotes de Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa

LUGAR	INADUR 2001	CENSO INEI 2007	PDU 2014	PDU 2013 LOTES VACANTES
CNEL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	16763	27872	45176	14721

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Actualmente se han identificado 47 542 lotes destinados a residencia, de los cuales 41 351 se encuentran ocupados quedando 6 191 lotes vacantes, donde 1035 se encuentran en el área urbana ocupada y 5 156 en las áreas proyectadas 01 y 03, las que son destinadas a IR-1.

Cuadro N° 91: Lotes Vacantes Residenciales de Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa

LOTES DESTINADOS A RESIDENCIA -DISTRITO	LOTES OCUPADOS	LOTES VACANTES RESIDENCIALES
47542	41351	6191

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 92: Total De Lotes Vacantes de Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa

LOTES VACANTES EN EL ÁREA URBANA OCUPADA	LOTES VACANTES EN LAS ÁREAS PROYECTADAS	TOTAL DE LOTES VACANTES
1035	5156	6191

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

En relación al déficit de lotes, se observa que desde el año 2003 que fue aprobada la Subdivisión de la ampliación del sector de Viñani y el sector de San Antonio a la fecha, 13 años después no se han consolidado y el uso con él se aprobó han cambiado; en el caso de San Antonio aprobado como una parcelación para fines pecuarios calculado por el número total de lotes considerando que no todos los lotes están habitados. Y hoy tienen el uso IR-1, normativamente no se cumplen con los parámetros normativos para el uso asignado actualmente.

Cuadro N° 93: AP-01, AP-03 Ampliación Pampas De Viñani

IMAGEN SATELITAL AÑO 2003 AP-01 AMPLIACIÓN PAMPAS DE VIÑANI	IMAGEN SATELITAL AÑO 2016 AP-01 AMPLIACIÓN PAMPAS DE VIÑANI
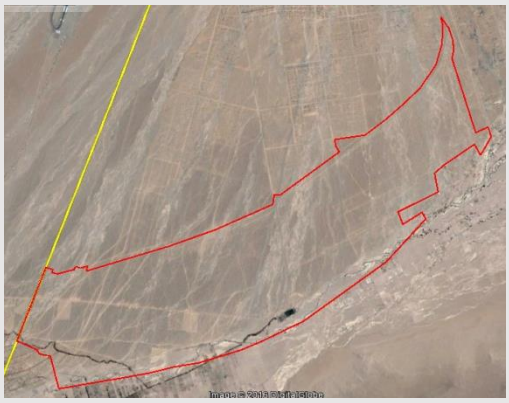	

DOCUMENTO EN CONSULTA

IMAGEN SATELITAL AÑO 2003 AP-03 SECTOR SAN ANTONIO	IMAGEN SATELITAL AÑO 2016 AP -03 SECTOR SAN ANTONIO

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

3.3.4. Expediente Urbano

a) Altura de Edificación

Como se observa en la imagen inferior la altura de edificación en el distrito es uniforme, destacando el primer nivel con un 75.71%, demostrando la baja densidad edilicia del distrito, en el sector N° 02 se observa un incremento de niveles donde se destacan las construcciones de 02 a 03 niveles con un porcentaje de 22.94 %, aun se percibe que el distrito se encuentra en proceso de densificación considerando las densidades normativas permitidas (ver plano N° L.14).

Cuadro N° 94: Altura De Edificación

N° DE NIVEL		ÁREA (ha)	%
	01 NIVEL	595.44	75.71
	02-03 NIVELES	180.46	22.94
	04-05 NIVELES	7.85	1.00
	06-SUP NIVELES	2.73	0.35
TOTAL		**786.48**	**100.00**

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Imagen 26: Expediente Urbano - Altura de Edificación

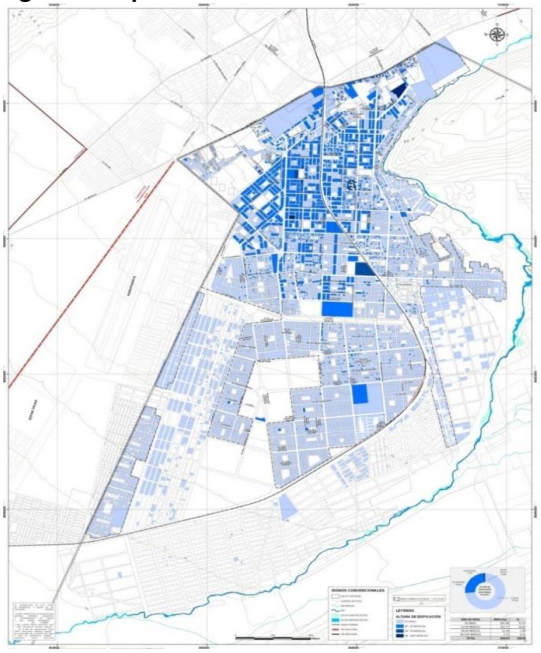

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

b) Material Predominante de Construcción

Se observa que se encuentra dividido entre el material de concreto armado con mampostería bloqueta con un 46.90 % y el material concreto armado con mampostería de ladrillo con un porcentaje de 49.01 % el cual se concentra principalmente en el sector N° 02, lo que se debe en gran parte al proceso de ocupación de los sectores urbanos identificados (ver plano N° L.13).

Cuadro N° 95: Material de Construcción

MATERIAL PREDOMINANTE		ÁREA (ha)	%
	CONCRETO BLOQUETA	368.72	46.90
	CONCRETO LADRILLO	385.30	49.01
	OTROS	11.70	1.49
	PRECARIO PROVISIONAL	20.53	2.61
TOTAL		**786.24**	**100.00**

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Imagen 27: Expediente Urbano - Material de Predominante Construcción

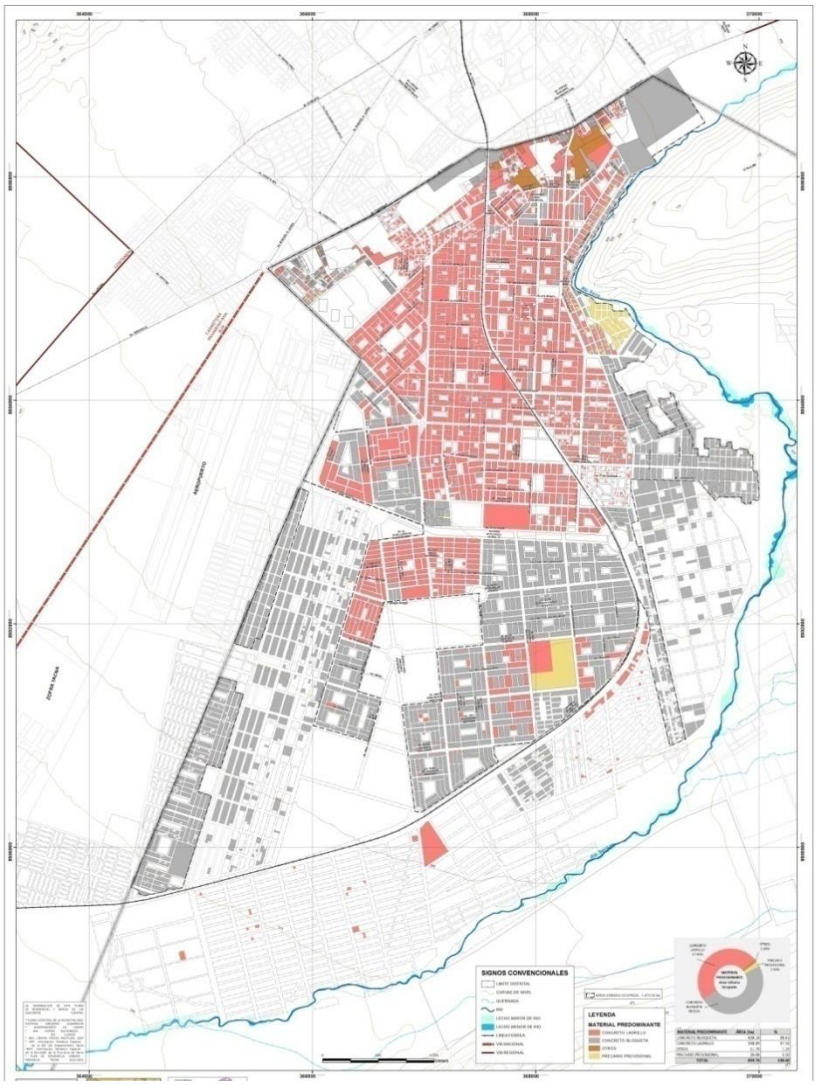

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

c) Estado de Conservación

Del estado de conservación de las edificaciones, se observa que en su mayoría los barrios edificados con bloqueta se encuentra en regular y mal estado de conservación con un 63.14% y 7.67%, se identifica que el sector N° 02 se concentran las edificaciones en buen y muy buen estado de conservación con un porcentaje de 28.74% y 0.45% (ver plano N° L.12).

Cuadro N°96: Estado De Conservación

ESTADO DE CONSERVACIÓN		ÁREA (ha)	%
	MUY BUENO	3.99	0.45
	BUENO	252.94	28.74%
	REGULAR	555.67	63.14
	MALO	67.50	7.67
TOTAL		**880.11**	**100.00**

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Imagen 28: Expediente Urbano - Estado de Conservación (Ver Plano N°…)

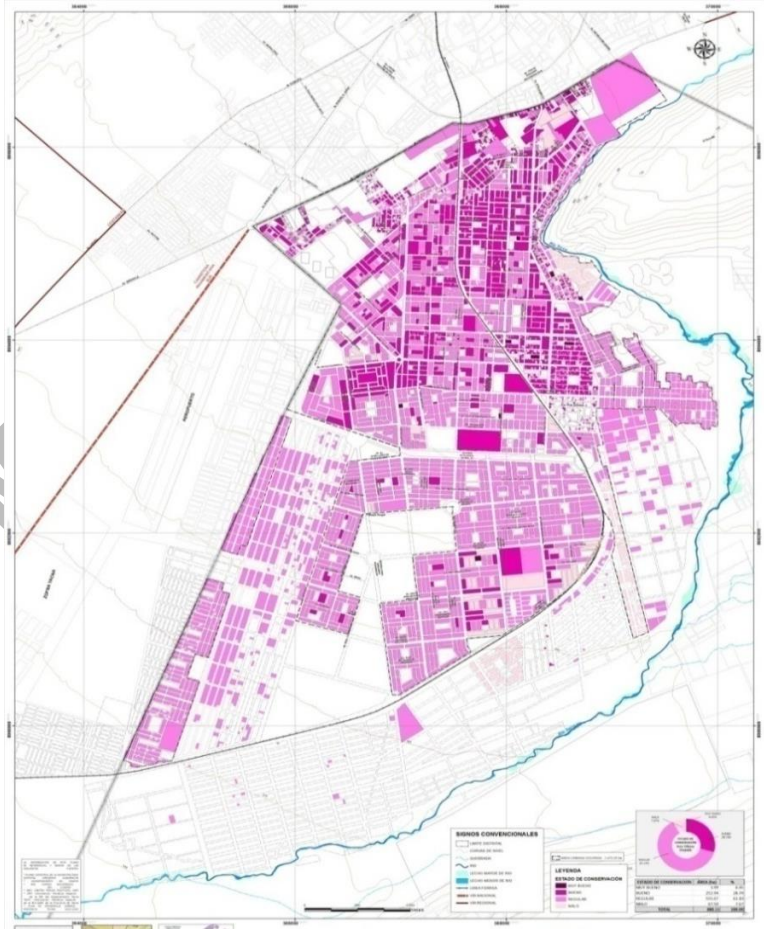

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

3.3.5. ARTICULACIÓN VIAL Y DE TRANSPORTE

a) Infraestructura Vial y de Transporte

Contexto General

El acceso principal al distrito está dividido a través de la Avenida Municipal que constituye un eje direccional, que interconecta al distrito principalmente con la ciudad de Tacna y los otros Distritos.

Existen problemas de integración en la zona de Gregorio Albarracín por la falta de vías, provocando la desarticulación e incomunicación entre la parte urbana consolidada del distrito y la que se encuentra en proceso de consolidación, a esta situación se agrega la informalidad de nuevas zonas que están siendo objeto de posesión destinadas al uso de aportes y zona industrial (ver plano N° L.18).

Características y Estado de las Vías

El sistema vial del distrito se ocupa aproximadamente de 37.80 % del área urbana actual, pero en general las vías deberían de representar entre el 45 % al 55 % del área de una ciudad para que esta obtenga un buen servicio para la población.

- En el sector donde se encuentran las áreas comerciales y de salud como (mercados, centros de salud, etc.)
- Es donde la población sufre por sus vías ya que en muchas ocasiones se congestionan por mal uso de las mismas.
- El sector periférico del distrito posee un sistema vial dinámico ya que cuenta con la gran parte de vías consolidadas.

PRINCIPALES AVENIDAS QUE DAN INGRESO AL DISTRITO GREGORIO ALBARRACÍN

- **AV. MUNICIPAL**

La Avenida Municipal es el Eje longitudinal consolidado del distrito Gregorio Albarracín, el mismo que se caracteriza por la existencia de un flujo constante de vehículos, actividades de comercio local y otras zonas complementarias.

Esta avenida se caracteriza por tener vías de doble carril, por tener un ciclo vía al medio y un eje de las líneas del ferrocarril.

Podemos decir que esta Avenida posee buena área verde y esta asfaltada a un 100% por lo que está en buen estado.

Imagen 29: Vista de la Av. Municipal

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

- **AV. HUMBOLT**

  Esta avenida es también una vía alterna y muy recorrida, que proporciona otro ingreso al distrito Gregorio Albarracín.

  La avenida Humboldt posee 2 vías de doble carril que facilitan el tránsito vehicular.

  Esta avenida es pobre en sus equipamientos ya que posee viviendas comercio en su gran mayoría. En los últimos años la Av. Humboldt ha completado el asfaltado de sus vías vehiculares y ha previsto mejorar sus vías peatonales.

Imagen 30: Vista de la Av. Humbolt

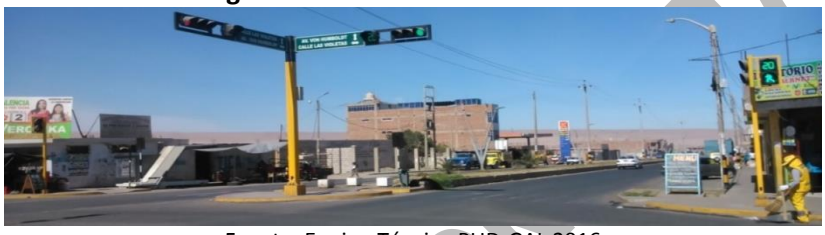

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

- **AV. LA BOHEMIA TACNEÑA**

  Esta avenida proporciona otro ingreso al distrito Gregorio Albarracín.

  La avenida Bohemia tacneña posee 2 vías de doble carril se encuentra asfaltada, en el primer tramo la berma central es tierra afirmada y el segundo tramo la berma presenta área verde con elementos verticales, aun en esta vía no presenta equipamientos ni comercio en su recorrido.

Imagen 31: Vista De La Av. Bohemia Tacneña

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

b) Principales ejes de Integración y Articulación Vial

VÍAS DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

- **Avenida Collpa**: Es la vía que conecta al ovalo Tarapacá y a la avenida Panamericana Sur. La cual integra la ciudad de Tacna con el resto del país, es la principal vía de integración nacional del distrito.

- **La Panamericana Sur**: Es la vía de integración nacional más próxima al distrito, nos Integra con el País fronterizo de Chile, integra a la ciudad de Tacna con toda la faja costera del país cruzando varios departamentos, hasta llegar a Lima a una distancia de 1, 293.12 km.

DOCUMENTO EN CONSULTA

VÍAS INTERURBANAS

Se caracterizan por permitir la comunicación entre el Distrito con otros centros poblados.

- **La Avenida Municipal**. - Es la vía que integra a la Zona Urbana consolidada del distrito, con el distrito de Tacna, con una sección vial que varía entre los 96.82 m y 35.40m. se puede notar que la longitud de la vía que pertenece a la jurisdicción del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín se encuentra en buen estado.

VÍAS URBANAS PRINCIPALES (ARTERIALES)

Se caracterizan por articular las principales áreas del Distrito. Cumplen doble función, relacionando las vías urbanas entre sí y facilita la vinculación con el exterior.

VÍAS SECUNDARIAS (COLECTORAS)

Cumplen la función de enlazar las actividades internas del distrito, interrelacionándose a su vez con vías locales.

ÓVALOS VIALES

- **ÓVALOS EXISTENTES:**

Actualmente tenemos 3 óvalos existentes y 5 óvalos proyectados**.**

Los óvalos existentes son: el ovalo cuzco, el ovalo Tarapacá, y el ovalo la cultura, los dos primeros se ubican al ingreso del distrito, el tercero en pampas de Viñani.

Imagen 32: Ovalo Cusco Ingreso Al Distrito

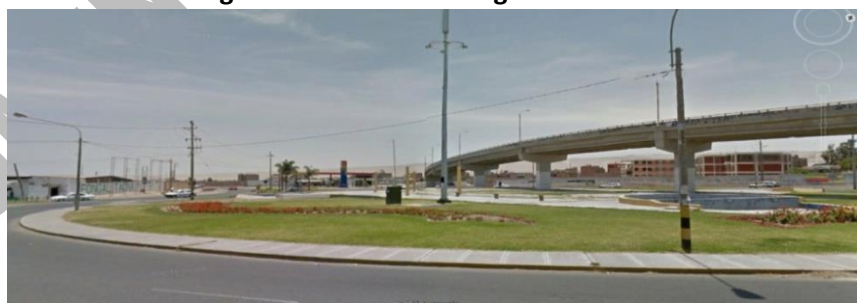

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Imagen 33: Ovalo La Cultura

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

Imagen 34: Ovalo Tarapacá

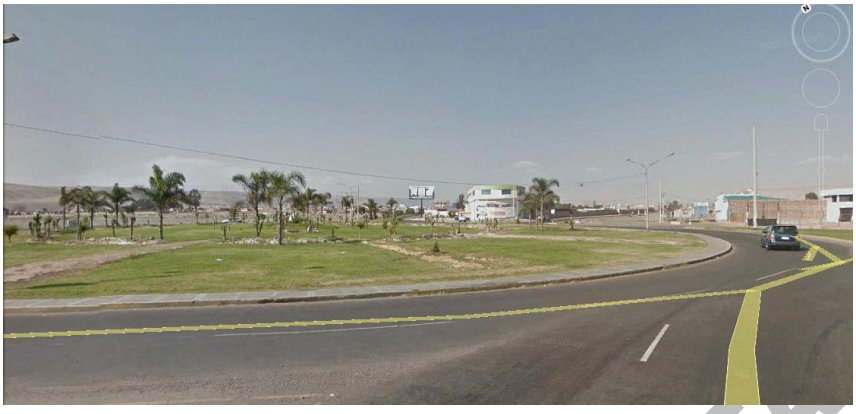

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Imagen 35: Diagnostico PUD – Estructura Vial (Ver Plano N° L.18)

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

c) Problemática Vial

El distrito Gregorio Albarracín Lanchipa no cuenta con un adecuado sistema de semaforización principalmente en las Av. La Cultura, Av. Municipal, Av. Humboldt.

Uno de los problemas es el congestionamiento vial creado por los comerciantes informales que cierran las vías de circulación se observa desorden vehicular alrededor del Mercado Santa Rosa Ubicado en la Av. La Cultura y en la feria denominada "cachina" alrededor del mercado héroes del Cenepa los días martes y viernes ocupando parte de la Av. Los poetas y la calle la Agronómica, ocasionando congestionamiento vehicular en la av. Municipal.

Al ingreso del distrito Gregorio Albarracín por el ovalo Cusco se hace notar la falta de control vehicular entre las horas 7am – 10am y 6pm – 7pm creando congestionamiento vehicular por la mala circulación de las rutas de transporte público del distrito Gregorio Albarracín.

- **Intersecciones Viales Críticas**

  El recorrido de los diferentes vehículos de transporte, así como las principales actividades urbanas generadas en el distrito traen como consecuencia un congestionamiento entre peatón, vehículo - vehículo, así como una contaminación ambiental en algunas arterias del distrito de Gregorio Albarracín como:

  - ✓ Intersección: Avenida Longitudinal N°03 – Avenida N°1, Avenida N° 07, Avenida Transversal N°01, Calle Número 25.
  - ✓ Intersección: Avenida La Bohemia Tacneña – Avenida El Deporte.
  - ✓ Intersección: Avenida La Expedición Libertadora – Avenida Municipal.
  - ✓ Intersección: Avenida La Cultura – Avenida Los Escritores.
  - ✓ Intersección: Avenida La Bohemia Tacneña – Avenida Collpa.
  - ✓ Intersección: Avenida Collpa – Avenida La Cultura – Avenida Tarapacá.
  - ✓ Intersección: Avenida la Bohemia Tacneña – Avenida la Cultura.
  - ✓ Intersección: Avenida la Bohemia Tacneña – Avenida Municipal.

Fuente: Sub Gerencia de Transportes de la MDCGAL

- **Sistema de Semaforización**

  El sistema de semaforización viene a constituir un conjunto de elementos señalizadores operados por una unidad de control, solo algunos sectores cuentan con estos elementos.

  - ✓ Av. Collpa con Av. Humbolt.
  - ✓ Av. Humboldt con calle Las Violetas.
  - ✓ Av. Municipal con Av. Los Poetas.
  - ✓ Av. Municipal con calle La Agronómica.
  - ✓ Av. Municipal con calle Las Casuarinas.
  - ✓ Av. Los molles con Av. Expedición libertadores.
  - ✓ Av. Municipal con Av. Bohemia tacneña.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- ✓ Av. Municipal con los damascos.
- ✓ Av. Municipal con los Álamos.
- ✓ Av. Humbolt con las Amapolas.
- ✓ Av. Humbolt Con Av. Bohemia tacneña.
- ✓ Av. Bohemia Tacneña con los escritores.
- ✓ Av. Bohemia Tacneña con Av. Los poetas.
- ✓ Soberanía Nacional con Estanislao Cóndor.
- ✓ Soberanía Nacional con Soldado José Cruz.
- ✓ Soberanía nacional con comandante José Manuel Mercado.
- ✓ Av. Federico mazuelo con Av. Estanislao Cóndor.
- ✓ Av. Federico mazuelo con Av. Soldado Cruz Guerra.
- ✓ Av. Federico mazuelo con Av. Comandante José Manuel mercado.
- ✓ Av. Los molles con calle Abraham Valdelomar.
- ✓ Av. La cultura con Av. Comandante José Manuel mercado.
- ✓ Av. La cultura con Av. Estanislao Condor.
- ✓ Av. La cultura con Av. Soldado Cruz Guerra.

Imagen 36: Diagnostico PUD – Puntos Críticos y Discontinuidad (Ver Plano N° L.20)

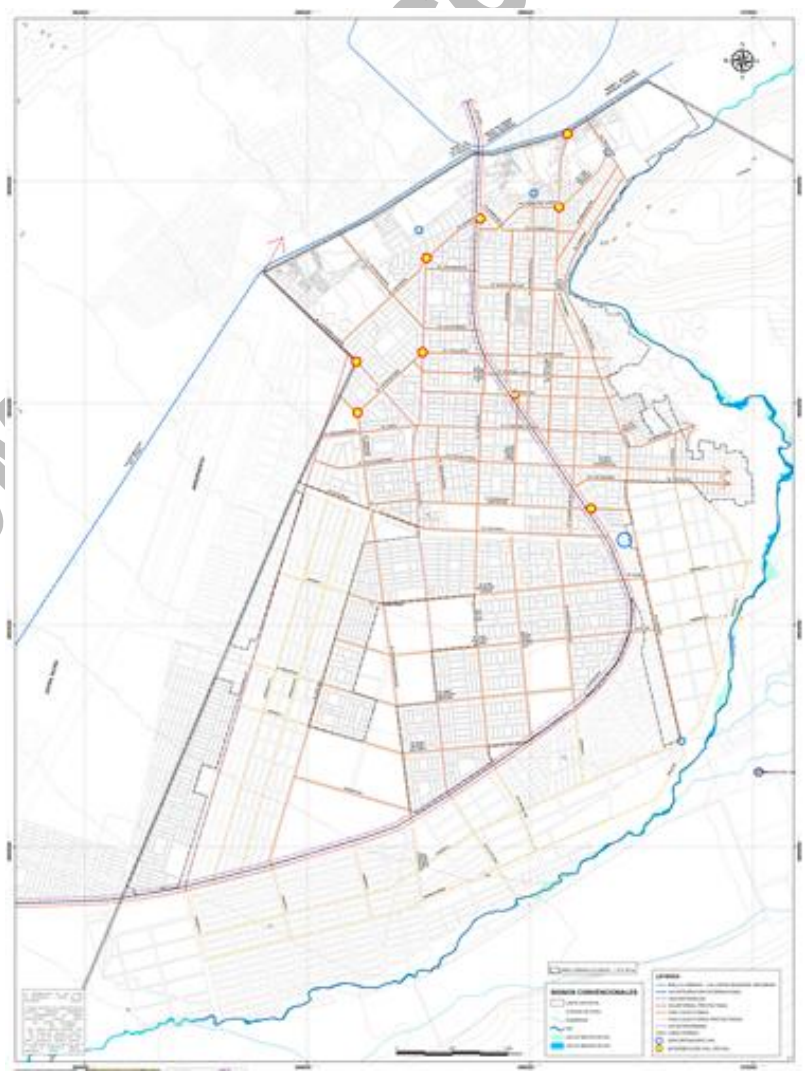

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

d) Sistemas de Transporte

TRANSPORTE URBANO

- **Transporte Público**

La población del ámbito de estudio y del distrito en su mayoría labora en el Centro de la Ciudad de Tacna, teniendo la necesidad de trasladarse desde o hacia el distrito, generando gran demanda de servicios de transporte.

Existe líneas de microbuses, combis y particulares, que hacen un circuito de traslado de pasajeros desde los distritos de Tacna, Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Pocollay, al Distrito de Gregorio Albarracín y viceversa, sin embargo en horas punta, existe gran congestión de pasajeros exponiendo sus vidas tanto adultos como niños al tratar de llegar oportunamente a su centro de Trabajo y/o colegio, siendo de necesidad habilitar mayores líneas de transporte, especialmente a las zonas de Viñani cuya población tiene que caminar grandes tramos, para tomar las líneas que los trasladen (ver plano N° L.16).

Cuadro N° 97: Centro Urbano Transporte Urbano

N°	ASOCIACIÓN	RUTA	PARADERO	TIPO DE UNIDAD	CANTIDAD DE UNIDADES
1	E.T. 113	1	Viñani, Mz. 275	Minibús	42
	E.T. Nuevo				
	E.T. Amanecer				
	E.T. Libertad				
	E.T. Suarez				
2	E.T. SurPerú S.R.L.	2B	Av. Von Humbolt N° 1232	Minibús	26
3	E.T. Marza	6	Asoc. De Viv. Villa del Transporte II etapa Mz. 258 Lte. 09	Minibús	37
	E.T. 12 Amigos				
	E.T. Jesús María				
4	E.T. Viñani .S.A.	10B	Asoc. Santicima Trinidad Mz. 354 Lte. 1	Minibús	25
	E.T. Frahai S.A.C.				
	E.T. Tacnagas S.A.				
5	E.T. 23 de Mayo	11	Asoc. de Viv. Callito	Minibús	35
	E.T. Heroes del Cenepa				
6	E.T. 6 de Julio	13	Asoc. de Viv. Rio Azul Mz. 422 Lte. 16	Minibús	21
7	E.T. Libertadores	14	Asoc. de Viv. Los Ángeles 497 Lte. 17	Minibús	33
	E.T. Star del Sur				
	E.T. Sipriano				
	E.T. Aquipac				
	E.T. Lucero del Sur				
8	E.T. 3 de	15	Av. Federico	Minibús	42

DOCUMENTO EN CONSULTA

	Septiembre		Barreto con Av. Estanislao Condor		
	E.T. Vilca Arrollo				
	E.T. Cambia				
	E.T. Linchin				
9	E.T. 201-90 S.A.	90	Asoc. Carmen de la legua Mz. 32 Lte. B	Minibús	29
	E.T. De sur a norte S.A.				
	E.T. Franhait S.A.				
	E.T. Roció S.A.				
10	E.T. Calisur S.R.L.	101	Promoví Señor de los Milagros II etapa Mz. 227 Lte.17	Minibús	22
11	E.T. Unidos al Progreso S.R.L.	202	Promoví la Unión	Minibús	35
	E.T. 29 de Junio S.R.L.				
	E.T. Nuevo Horizonte S.R.L.				
12	E.T. Laqui S.A.	203	Asoc. de Viv. Señor de los Milagros II etapa	Minibús	45
	E.T. 14 de Septiembre S.A.				
	E.T. Danchis S.A.				
	E.T. Los Ángeles S.A.				

Fuente: Sub Gerencia de Transportes de la MDCGAL
Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

- **TRANSPORTE MOTOTAXIS:**

En el distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa el trasporte de mototaxis es de gran demanda el cual se realiza por distancias cortas dentro de la jurisdicción, surge como alternativa de transporte por no contar con suficiente transporte público, el control de los mismos se encuentra a cargo de la Sub Gerencia de Transporte Urbano de la municipalidad distrital Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa, quien es encargado de emitir las debidas autorizaciones de circulación.

En total son 21 empresas de mototaxis con 793 unidades de vehículos menores que cuentan con autorización vigente a la fecha.

- **PARADEROS DE MOTOTAXIS:**

Podemos decir que en muchos casos los paraderos de mototaxis son informales ocasionando desorden y congestionamiento vehicular, de acuerdo a los permisos otorgados se muestra la siguiente ubicación de los paraderos de mototaxis.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Cuadro N° 98: Paraderos De Mototaxis

Nº	ASOCIACION DE MOTOTAXIS	UBICACIÓN DE ZONA DE PARADEROS
1	BAJAJAR TORITO BAJAJ	Calle domingo nieto s/n lado derecho del I.S.T. público Eduardo Pérez Gamboa.
		Calle Manuel F. Dávila local "ANA" (Autoridad Nacional del agua)
		Calle Olivar colindante con la Av. Municipal. Referencia antiguo local ESSALUD.
		Asoc. de Vivienda Villa colonial perpendicular con Av. Los molles
		Asoc. De vivienda. Nueva Tacna, Calle Soldado José Cruz Guerra.
		AV. Los molles referencia Asociación de Vivienda Vista Alegre y Asoc de vivienda 24 de junio
		Asoc. de Viv. Sanfrancisco. Av. Cristóbal Colon cuadra N° 01 Esquina Av. La cultura cuadra 07 Referencia Lado lateral de librería Marits
2	ESTRELLA AZUL	Cuadra N° 15 de Asoc. de Viv. Las rocas, perpendicular a la cuadra N° 05 de la Av. Humbolt. Referencia: Ingreso a cantera
		AV. Las violetas cuadra 11 esquina AV. Humbolt referencia lado lateral de Asoc. de Viv 08 de diciembre
		Calle los Alamoz cuadra N° 02 esquina con calle los cipreses cuadra N° 1. Referencia conjunto habitacional Alfonso
		Calle Santa María N° 01. Referencia entre la plaza Jorge Chávez y Edificios Multifamiliares
		AV. Villa salvador cuadra N° 11, intersección con la AV. Coronel Gregorio Albarracín cuadra N° 4. referencia límite Asoc. Las Bugambillas y Asoc. de Viv. Atmat.
		Av. Porras Barrenechea con la Asoc. de Viv. San Borja
		Calle San Valentín Cuadra Nº02ubicada en la Plaza de la Justicia perteneciente a la Asociación 1ro de Mayo (Ref. Frente a Es Salud)
		Asociación de Viv. Villa ATMAT, Av. La Salud cuadra N° 01
3	HEROES DEL CENEPA	Asoc. de Viv. La Viñas II, calle Referencia Mercado Héroes del Cenepa puertas N° 01 , 02 y 03.
4	JOVENES UNIDOS	Av. Nicolás Arriola esquina con Av. Bohemia Tacneña, Referencia lado lateral izquierdo del Colegio G. Arias Copaja
		Asoc. Villa la Cultura. Referencia Av. Expedición Libertadores esquina con la Av. La Cultura
5	KYRO	Calle juan pablo II esquina con calle Ignacio de Castro Cuadra 01. Referencia Placita.
		Asoc. San Francisco, calle Ignacio de Castro cuadra 1 y 2 esquina con calle Juan Pablo II (plaza), Referencia Caja Municipal Cusco.
		AV. Antúnez de Mayolo cuadra N° 5 cruce calle las Azucenas. Referencia Asoc. de viv. 11 de agosto
		Av. Los Fresnos Cuadra 03 con calle San Valentín Cdr 03
6	BUGAMBILLAS	AV. La cultura N° 09 esquina con AV. Villa el salvador cuadra N° 2
		Lado lateral izquierdo de av. Cristóbal Colón esquina con calle san Francisco de Asís. Referencia Centro de Asís. Referencia centro comercial sauces
		Lado lateral derecho de calle Abraham Valdelomar esquina con AV. Municipal.
		AV. Expedición libertadora lado lateral derecho, esquina con calle Pedro Ruiz Gallo. Referencia centro desarrollo social para personas discapacitadas
		Asoc. Monterrey. Referencia posta de salud Viñani
		Calle Pedro Ruiz Gallo esquina Cdra 03 de la Calle Marcelino Varela MZ-30 de la Asoc. Vista Alegre
7	LOS DINAMICOS	Av. Puya Raimondi, Referencia costado del Centro de Salud 05 de Noviembre (01 unidad)
		Calle las Palmeras esquina con la Av. Municipal. Referencia costado Banco de la Nación. (lado izquierdo)

		Av. Municipal esquina con calle Rufino Franco. Referencia costado de la MDCGAL
		AV. Jurisconsultos esquina con av. La cultura referencia lado lateral derecho
		Av. La Cultura esquina con calle Riva Güero cuadra 1,2 Junta vecinal Jorge Chávez. Referencia Scotiabank
		AV La Cultura al Costado de la Plataforma del Mercado Santa Rosa (Referencia Frente al Banco Azteca)
8	LOS EXCLUSIVOS	Prolongación Av. La cultura entre la Av. Soldado Gutiérrez Gallardo referencia Asociación de vivienda Villa los Ángeles Mz. 01 Lt. 02
		Perpendicular al paradero de la línea 90, ubicado en la Av. Comandante José Manuel Mercado de la Asociación de vivienda
		Asociación de vivienda San Martin de Porres, Parque Perú, frente a la AV. Los jurisconsultos cuadra N° 1
		AV. Los Poetas (carril de subida). Referencia Mueblería. El tablón.
		Asoc. de Viv. Aero Azul entre la Asoc. de Viv. Villa Reservista -Bajo Viñani. Referencia paradero de la Empresa de Transporte de la Línea 10 B
		Asoc. de Viv. 04 de Diciembre (Referencia Paradero Línea Nº 203)
9.-	LOS RIVALES	AV. Caritas asociación de vivienda Elianekarp .Referencia Mercado Provisional
		Junta vecinal Tacna y Arica, Calle los Limoneros, cuadra 2 esquina con la Av. Los Poetas
		Av. Nicolás Arriola esquina con la Av. Los Deportes, Referencia frente a la Asoc. de Vivienda Virgen de Santa María
10	LOS PIONEROS DEL SUR	AV. La cultura cuadra 11 esquina con AV. Ecológica. Referencia lado lateral izquierdo de la Av. Ecológica, (confección de bloquetas)
		Calle Manuel Córdova cuadra 02 esquina con Av. La Marina. Referencia Esquina lado Lateral Izquierdo de Av. La Marina
		Av. Municipal esquina conjunto habitacional Alfonso Ugarte I Etapa Mz- F-4 lotes 45 y 46, Referencia frente al Poder Judicial del distrito (C.G.A.L)
		Asociación de Vivienda Guillermo Auza Arce calle Melitón Carbajal cuadra N° 1 Mza. B Lote 17, Referencia nuevo mercado de la Asociación Guillermo Auza Arce
		Av. La Cultura, en la esquina entre las Asociaciones de Vivienda Los Ediles y las Viñas. Referencia feria de los martes y viernes.
11	LOS RAYOS 30 DE AGOSTO	Asociación de Vivienda San Francisco, Calle Cristóbal Colón, referencia Casa de la Juventud.
12	SANTA CRUZ	Ignacio de castro cuadra 5 Mza. Lte 03 y Costado del mercado 15 de Enero ubicado al lado derecho de la Avenida Soberanía Nacional)
		Av. Bohemia tacneña s/n margen derecho con la vía Panamericana sur
		Av. La cultura con la Av. La García costado del Mercado Central de Viñani
		Calle Juan Velasco Alvarado S/N - Costado del Ovalo La Cultura
13	SANTA ROSA	Calle los Músicos cuadra N° 1y2 respectivamente como punto de referencia
		Mercado santa Rosa Puerta N° 7 y 8
		Av. La Cultura Patricio Conti Olivares, Referencia la Gruta de Santa Rosa de Lima
		Av. los Fresnos Referencia Asociación de Vivienda San Francisco. Puerta Principal del centro de Salud.
		Banco Credicorp. Esquina calle Wiese Portocarrero Cuadra 1. Referencia junta vecinal los claveles.

		Av. Municipal esquina con el Poder Judicial. Referencia Asociación de Vivienda Guillermo Auza Arce.
		Av. Municipal esquina con los Av. Los Álamos Referencia entre la asociación de vivienda conjunto habitacional I etapa
		Zona de Estacionamiento Banco Crediccorp. Esquina calle Wiesse Portocarrero cuadra 1. Referencia Junta Vecinal Los Claveles.
14	SUPER TORITO	Pasaje Ubicado entre la AV. Bohemia Tacneña y Calle María Moyano
		Calle María Moyano cuadra 01 y 02 referencia plaza principal de Asoc. de Viv. Jaime yoshiyama
15	VIP 243 S.A. (ALO MOTO)	Av. La Cultura, esquina con Av. Los Educadores. Referencia Gruta San Martin de Porras.
16	METROPOLITANO	Avenida Simón Bolívar (Referente lado lateral de la I.E. "Enrique Paillardelli"
		Asociación ATMAT esquina con Av. Villa El Deporte (Asociación Santa María)
		Av. Bohemia Tacneña (Referencia al Control de Humos)
17	(PERVIL)	Calle María E. Moyano (Ref. Junta Vecinal San Cristobal)
18	PRIMERO DE MAYO	AV. Cristóbal Colon Cdra 02 (Referencia Puerta principal de la Casa de la Juventud)
19		Av. Bohemia Tacneña esquina Asociación Villa Pilcuyo (Referencia 300 casa frente a ex cancha del Bolo)
	SUPER TORITO/JOVENES UNIDOS	Avenida Bohemia tacneña con Pasaje Manco Cápac
20	PARADERO MIXTO (SANTA ROSA, BAJAJAR TORITO, ESTRELLA AZUL, PRIMERO DE MAYO, RAYOS 30 DE AGOSTO, KYRO, PIONEROS DEL SUR, VIÑANI SUR, JOVENES UNIDOS I, SUPER TORITO, SANTA CRUZ, BUGAMBILLAS , DINAMICOS, LOS RIVALES Y METROPOLITANO	Cuadra Nª 04 de la Av. Los Escritores y Cuadra Nº 01 de la Calle Los Músicos y
		Calle Portocarrero (Referencia Puerta Nº01) y Av. Los Escritores (Referencia entre las puertas 05 y 06 del Merado Santa rosa).
21	ESTRELLA AZUL / PRIMERO DE MAYO	Calle Santa María N° 01. Referencia entre la plaza Jorge Chávez y Esquina Calle Las Casuarinas

Fuente: Sub Gerencia de Transportes de la MDCGAL
Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

e) Sistema de Transporte de Carga Pesada

El recorrido del transporte de carga pesada se da por distintas avenidas, ingresando por la Av. Municipal, Av. Von Humbolt, la Bohemia Tacneña.

Ingresan por Av. Collpa (antes de Tarapacá), Calle San Hilarión, Av. José Abelardo quiñones, Albarracín Av. Raúl porras Barrenechea que va a las zonas de las canteras, Av. Los escritores, Av. los Poetas, Av. la marina, Av. SN. Hacia canteras, Av. La marina, Avenida la cultura que va hacia rio seco colindante con pampas de Viñani, Av. Gregorio, Av. Ecológica que va a la zona industrial.

Este transporte de carga pesada se da bordeando la zona urbana en la periferia para llegar a las canteras de extracción de materiales.

Imagen 37: Diagnostico PUD – Paraderos y Semáforos (Ver Plano N° L.19)

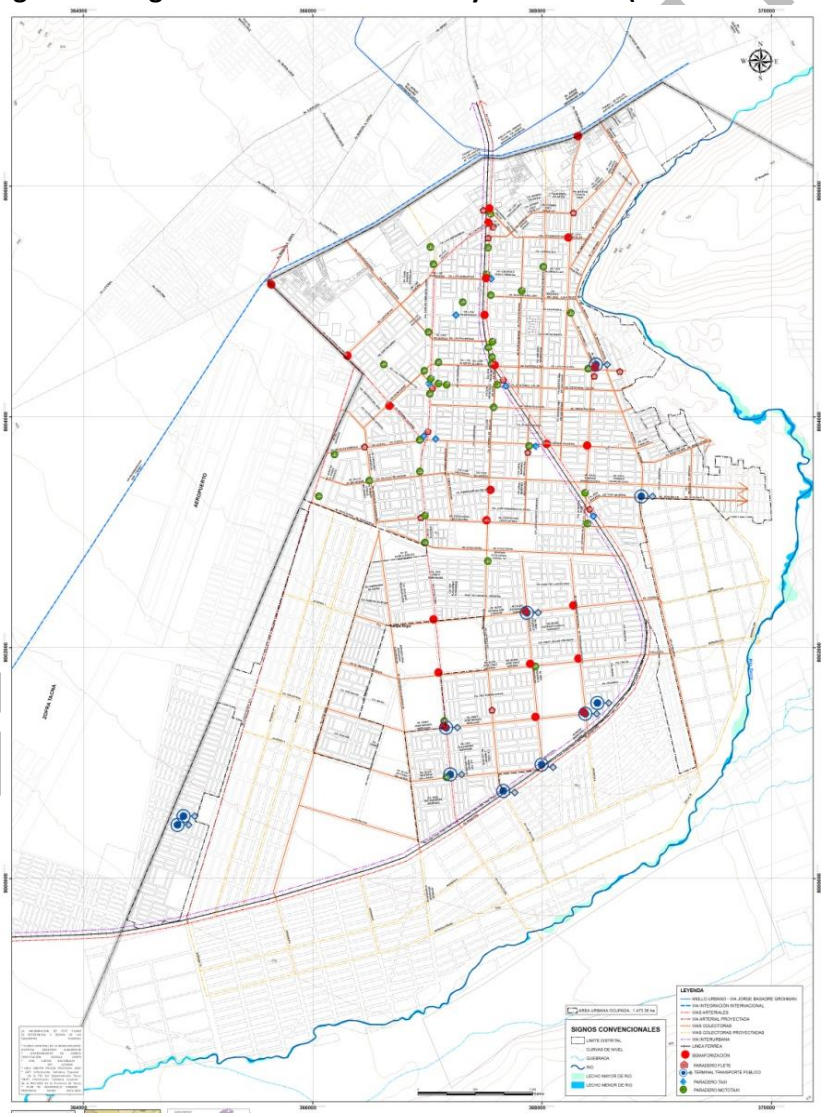

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCU

3.3.6. Infraestructura de Servicios

a) Agua Potable

La cobertura del servicio de agua potable con conexiones domiciliarias en el Distrito Gregorio Albarracín es de un 87.10 %, considerando la población que habita permanentemente y un 12.90% con piletas públicas (ver plano N° L.15).

En cuanto al servicio de alcantarillado, referido a las redes de desagüe, la población cuenta con este servicio en un 70%, por cuanto las obras de saneamiento se ejecutan con proyectos que consideran los servicios de agua potable y desagüe. En los casos de inexistencia se tienen silos o pozos ciegos. En el distrito se encuentran ubicadas dos conjuntos de pozas de oxidación de aguas residuales, que por su ubicación, considerando el sentido de los vientos origina problemas de contaminación ambiental.

El servicio de energía eléctrica ha mejorado, el nivel de cobertura es del 84% del total de las viviendas y del 89% en lo que corresponde de la red pública. La comunicación pública y las formas de comunicación e información de alta tecnología existen en el casco central, ampliándose a las zonas de red de agua potable.

El sistema de distribución de agua potable del distrito Gregorio Albarracín cuenta con un sistema integrado por 4 reservorios, los cuales hacen un total de 7,950 m3, así mismo cuenta con el abastecimiento de agua de los pozos de Viñani y puede ser apoyado por el agua de la planta Calana a través del reservorio R-7. Este sector cuenta con 5 cámaras reductoras de presión ubicadas en diferentes puntos de la red para permitir el control de presiones en la parte alta y baja, la primera se encuentra al inicio de la Av. la Cultura CRP-17 Sector ABC, la segunda queda entre las calles Antúnez de Mayolo y los Álamos CRP-7, la tercera cámara CRP-26 Héroes del Cenepa, la cuarta CRP-Vista Alegre y la quinta cámara CRP-Viñani, ubicada al inicio del Asentamiento Humano Viñani.

Se han instalado piletas públicas en algunos sectores donde las conexiones domiciliarias no han sido instaladas, en el caso del Distrito Gregorio Albarracín se han instalado 220 piletas públicas aprox. en el sector Viñani, de esta manera se garantiza que este sector cuente con el recurso hídrico básico.

Los pozos PV1 y PV2 están conectados a la cisterna que lleva sus aguas a la estación de bombeo EB-2 al reservorio R-11 y R-13, de estos reservorios se abastece la parte baja del distrito de Cono Sur, sin embargo, otra parte del agua es bombeada al reservorio R-9 para el abastecimiento de la parte alta del distrito.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Imagen 38: Infraestructura de Servicios – Cobertura Agua Potable

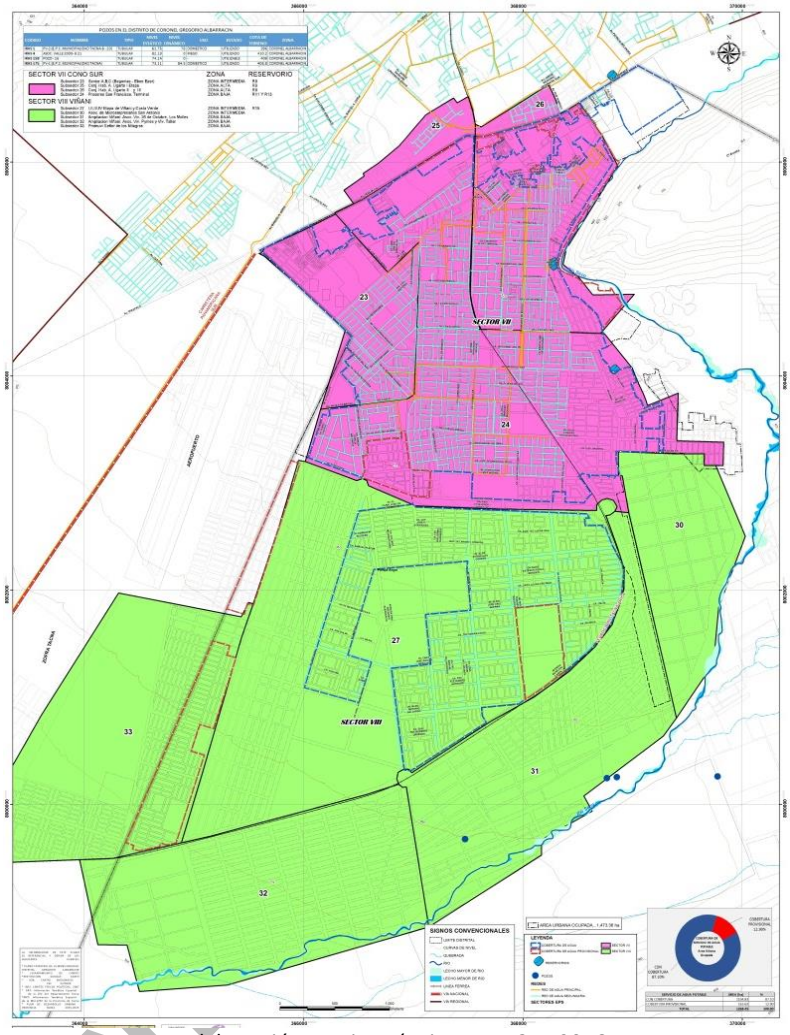

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

- **Captación subterránea: pozos Viñani**

Los pozos de Viñani fueron perforados hace casi 10 años, y se implementó un sistema de bombeo conformado por el pozo PV1 y PV2 este último paralizado el 09/11/2011, con un caudal de 61 y 92 l/s respectivamente, durante el año 2012 estuvieron operativos ambos pozos, en el pozo PV1 se implementó la cisterna de rebombeo EB1 hacia la cisterna de rebombeo EB2, donde se encuentra 02 reservorios el R-11 y R-13, así mismo existe una cisterna que bombea y conduce las aguas hacia el reservorio R-9.

Por otro lado se ha implementado el nuevo sistema de bombeo de Viñani con los pozos PV3 y PV4 con un caudal de 90 l/s y 92 l/s respectivamente, estas unidades pueden funcionar en forma alternada y el agua es conducida hasta la cisterna de rebombeo EB3 y desde este punto hasta el reservorio R-15 con una capacidad de 2250 m3, esta agua abastece en forma directa al sector de Viñani, es un sistema aislado que no se encuentra conectado con el sistema antiguo, actualmente se viene implementando un proyecto para interconectar estos sistemas con la finalidad de apoyar a los reservorios R-9, R-11 y R-13 en el abastecimiento de agua al distrito de Cono Sur, ya que

DOCUMENTO

solo se explota un pozo y se bombea solamente 12 horas al día, dejando un volumen por explotar por la falta de interconexión del sistema, hoy en día se ha mejorado el sistema con la interconexión temporal de estos pozos con el EB1 para aprovechar un poco más el caudal de estos nuevos pozos.
Actualmente el caudal de explotación ha disminuido por diversos factores, el pozo Viñani 01 tiene un caudal de 47 l/s, Viñani 02 tiene un caudal de 69 l/s, Viñani 03 con un caudal de 84 l/s y el pozo Viñani 04 con un caudal de 85 l/s.

- **Red de Alcantarillado**

En cuanto a las redes de aguas servidas actualmente el sistema de Cono Sur está conectado a la red troncal que comunica a este distrito con la planta de aguas servidas de Magollo, el sistema comprende una serie de líneas principales de 8 "interconectadas que envían el agua servida al sector Arunta, con un caudal promedio de 150 l/s, esta agua es utilizada actualmente para irrigar cochinilla y está a cargo de los agricultores del sector, quienes le dan tratamiento mediante unas lagunas artificiales (ver plano N° L.15)..

El sistema de captación en las redes de distribución comprende un sistema complejo de tuberías y buzones de desagüe dispuestos por toda la ciudad.
Las redes de distribución de desagüe hasta antes del año 1975 estaban dispuestas en forma desordenada, sin embargo, la tubería principal en la parte baja del distrito cuentan con diámetros regulares que han permitido orientar los flujos a la planta de aguas servidas de Cono Sur.

En el caso de los sectores más antiguos de la ciudad como la av. Industrial cuenta con una tubería de 24 "que proviene desde la altura de la Av. Pinto por el mercadillo Polvos Rosados más arriba la tubería es de 18" para el sector del parque industrial, la tubería pasa por enfrente del Gobierno Regional y pasa por la Av. Circunvalación hasta la Av. Ejercito.

En la Av. Leguía a la altura de la esquina del movimiento se conecta una tubería de 16 y "empalma hasta la tubería principal de 24 "que proviene del parque industrial.

Luego la Av. Dos de Mayo cuenta con una tubería de 14 "desde la calle Inclán y para la parte alta se cuenta con una tubería de 12 ", esta línea principal ingresa por la prolongación Daniel Alcides Carrión hasta conectarse con la línea de 24 "que pasa por la av. Circunvalación.

Seguidamente por la calle callao baja una tubería de 14 "y luego se convierte en 16 "hasta el ovalo callao, así mismo por la Av. Grau la tubería es de 16 "hasta llegar al ovalo callao, luego en la parte alta después de la Urb. Rosa Ara la tubería es de 14 ", toda la línea de la parte alta de la Av. Bolognesi sigue su curso hacia la Av. Manuel A Odría, sin embargo las de calle Callao y Urb. Rosa Ara y Villa Hermosa se van por otra línea que cruza el ovalo Callao por atrás de las urbanizaciones mencionadas hasta la parte

DOCUMENTO EN CONSULTA

baja del ovalo Cuzco a la altura de la parte baja de la facultad de ciencias agrícolas, donde quiebra y baja por la Av. Collpa.

La tubería que baja por la Av. Manuel A Odría tiene contacto con la tubería principal que viene del parque industrial a la altura de la Av. Ejército, a la altura del hospital de la Solidaridad, cruza una tubería de 34 " y a ella se une la tubería de 16 " que proviene del ovalo Callao y de la Av. Bolognesi, luego esta tubería cruza por la parte alta del PET y llega hasta la Av. Collpa en este punto se empalma con la tubería de 18 " que proviene del sector de la facultad de ciencias agrícolas desde este punto se forma la tubería de 36" hasta la planta de Cono Sur, adicionalmente se han extendido las líneas más abajo de la altura de la planta de Cono Sur por lo que ha sido necesario instalar una tubería matriz de 36 " más abajo para llevar las aguas servidas hasta la planta de Magollo.

El sistema de Viñani esta interconectado a las líneas de 8 "colectoras y estas a su vez a las líneas troncales que comunican con la planta de aguas servidas de Magollo, mediante una tubería de PVC de 24 ", actualmente el caudal de estos sectores se dirige al sector Arunta mediante una tubería de 12 "concreto, no se puede conectar este sistema todavía ya que la planta de Magollo no cuenta con la capacidad suficiente para lograr el tratamiento de todo el caudal de aguas servidas.

Imagen 39: Infraestructura de Servicios – Cobertura Alcantarillado

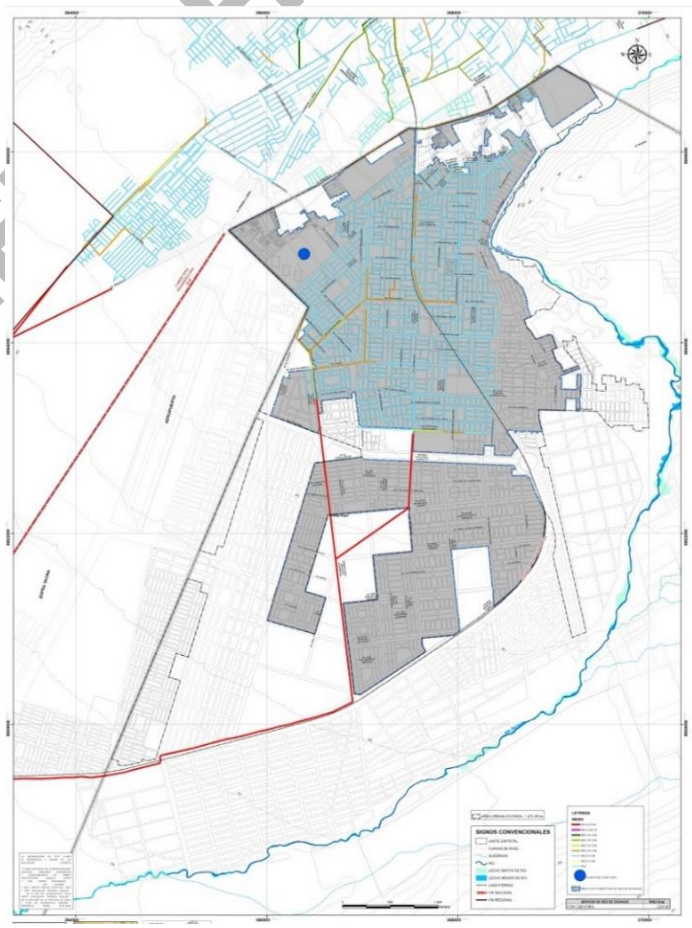

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

- **Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales**

Planta Copare – Cono Sur:

La planta de tratamiento de aguas residuales de Cono Sur – Copare, se encuentra ubicada hacia el Sur - Oeste de la ciudad de Tacna, exactamente en la parte superior del Aeropuerto Cnel. FAP "CARLOS CIRIANI SANTAROSA" y en el sector de abastecimiento Nº 07, lugar que se conoce como Nueva Tacna; en la actualidad, por el avance de la expansión urbana, se encuentra rodeada de viviendas.

Funcionamiento:

La planta de Aguas Residuales de Cono Sur, inicia su funcionamiento desde el año 1975, como planta piloto mediante convenio AID-527-11-199000 PERU – ESTADOS UNIDOS.

Descripción del sistema de tratamiento:

Sistema : Lagunas Aireadas

La planta cuenta con las siguientes etapas de tratamiento:

- Cámara de Rejas
- Medidores de Caudal Parshall
- Canales y Cámaras de distribución de caudal
- Sistema de lagunas: 02 Lagunas Primarias aireadas y 02 secundarias tipo facultativas.
- Guardianía, almacén.
- Áreas Externas.

Característica de diseño de las lagunas

• Cantidad de primarias	2 aireadas
• Cantidad de secundarias	2 facultativas
• Dimensiones del fondo	82 x 82 m
• Dimensiones de los bordes	115 x 115 m
• Dimensiones del espejo de agua	110 x 110 m
• Profundidad útil	4.6 m
• Profundidad total	5.5 m
• Área superficial promedio unitario	0.94 ha.
• Volumen unitario	43295 m3
• Caudal de diseño	150 L/s

Revestimiento: por losetas de cemento

Característica:

Las lagunas primarias funcionan como aerobias por la Inyección de Oxígeno con 04 Motores Aireadores de 10 HP de potencia.
Las lagunas secundarias funcionan como típicas facultativas.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Destino de los efluentes:

El efluente de la planta de tratamiento de las aguas residuales de Cono Sur, actualmente el 100% es utilizado para el riego de cultivo de tallo alto, por los agricultores de la asociación "COPARE", por R.D. Nº 037/96/DIGESA/SA-01.02.96.

Planta de Magollo:

La planta de tratamiento de aguas residuales de Magollo está ubicada entre los kilómetros 13 y 14, en la zona límite de Magollo y La Yarada, contigua a la carretera Boca del Río, el agua servida es conducida mediante la tubería troncal de un diámetro de 36" a lo largo de la carretera.

En su primera etapa se construyeron dos pares (primarias y secundarias) con una capacidad de 20 l/s cada una, en la segunda etapa dos pares más, y actualmente cada par está diseñado para tratar 35 lts/seg.

En los meses de mayo a junio del 2012 se realizó el mantenimiento de las lagunas primarias de la primera etapa de esta unidad.

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

Los módulos de las lagunas facultativas primarias seguidas de las lagunas facultativas secundarias de la Planta Magollo presentan las siguientes características:

Cuadro N° 99: Lagunas Facultativas

	I ETAPA	II ETAPA	III ETAPA
LAGUNAS PRIMARIAS			
• Cantidad	2	2	2
• Largo	182.20 m	260 m	260 m
• Ancho	93.20 m	104.0 m	104.0 m
• Profundidad	1.80 m	2.00 m	2.00 m
• Área unitaria	1.70 ha	2.70 ha	2.70 ha
• Volumen	30566.00 m^3	54080 m^3	54080 m^3
LAGUNAS SECUNDARIAS			
• Cantidad	2	2	2
• Largo	156.20 m	310 m	315 m
• Ancho	94.40 m	75.0 m	75.0 m
• Profundidad	1.50 m	2.00 m	2.00 m
• Área unitaria	1.47 ha	2.325 ha	2.362 ha
• Volumen	22090 m^3	46500 m^3	47250 m^3

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

- **Sistema de Alcantarillado**

Las instalaciones para la recolección y evacuación final de los residuos líquidos en la ciudad, se realizan mediante redes que atraviesan la ciudad de norte a sur en función de la topografía del terreno, la misma que favorece una evacuación por gravedad.

DOCUMENTO EN CONSULTA

El total de aguas servidas producidas por la ciudad llega a 321.18 Lts./seg., de los cuales el 75.6% son domésticas, 11.0% son estatales, 10.8% son comerciales, 0.87% son de la industria, y 1.8% son de entidades sociales.

Los desagües de la ciudad son conducidos para su tratamiento y disposición final por los emisores:

- Uno emisor descarga en la planta tratamiento de aguas servidas de Magollo, donde se está vertiendo el 86.4% de las aguas servidas para su tratamiento, y luego utilizarlas para irrigar el proyecto de reforestamiento de esta zona.
- Otro emisor descarga en la antigua planta de tratamiento que queda a un costado del Cono Sur, en donde se está tratando el 13.7% de las aguas servidas de la ciudad y luego son derivadas a la irrigación Copare.
- Una porción de las aguas servidas del Distrito Gregorio Albarracin, se derivan a las lagunas de oxidación de Arunta, en el sector Sur - Oeste de la ciudad, para luego ser utilizadas para irrigar campos de cultivos. Sin embargo, su falta de capacidad no permite un adecuado tratamiento de las aguas servidas, atentando así contra la salud de los agricultores y de la población que consumen dichos productos.

  Por otro lado, se ha encontrado también que los hospitales e industrias tóxicas no cuentan con sistema de tratamiento de sus aguas residuales, sino que éstas son conducidas directamente al sistema de alcantarillado de la ciudad.

- **Sistemas Urbanos de Saneamiento y Depuración**

El único Sistema de Saneamiento en el Departamento de Tacna se encuentra asociado al sistema de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Tacna.

El resto de Abastecimientos Urbanos vierten sus aguas a los cursos fluviales sin depuración previa. Tampoco existen infraestructuras conocidas de saneamiento de aguas industriales y agrícolas.

Saneamiento de Tacna I Ex - COPARE (Cono Sur)

Nombre: EDAR Cono Sur
Cuenca: Caplina

Descripción: la planta de tratamiento de aguas residuales de Cono Sur, se ubica en el sur-oeste de la ciudad de Tacna, exactamente en la parte superior del Aeropuerto Carlos Ciriani-Santa Rosa y en la actualidad, por el avance de la expansión urbana, se encuentra rodeada de viviendas.
Fecha de puesta en servicio: 1975
Capacidad: 150 l/s y reservorios de 60.000 m3 (aproximado)
Uso: poblacional y secundariamente industrial

DOCUMENTO EN CONSULTA

Imagen N° 40: Pozos de oxidación de Viñani

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

Imagen N° 41: Pozos de oxidación de Viñani

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

Imagen N° 42: Vista Satelital Pozos de Viñani

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO DE CONSULTA

Saneamiento de Tacna II (MAGOLLO)

Nombre: EDAR MAGOLLO

Cuenca: Caplina

Descripción: Planta de tratamiento de aguas residuales por lagunas de oxidación, ubicada entre los kilómetros 13 y 14 de la carretera Panamericana en la zona límite entre Magollo y la Yarada, contigua a la carretera hacia Boca del Río, el agua servida es conducida mediante tubería troncal de 36“ de diámetro a lo largo de la carretera. En su primera etapa se construyeron dos pares de lagunas (primarias y secundarias) con una capacidad de 20 l/s cada una, en la segunda etapa dos pares más, y actualmente cada par está diseñado para tratar 35 l/s.

Fecha de puesta en servicio: 1975

Capacidad: 180 l/s y reservorios de 250.000 m3 (aproximado)

Uso: poblacional y secundariamente industrial

Imagen N° 43: Pozos de oxidación de Magollo

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

Imagen N° 44: Pozos de oxidación de Magollo

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

Imagen N° 45: Vista Satelital Pozos de oxidación de Magollo

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 100: Inventario de infraestructura menor en la cuenca del Caplina/Uchusuma (Tacna).

INFRAESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN
Reservorios	R-09 Tarapaca 4.000m3 (EPS Tacna) R-11 Cono Sur 1.250m3 (EPS Tacna)
Pozos para uso poblacional	Pozo Viñani, PV-1 60l/s (EPS Tacna) Pozo Viñani, PV-3 5l/s (EPS Tacna) Pozo Viñani, PV-4 15l/s (EPS Tacna)

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

b) Energía Eléctrica:

La empresa Electrosur S.A. es la encargada de administrar, distribuir y comercializar la energía eléctrica en los departamentos de Tacna y Moquegua la

DOCUMENTO EN CONSULTA

energía que la empresa distribuye y comercializa la adquiere de las empresas generadoras EGESUR S.A. y EGASA.

En el departamento de Tacna, se cuenta con una potencia instalada de 63.1 MW. de los cuales el 58% es de las centrales hidráulicas de Aricota I y Aricota II, y el 42% es de las centrales termoeléctricas de Para.

La potencia requerida para el abastecimiento del distrito Gregorio Albarracín es de 2.7 MW, de esta se consume una energía máxima anual de 7,576 MWH y la oferta suministrada por electrosur S.A. es de 9,015.87 MWh anuales; por lo tanto existe un superávit de 2,154.99 MWh al año.

La cobertura del servicio eléctrico en el distrito cubre el 81.98% del área urbana ocupada, las zonas que no cuentan con cobertura del servicio corresponden al 12.30 % y se encuentran ubicadas principalmente el Sector N° 01, donde se encuentran ubicadas las Islas Rusticas, Las zonas que cuentan con el servicio Provisional ocupa el 6.52 % y en su mayoría son predios que se encuentran en proceso de formalización (ver plano N° L.16).

Cuadro N° 101: Viviendas con Alumbrado Eléctrico

	COBERTURA DEL SERVICIO ELÉCTRICO		
	SERVICIO ELÉCTRICO	ÁREA (HA)	% EN RELACIÓN AL ÁREA OCUPADA
	Con cobertura	1207.83	81.98
	Cobertura provisional	84.27	6.52
	sin cobertura	181.26	12.30

Elaboración Equipo Técnico PUD-GAL 2016-2021

c) Servicios de Telecomunicaciones

Con respecto a la cobertura de telecomunicaciones, el distrito de Gregorio Albarracín se halla en el radio de influencia y cobertura de la provincia de Tacna, por lo que cuenta con los servicios de telefonía, radio, televisión abierta, cable e internet.

Gregorio Albarracín cuenta con 2 antenas de telefonía, las que abastecen a todo el distrito.

De acuerdo al análisis realizado en campo se ha identificado que los sectores que cuentan con mayor acceso a los servicios de telefonía, cable e internet son el N°1,2 y 5.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Imagen N° 46: Acceso a telecomunicaciones

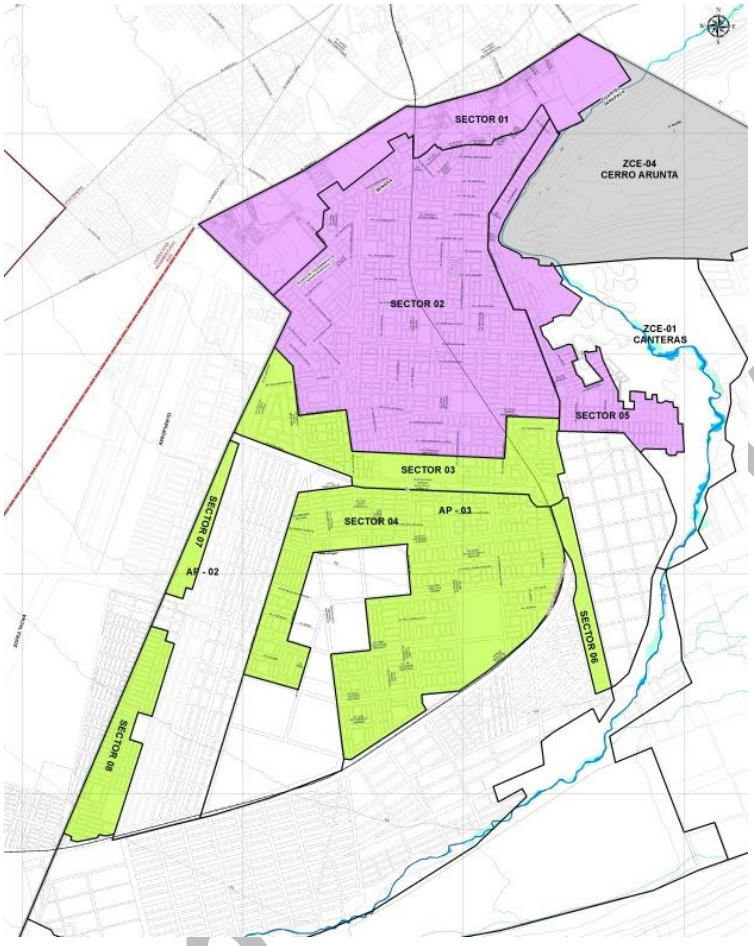

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

3.4. FÍSICO BIÓTICO

3.4.1. UBICACIÓN

a) Geográfica

El Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, se ubica al Sur de la Región de Tacna, limitando:

- Por el Norte: Con el Cuartel Tarapacá.
- Por el Sur: Con la Calle Las Violetas.
- Por el Este: Con la Av. Von Humboldt.
- Por el Oeste: Con el Cerro Arunta.

Cuadro N° 102: Coordenadas UTM, DATUM-WDS 84-Z19S

PUNTO	PROYECCIÓN UTM DATUM -WGS 84 - Z19S		COORDENADAS GEOGRÁFICOS	
	ESTE	NORTE	LATITUD (S)	LONGITUD (O)
1	359366.27	7994674.32	18° 7'56.12"	70°19'45.67"
2	358408.75	7992441.72	18° 9'8.52"	70°20'18.80"
3	359589.78	7988715.24	18°11'10.02"	70°19'39.53"

DOCUMENTO

4	363230.26	7988892.17	18°11'5.11"	70°17'35.59"
5	367757.84	7991224.75	18° 9'50.25"	70°15'0.96"
6	375884.91	7994786.61	18° 7'56.12"	70°10'23.62"
7	379032.20	7999068.96	18° 5'37.45"	70° 8'35.63"
8	374817.69	8003719.91	18° 3'5.28"	70°10'57.98"
9	369023.04	8006888.46	18° 1'20.97"	70°14'14.33"
10	366004.79	8004944.05	18° 2'23.56"	70°15'57.41"
11	366405.11	8004456.49	18° 2'39.51"	70°15'43.91"
12	362072.18	7994580.55	18° 7'59.80"	70°18'13.63"

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

a) Política

El distrito Gregorio Albarracín Lanchipa se ubica en la Región de Tacna, Departamento de Tacna y Provincia de Tacna.

b) Altitud

La altitud de la zona urbana del distrito es aproximadamente 560 m.s.n.m.

c) Extensión

La actual circunscripción territorial es de 187.74 km2.

3.4.2. CLIMA

El Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa tiene el clima de la costa peruana al encontrarse ubicado a 560 msnm de altitud: humedad relativa alta durante todo el año y ausencia de lluvias. El otoño, invierno y primavera conforman la estación seca teniendo una época de estiaje muy marcada en los meses de julio y agosto.

En general en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa durante todo el año amanece nublado, en especial en el otoño e invierno, pero sale el Sol antes del mediodía, de manera tal que la temperatura ambiente en el invierno no es tan baja, con valores promedio del orden de 12°C, y en el verano de 26°C; siendo la humedad relativa del orden de 50%. En términos prácticos no llueve en el distrito, salvo esporádicas lloviznas de condensación de humedad, llamadas garúas, por lo tanto, su clima es árido. La media histórica anual de precipitación en el distrito es del orden de 5mm, valor que en la clasificación internacional del módulo pluviométrico anual se considera como desierto. Así, el distrito Gregorio Albarracín es parte conformante del gran desierto de Atacama.

3.4.3. FISIOGRAFÍA Y SUELO

El distrito se encuentra asentado en el cono de deyección del río Caplina, estando el terreno conformado predominantemente por un estrato potente de grava fluvioaluvial. El estrato superficial está constituido por un material de relleno hasta una profundidad que varía entre 0.40 y 0.70 metros, en estado medianamente compacto, consistente en arena fina a gruesa, limosa y con presencia de raíces en gran porcentaje y gravas.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Debajo a estos estratos se encuentra el conglomerado consistente en una grava de forma redondeada a subredondeada, pobremente graduada, medianamente compacta, húmeda, de matriz arenosa, con presencia de bolones de 15 a 25 cm y cantos rodados de 30 a 50 cm.

Según los registros de pozos de agua, en esta zona este material tiene una potencia mayor a los 190 m de profundidad alcanzados en dichas perforaciones.

El distrito Gregorio Albarracín Lanchipa está formado por dos tipos de suelos que son las siguientes: una grava pobremente graduada (GP) que presenta valores máximos de 0.0987 % en peso de sales solubles con 0.0498 % en peso de sulfatos obtenidos en la plaza Jorge Chávez, valores mínimos de 0.0867 % en peso de sales solubles con 0.0148 % en peso de sulfatos obtenidos en la Asociación de Vivienda Héroes del Cenepa; y una grava bien graduada que presenta valores de 0.124 % en peso de sales solubles con 0.0398 % en peso de sulfatos obtenida en la zona Sur del distrito denominada Pampas de Viñani. El tipo de exposición a los sulfatos es despreciable.

En términos generales los suelos del distrito tienen un contenido de sulfato bajo y que no ocasiona ataque de manera perjudicial al concreto siendo suficiente utilizar Cemento Portland Tipo I para la preparación del concreto de las estructuras de cimentación; además no se ha de producir pérdida de resistencia mecánica en los suelos por lixiviación ya que el contenido de sales totales medido no es superior a 15,000 ppm.

- **Relieve**

  Está conformado por terrazas ligeramente inclinadas y onduladas producto del asentamiento del material acarreado por el río Caplina. También conforman el relieve del distrito los cerros Arunta, Chastudal.

  Los rasgos morfológicos más importantes del entorno geográfico se describen a continuación:

  ✓ **Pampa**

  Superficie de amplia extensión en el área de estudio, de morfología suave ligeramente ondulada con algunas pendientes hacia el NO, formando lomas como Magollo, Lomada de la Cruz, Cerros Molles, etc., y en algunos lugares atravesado por quebradas como Viñani limitados en sus flancos por elevaciones de los Cerros, (cerro Arunta, cerro Chastudal).

  ✓ **Valles**

  El Valle del Caplina es el accidente geomorfológico más notable de la zona, su cauce rodea la parte más occidental del cerro Arunta y se explaya hacia el sur, donde es surcada por quebradas de flujo estacional, que tienen valles estrechos al atravesar la superficie Huaylillas.

- **Pendiente**

  Se caracteriza por presentar una topografía casi plana, con una pendiente

DOCUMENTO EN CONSULTA

aproximada de 1 a 2%. La zona de estudio se encuentra enmarcada en un contexto geomorfológico que corresponde a las pampas costaneras, las cuales ocupan una extensa depresión entre la Cordillera de la Costa y el frente occidental de los Andes, resultado de la acumulación de sedimentos clásticos del Grupo Moquegua, rocas volcánicas de la Formación Huaylillas y depósitos cuaternarios recientes. Se presenta como un territorio suavemente ondulado inclinado hacia el Sur - Oeste, con una pendiente aproximada de 2% a 4%.

Están cubiertas por conos de deyección fluvial y depósitos eólicos.

Cuadro N° 103: Unidades Fisiográficas en el Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa

GRAN PAISAJE		PAISAJE		SUB PAISAJE			
Descripción	Porcentual	Descripción	Porcentual	Descripción	Ha	Km2	Porcentual
Colinoso	50.484	Cauce	0.219	Cauce Torrencial	41.05	0.41	0.219
		Colina Alta	45.151	Ladera	8476.71	84.77	45.151
		Lomada	5.114	Lomada	960.04	9.60	5.114
Planicie	49.516	Planicie Aluvial del cuaternario reciente	28.093	Abanico aluvial	547.11	5.47	2.914
				Abanico de Explayamiento	3649.65	36.50	19.440
				Llanura aluvial	1077.35	10.77	5.739
		Planicie Coluvio-Aluvial	17.455	Cono aluvial	505.68	5.06	2.694
				Talud	2771.37	27.71	14.762
		Aluvial sub reciente	2.363	Terrazas	443.71	4.44	2.363
		Planicie Fluvial	0.178	Valles Estrechos	33.50	0.34	0.178
		Canteras	1.427	Canteras	267.84	2.68	1.427

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

El distrito se ubica en la Provincia Fisiográfica denominada Desierto Costero del Pacífico; la Unidad Climática es la denominada Árido Templado Cálido. Tiene dos grandes paisajes: Colinos (50,18 % de la superficie) y Planicies (49,52 % de la superficie). Estos dos grandes paisajes cubren toda la superficie del distrito.

- **Geotecnia**

Las zonas geotécnicas sísmicas se determinan con las características mecánicas y dinámicas determinadas de los suelos que conforman el terreno de cimentación del área de estudio, y las consideraciones dadas por el Código de Diseño Sismorresistente del Reglamento Nacional de Construcciones (Norma E030, 2003).

En el mapa de zonificación geotécnica sísmica del distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, en su área urbana existe un predominio de la Zona III en un 70% del área y un 30% de Zona IV las cuales se detallan a continuación:

ZONA III:

Esta zona está conformada por estratos de grava potentes que conforman los conos de deyección de los ríos Caplina y la quebrada Arunta, y los estratos de

DOCUMENTO EN CONSULTA

grava coluvial de los pies de las laderas, que se encuentran a nivel superficial o cubiertos por un estrato de material fino de poco espesor. Este suelo tiene un comportamiento rígido, con periodos de vibración natural determinados por las mediciones de micro-trepidaciones que varían entre 0.1 y 0.3 S. Para la evaluación del peligro sísmico a nivel de superficie del terreno, se considera que el factor de amplificación sísmica por efecto local del suelo en esta zona es S = 1.0 y el periodo natural del suelo es Ts = 0.4 s, correspondiendo a un suelo tipo 1 de la norma sismorresistente peruana.

ZONA IV:

Esta zona está conformada en su mayor parte por los depósitos de suelos finos y arenas de gran espesor que se presentan en algunos sectores del distrito.

Los periodos predominantes encontrados en estos suelos varían entre 0.5 y 0.7 s, por lo que su comportamiento dinámico ha sido tipificado como un suelo tipo 4 de la norma sismorresistente peruana, con un factor de amplificación sísmica S=1.4 y un periodo natural de Ts = 0.9 s.

3.4.4. HIDROGRAFÍA

La cuenca en estudio se ubica en la zona sur del país, inmersas totalmente en la región Tacna y pertenece a la Vertiente del Pacífico es considerado Unidad Hidrográfica mayor de acuerdo a la metodología planteada por Otto Pfafstetter, con código 13156.

El cauce principal del río Caplina se desplaza predominantemente en dirección Noreste –Suroeste hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

El régimen del río es torrentoso y muy irregular, con marcadas diferencia entre sus descargas extremas, siendo alimentados en el verano austral por precipitaciones pluviales, período en el que se concentra el 75% de las descargas, y el resto del año por deshielo de glaciales y/o la descarga de los acuíferos de agua subterránea.

El río Caplina nace en Umamacata de la confluencia de la Quebrada Piscullane y otras pequeñas quebradas que tienen sus nacientes en los nevados de Achacollo, Chupiquiña, El Fraile, Huancune y los nevados pertenecientes a la Cordillera El Barroso. A lo largo de su recorrido el río Caplina recibe aporte de varias quebradas siendo la más importante la Quebrada Cotañane que tiene sus nacientes en la cordillera El Barroso y la Quebrada Palca que entrega sus aguas al río Caplina cerca de la localidad de Miculla. El cauce natural del río Caplina pasa por la ciudad de Tacna y conforma la Quebrada Caramolle antes de su desembocadura en el Océano Pacífico, sin embargo, en la actualidad las aguas de este cauce natural, en su curso inferior, ubicado en las proximidades del balneario de Calientes, son captadas por un canal que las conduce valle abajo para el desarrollo agrícola del valle de Tacna. El cauce natural del río Caplina, en el vértice de deyección, cruza por las localidades de Miculla, Pachía, El Peligro y Calana.

DOCUMENTO EN CONSULTA

El cauce natural del río Caplina, en el vértice de deyección, cruza por las localidades de Miculla, Pachía, El Peligro y Calana.

La cuenca del río Caplina tiene un área total de drenaje hasta su desembocadura de 908,90 km2, contando con una longitud de cauce principal desde sus nacientes de 87,52 km y una pendiente media de cauce de 2,86%. Tiene sus nacientes en la cordillera del Barroso, a los 5 300 msnm, y discurre sus aguas a través del valle recorriendo una estrecha franja de tierras de cultivo hasta concluir su recorrido en el Océano Pacífico luego de atravesar el abanico fluvial de La Yarada. La cuenca Caplina tiene forma de un cuerpo alargado, estrechándose a medida que el río se acerca al Océano Pacífico.

Esta cuenca se ha subdividido en 4 subcuencas como son: Alto Caplina, Medio Alto Caplina, Medio Bajo Caplina y Bajo Caplina. Siendo sus cursos principales a esta cuenca los ríos Uchusuma y Caplina.

3.4.6. PELIGROS Y RIESGOS (ver plano N° L.23).

a) ZONA DE RIESGO MUY ALTO

La cual es vulnerable a los posibles daños ocasionados por desastres naturales de origen natural o inducido por actividades humanas.

Imagen 47: Zona de riesgo muy alto (28.69 ha equivalente a 0.2869 km2)

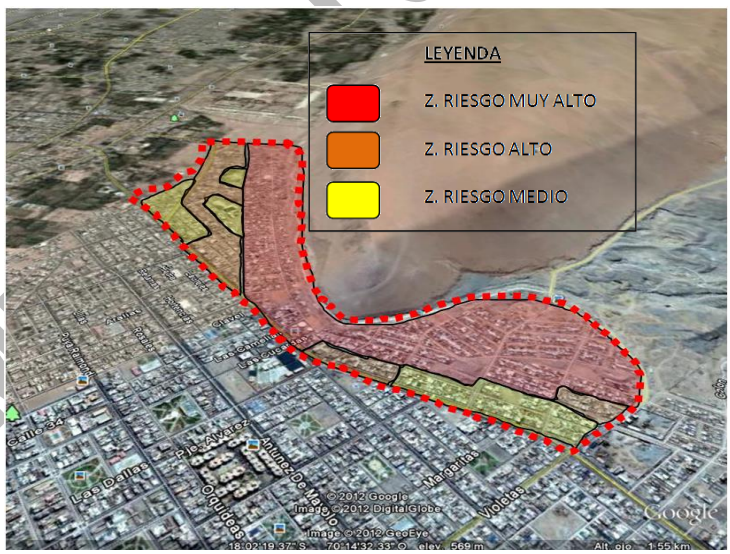

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

- **PELIGROS ASOCIADOS**

La Zona de Riesgo muy Alto, comprende las siguientes Asociaciones de vivienda:

- ✓ Los sauces II
- ✓ El Sausal
- ✓ Rinconada Baja II Etapa
- ✓ Morro II Etapa
- ✓ Bella Unión
- ✓ Valientes de Tacna

DOCUMENTO EN CONSULTA

- ✓ 1° de Marzo
- ✓ Rinconada Baja I Etapa
- ✓ Villa las Rocas
- ✓ Puentecito

Imagen 48: Zona de riesgo muy alto (28.69 ha equivalente a 0.2869 km2)

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

- **ZONA DE RIESGO MUY ALTO**

Las cuales, al estar dentro de la Zona calificada como **RIESGO MUY ALTO**, son vulnerables a los posibles daños ocasionados por desastres naturales de origen natural o inducido por actividades humanas; siendo los peligros asociados al sector los siguientes:

- ✓ **DESLIZAMIENTO DE TIERRAS**.- El sector, por estar cercano al Cerro Arunta, está expuesto al deslizamiento de tierra, ocasionado por diversos factores como erosión del terreno, filtraciones de agua y/o movimientos sísmicos.
- ✓ **HUAYCOS**.- La proximidad del Cerro Arunta al Sector y el Río Seco, representa un peligro para la zona, por causa de fuertes precipitaciones fluviales sumado a un desborde del Río Seco, ocasionaría daños de alta magnitud.
- ✓ **INUNDACIÓN.-** La existencia del Río Seco, generaría un posible desborde lateral del agua de su cauce, cubriendo temporalmente los terrenos aledaños al río, con una mayor incidencia si ocurren grandes precipitaciones.
- ✓ **EROSION FLUVIAL**.- La existencia del Río y su cercanía con las viviendas, hace posible el Riesgo de una Erosión Fluvial, ya que se origina por el desgaste que produce las fuerzas hidráulicas del río en sus márgenes y en el fondo de su cauce.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- **SERVICIOS BÁSICOS**

La Zona de Riesgo Muy Alto, está conformada por dos Sectores, el Sector con mayor consolidación Urbana cuenta con los servicios básicos y el otro Sector que está en principios de saneamiento y consolidación presenta precariedad en sus instalaciones, que son de manera provisional y no cuenta con Servicio de Desagüe.

b) ZONA DE RIESGO ALTO

PELIGROS ASOCIADOS

La Zona de Riesgo Alto comprende sectores de las asociaciones de Vivienda:

- Asociación de Vivienda Los Sauces I
- Asociación de Vivienda El Morro I
- Asociación de Vivienda Villa las Rocas
- Asociación de Vivienda 1° de Marzo
- Programa de Vivienda Regional Sector Arunta

Imagen 49: Zona de riesgo muy alto (28.69 Ha. equivalente a 0.2869 km2)

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

El sector comprendido por estas asociaciones se determina como la **ZONA DE RIESGO ALTO** este sería el afectado ante la ocurrencia de los peligros identificados, entre ellos:

- **PELIGRO POR DESLIZAMIENTOS:** Peligro constante debido a la cercanía del Cerro Arunta, teniendo efectos como:

  - La Contaminación ambiental, debido a la propagación del polvo.

- **PELIGRO POR HUAYCOS O INUNDACIONES:** Evento ocurrido con mayor probabilidad de incidencia durante los meses de verano (Febrero y Marzo) debido al incremento del caudal del cauce del Rio Seco que genera los siguientes efectos:

  - Colapso del muro de contención.
  - Dificultad para la accesibilidad.

DOCUMENTO EN CONSULTA

POBLACIÓN

La Población en Riesgo Alto es un total de 2,410 Habitantes.

VIVIENDA

Dentro de la zona calificada como **ZONA DE RIESGO ALTO** encontramos un total de 482 predios de vivienda, estos cuentan con las siguientes características:

- **MATERIAL DE LA CONSTRUCCIÓN**

  En este sector predominan las construcciones de material a base de concreto y ladrillo, en reducido porcentaje se presentan las construcciones a base de bloqueta u otros materiales provisionales.

Cuadro N° 104

MATERIAL DE LA CONSTRUCCIÓN		
DESCRIPCIÓN	**PORCENTAJE**	**N° DE VIVIENDAS**
LADRILLO	90%	458
BLOQUETA	4%	15
MATERIAL PROVISIONAL	4%	2
		1
SIN EDIFICACIÓN	2%	6
TOTAL		482

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

- **ALTURA DE LA EDIFICACIÓN**

  En este Sector predominan las edificaciones de uno a dos niveles por ser una zona residencial y en reciente proceso de consolidación.

Cuadro N° 105

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN		
DESCRIPCIÓN	**PORCENTAJE**	**N° DE VIVIENDAS**
DE 1 NIVEL	43.5%	208
DE 2 NIVELES	31%	149
DE 3 NIVELES	24%	119
SIN EDIFICACIÓN	1.5%	6
TOTAL		**482**

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

- **ESTADO DE CONSERVACIÓN**

  El estado de conservación predominante en este Sector varía entre bueno y regular, debido a que las edificaciones existentes son construcciones recientes.

Cuadro N° 106

ESTADO DE CONSERVACIÓN		
DESCRIPCIÓN	**PORCENTAJE**	**N° DE VIVIENDAS**
BUENO	65.5%	318
REGULAR	30%	146
MALO	3%	12
SIN EDIFICACIÓN	1.5%	6
TOTAL		**482**

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

- **ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN:**

El sector cuenta con edificaciones en un promedio de 5 a 10 años de antigüedad, por ser un sector en reciente proceso de consolidación.

Cuadro N° 107

ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN		
DESCRIPCIÓN	**PORCENTAJE**	**N° DE VIVIENDAS**
DE 1 A 5 AÑOS	65.5%	318
DE 6 A 10 AÑOS	30%	146
DE 11 A MAS AÑOS	3%	12
SIN EDIFICACIÓN	1.5%	6
TOTAL		**482**

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

- **EQUIPAMIENTO URBANO**

Equipamiento urbano que responde a la necesidad de aportes reglamentarios según la normatividad vigente para áreas urbano residenciales.

- **EQUIPAMIENTO RECREACIÓN**

La Zona de Riesgo Alto cuenta con 3 equipamientos recreativos que hacen un total de **4,738.39 M2.**

- **EQUIPAMIENTO DE COMERCIO**

El equipamiento de comercio, que se da en el Sector de riesgo Alto, es de categoría C1, que determina una actividad de comercio local, es decir su radio de influencia es mínimo y abastece solo a su entorno inmediato.

- **OTROS EQUIPAMIENTOS**

Además, existe equipamiento de Otros Usos como área reservada, es un terreno eriazo de un área de 832.88 m2.

Cuadro N° 108

	EQUIPAMIENTO	CATEGORÍA	ÁREA
RECREACIÓN	PARQUE "ASOC. DE VIV. LOS SAUCES I"	-	1 554.97 m2
	PARQUE Y ÁREA DEPORTIVA "ASOC. DE VIV. EL MORRO I"	-	3 023.41 m2
	1 TERRENO ERIAZO "MORRO I"	-	160.01 m2
	TOTAL	-	4,738.39 m2
COMERCIO	01 TIENDA "LOS SAUCES I"	LOCAL	222.64m2
	04 TIENDAS "EL MORRO I"	LOCAL	486.43m2
	02 TIENDAS "SECTOR ARUNTA"	LOCAL	280.00m2
	02 TIENDAS "VILLA LAS ROCAS"	LOCAL	390.00m2
	TOTAL	-	1,379.07 m2
OTROS	OTROS USOS	-	832.88 m2
TOTAL		-	**6,590.34 m2**

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

Grafico N° 49: Equipamiento Urbano

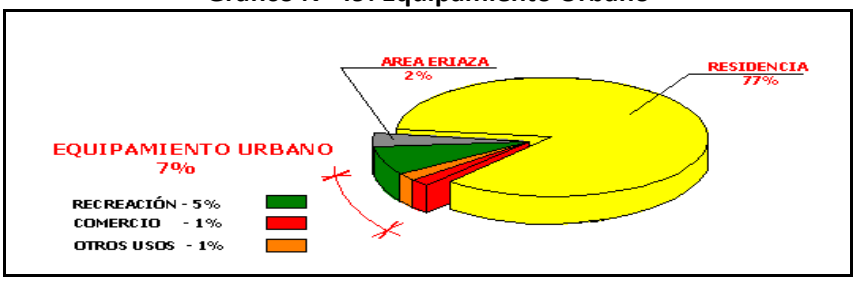

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

SERVICIOS BÁSICOS

El sector calificado como **ZONA DE RIESGO ALTO** es parte de las obras de habilitación urbana del distrito responde a un planeamiento y crecimiento organizado, por ello que cuenta con todos los servicios básicos.

- **SERVICIO DE AGUA**

  Cuenta con el abastecimiento de agua potable a través de la red pública dentro de la vivienda, con una frecuencia de 08 horas diarias (5:00 a.m. a 1:00 p.m.) el sistema se encuentra en buen estado de conservación debido a que es un sector recientemente consolidado.

- **SERVICIO DE DESAGÜE**

  El abastecimiento del servicio es a través de la Red pública de desagüe, dentro de la vivienda el sistema se encuentra en buen estado de conservación debido a que es un sector recientemente consolidado.

- **SERVICIO DE ENERGÍA**

  La cobertura del servicio implica todo el sector en mención el cual cuenta con alumbrado público y dotación de energía domiciliaria el sistema se encuentra en buen estado de conservación debido a que es un sector recientemente consolidado.

SISTEMA VIAL

En el sector calificado como **ZONA DE RIESGO ALTO** se identificaron vías de distinta jerarquía las cuales se clasifican según el tipo en:

- **AV. JOSÉ A. QUIÑONES** –VÍA URBANA DE SEGUNDO ORDEN

  Eje Vial que interrelaciona el Sector de Riesgo Alto con la vía urbana de primer orden que lo limita (Av. Humboldt) tiene una sección vial aproximada de 29.60 ml.

  - La pista se encuentra revestida de asfalto, veredas y bermas de concreto, jardineras sin ningún tipo de tratamiento.

- **AV. EMANCIPACIÓN** - VÍA URBANA DE SEGUNDO ORDEN

  Vía urbana que se extiende de manera longitudinal y central por el sector relacionando todas las calles locales, tiene una sección vial aproximada de 13.40 ml.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- La pista se encuentra revestida de asfalto, veredas de concreto, bermas y jardineras sin ningún tipo de tratamiento.

c) ZONA DE RIESGO MEDIO (8.58 Ha.)

PELIGROS ASOCIADOS

La Zona de Riesgo Alto comprende sectores de las asociaciones de Vivienda:

- Asociación de Vivienda Los Sauces I
- Asociación de Vivienda El Morro I
- Asociación de Vivienda Villa las Rocas

Imagen 50: Zona de riesgo muy alto (28.69 ha equivalente a 0.2869 km2)

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

d) ZONA DE RIESGO MEDIO

El sector comprendido por estas asociaciones se determina como la **ZONA DE RIESGO MEDIO** este sería el afectado, en menor incidencia respecto a los sectores analizados anteriormente, ante la ocurrencia de los peligros identificados, entre ellos:

- **PELIGRO POR DESLIZAMIENTOS**

  Peligro constante debido a la cercanía del Cerro Arunta, que ocasionaría desprendimiento de la tierra, propagando el polvo en el Ambiente.

- **PELIGRO POR HUAYCOS O INUNDACIONES**

  Evento ocurrido con mayor probabilidad de incidencia durante los meses de verano (Febrero y Marzo), debido al incremento del caudal y la avenida máxima del cauce del Rio Seco que genera los siguientes efectos:

  - Colapso del muro de contención.
  - Dificultad para la accesibilidad.

DOCUMENTO OFICIAL

ELEMENTOS EN RIESGO

Dentro de la **ZONA DE RIESGO MEDIO** encontramos los siguientes elementos en riesgo y se caracterizan:

POBLACIÓN

La Población en Riesgo Alto es un total de 1,475 Habitantes.

VIVIENDA

Dentro de la zona calificada como **ZONA DE RIESGO ALTO** encontramos un total de 295 predios de vivienda, estos cuentan con las siguientes características:

- **MATERIAL DE LA CONSTRUCCIÓN**

Esta zona es la que se encuentra expuesta al menor índice de riesgo en todo el sector motivo de análisis, se caracteriza por la predominancia de edificaciones de vivienda construidas con material de ladrillo, además de contar con un buen mantenimiento.

Cuadro N° 109

MATERIAL DE LA CONSTRUCCIÓN		
DESCRIPCIÓN	**PORCENTAJE**	**N° DE VIVIENDAS**
LADRILLO	97%	290
BLOQUETA	2%	3
SIN EDIFICACIÓN	1%	2
TOTAL		**295**

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

- **ALTURA DE LA EDIFICACIÓN**

En este Sector, el índice predominante de la altura de las edificaciones está en un promedio similar entre las de uno, dos y tres niveles por ser una zona residencial en mayor grado de consolidación.

Cuadro N° 110

ESTADO DE CONSERVACIÓN		
DESCRIPCIÓN	**PORCENTAJE**	**N° DE VIVIENDAS**
BUENO	60%	177
REGULAR	35%	105
MALO	4%	11
SIN EDIFICACIÓN	1%	2
TOTAL		**295**

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

- **ESTADO DE CONSERVACIÓN**

El estado de conservación predominante en este Sector varía entre bueno y regular, debido a que las edificaciones existentes son construcciones recientes y en su mayoría cuentan con un adecuado mantenimiento.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Cuadro N° 111

ALTURA DE EDIFICACIÓN		
DESCRIPCIÓN	**PORCENTAJE**	**N° DE VIVIENDAS**
DE 1 NIVEL	43%	127
DE 2 NIVELES	35%	102
DE 3 NIVELES A MAS	21%	64
SIN EDIFICACIÓN	1%	2
TOTAL		**295**

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

- **ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN**

El sector cuenta con edificaciones en un promedio de 5 a 10 años de antigüedad, por ser un sector en reciente proceso de consolidación.

Cuadro N° 112

ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN		
DESCRIPCIÓN	**PORCENTAJE**	**N° DE VIVIENDAS**
DE 1 A 5 AÑOS	59%	175
DE 6 A 10 AÑOS	37%	108
DE 11 A MAS AÑOS	3%	10
SIN EDIFICACIÓN	1%	2
TOTAL		**295**

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

EQUIPAMIENTO URBANO

Equipamiento urbano, que responde a la necesidad de aportes reglamentarios según la normatividad vigente para áreas urbano residenciales.

- **EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN**

En este sector encontramos dos áreas destinadas a equipamiento educativo, de los cuales:

I.E. "Esperanza Martínez de López" Nivel Primario

- Administración pública.
- Área total: 1,314.37 m2.
- Infraestructura construida a base de concreto y ladrillo con una antigüedad entre 10 – 15 años, de 2 niveles y en buen estado de conservación.

Imagen 51

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

- El segundo predio destinado a educación se encuentra eriazo y cuenta con un área de 1,564.20m2

- **EQUIPAMIENTO RECREACIÓN**

- La Zona de Riesgo Medio cuenta con 2 equipamientos recreativos que hacen un total de **4,809.21 M2**
- Parque Asociación de Vivienda "Los Sauces I"
- Área total: 4.182.31 m2

Imagen 52

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

- Parque Asociación de Vivienda "El Morro I"
- Área total: 626.90 m2

- **EQUIPAMIENTO DE COMERCIO**

El equipamiento de comercio, que se da en el Sector de riesgo Alto, es de categoría C1, que determina una actividad de comercio local, es decir su radio de influencia es mínimo y abastece solo a su entorno inmediato.

- **OTROS EQUIPAMIENTOS**

Además existen 5 predios destinados a equipamiento de Otros Usos, tales como:

Otros Usos – Servicios Comunales

- Área total: 480.00 m2.
- Actualmente se le está dando uso como programa de estimulación temprana, para niños menores de 3 años.

Otros Usos – Servicios Comunales

- Área total: 1,314.37 m2.
- Actualmente es la capilla "Nuestra Señora del Carmen" la edificación es de manera provisional y se encuentra en mal estado de conservación.
- Existen tres predios eriazos destinados a otros usos que suman un área de **4,454.89 m2.**

DOCUMENTO EN CONSULTA

Grafico N° 50: Equipamiento Urbano

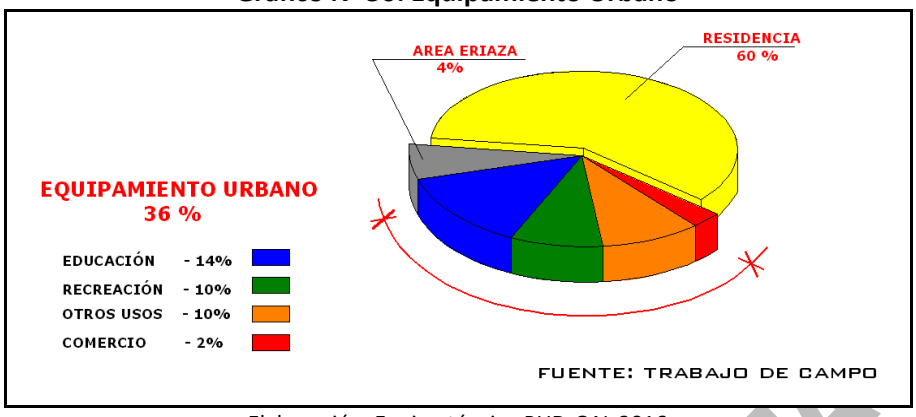

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 113

	EQUIPAMIENTO	CATEGORÍA	ÁREA
EDUCACIÓN	I.E. " ESPERANZA MARTÍNEZ DE LÓPEZ"	PRIMARIA	1 314.37 m2
	1 TERRENO ERIAZO	-	1 564.20 m2
	TOTAL		2,878.57 m2
RECREACION	PARQUE "ASOC. DE VIV. LOS SAUCES I"	-	4 182.31 m2
	PARQUE Y ÁREA DEPORTIVA "ASOC. DE VIV. EL MORRO I"	-	626.90 m2
	TOTAL		4,809.21 m2
COMERCIO	05 TIENDAS "EL MORRO I"	LOCAL	600.00m2
	03 TIENDAS "SECTOR ARUNTA"	LOCAL	420.00m2
	02 TIENDAS "VILLA LAS ROCAS"	LOCAL	280.00m2
	TOTAL		1,300.00 m2
OTROS USOS	SERVICIOS COMUNALES "CENTRO D ESTIMULACIÓN TEMPRANA"	-	480.00m2
	SERVICIOS COMUNALES "IGLESIA"	-	1 314.37m2
	1 TERRENO ERIAZO "LOS SAUCES I"	-	1 437.85m2
	1 TERRENO ERIAZO "EL MORRO I"	-	1 518.34m2
	1 TERRENO ERIAZO "VILLA LAS ROCAS"	-	1 498.70m2
	TOTAL		6,249.26 m2
TOTAL		-	**15,237.04 m2**

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

SERVICIOS BÁSICOS

El sector calificado como **ZONA DE RIESGO MEDIO** es parte de las obras de habilitación urbana del distrito responde a un planeamiento y crecimiento organizado, por ello que cuenta con todos los servicios básicos.

- **SERVICIO DE AGUA**

  Cuenta con el abastecimiento de agua potable a través de la red pública dentro de la vivienda, con una frecuencia de 08 horas diarias (5:00 a.m. a 1:00 p.m.) el sistema se encuentra en buen estado de conservación debido a que es un sector recientemente consolidado.

- **SERVICIO DE DESAGÜE**

  El abastecimiento del servicio es a través de la Red pública de desagüe dentro de la vivienda el sistema se encuentra en buen estado de conservación debido a que es un sector recientemente consolidado.

- **SERVICIO DE ENERGÍA**

  La cobertura del servicio implica todo el sector en mención el cual cuenta con alumbrado público y dotación de energía domiciliaria el sistema se encuentra en buen estado de conservación debido a que es un sector recientemente consolidado.

SISTEMA VIAL

En el sector calificado como **ZONA DE RIESGO MEDIO** se identificaron vías de distinta jerarquía.

- **AV. VON HUMBOLDT -** VÍA URBANA DE PRIMER ORDEN

  Eje Vial de primer orden que da soporte al tránsito de transporte público además del desarrollo de actividades comerciales y de servicio en el distrito, tiene una sección vial aproximada de 30.30 ml.
  - La pista se encuentra revestida de asfalto, veredas y bermas de concreto, jardineras con un buen mantenimiento.

- **AV. JOSÉ A. QUIÑONES** –VÍA URBANA DE SEGUNDO ORDEN

  Eje Vial que interrelaciona el Sector de Riesgo Alto con la vía urbana de primer orden que lo limita (Av. Humboldt) tiene una sección vial aproximada de 29.60 ml.
  - La pista se encuentra revestida de asfalto, veredas y bermas de concreto, jardineras sin ningún tipo de tratamiento.

- **AV. EMANCIPACIÓN** - VÍA URBANA DE SEGUNDO ORDEN

  Vía urbana que se extiende de manera longitudinal y central por el sector relacionando todas las calles locales, tiene una sección vial aproximada de 13.40 ml.
  - La pista se encuentra revestida de asfalto, veredas de concreto, bermas y jardineras sin ningún tipo de tratamiento.

- **CALLE AMAPOLAS** - VÍA URBANA LOCAL

  Las calles locales se caracterizan por contar con las pistas asfaltadas y veredas de concreto, las bermas no cuentan con tratamiento, tiene una sección vial aproximada de 12.00 ml.

DOCUMENTO EN CONSULTA

3.5. GESTIÓN URBANA

3.5.1. GESTION URBANA MUNICIPAL

La Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Su visión es: "El desarrollo integral sostenible, todo ello a través de un modelo urbanístico, productivo, turístico y económico planificado con instituciones competitivas y una población capacitada, educada e identificada con su distrito".

Sus principales funciones:

- Generar proyectos de inversión en infraestructura disponibles referidos al acondicionamiento territorial y obras públicas del distrito.
- Coordinar programas de trabajo con las municipalidades distritales colindantes con el fin de fortalecer los servicios sociales y comunales de interés común.
- Promover la permanencia y un adecuado servicio de transporte en el distrito de Coronel Gregorio Albarracín con el objeto de atender la demanda de población.
- Implementar un sistema de rentas municipales que permita una eficiente administración y fiscalización tributaria.
- Promover e impulsar el desarrollo de los programas de los servicios sociales, comunales y educativos, orientados preferentemente a la población de menores recursos.

Las funciones de Gobierno las ejerce el concejo Local, las competencias, atribuciones y funciones concernientes a planificación, zonificación y urbanismo según la constitución política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás disposiciones legales vigentes son:

Cuadro N° 114

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU VIGENTE
• "Las Municipalidades son competentes para planificar el Desarrollo Urbano y Rural de sus circunscripciones incluyendo la zonificación, el Urbanismo y el Acondicionamiento territorial" (Art. 195°, Inc. 6).
LEY N° 27972 ORGANICA DE MUNICIPALIDADES
Según CAPITULO II ART. 79 Funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales: • Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia. • Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental. • Elaborar y mantener el catastro distrital. • Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial. • Reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización.

Fuente: constitución política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

La Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín l. según su Reglamento Interno vigente le corresponde a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Transporte pronunciarse en los siguientes aspectos.

Cuadro N° 115

ASPECTOS A TRATAR POR LA COMISIÓN
El Plan de Desarrollo Urbano y Rural, esquemas de zonificación y plan de desarrollo de asentamientos humanos
Catastro Urbano.
Adjudicaciones, en aspectos técnicos concordantes con documentos técnicos y normativos.
Ornatos y Monumentos.
Edificaciones
Nomenclatura de vías el Anuncio y Publicidad.
Licitaciones de obras públicas a cargo del Concejo.
Control e Inspecciones de Obras.
Proyectos de Inversión Pública.
Otros que le encomiende el Concejo.

Fuente: Reglamento Interno de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Titulo XI de las Comisiones, Artículo 105°

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

3.5.2. MECANISMOS DE GESTION

La gestión Urbana Municipal actual es promisoria en función para captar y promover recursos para el desarrollo local; y por haber emprendido procesos de Planificación Urbana con la elaboración del Plan Urbano del Distrito.

Diagrama N° 01

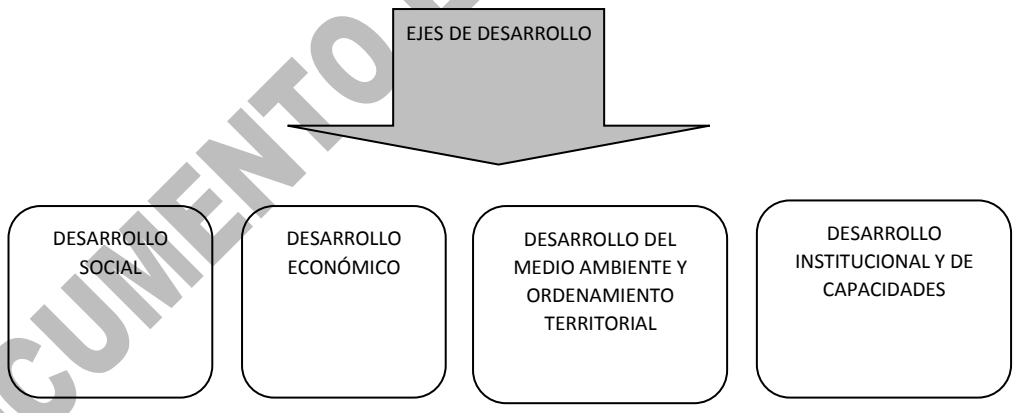

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

3.5.3. ESTRUCTURA FUNCIONAL ACTUAL

El nivel de Gobierno lo conforma el alcalde y los siete regidores, cuya misión principal es la de definir las políticas para el desarrollo de la ciudad.

3.5.4. ESTRUCTURA ORGANICA

El Reglamento de Organización y Funciones – ROF, norma y formaliza el diseño de la organización interna de la municipalidad Distrital, cuenta con una estructura orgánica de acuerdo a sus funciones y competencias, contando con instrumentos de gestión y planes institucionales, se estructura de la siguiente manera:

DOCUMENTO EN CONSULTA

Cuadro N° 116

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN L	
ÓRGANO DE ALTA DIRECCION	ORGANO NORMATIVO Y FISCALIZADOR Concejo Municipal Comisiones de regidores ORGANOS DE GOBIERNO EJECUTIVO Alcaldia ORGANO DE DIRECCION EJECUTIVA Gerencia Municipal
ÓRGANO CONSULTIVOS Y DE COORDINACION	Consejo de coordinacion Local Distrital Comité Multisectorial por los Derechos del Niño y Adolescente – COMUDENA Junta de delegados vecinales Comité de Administracion del Vaso de Leche Plataforma Distrital de defensa civil
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Oficina de control institucional
ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL	Oficina de Procuraduria Publica Municipal
ÓRGANO DE ASESORAMIENTO	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Sub Gerencia de Presupuesto Sub Gerencia de Planificacion , racionalizacion y coop. Tecnica Sub Gerencia de Programacion e inversiones GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
ÓRGANO DE APOYO	GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL Sub Gerencia de Imagen Institucional. GERENCIA DE ADMINISTRACION Sub Gerencia de Logistica Sub Gerencia de Recursos Humanos Sub Gerencia de Contabilidad Sub Gerencia de Tesoreria SUB GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN Sub gerencia de produccion de bienes y servicios
ÓRGANO DE LINEA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Sub Gerencia de Catastro y Margesi de Bienes Sub Gerencia de Transportes y seguridad Vial GERENCIA DE INGENIERIA DE OBRAS Sub Gerencia de Estudios Sub Gerencia de Formulacion de Proyectos SUB GERENCIA DE SUPERVICION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Sub Gerencia de Prom. Del Desarrollo GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Unidad de ejecucion coactiva

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones MDCGAL
Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

3.5.5. ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA ORGANICA ACTUAL

Diagrama N° 02

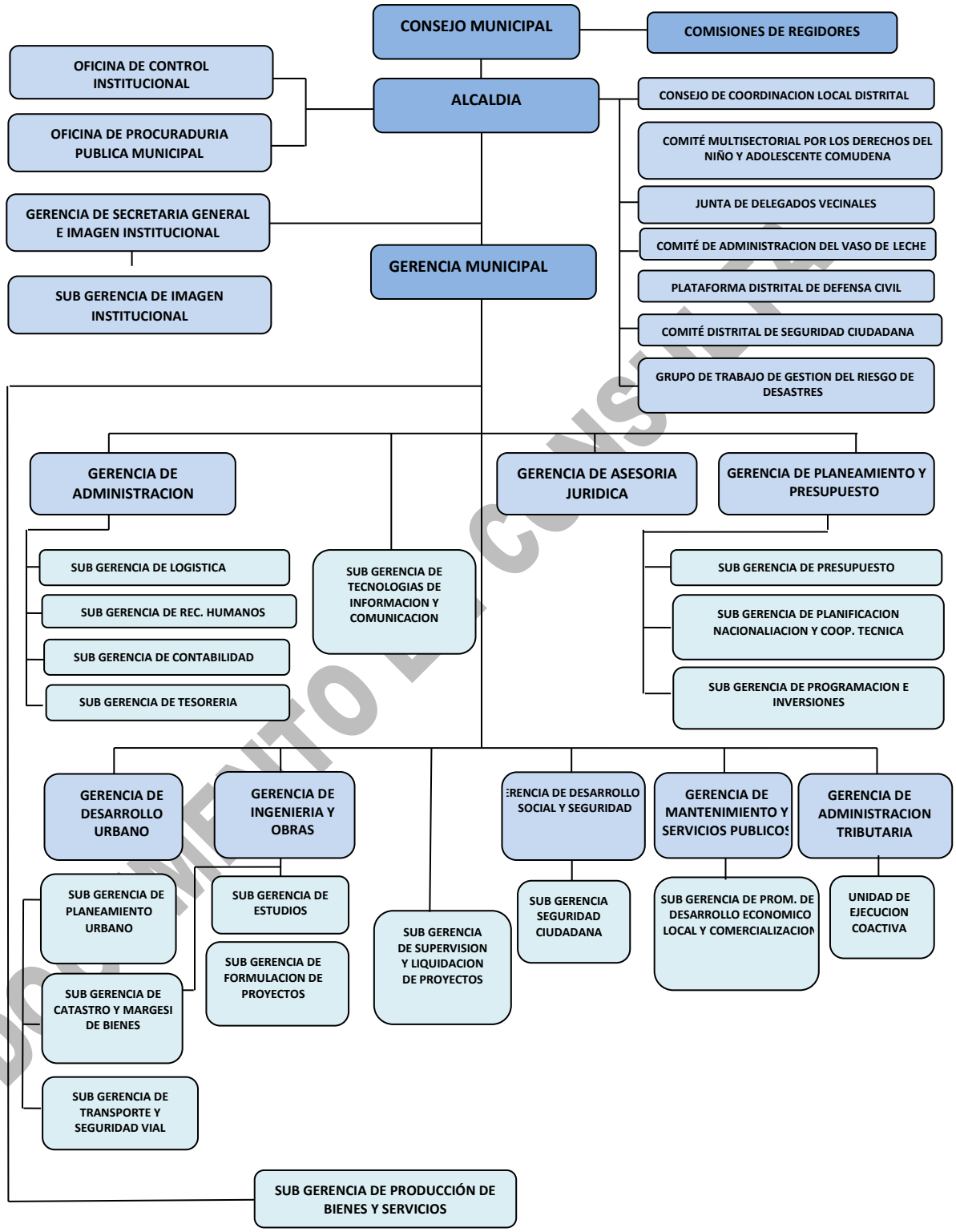

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

3.5.6. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

La gerencia de Desarrollo urbano es el órgano de línea encargado de planificar, proponer, implementar, monitorear, y evaluar las normas y acciones de políticas públicas necesarias para garantizar la correcta organización del espacio físico del distrito, de acuerdo a los planes de ordenamiento, demarcación y acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, la gerencia de desarrollo urbano, depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Diagrama N° 03

ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

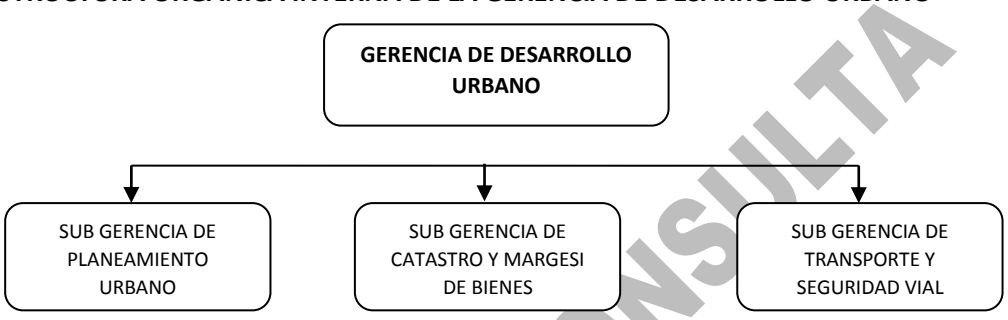

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones MDCGAL
Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

Cuadro N° 117: Funciones de las sub Gerencias de Desarrollo Urbano

ORGANO ENCARGADO	TRAMITES
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO La subgerencia de planeamiento Urbano es responsable de difundir y brindar los servicios administrativos requeridos por la comunidad, referentes al desarrollo y administración organizada del espacio físico de distrito.	-Certificado de compatibilidad de uso. -Constancia de posesión. -Resolución de libre disponibilidad de lote. -Parámetros urbanísticos y edificatorios. -certificado de finalización de obra. -Regularización de licencia de edificación. -Autorización de sub división de lote. -Licencia de edificación de construcción -habilitación urbana nueva.
SUB GERENCIA DE CATASTRO URBANO Y MARGESI DE BIENES La Sub gerencia de catastro y margesí de Bienes, es responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de levantamiento catastral de acuerdo al plano base distrital.	-Certificado y otros certificados inclusión catastral. - constancia negativa de catastro. - certificados de jurisdicción -Certificado de numeración domiciliaria o nomenclatura. -Certificado catastral. -Ficha catastral -Certificado domiciliario -Visado de planos -Venta de planos
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL La sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, es responsable de regular, planificar el transporte terrestre de vehículos menores y velar por la seguridad Vial del Distrito.	-Autorización de circulación de vehículo menor (moto taxi). -Renovación de autorización de circulación de vehículo menor (moto taxi). -Autorización provisional para zona de estacionamiento. -Renovación de autorización provisional para zona de estacionamiento. -Duplicado de credencial de autorización de circulación. -Sustitución del padrón de vehículos o conductores. -Duplicado de sticker vehicular (otorgado a unidades con autorización de circulación). -Renovación de la autorización para el servicio y/o operación.

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones MDCGAL y TUPA MDCGAL
Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

3.5.7. RECURSOS HUMANOS:

La Gerencia de Desarrollo Urbano Cuenta con el siguiente personal según cuadro:

Cuadro N° 118: Personal

CUADRO N°001 DISTRIBUCION DEL PERSONAL SEGÚN NIVELES Y DEPENDENCIAS ORIENTADAS AL DESARROLLO URBANO				
UNIDAD ORGANICA	**CARGO**	**CONDICION/LABORAL**	**PROFESION**	**N°**
Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente	Contratado	Arquitecto	4
	Administrativo	Contratado	Secretario	
	administrativo	Contratado	secretario	
	administrativo	Contratado	practicante	
Sub Gerencia de Planeamiento Urbano	Sub gerente	contratado	Arquitecto	14
	Asistente	contratado	arquitecto	
	Especialista	contratado	abogado	
	Especialista	contratado	Abogado	
	asistente	contratado	abogado	
	Asistente	contratado	Bach. arquitecto	
	practicante	contratado	Egresado arquitectura	
	practicante	contratado	Egresado industrial	
	practicante	contratado	Egresado de ing.civil	
	practicante	contratado	Egresado otros	
	practicante	contratado	Egresados otros	
	practicante	contratado	Egresados otros	
	practicante	contratado	Egresados otros	
	practicante	contratado	Egresados otros	
Sub Gerencia de Catastro y Margesí de Bienes	Sub gerente	contratado	Arquitecto	6
	Asistente	contratado	Ingeniero	
	administrativo	permanente	Abogado	
	Administrativo	permanente	técnico	
	Administrativo	Asistente	Arquitecto	
	Administrativo	asistente	arquitecto	
Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial	Sub gerente	contratado	Abogado	5
	Asistente	contratado	docente	
	administrativo	contratado	p. natural	
	administrativo	contratado	p. natural	
	practicante	contratado	Egres. Ing. sistemas	
TOTAL				**29**

Fuente: recursos humanos MDCGAL
Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

En total son 29 personas entre profesionales, técnicos, practicantes y personas naturales, que laboran en la Gerencia de Desarrollo Urbano, siendo su necesidad de 50 personas según los requerimientos del personal de cada subgerencia en sus planes de trabajo.

El personal especializado y profesional es insuficiente, tampoco se les brindan capacitaciones para el buen desempeño de sus funciones, el personal en mayor porcentaje es contratado lo que ocasiona el constante cambio o rotación, perjudicando la continuidad y mejoras en el ámbito laboral.

DOCUMENTO EN CONSULTA

RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA

El personal no cuenta con materiales suficientes para el desempeño de sus labores, de igual forma los ambientes no son adecuados ya que las áreas son reducidas, presentando hacinamiento en sus ambientes, lo cual dificulta la atención al público y el buen desenvolvimiento de sus labores.

3.5.8. INSTRUMENTOS DE GESTION:

Son mecanismos utilizados por la Administración Distrital y por los particulares para realizar eficientemente las acciones relacionadas con la función pública del ordenamiento territorial que les compete.

En lo que respecta la institución cuenta con documentos de planeamiento e instrumentos de gestión, se toma en cuenta los instrumentos de gestión generales ya que estos se aplican al desarrollo urbano.

Cuadro N° 119: Instrumentos de Gestión

Cuadro N° 002: MUNICIPALIDAD DISTRITAL CNEL. GREGORIO ALBARRACIN: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN		
DENOMINACIÓN	**APROBADO**	**OBSERVACIÓN**
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN		
Reglamento de Organización y Funciones – ROF.	15 de Octubre del 2015	Se aprobó con Ordenanza Municipal N° 016-2015-MDCGAL
Manual de Organización y Funciones – MOF.	31 De Marzo del 2014	RESOLUCION DE ALCALDIA No. 119 -2014/M DCGAL
Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA	20 de Julio del 2015	Se aprobó con Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDCGAL
Cuadro de Asignación del Personal - CAP.	29 de Enero del 2014	Se aprobó con Ordenanza Municipal N° 001-2014-MDCGAL
Organigrama estructural de la MDCGAL	15 de octubre del 2015	Se aprobó con Ordenanza Municipal N° 016-2015-MDCGAL
Manual de procedimientos Administrativos - MAPRO	2009	Se encuentra vigente, aun no se está actualizando.
Plan operativo institucional - POI	22 Enero 2016	Aprobado con resolución de alcaldía N° 041-2016-a/MDCGAL
DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO		
Plan de Desarrollo Concertado Local	2016	Se encuentra vigente
Plan de Desarrollo Institucional	-	No fue elaborado
Plan de Desarrollo de Capacidades Institucionales	-	No fue elaborado
Plan de Participación Ciudadana	-	No fue elaborado
Plan de Desarrollo Económico y/o Inversiones	-	No fue elaborado
Plan de Urbano Distrital	-	En proceso de elaboración
Catastro	-	En proceso de actualización
INSTRUMENTOS GENERALES		
Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades	20 de Diciembre 2007	-
Ley Nº 26878 Ley General de Habilitaciones Urbanas y su modificatoria N° 27135	12 de mayo del 2005	D.S. N°010-2005-VIVIENDA

PROYECTO EN CONSULTA

Ley Nº 776 ley de tributación municipal y modificatorias.	15 de Noviembre 2004.	aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF
D. S. 135-99-ef- texto único ordenado del código tributario y sus modificatorias	19 de Agosto de 1999	D.S. N°135-99-EF
Ley 29090 y sus modificatorias Licencias Habilitaciones Urb-Edificaciones	04 de Mayo del 2013	Nº 008-2013-VIVIENDA modificado por los Decretos Supremos Nº. 012-2013-VIVIENDA y 014-2015-VIVIENDA
Ley Nº 27157 ley de regulación y de edificaciones, del procedimiento para la declaratoria del régimen de unidades inmobiliarias de propiedades exclusivas y de propiedad común y de reglamento.	20 de julio del 1999	-
Ley Nº28411 Ley General de Presupuesto	8 de diciembre del 2004	-
RNE.	23 de julio del 2016 06 de setiembre del 2004	Resolución ministerial N° 174-2016-VIVIENDA Decreto supremo 015-2004-VIVIENDA
El Plan De Desarrollo Concertado De La Provincia De Tacna 2021.	20 de julio del 2016	Ordenanza Municipal 0016-2016
Nuevo plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Tacna	27 de agosto del 2015	Ordenanza Municipal 0019-2015
Plan de Desarrollo Urbano 2015-	27 de agosto del 2015	Ordenanza Municipal 0019-2015

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

Se observa que se carece de documentos de planeamiento para el Desarrollo Urbano y así como los instrumentos de gestión no se encuentran actualizados.

3.5.9. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:

El mayor porcentaje de ingresos según fuentes de financiamiento se encuentra en los impuestos municipales, en segundo orden FONCOMUN, le siguen los recursos directamente recaudados, recursos ordinarios y canon sobre Canon.

Cuadro N° 120: Fuentes Financieras

Cuadro N° 002: MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN INGRESOS SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO AÑO: 2016		
Fuentes	**Cantidad (Nuevos Soles)**	**%**
Recursos Ordinarios	Presupuesto institucional de apertura : 345,244	28.00
Recursos Directamente recaudados	Presupuesto institucional de apertura : 3,810,000	31.20
Donaciones y Transferencias	-	-
Canon y Sobrecanon	Presupuesto institucional de apertura: 36,491,603	21.90
Impuestos Municipales	Presupuesto institucional de apertura: 2,525,000	46.6
Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN	Presupuesto institucional de apertura: 6,093,249	35.00

Fuente: Pagina WEB MDCGAL, Acuerdo de concejo N° 085-2015
Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

3.5.10. INVESION PROGRAMADA:

En la inversión programada en el presupuesto de apertura para el año 2016 para el distrito Coronel Gregorio Albarracín L. es de 29,05.717, que es el 16.03% del presupuesto total programado, siendo el distrito con mayor presupuesto de apertura de la región Tacna.

Cuadro N° 121: Inversión Programada

Cuadro N° 003: MUNICIPALIDAD DISTRITAL– CENTRO URBANO: INVERSIÓN PROGRAMADA EN PRESUPUESTO DE APERTURA AÑO:2016		
ambito	**Monto(Nuevos Soles)**	**%**
Gobierno Regional de Tacna	49,105,717	26.95
MD Gregorio Albarracin	29,215,425	16.03
MD Ite	18,219,886	10
MD Ilabaya	15,009,907	8.24
MP Tacna	13,743,152	7.54
MP Jorge Basadre	12,687,743	6.96
UNJBG	11,233,429	6.17
MD Ciudad Nueva	5,315,981	2.92
MD Alto de la Alianza	5,278,614	2.89
MD Inclan	5,010,604	2.75
MD Pocollay	4,654,196	2.55
MD Palca	3,146,189	1.73
MD Candarave	1,580,712	0.87
MD Sama	1,278,767	0.7
MD Calana	977,520	0.54
MD Pachia	780,812	0.43
MD Tarata	761,213	0.42
MD Cairani	655,351	0.36
MD Camilaca	634,527	0.35
MD Quilahuani	449,708	0.25
MD Huanuara	422,134	0.23
MD Chucatami	332,241	0.18
MD Ticaco	290,594	0.16
MD Susapaya	264,627	0.15
MD Estique	257,051	0.14
MD Sitajara	242,515	0.13
MD Tarucachi	235,000	0.13
MD Curibaya	225,715	0.12
MD Estique Pampa	194,007	0.11
Total Inversión	**182,203,337**	**100%**

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF Elaboración: MIM Tacna
Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

3.5.11. INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO URBANO

Las leyes de descentralización y las orgánicas de Gobiernos Regionales y Locales establecen las competencias exclusivas en los temas del desarrollo urbano-territorial según los ámbitos de gestión correspondientes, indicando los casos de

DOCUMENTO EN CONSULTA

aplicación de competencias compartidas entre gobiernos regionales y locales, entre estos y el nivel Nacional.

La ciudad debe configurarse como el espacio donde se desarrollan mecanismos y procesos para la comunicación e interacción entre actores institucionales estratégicos.

Cuadro N° 122: Inversión Programada

INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD
INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL	
Ministerio de Salud **Dirección Regional de Salud – DIRESA Tacna**	Encargado de atender la demanda de servicio de salud de la población de su área de influencia.
Ministerio de Transportes y Comunicaciones **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Tacna**	Instituciones encargadas del transporte y las vías de comunicación según su correspondencia.
Provias Nacional Zonal XV Tacna - Moquegua	Es la unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), adscrita al Despacho Vice Ministerial de Transportes
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento **Dirección Sectorial Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento**	Tiene como Función mejorar las condiciones de vida de la población facilitando su acceso a una vivienda adecuada y a los servicios básicos esenciales, propiciando el ordenamiento, crecimiento, conservación, mantenimiento y protección de los centros de población urbanos y rurales y sus áreas de influencia.
Ministerio de Agricultura **Dirección Regional de Agricultura Tacna**	Es un órgano encargado de promover las actividades productivas agrarias, constituyendo instancia principal de coordinación a nivel regional de las actividades del Sector Agrario.
Autoridad Nacional del Agua	Es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos; organismo especializado adscrito al Ministerio de Agricultura
Ministerio de Energía y Minas **Dirección Regional Sectorial de Energía Y Minas de Tacna**	Promover el desarrollo sostenible de las actividades mineras y energéticas
Ministerio de la Producción **Dirección Regional de Producción Tacna**	
Ministerio de Cultura **Dirección Regional de Cultura Tacna.**	Ejecuta los lineamientos de política cultural del país, así como de las acciones técnicas que deriven de estos, en concordancia con los planes sectoriales y regionales en materia cultural.
Policía Nacional del Perú	Cumplir a cabalidad las actividades propias de la función policial, así como planear, formular y ejecutar operaciones policiales tácticas, con la única finalidad de prevenir la delincuencia común, atentados terroristas, desastres naturales, y guardando el orden interno a favor de la ciudadanía.
Fiscalía	Está al servicio de la sociedad y de la administración de justicia defiende la legalidad, los intereses públicos, la Independencia de los órganos jurisdiccionales y la recta administración de justicia, fortalecimiento el Estado democrático, social y de derecho. Representa a la sociedad en los procesos judiciales.
Gobierno Regional de Tacna **PET – Tacna**	Su finalidad es dar solución a la escasez de recursos hídricos de la Región de Tacna, la optimización de dichos recursos y de mejorar el manejo del agua en cuenca.
Educación **Dirección Regional de Educación**	Tiene como función promover una educación de calidad.
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPDS)	
Banco de la Nación	Brinda soluciones financieras y contribuye a la descentralización ampliando su cobertura, promueve la bancarización con inclusión social.
MINCETUR	Define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo.

PROYECTO EN CONSULTA

Programa Nacional de Asistencia Alimentaria PRONAA	Ejecuta acciones de asistencia, apoyo y seguridad alimentaria dirigidas preferentemente, a la atención de grupos vulnerables y en alto riesgo nutricional, en especial a los niños, y a los damnificados por situaciones de emergencias temporales.
Empresa Prestadora de Servicios - EPS Tacna.	Ejecuta inversiones de mantenimiento de canales y represas, redes de agua, desagüe y lagunas de oxidación. Financia su presupuesto de inversiones con recursos propios.
Electrosur – Tacna.	Administra y vende energía en todo el Departamento. Está integrado a la red CHARCANI – Arequipa. Depende administrativamente de Electrosur Sur S.A. hoy empresa privada.

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

3.5.12. COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LAS MUNICIPALIDADES:

Según la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el Capítulo II "Las Competencias y Funciones Específicas", en el Articulo 79 "Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo", Se establece lo siguiente.

Cuadro N° 123: Inversión Programada

Cuadro Nº 004: COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LAS MUNICIPALIDADES	
INSTITUCIÓN	**CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN**
Municipalidad Provincial	**Específica y exclusiva** Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de Áreas Urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial. Pronunciarse respecto de las acciones de Demarcación Territorial en la provincia. Aprobar la regulación provincial respecto del otorgamiento de licencias y las labores de control y fiscalización de las municipalidades distritales en las materias reguladas por los planes antes mencionados, de acuerdo con las normas técnicas de la materia, sobre: Otorgamiento de licencias de Construcción, Remodelación o Demolición. Elaboración y mantenimiento del Catastro Urbano y Rural. Reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de Asentamientos Humanos. Autorizaciones para ubicación de anuncios y avisos publicitarios y propaganda política. Nomenclatura de calles, parques y vías. Seguridad del Sistema de Defensa Civil. Estudios de Impacto Ambiental. Fiscalizar el cumplimiento de los Planes y normas provinciales. Sobre la materia, señalando las infracciones y estableciendo las sanciones correspondientes. Diseñar y ejecutar planes de Renovación Urbana.
Municipales Distritales	Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las Municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional. Diseñar y promover la ejecución de programas municipales de Vivienda para las familias de bajos recursos. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales Aprobar el Plan Urbano o Rural distrital, según corresponda, con sujeción al Plan y a las normas municipalidades provinciales sobre la materia. Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de Obras de Servicios Públicos o Privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre Impacto ambiental. Elaborar y mantener el Catastro Distrital Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial.

DOCUMENTO EN CONSULTA

	Reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización. Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de: Habilitaciones urbanas. Construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábrica. Ubicación de avisos publicitarios y propaganda política Apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación. Construcción de estaciones radioeléctricas y tendidas de cables de cualquier naturaleza. Las demás funciones específicas establecidas de acuerdo a los planes y normas sobre la materia. **Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales** Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación .locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva. Identificar los inmuebles en estado ruinoso y calificar los tugurios en los cuales deban realizarse tarea de renovación urbana en coordinación con la municipalidad provincial y el gobierno regional. En el saneamiento de la propiedad predial la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal actuará como órgano técnico de Asesoramiento de los gobiernos locales, para cuyo efecto se suscribirán los convenios respectivos.

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

Diagrama N° 04

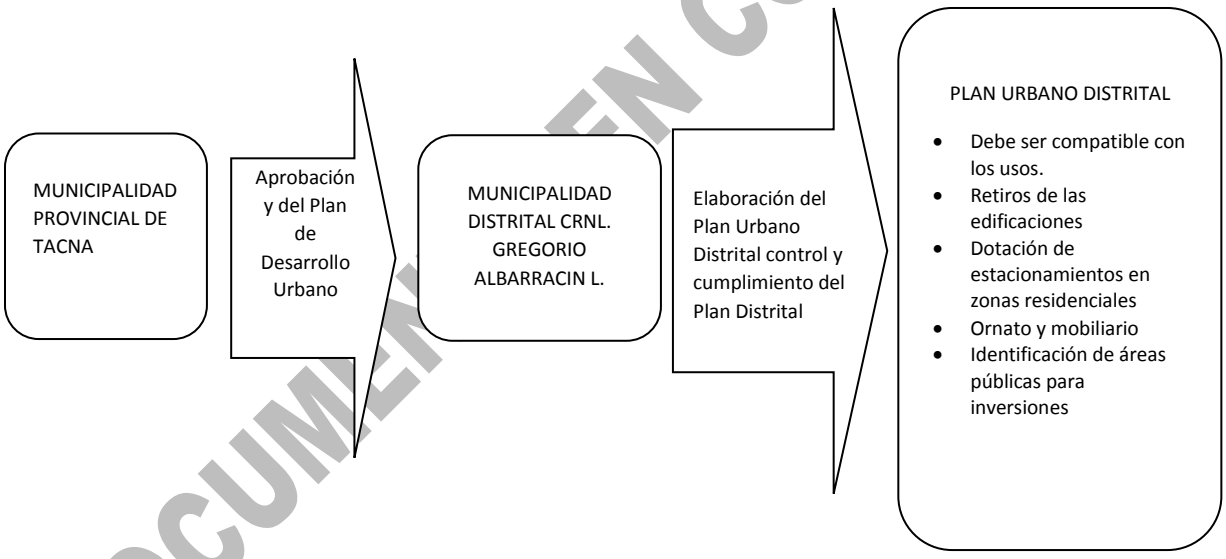

Elaboración: Equipo técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

DOCUMENTO EN CONSULTA

CAPÍTULO IV: PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO Y MODELO DE DESARROLLO URBANO

4.1. VISIÓN DE DESARROLLO URBANO

La Visión de Desarrollo Urbano del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, se formula en un horizonte de planeamiento de 10 años a pesar que la vigencia del plan Urbano distrital solamente tiene una vigencia de 5.

Por visión de ciudad puede ser definida como el enunciado de los anhelos colectivos consensuados para un largo plazo. Es la "fotografía del futuro". Es asimismo una definición estratégica a partir de la "especificidad" de la ciudad propia del lugar, es decir de su sello característico que debiera ser potenciado, tanto porque es parte de su identidad como porque - en el contexto global - le otorga ventajas comparativas y competitivas que permitirían impulsar su desarrollo. Esta definición se complementa posteriormente mediante la determinación de lineamientos estratégicos concretos, que mediante la identificación de numerosos proyectos específicos, guían las futuras acciones del sector público y privado, de forma de poder construir la visión enunciada.

La visión se construye sobre la base de los siguientes insumos:

- Análisis para el alineamiento y/o articulación de la visión del distrito, con las visiones planteadas los instrumentos de planificación de diferentes escalas, desde la escala nacional a la escala de provincia y ciudad.
- Escenario deseable o apuesta de la provincia de Tacna[14]
- Análisis de las tendencias que involucran a ese escenario[15]
- Taller de planificación "Construyamos nuestra visión de desarrollo urbano distrital" realizado el 18.08.16.

4.1.1. ALINEAMIENTO DE LA VISION

Cuadro N° 124: Alineamiento de la Visión

NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	VISIÓN
Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Actualizado. Perú hacia el 2021	Somos una sociedad democrática en la que prevalece el Estado de derecho y en la que todos los habitantes tienen una alta calidad de vida e iguales oportunidades para desarrollar su máximo potencial como seres humanos. Tenemos un estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente, participativo y ético al servicio de la ciudadanía. Nuestra economía es dinámica, diversificada, de alto nivel tecnológico y equilibrada regionalmente, con pleno empleo y alta productividad del trabajo. El país favorece la inversión privada y la innovación, e invierte en educación y tecnología para aprovechar competitivamente las oportunidades de la economía mundial. La pobreza y la pobreza extrema han sido erradicadas, existen mecanismos redistributivos para propiciar la equidad social, y los recursos naturales se aprovechan en forma sostenible, manteniendo una buena calidad ambiental.
Plan de Desarrollo Regional	Tacna con identidad cultural, competitiva, sostenible y ciudadanos felices.

[14] Municipalidad Provincial de Tacna, Plan de Desarrollo Local Concertado de la provincia de Tacna al 2021
[15] Gobierno Regional de Tacna, Plan de Desarrollo Regional Concertado de Tacna hacia el 2021

PROYECTO EN CONSULTA

Concertado de Tacna hacia el 2021	
Plan de Desarrollo Local Concertado de la provincia de Tacna al 2021	Tacna con identidad patriótica, modera, ordenada y atractiva a la inversión, comprometida con el desarrollo sostenible y con igualdad de oportunidades.
Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Tacna 2015 - 2025	Tacna, provincia costera altoandina al 2023, por su ubicación geoestratégica constituye un Polo de Desarrollo Transfronterizo, con una Plataforma Logística de Servicios Multipropósito, articulada a un sistema de corredores económicos integrada al Eje Interoceánico Central.
Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna 2015 - 2025	Tacna 2023: Ciudad Fronteriza, compacta y policéntrica constituye por su ubicación geográfica un Nodo Estratégico y Plataforma logística de Servicios Multipropósito asociados al Comercio, Industria, Turismo.

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

4.1.2. ESCENARIO APUESTA

El Escenario Apuesta ha sido formulado en el Plan de Desarrollo Local Concertado de la provincia de Tacna al 2021 (pero con el horizonte de planeamiento al 2030). Sirve de marco para la formulación de la visión de desarrollo urbano del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa:

Al año 2030, la provincia de Tacna, estima que tiene una población de 360,000 habitantes, la población hace uso de sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y la normativa supranacional, consolida la institucionalidad democrática de la gestión del estado, la identidad cultural y participación política de la ciudadanía. El Índice de Desarrollo Humano se incrementa a 0.766, con acceso a la salud, educación e ingresos mejorados, la condición de pobreza se ha reducido sustancialmente, sin embargo, alcanza a aún al 7.9% de la población provincial; el 97.2% de la población urbana cuenta con servicios básicos y sociales cubiertos; el nivel de habitabilidad crece al 96.5%. En temas educativos, el 85% y 70% de niños de segundo grado, logren comprensión lectora y matemática. Tenemos servicios de salud mejorada en cuanto a equidad, calidad e inclusión; es así que el número de madres que fallecen por cada 100 mil nacidos se reduce a 30.6; el índice de desnutrición ha disminuido, registra solo al 1.9% de niñas y niños menores de 5 años; también, se reduce la incidencia de las enfermedades prevalentes y transmisibles como la TBC y VIH; y se logra controlar la incidencia del cáncer en 162.7 casos por cada 100,000 habitantes.

La gestión pública es moderna, ágil y simplificada al servicio de la ciudadanía; promueve el desarrollo local e implementa el gobierno electrónico. Las tecnologías de la información y comunicación (TICs), la transparencia y participación ciudadana permiten luchar contra la corrupción recuperando la credibilidad y confianza en la población mayor de 18 años, quienes perciben que se ha reducido la corrupción al 25%.

La economía provincial es creciente y sostenible en mérito al plan de Desarrollo Local Concertado –PDLC- de la provincia, con participación efectiva y articulación de sus actores a los ejes y objetivos del Plan Nacional y regional y nos permite lograr un índice

DOCUMENTO EN CONSULTA

de competitividad de 0.71 con crecimiento en el entorno económico. ZOFRATACNA se ha constituido en una plataforma industrial y de servicios con importante inversión privada, generando empleo, mejoras en la atención de la salud y gestión pública, principalmente. Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) se han desarrollado, constituyendo una de las principales actividades en cuanto a empleo y desarrollo; la operatividad del parque industrial tecno-ecológico (PITE), garantiza el desarrollo de la pequeña y mediana industria. Las universidades participan con investigaciones y propuestas de cambio tecnológico e innovación. La minería y las actividades económicas y sociales se vienen desarrollando responsablemente con respecto al medio ambiente, se dispone de 325 km. De vías vecinales asfaltadas que articulan a los pueblos y dinamizan los flujos comerciales con el país y el extranjero.

La provincia de Tacna ha sido ordenada en función al Plan de Zonificación Económica Ecológica (ZEE); se respeta el plan de Ordenamiento territorial (OT) y el Plan de Desarrollo Urbano (PDU); se respeta y amplía las áreas verdes de la ciudad; se ha implementado y trabaja de manera concertada el Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana con la participación delos distritos; la PNP, el Ministerio Público y Poder Judicial han logrado, en conjunto, reducir de 113.2 a 50 los delitos y de 94.7 a 45 las falta registradas o cometidas por cada 10,000 habitantes.

Tenemos una ciudad saludable; los servicios de agua, desagüe y energía eléctrica alcanzan al 97.2% de la población; la calidad de agua ha sido mejorada; las familias cuentan con servicio de transporte público de pasajeros necesario, moderno y ordenado. La disponibilidad del recurso hídrico cubre la demanda de usos poblacional, de la agricultura y la implementación de 02 centros de producción agroindustrial; todo ello. por efecto de la culminación de los proyectos: "Construcción y embalse de la portada", "Construcción reservorio Humalante en la cuenca de Caplina, anexo Caplina", "Mejoramiento y ampliación de la provisión de agua para el desarrollo agrícola en el valle de Tacna-Vila Vilani Fase I", "Construcción de reservorios", "Perforación de pozos", "Construcción de planta de tratamiento del agua y desagüe", "Entubado de la conducción del agua", "Construcción de las represas de Yarascay y Jarumas". Se estima que la oferta de agua promedio será de 8m^3/s.

La Provincia de Tacna cuenta con tres áreas administrativas de conservación de la diversidad biológica y ecosistemas: Palca-Comarca-Alto Perú, Cerro Intiorko (TIllandsiales-Siempre Viva) y Lomas del Morro Sama (Sector de Quebrada de Burros), mejorando la calidad ambiental de la provincia, en la cual el 70% de viviendas contribuye con programas de reciclaje de RSU, las aguas residuales son tratadas con calidad y se ha mejorado significativamente la gestión integral de residuos sólidos domiciliarios; logrando así el 90% de disposición final adecuada con participación de alianzas público privadas. Así mismo se han implementado políticas públicas locales orientadas a la reducir la vulnerabilidad de riesgo ante desastres naturales y antrópicos y en la cultura de prevención se ha reducido la vulnerabilidad al riesgo mínimo.

DOCUMENTO EN CONSULTA

4.1.3. TENDENCIAS

T 1. Masificación de las comunicaciones y uso de internet.
T 2. Consolidación de los gobiernos democráticos en América Latina.
T 3. Mayor impacto de la globalización en los productos del mercado.
T 4. Incremento de la especialización productiva peruana.
T 5. Incremento del Índice de Desarrollo Humano.
T 6. Mayor preservación y cuidado del miedo ambiente.
T 7. Creciente migración de la población rural a espacios urbanos.
T 8. Aumento del riesgo de desastres por el cambio climático.
T 9. Mayor uso de la Biotecnología e ingeniería genética para la producción.
T 10. Aumento de los clúster industriales y tecnológicos en América Latina.
T 11. Mayor inversión en Ciencia y Tecnología en países emergentes.
T 12. Mayor uso de energías limpias y/o renovables en países desarrollados.
T 13. Incremento de la inseguridad ciudadana en América Latina.
T 14. Consolidación de bloques económicos y comerciales a nivel mundial.

4.1.4. TALLER DE PLANIFICACIÓN "CONSTRUYAMOS NUESTRA VISIÓN DE DESARROLLO URBANO DISTRITAL"

El Taller se realizó el día 18 de agosto del 2016 en el Estadio Joel Gutiérrez, en Anexo N°. 1 se detalla la actividad mencionada actividad., así como los resultados obtenidos.

4.1.5. FORMULACIÓN PRELIMINAR DE LA VISIÓN DE DESARROLLO DEL DISTRITO GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Con los insumos mencionados se ha redactado la Visión, la misma que cumple con las siguientes características:

- **Visualizable:** Que las personas puedan tener una imagen mental de cómo será el futuro.
- **Deseable:** Genera motivación e interés en las personas que van a participar de ella.
- **Alcanzable:** Abarca objetivos realistas y aplicables.
- **Enfocada:** Suficientemente clara y explícita como para servir de guía a los líderes en la toma de decisiones.
- **Flexible:** Suficientemente general como para permitir la existencia de alternativas y uso del criterio e iniciativa de los líderes.
- **Comunicable:** Fácil de transmitir y explicar a las personas a quienes afecta: pobladores, organizaciones, instituciones, empresas.
- **Específica:** Denota el sello característico de la ciudad.

Por tanto, el enunciado de la Visión es:

VISION

"Gregorio Albarracín 2026, distrito de frontera, poli céntrico, compacto, articulado y verde, constituye un polo de desarrollo de la ciudad de Tacna".

DOCUMENTO EN CONSULTA

Imagen N° 53: Imagen Visión

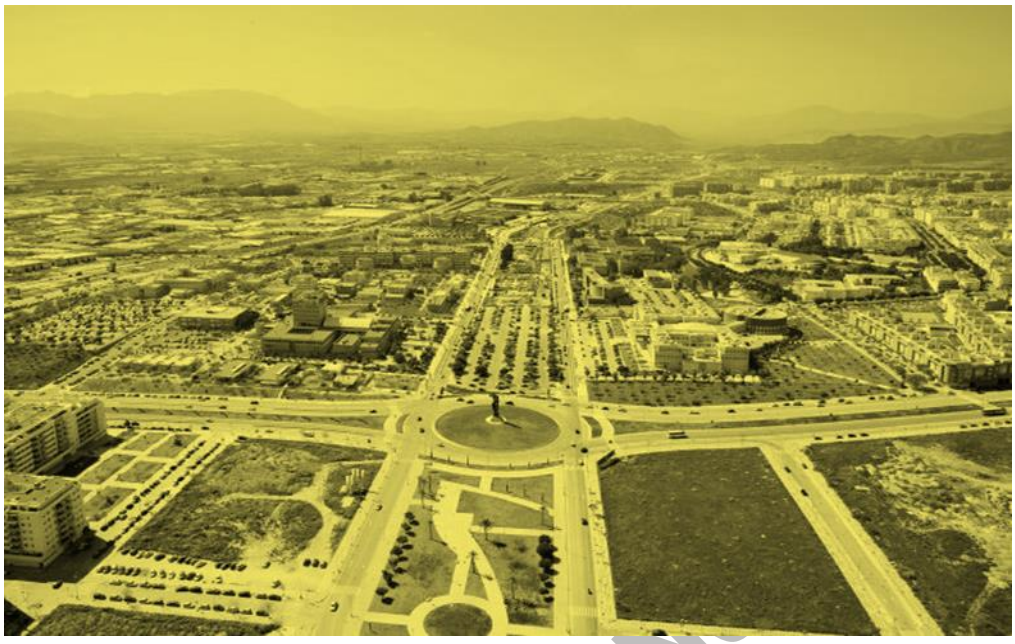

El distrito Gregorio Albarracín está caracterizado por sus áreas verdes urbanas y su estructura policéntrica y compacta. Las áreas verdes urbanas son un rasgo principal del distrito y reflejan el trabajo en conjunto de la municipalidad y sus habitantes.

Su territorio está articulado en base a tres centralidades urbanas, distribuidas funcionalmente en su territorio y que concentran actividades de servicio, comerciales y administrativas.

La ubicación estratégica del distrito, que se expresa en su cercanía con el Complejo Fronterizo Santa Rosa y el recinto de ZOFRATACNA, junto a su adecuada zonificación hacen que el distrito Gregorio Albarracín sea un polo de desarrollo de la ciudad y le permiten el uso eficiente de sus características urbanas y demográficas.

Palabras claves:

- **Distrito de frontera:** por su ubicación en el extremo Sur de la provincia y el departamento de Tacna, vecino de Chile.
- **Distrito policéntrico:** por desarrollar en su interior diferentes centralidades.
- **Distrito compacto:** porque su crecimiento no se extiende de forma innecesaria, y se da por densificación de las áreas urbanas.
- **Distrito articulado:** con interconexiones externas hacia el distrito Tacna y hacia la vía Panamericana, y con vías internas tanto principales y secundarias.
- **Distrito verde:** porque logra el incremento de la superficie vegetal por cada habitante, aproximándose a lo propuesto por la Organización Mundial de la Salud.
- **Distrito polo de desarrollo:** porque tiene espacios integrados para el desarrollo de actividades industriales, de servicios y comercio; además de áreas residenciales. Además, la población económicamente activa del distrito se incrementa de manera continua.

DOCUMENTO EN CONS

4.1.6. MISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Promover e impulsar el desarrollo socio económico y bienestar de la población albarracina, con la presentación de servicios administrativos, impulsando proyectos de infraestructura básica y de apoyo a la producción de autoconsumo; mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión privada.

Los esfuerzos del MDGAL se orientan prioritariamente a los ámbitos de extrema pobreza, organizaciones de base y Juntas Vecinales, favoreciendo a los grupos más vulnerables de la población, para crear y garantizar el acceso al empleo productivo que posibilite mejorar sus niveles y calidad de vida.

En el corto y mediano plazo, la MDGAL debe constituirse en un municipio piloto y modelo, pionero acorde con la modernización de la administración pública y descentralizada y desconcentración del país; nuevo distrito de frontera, con ganas de desarrollar los servicios básicos y oportunidades; eje distrital con fines de desarrollo.

4.1.7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A partir de la Visión planteada se formulan un conjunto de Objetivos Estratégicos que contribuyan al cumplimiento de la Visión de Desarrollo Urbano del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa al 2026.

a) Consolidar las centralidades del distrito.
b) Consolidar e implementar el sistema vial distrital.
c) Afianzar el distrito como polo de desarrollo de servicios, comercio e industrias.
d) Gestionar el distrito bajo los criterios de calidad del espacio urbano, calidad ambiental y gestión de riesgos ante desastres.
e) Fortalecer y modernizar la gestión urbana en el distrito.

4.1.8. ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS

Se entiende por estrategia al conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin o visión.

a) Consolidar las centralidades del distrito:

Comprendiendo que el distrito muestra tres diferentes centralidades, pero estas se complementan porque son de distinta índole, sin embargo, las actividades que las definen tienen como contraparte la afluencia de ciudadanos por lo que concentran flujos vehiculares, servicios financieros, de comercio y comunicaciones. Las centralidades mencionadas se ubican en:

- Local Central de la Municipalidad.
- Mercado Santa Rosa de Lima.
- Centralidad Viñani.

En torno a ellas se precisa densificar la ocupación de áreas urbanas, en sus funciones residenciales, comerciales e industriales. Asimismo, las áreas que no

DOCUMENTO EN CONSULTA

han sido ocupadas, deben adecuarse de acuerdo a la zonificación determinada, cumpliendo la provisión para equipamientos y servicios.

b) Consolidar e implementar el Sistema Vial Distrital:

Para lograr la articulación efectiva con el distrito capital y con la vía Panamericana es necesario generar las continuidades viales; asimismo se precisa la creación de circuitos alternos, aprovechando las vías existentes, mejorando la conectividad interna del distrito, promoviendo otros modos de vialidad tales como ciclovías y vías peatonales, con el propósito de tener un distrito accesible inclusivo y seguro.

c) Afianzar el distrito como polo de desarrollo de servicios, comercio e industrias.

Para afianzar al distrito como polo de desarrollo, la municipalidad distrital formula una zonificación urbana adecuada, la normatividad necesaria para su aplicación; además de la implementación de equipamientos para las distintas actividades económicas.

d) Gestionar el distrito bajo los criterios de calidad del espacio urbano, calidad ambiental y gestión de riesgos ante desastres.

Las atribuciones institucionales de gestión del territorio, llevan a la definición de la funcionalidad de las diferentes zonas, tanto de áreas de usos residenciales, industriales, de servicios y sus compatibilidades de uso; además, las áreas de protección y áreas verdes. Asimismo, en el cumplimiento de la normatividad en vigencia se observa que la red hidrológica en el distrito debe ser preservada en sus cauces, riberas y fajas marginales.

Adicionalmente, se promueve el fortalecimiento de la responsabilidad ciudadana, mediante la gestión compartida del riesgo, implementando procedimientos para la prevención y mitigación de la vulnerabilidad.

Se incentiva la gestión compartida con los vecinos de las áreas verdes urbanas.

e) Fortalecer y modernizar la gestión urbana en el distrito.

A través de la integración de sistemas de planificación, ejecución y monitoreo. Asimismo, la mejora de los instrumentos de gestión administrativa.

Cuadro N° 125: Objetivos, Estrategias y Políticas

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS
1. Consolidar las centralidades del distrito.	Promover la Densificación las Áreas Urbanas.
	Promover la Ocupación de Áreas de Expansión.
	Proponer y gestionar la provisión equitativa de equipamientos y servicios en el distrito.
2. Consolidar e implementar el sistema vial	Consolidar y afianzar la continuidad de las vías principales.
	Promover el uso de vías alternas.
	Mejorar los sistemas de conectividad interna.

DOCUMENTO EN CONSULTA

distrital.	Diversificar los sistemas modales mediante la peatonalización, ciclo vías en la búsqueda de un distrito accesible, inclusivo y seguro.
3. Afianzar el distrito como polo de desarrollo de servicios, comercio e industrias.	Creación e implementación de equipamientos para actividades económicas.
	Promover el desarrollo económico mediante una zonificación urbana adecuada.
	Mejorar el sistema de seguridad ciudadana.
4. Gestionar el distrito bajo los criterios de calidad del espacio urbano, calidad ambiental y gestión de riesgos ante desastres.	Definir zonas de funcionalidad de áreas verdes y zonas de protección.
	Conservar las zonas de cauces, riberas y fajas marginales.
	Implementar gestión compartida del riesgo, acciones de prevención y mitigación de la vulnerabilidad.
	Implementar gestión compartida vecinal de áreas verdes urbanas.
	Mejorar sistema de seguridad ciudadana.
5. Fortalecer y modernizar la gestión urbana en el distrito.	Integración de sistemas de planificación, ejecución y monitoreo.
	Mejorar la gestión administrativa.

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

4.2 MODELO FÍSICO - ESPACIAL DEL DESARROLLO URBANO

4.2.1 MODELO ACTUAL DEL DISTRITO DE GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Componentes del modelo actual del distrito:

a) CONFIGURACIÓN ESPACIAL

La configuración urbana del distrito está establecida según los siguientes aspectos físicos, políticos administrativos y tendenciales que se han identificado:

Por el norte: se encuentra la delimitación política del distrito, físicamente delimitada por las vías Av. Collpa y Av. Tarapacá.

Por el Este: está delimitada por el relieve y morfología del terreno, conformada por el cerro Arunta y la zona denominada como las Canteras.

Por el Oeste: Se encuentra delimitada por el limite distrital.

Por el Sur: se encuentra delimitada por la morfología y relieve del terreno generado por la presencia del Rio seco.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Imagen N° 54: Configuración Espacial

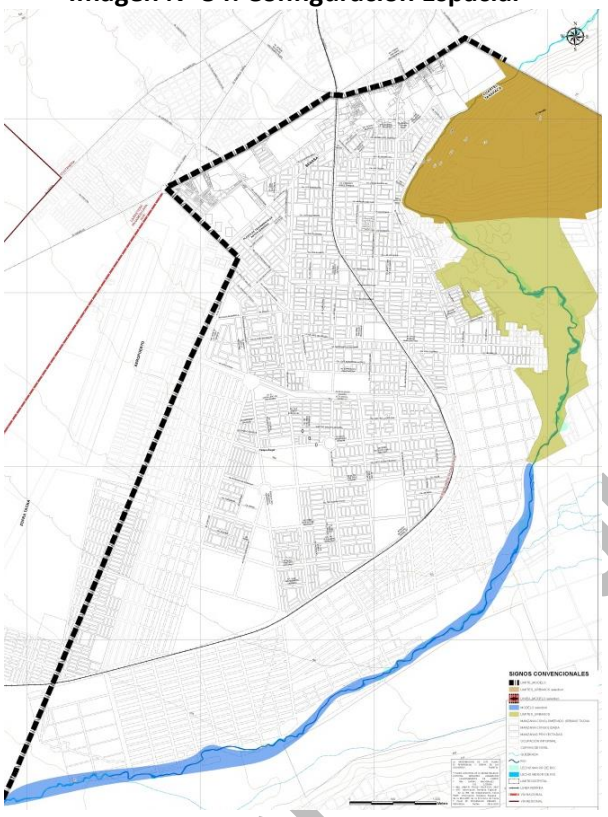

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

b) CONFORMACIÓN URBANA

Según el análisis realizado en el diagnostico las unidades territoriales están conformadas por la agrupación de los sectores urbanos de diagnóstico que presentan características generales homogéneas , según la siguiente descripción:

- **UNIDAD TERRITORIAL A (primera Transición)**

  Está conformada por el sector N° 1 y corresponde al ingreso del distrito, según el grado de consolidación y el proceso de ocupación es un sector que se convierte en una especie de transición entre el área consolidada del distrito y el área consolidada del distrito de Tacna.

- **UNIDAD TERRITORIAL B (Consolidado)**

  Está conformada por los sectores urbanos N° 2 y 5 y corresponde al área urbana consolidada del distrito, en el cual se concentran los equipamientos administrativos, de comercio y de servicio más importantes. En este sector se encuentra la centralidad principal ubicada en el Mercado Santa Rosa y la centralidad secundaria que se extiende a lo largo de la Av. Municipal.

- **UNIDAD TERRITORIAL C (segunda Transición)**

  Está conformada por el sector urbano N° 3 y es el sector de transición entre el área urbana consolidada y el sector de primera expansión que se dio en el distrito sobre las pampas de Viñani.

- **UNIDAD TERRITORIAL D (En proceso de Consolidación)**

  Está conformada por los sectores urbanos N° 4 y 6 corresponde al sector de expansión del distritos que se dio luego del sismo del año 2001.

- **UNIDAD TERRITORIAL E (limítrofe)**

  Está conformada por los sectores urbanos N° 7 y 8 los que se encuentran divididos por el limite distrital con el distrito de Tacna; y son el Promuvi Sr. de los Milagros y Asentamientos de ocupación informal sobre predios destinados a otros Usos.

- **UNIDAD TERRITORIAL F (zonas de expansión urbana)**

  Está conformada por las áreas urbanas proyectadas N° 1, 2,3 y 4 del distrito, destinadas a Vivienda Taller I1-R, I1 y equipamientos para Salud, Educación, Comercio y Recreación, que influyen en el desarrollo urbano del distrito.

Imagen N° 55: Conformación Urbana

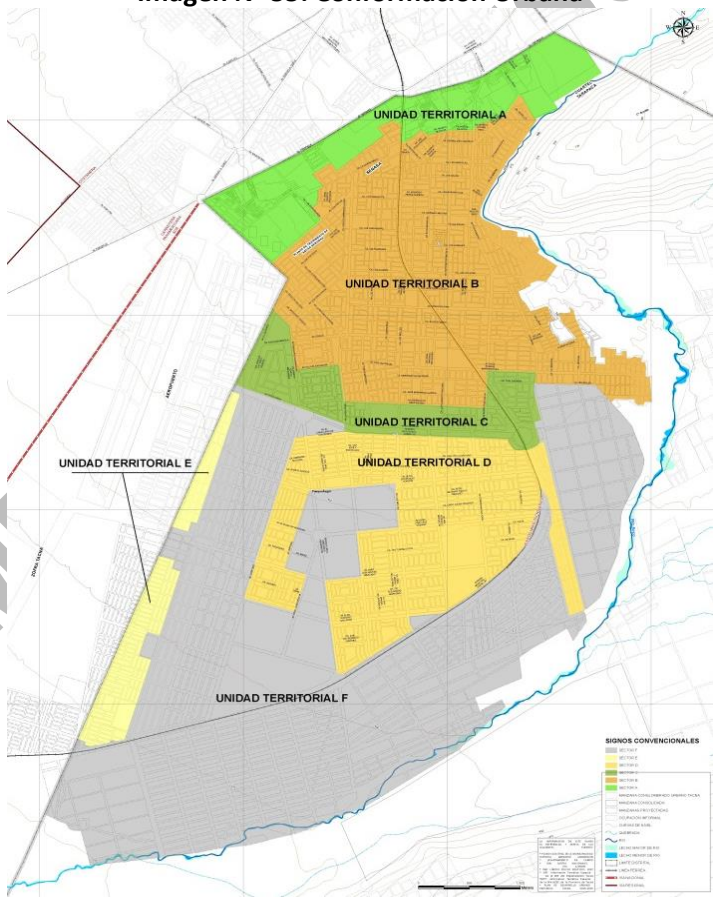

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

Según la conformación la tendencia de ocupación va gradualmente de norte a sur, por la ubicación, concentración de equipamientos y servicios ha generado una configuración policéntrica.

Con la identificación de dos centralidades:

- Centralidad Principal de carácter comercial– Mercado Santa Rosa
- Centralidad Secundaria de carácter Administrativo – Municipalidad Distrital

DOCUMENTO EN CONSULTA

Imagen N° 56: Centralidades Urbanas

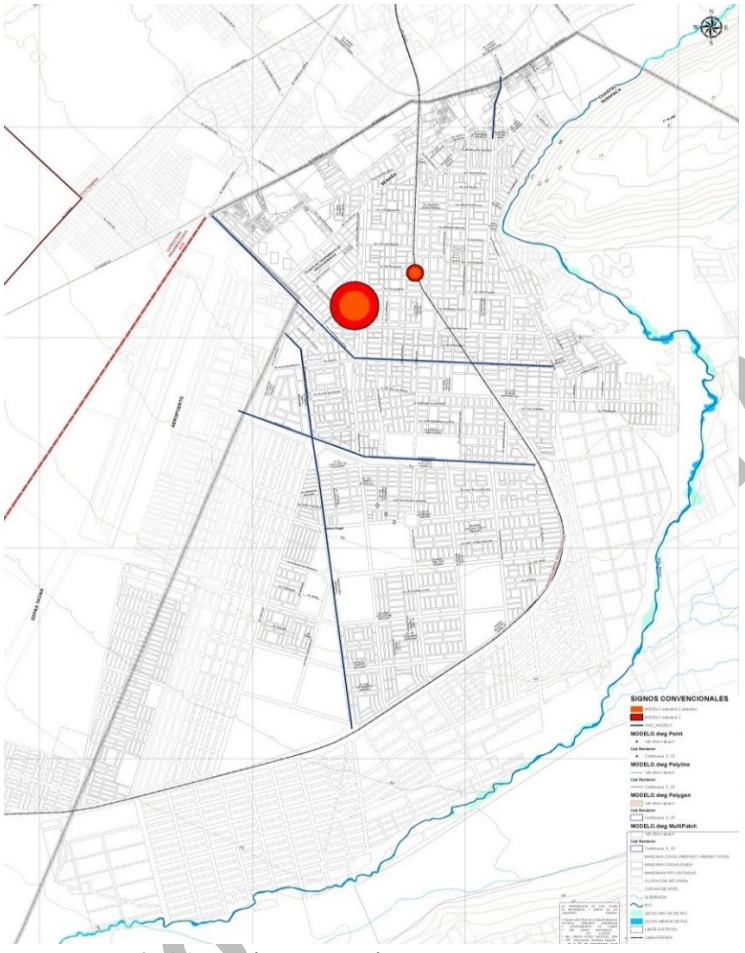

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

c) ARTICULACIÓN ESPACIAL

EJES DE DESARROLLO

Los ejes de desarrollo del distrito por el grado de concentración de actividades comerciales , servicios y político-administrativas son los siguientes:

- **EJE DE DESARROLLO AV. MUNICIPAL**

  Es la Avenida que se comporta como eje de desarrollo ya que concentra la mayor cantidad de equipamientos y servicios, actualmente la actividad se concentra en todo el tramo que recorre las unidades Territoriales A y B, hasta la intersección con el ovalo proyectado ubicado en la Av. Ecológica.

- **EJE DE DESARROLLO AV. LA CULTURA**

  En el caso de la Av. La cultura las actividades comerciales y de servicio surgen desde el punto estratégico del mercado Santa Rosa y se van extendiendo hacia el Sur y Norte a lo largo de la vía.

DOCUMENTO

Imagen N° 57: Centralidades Urbanas

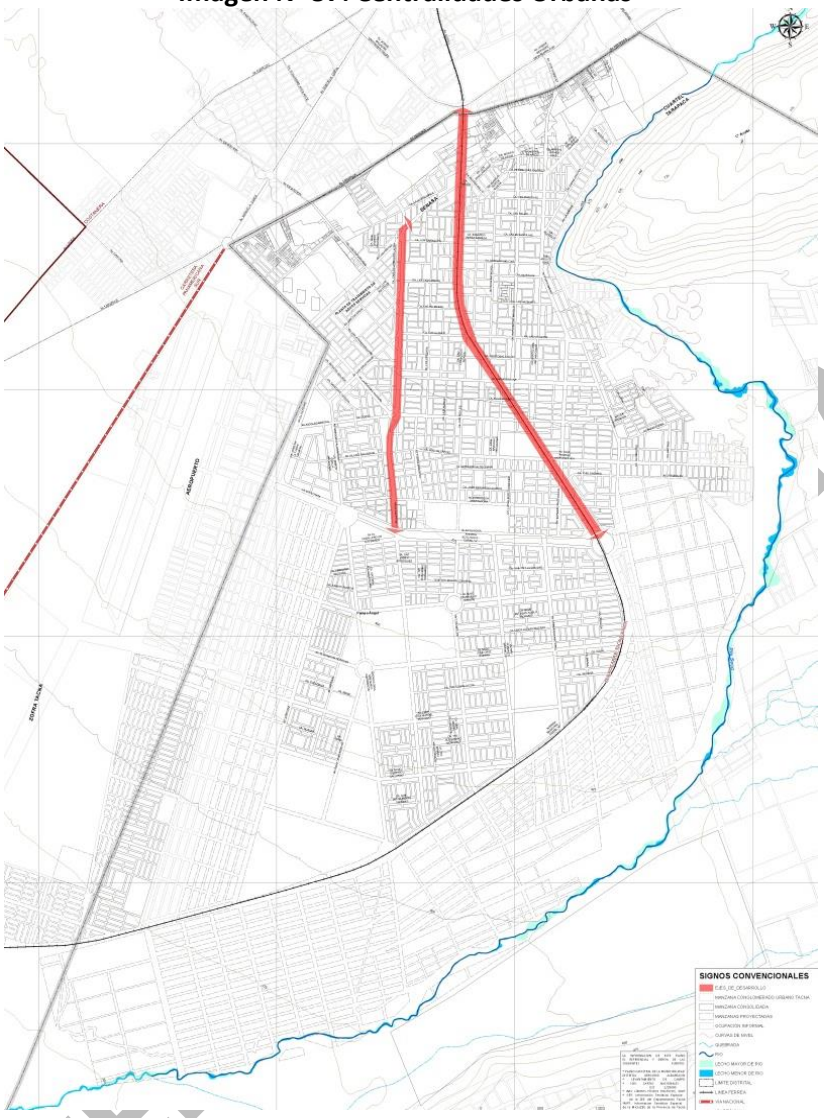

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

d) CIRCUITOS VIALES

Dentro del distrito se distingue La vía interurbana principal es la Av. Municipal, la que se constituye como el eje ESTRUCTURANTE del distrito, el primer circuito vial está con formado por las siguientes vías ya consolidadas, Av. Municipal, Av. Los Poetas, Av. La Cultura, Av. Expedición Libertadora, Av. Miraflores, Av. Humbolt y Av. La Bohemia Tacneña este circuito vial pasa por las Unidades Territoriales A y B donde se concentra la mayor parte de equipamientos, administrativos, financieros, comerciales y de servicio.

Hacia las unidades territoriales C y D se observa la prolongación de la Av. La Cultura hasta la intersección con la proyección de la Av. Municipal, vía que aún no se encuentra asfaltada que se vuelve a unir con la Av. Expedición libertadora. También encontramos la prolongación de la Av. Ecológica y la Av. Gregorio Albarracín, las que son vías de articulación de segundo orden.

DOCUMENTO

Imagen N° 58: Centralidades Urbanas

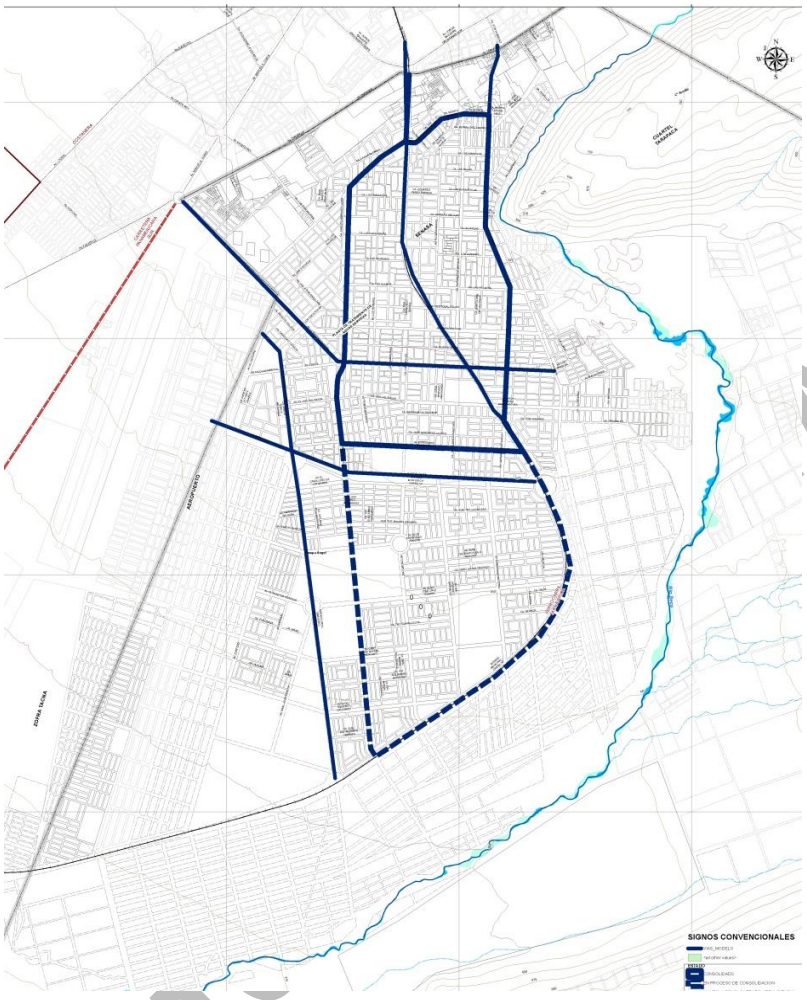

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

Del análisis de circuitos se observa que falta consolidar los circuitos viales que permitan la articulación de las unidades territoriales limítrofes y dinamicen las zonas industriales de expansión.

e) FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANAS

- **DESARROLLO RESIDENCIAL**

  Las zonas residenciales están distribuidas sobre las unidades territoriales A, B, C y D, constituyen el mayor porcentaje de uso de suelo en el distrito es importante mencionar que la densidad del distrito es baja fluctúa entre R3 y R4 con densidades netas de 1300 a 2250 Hab./Ha.

- **DESARROLLO COMERCIAL**

  Actualmente el desarrollo comercial se acentúa sobre las vías la Cultura y la Av. Municipal además de las zonas previstas para comercio proyectadas en el PDU-2015. Aun no consolidadas.

- **HABILITACIÓN INDUSTRIAL**

  En el distrito las zonas industriales, se encuentran proyectadas sobre parte de la unidad territorial de expansión urbana destinada a I-1 (INDUSTRIA

DOCUMENTO

LIVIANA) y I1-R (VIVIENDA TALLER – INDUSTRIAL COMPLEMENTARIA Y ELEMENTAL), desde su proyección en el año 2001 hasta la fecha no se ha podido consolidar esta actividad en el distrito.

- **ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO**

  Se encuentran proyectadas en las unidades territoriales C, D y F en esta última se concentran los principales equipamientos destinados a E1, C3, C5, OU y ZRP. Se evidencia la disminución de Áreas destinadas a Recreación pública no cumpliendo con los estándares mínimos normativo propuestos por la OMS.

Imagen N° 59: Modelo de Desarrollo Actual Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa 2016

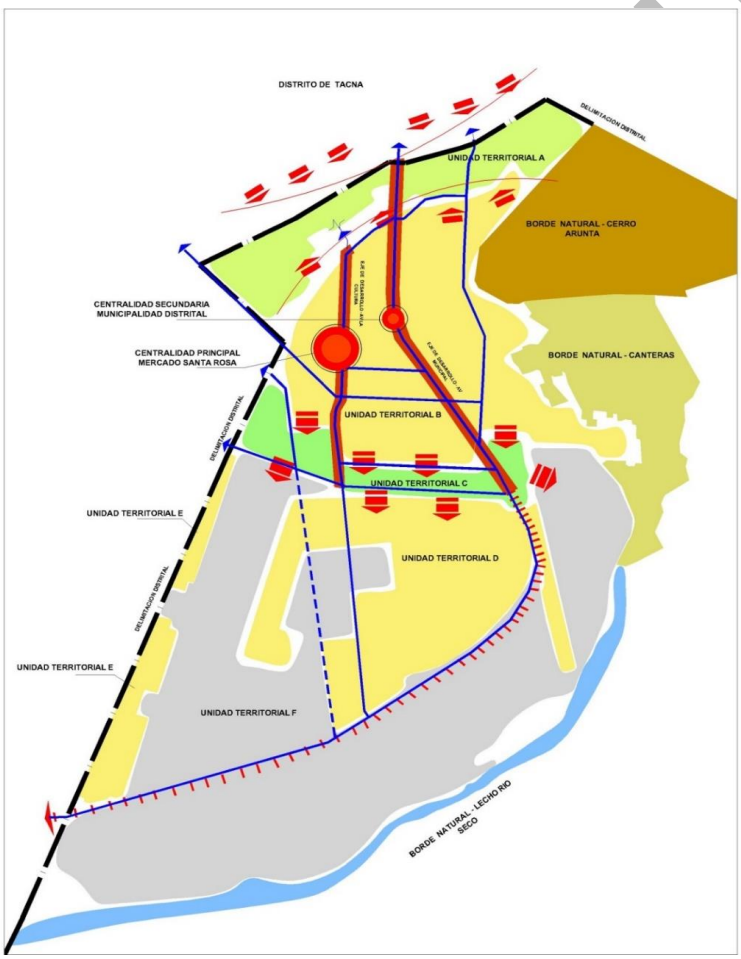

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

4.2.2 MODELO DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE TACNA

El Modelo de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna, se basa, por un lado, en el reconocimiento de los roles y funciones de la ciudad (actuales y futuros), a las necesidades actuales y requerimientos futuros de crecimiento urbano, así como a los condicionantes físicos que modela la estructura física de la ciudad; y, por el otro en la Visión de Desarrollo Urbano.

El Modelo de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna se plantea dentro del horizonte del Plan de Desarrollo Urbano, es decir, visualiza el desarrollo de la ciudad al año 2023, sirviendo de base para el planteamiento de medidas y acciones que se deben implementar en los diferentes horizontes de planeamiento: corto, mediano y largo plazo.

a) Componentes del modelo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tacna

- Centralidades y Sistema de Centralidades.
- Ejes de Desarrollo y Sistema Vial.
- Actividades Urbanas / Conformación Urbana.

b) Comportamiento del Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa dentro del Modelo de Desarrollo de la Ciudad de Tacna

- **Sistema de centralidades:**

  Las Centralidades se definen como espacios multifuncionales de diferentes escalas, con un rol definido, que atraen personas y bienes en donde se producen intensos intercambios colectivos.

  ✓ **Centralidad Cono Sur** (Sector 9)

  Se ubica hacia el sur de la ciudad, en el distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa. Es una centralidad de gran dinamismo económico, debido a su amplio radio de influencia (un amplio sector de residencia). Se desarrolla a partir del Mercado Santa Rosa, alrededor del cual se han instalado un sinfín de negocios y servicios.

  ✓ **Centralidad Viñani** (Sector 10)

  Se ubica aún más al sur de la ciudad y de la centralidad mencionada en el ítem anterior. Su consolidación se dará en un mediano y largo plazo, en la medida que la zona de Viñani vaya consolidando su desarrollo urbano. Esta centralidad, además de la actividad comercial prevista, estará conformada por un hospital tipo III, de gran influencia en la ciudad en su conjunto.

- **Ejes de Desarrollo y Sistema Vial:**

  Los Ejes de Desarrollo constituyen lugares o espacios físicos donde se concentran o pueden concentrarse actividades urbanas (comerciales, de servicios, político – administrativos, culturales, recreativas o de equipamiento urbano en general) de nivel metropolitano o distrital, permitiendo:

  ✓ Proveer de servicios, comercio y equipamiento urbano de modo organizado a la ciudad.
  ✓ Contribuir a descongestionar el Área Central de la ciudad.
  ✓ Articular los diferentes sectores y actividades urbanas.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- **Vías transversales, eje Este – Oeste**

  Son aquellas que articulan las unidades territoriales 3 y 4. La propuesta recoge la consolidación de los ejes de desarrollo a través de la propuesta vial y de zonificación permitiendo que las actividades comerciales que existen en la actualidad hacia el norte de la av. Bolognesi se expandan hacia el sur.

  ✓ Av. Pinto
  ✓ Av. Patricio Meléndez
  ✓ Av. Cusco – Municipal

- **Actividades Urbanas / Conformación Urbana**

  La organización funcional, constituye el conjunto de actividades urbanas, económicas, sociales y la manera de relacionarse de éstas en el tiempo y el espacio cultural. El conjunto de las actividades urbanas y las relaciones que mantienen entre sí, constituye el sistema urbano.

  Se manifiestan a través de los usos generales del suelo:

  ✓ Residencia
  ✓ Comercio
  ✓ Industria
  ✓ Recreación y áreas verdes
  ✓ Equipamiento urbano

  La propuesta para estos Usos Generales se regirá por los siguientes criterios generales:

  La **Conformación Urbana** es la expresión física de las actividades urbanas, económicas, sociales y la manera de relacionarse de éstas en el tiempo y el espacio cultural en relación al espacio urbano y las Unidades Territoriales propuestas. En este sentido la conformación urbana de la ciudad nuestra una estructura policéntrica que bajo las perspectivas del PDU 14-23 será reforzada, permitiendo una mejor administración de la ciudad.

Cuadro N° 126: Usos Generales del Suelo Propuestos

USOS GENERALES DEL SUELO	CRITERIOS GENERALES
Residencia	Predominantemente de Densidad Media en diferentes sectores urbanos de la ciudad. Específicamente se plantea Densidad Alta en los ejes de desarrollo, áreas de expansión urbana y zonas sujetas a reglamentación especial.
Equipamiento Urbano	Construcción, Consolidación y fortalecimiento de los principales equipamientos urbanos de la ciudad como son: Mercado Mayorista (sector 8), Terminal de Carga (sector 8), Terminales Interurbanos (sector 2), Hospital General (sector 3), Cementerio (extraurbano, contigua al sector 3), Centro Cívico Cultural (sector 3), Estación Ferroviaria (sector 11), Parques Tecnológicos (sector 13) entre otros que posibiliten lograr el modelo de desarrollo propuesto.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Industria	Fortalecimiento de la actividad industrial en el sector norte de la ciudad destinado a industria liviana -Parque Industrial (sector 5) y Zona Auxiliar-Consolidación de la zona industrial de Viñani (sector 10) destinado a industria liviana en el sector sur de la ciudad y generar una zona industrial complementaria destinada a industria mediana y de servicios próximo a la ZOFRATACNA y Aeropuerto (sector 10)
Comercio	Consolidación y fortalecimiento de diversos ejes de desarrollo comercial de tipo especializado y sectorial que vinculen los sub centros con el centro principal (Centralidad comercial – mercadillos) (sector 2) y en las avenidas Bolognesi, Pinto, Patricio Meléndez (sectores 1 y 2)
Recreación y Áreas Verdes	Consolidación de Parques Zonales (Sector de Pocollay – sector 4 y Magollo – extraurbano contiguo al sector 13) y de creación de parque lineales, con miras al establecimiento de un sistema de Parques Urbanos en la ciudad (paralelo al río Seco, sectores 3, 4, 9, 12) Crear ejes y/o zonas verdes de Protección Ecológica los cuales se localizarían en las laderas de los cerros Intiorko (Norte, sectores 7, 8 y 14) y Arunta (Sur, sectores 4, 3 y 9) a fin de proteger las áreas de cultivo existentes en esas zonas.

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

Imagen N° 100: Conformación Urbanas

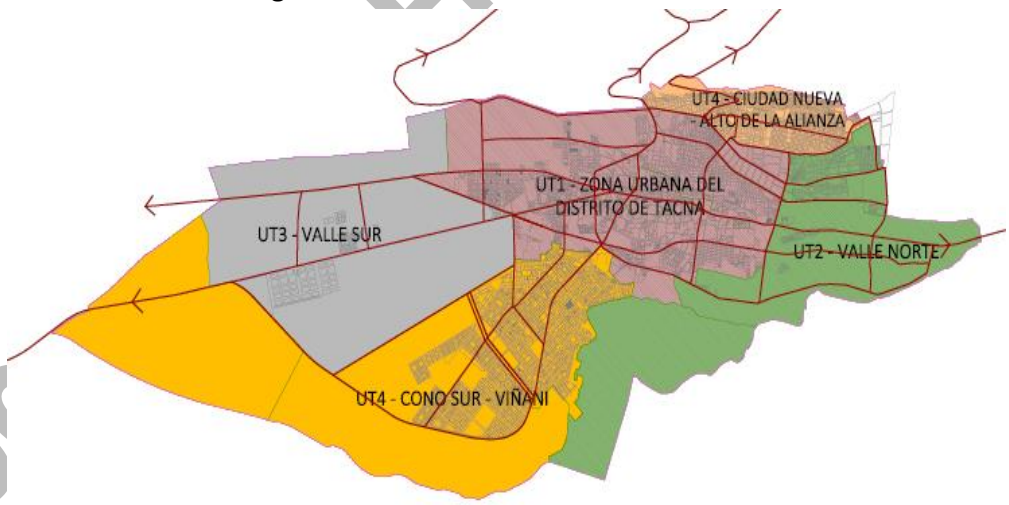

Fuente: Equipo Técnico PAT-PDU 2014-2023

El distrito dentro del modelo de Desarrollo de la Ciudad conforma la Unidad Territorial 4: CONO SUR – VIÑANI

Esta Unidad territorial comprende casi la totalidad del área urbana consolidada y de expansión del Distrito hasta el límite natural identificado por el cauce del Río Seco. Donde Se propone la consolidación y desarrollo de su componente residencial, reforzado con centralidades específicas (Centralidad Cono Sur y Centralidad Viñani), buscando la descentralización del sistema de centralidades en el territorio de la ciudad.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Modelo propuesto –Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa

Dentro de los lineamientos propuestos en el Modelo de Desarrollo del Plan de desarrollo urbano se ha desarrollado el siguiente Modelo de Desarrollo Urbano del Distrito según los siguientes criterios.

Cuadro N° 127 Componentes del Modelo Urbano Distrital

COMPONENTES DEL MODELO URBANO DISTRITAL		ACCIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS PDU15-25
Conformación Urbana	Configuración espacial	Reconocer los límites y bordes que influyen en la conformación y morfología del territorio en el distrito que determinan las tendencias de expansión urbana.
	Unidades Territoriales	Identificar y agrupar las zonas homogéneas dentro del distrito para que puedan ser planificadas y administradas de manera ordenada y eficiente.
	Centralidades	Activar y potenciar el sistema de Centralidades del distrito reforzando las siguientes centralidades según su escala.
Articulación Espacial	Circuitos Viales	Fomentar la articulación vial del distrito, mediante la consolidación de las vías arteriales y locales en el distrito.
	Ejes de Desarrollo	Consolidar y potenciar los ejes de Desarrollo longitudinales y transversales del distrito, ordenando las actividades comerciales y de servicios.
	Sectorización Urbana	Elaborar propuestas específicas para el desarrollo urbanístico de los diferentes sectores identificados en el distrito.
Funcionamiento de las Actividades Urbanas	Desarrollo Residencial	Promover la densificación del distrito en las zonas ya consolidadas y fomentar la ocupación de las áreas de expansión propuestas en el distrito.
	Desarrollo Comercial	Ordenar la actividad Comercial y de Servicios de manera que se generen espacios urbanos atractivos para la inversión privada.
	Habilitación Industrial	Activar mecanismos que permitan el desarrollo de las zonas Industriales propuestas en el distrito.
	Equipamiento Urbano	Resguardar y promover la consolidación de los predios destinados a equipamientos.
	Equipamiento de Transporte	Promover el descongestionamiento de áreas residenciales Y/o comerciales del distrito.

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

4.2.3 Modelo de Desarrollo de la propuesta de Modelo Urbano Distrital

Imagen N° 101: Modelo de Desarrollo Urbano (ver plano P.01)

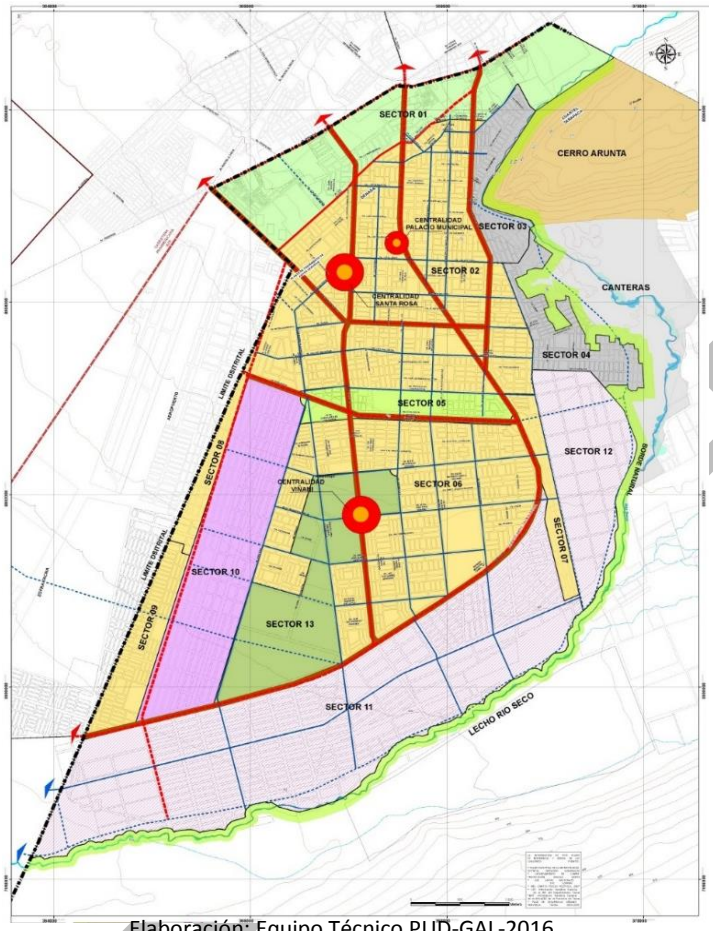

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

a) Conformación Urbana

- **Configuración Espacial**

  La configuración espacial está dada por el limite distrital y los bordes naturales (Cerro Arunta, las Canteras y el lecho del rio - Seco).

b) Unidades Territoriales

- **Unidad Territorial N° 1 Área Urbana del distrito de Gregorio Albarracín**

  Unidad definida por la presencia de diversas actividades, además de la residencial y corresponde al área urbana consolidada del distrito, en esta unidad se presentan dos de las centralidades principales que generan dinámica en el Distrito.

- **Unidad Territorial N° 2 Área urbana proyectada del distrito**

  Está conformada por las áreas proyectadas aun no ocupadas en el distrito, destinadas a equipamientos importantes para la ciudad en su conjunto y zonas de industria y vivienda taller.

DOCUMENTO OFICIAL

- **Unidad Territorial N° 3 Borde Natural**

  Esta unidad está conformada por los elementos naturales que se comportan como "borde" del crecimiento urbano del distrito, estos son el Cerro Arunta, la zona de las canteras y el lecho del Rio Seco.

c) Centralidades

Bajo la premisa de Reforzar las Centralidades identificadas en el distrito, el modelo propone potencializar las centralidades del distrito.

Imagen N° 102: Centralidades

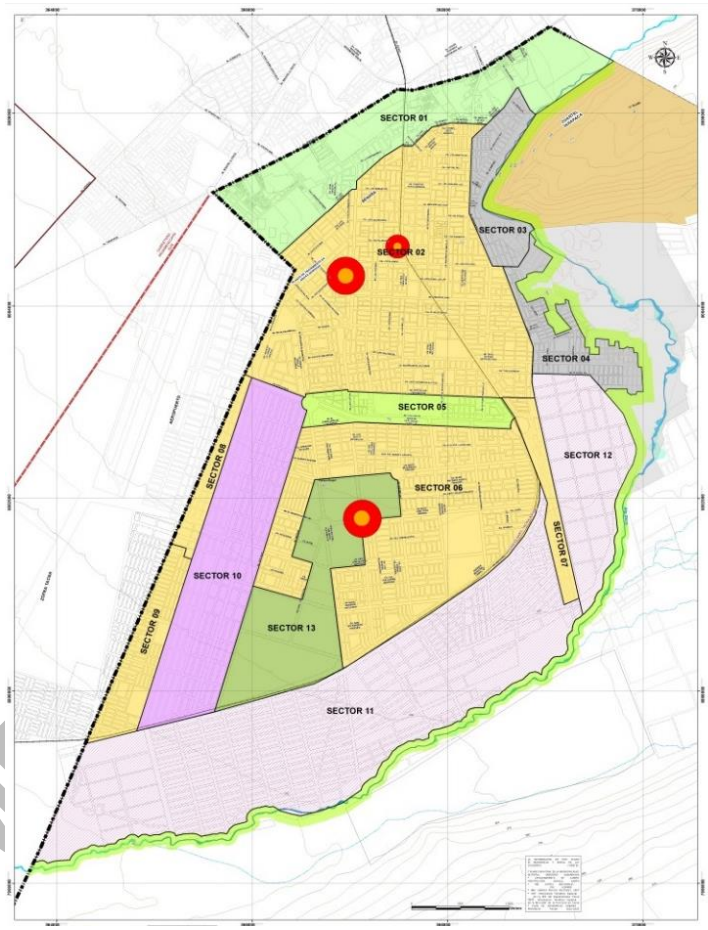

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

- **Centralidad Comercial Santa Rosa**

  Se ubica en el Centro Urbano consolidado del distrito, se desarrolla a partir del Mercado Santa Rosa, alrededor del cual se han instalado un sinfín de negocios y servicios. El modelo propone ordenar las actividades comerciales y de servicios que se dan alrededor del mercado.

- **Centralidad Político- Administrativa (Municipalidad Distrital)**

  También se ubica en el Centro Urbano Consolidado del Distrito y se desarrolla a partir de los equipamientos político – administrativos que se encuentran ubicados alrededor de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín. El desarrollo del Modelo busca consolidar y reforzar la

DOCUMENTO

característica político – administrativa, generando espacios adecuados para el desarrollo de actividades a fines que servirán de soporte.

- **Centralidad Viñani**

  Considerada en el Plan de Desarrollo Urbano, cuya consolidación se dará en mediano y largo plazo, donde se prevé consolidar la actividad comercial y fomentar la construcción de otros equipamientos de gran envergadura para la ciudad en su conjunto.

d) Articulación espacial

- **Ejes de Desarrollo y Sistema Vial.**

  Los Ejes de Desarrollo constituyen lugares o espacios físicos donde se concentran o pueden concentrarse actividades urbanas (comerciales, de servicios, político – administrativos, culturales, recreativas o de equipamiento urbano en general) de nivel metropolitano o distrital, permitiendo:

  ✓ Proveer de servicios, comercio y equipamiento urbano de modo organizado.
  ✓ Contribuir a descongestionar el Área Central del distrito.
  ✓ Articular los diferentes sectores y actividades urbanas.

Imagen N° 103: Articulación espacial

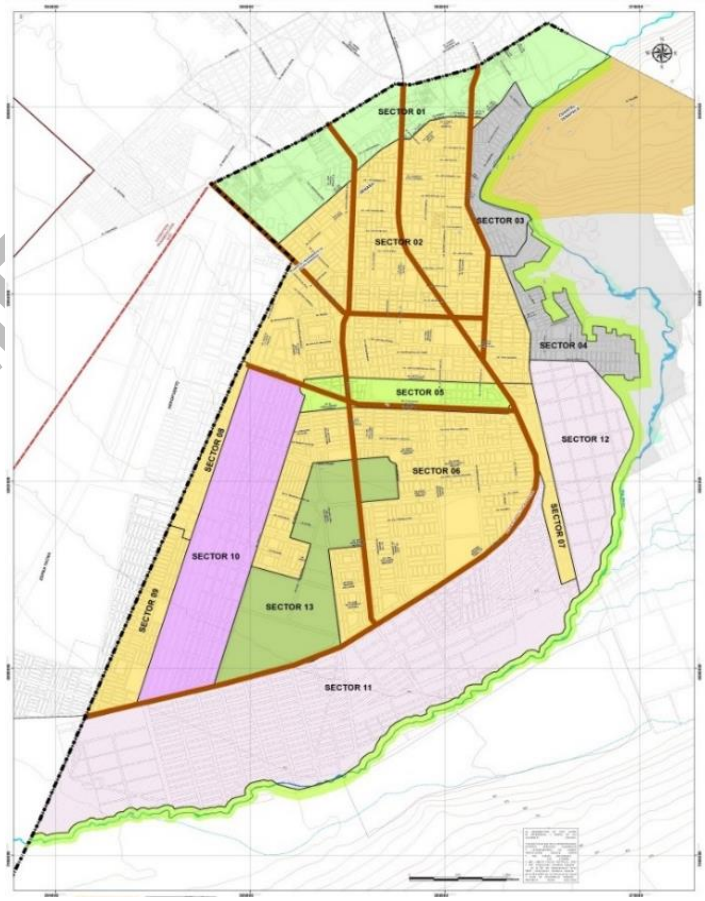

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

El Sistema Vial, es el sistema urbano sobre el que se basan los ejes de desarrollo, que interrelacionan en forma longitudinal y transversal, los diferentes sectores del distrito, así como sus principales actividades y equipamientos urbanos.

Se plantea el reforzamiento de ejes ya establecidos y la consolidación de los ejes que presentan tendencia de crecimiento, mediante la concepción de una red vial que permita articular las diferentes actividades urbanas y los ejes de desarrollo, en el distrito.

Imagen N° 104: Sistema Vial

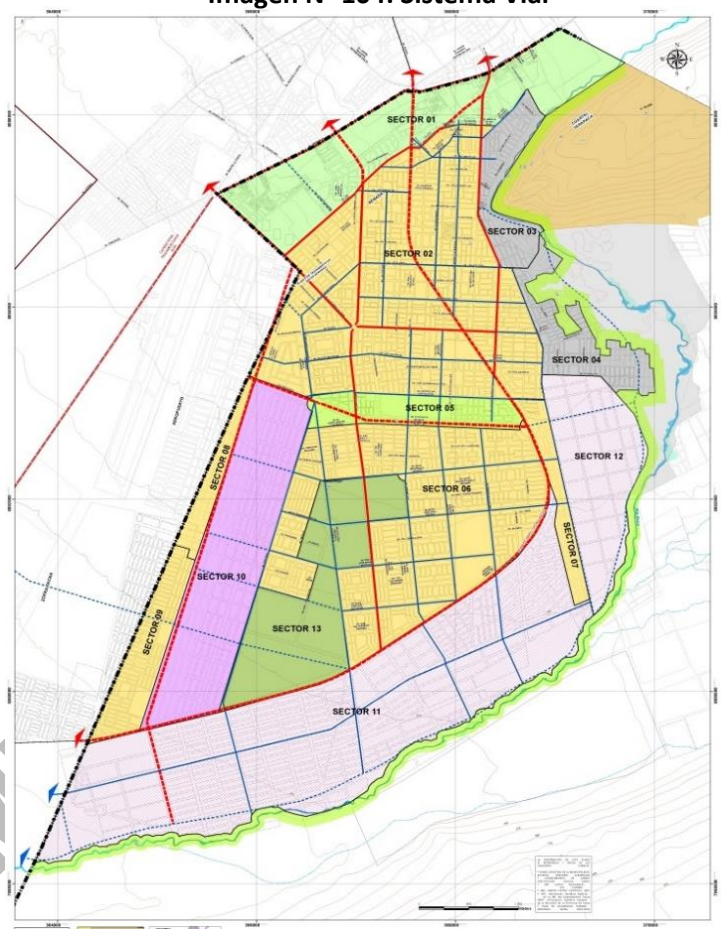

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

- **Eje de Desarrollo longitudinal Av. Municipal**

  Constituye el eje principal de Acceso al distrito, permite la articulación del eje Este – Oeste de la ciudad , la propuesta está enfocada en la consolidación y ordenamiento de las actividades comerciales y de servicios que se dan actualmente sobre los diferentes tramos de la vía.

  Así también se busca organizar las actividades que servirán de soporte a la centralidad político administrativa para así reforzarla e impulsarla.

- **Eje de Desarrollo longitudinal Av. La Cultura**

  Se propone la articulación vial con el distrito de Tacna mediante la consolidación de la prolongación de la Av. La cultura hasta la Av. Collpa,

DOCUMENTO

reforzando la actividad comercial de Servicios que se da en torno al Mercado Santa Rosa.

- **Eje de Desarrollo longitudinal Av. Humbolt**

  Es un eje alterno de acceso al distrito, que a la vez permite la articulación con el distrito de Tacna, y el desarrollo de actividades comerciales y de servicios a lo largo de la vía, hasta su intersección con la av. Municipal.

- **Eje de Desarrollo transversal Bohemia Tacneña**

  Se propone impulsar el eje de Desarrollo y de Articulación Transversal sobre la Av. La bohemia Tacneña ya que en la actualidad es la vía que se comporta como el acceso secundario al distrito y a futuro se proyecta que soportara mayor flujo vehicular fomentando el uso de suelo orientado a la actividad de servicios especializados.

- **Eje de Desarrollo Transversal Av. Ecológica**

  Por la naturaleza de la vía se propone impulsar el eje transversal de carácter eco turístico, aprovechando la ubicación y la sección de la vía.

e) Sectorización Urbana

Imagen N° 105: Sistema Vial (ver plano N° P.02)

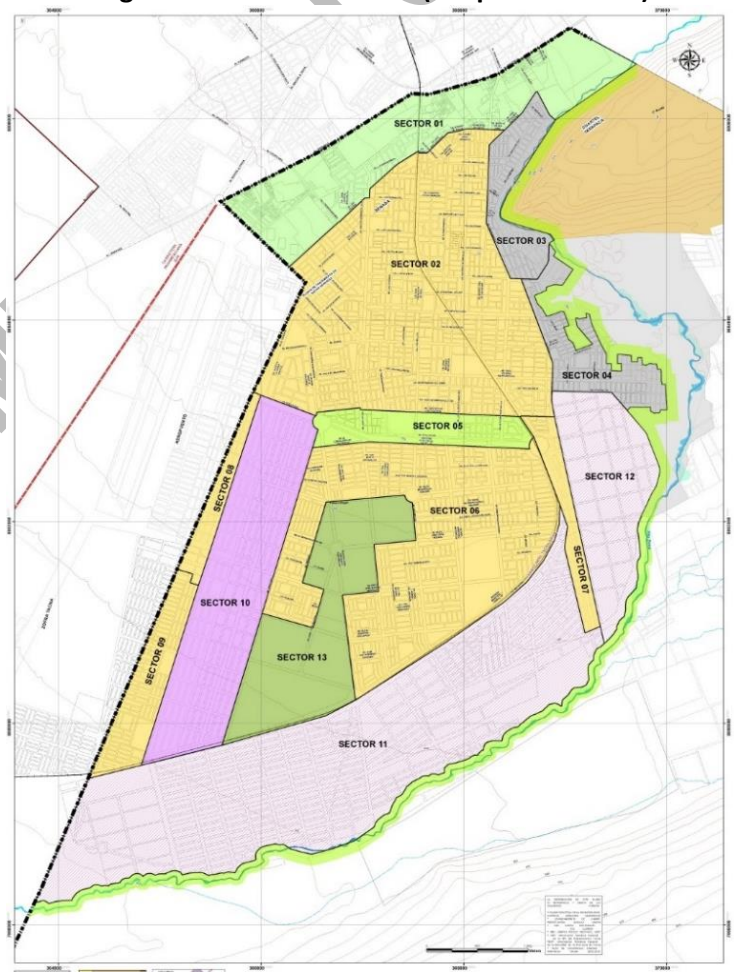

Elaboración: Equipo Técnico PUD-GAL-2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

- **Sector N° 01 Islas Rústicas**

  Se determinará un plan específico para este sector, el sector se ubica al ingreso del distrito se caracteriza por presentar zonas de cultivos, presenta áreas ya urbanizadas generando las denominadas islas rusticas, se considera como un pulmón verde por lo cual se debe preservar la imagen paisajista de la zona.

- **Sector N° 02 centro urbano del Distrito**

  Se caracteriza por ser la zona consolidada del distrito, el sector albergara actividades de residencia, se busca consolidar las actividades de comercio y servicios, actividades financieras y administrativas del distrito, presenta dos centralidades la centralidad Político- Administrativa (Municipalidad Distrital), y la Centralidad Comercial Santa Rosa.

- **Sector N° 03 Borde Natural –Cerro Arunta**

  Se caracteriza por ser una zona vulnerable a posibles desastres naturales, por lo que plantea un plan específico para este sector, se proyecta actividades de recreación y preservación natural.

- **Sector N° 04 Borde Natural – Canteras**

  De características similares al sector 3, zona vulnerable y riesgos, en este sector se da actividades extractivas de materiales, se busca la conservación y preservación del espacio natural.

- **Sector N° 05 Franja Ecológica**

  Este sector se caracteriza por ser un área de transición, y consolidarse como un eje ecológico mediante equipamientos recreativos y tratamiento de la vía, generado por sus características se realizará un plan específico.

- **Sector N° 06 Viñani**

  El sector viñani es la primera expansión del distrito de características de residencia, presenta una trama regular que generan espacios centrales para equipamientos, dado por las habilitaciones urbanas se verán reforzadas las actividades comerciales por la centralidad propuesta.

- **Sector N° 07 Ocupaciones en proceso de formalización**

  Es el sector que se encuentra formado entre el sector de ampliación Viñani, y el sector de san Antonio surgen como viviendas informales, destinadas a residencia se busca el tratamiento de espacios para equipamientos y áreas verdes ya que este sector no cuenta con estas áreas.

- **Sector N° 08 ocupaciones en proceso de Formalización Limítrofe**

  Corresponde al sector dado por ocupaciones informales antes borde ecológico actualmente su crecimiento es desordenado para lo cual se propone la intervención del sector incluyendo áreas de aportes acordes a la zonificación aprobada.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- **Sector N° 09 Promuvi Señor de los Milagros**

  El sector presenta un problema limítrofe con el distrito de Tacna, el sector está en proceso de consolidación, de características residenciales se busca realizar las coordinaciones para una nueva delimitación del límite distrital.

- **Sector N° 10 Zona Industrial (proyectada)**

  Es el sector destinado a la actividad industrial, se propone para este sector la consolidación del sistema vial y articular el intercambio industrial.

- **Sector N° 11 Vivienda Taller Ampliación pampas de Viñani**

  El sector actualmente no presenta ocupación, se da como una ampliación del sector Viñani se propone la consolidación residencial, se propone una tipología de viviendas que generen espacios verdes, es materia de un plan específico.

- **Sector N° 12 Vivienda Taller – San Antonio**

  El sector estaba destinada a la actividad pecuaria según su denominación granjas comunales san Antonio, según la nueva zonificación son áreas de uso para vivienda taller por lo que se debe rediseñar la trama urbana que permita la incorporación de áreas verdes y áreas para equipamientos, es materia de un plan específico.

- **Sector N° 13 equipamientos**

  Este sector corresponde a la zona de mayor concentración de equipamientos de mayor envergadura, se caracteriza por presentar grandes áreas de terrenos destinadas a comercio, recreación, proyectándose como una centralidad Viñani, el plan recomienda respetar la zonificación del año 2001 donde se había propuesto el proyecto del parque Eco turístico.

DOCUMENTO EN CONSULTA

DOCUMENTO EN CONSULTA

CAPITULO V: PROPUESTAS ESPECÍFICAS

5.1 MARCO GENERAL PARA LAS PROPUESTAS ESPECÍFICAS

5.1.1 DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE INTERVENCIÓN DE PLANES ESPECÍFICOS (ver plano N° P.03)

El Plan Específico es el instrumento técnico normativo cuyo objetivo es complementar la planificación urbana de las localidades, facilitando la actuación u operación urbanística, en un área urbana o de expansión urbana, cuyas dimensiones y condiciones, ameriten un tratamiento integral especial.

Los planes específicos intervienen sectores con las siguientes características:

- Calidad histórica, monumental, cultural y/o arquitectónica.
- Zonas paisajísticas – naturales, de interés turístico y/o de conservación.
- Áreas de recuperación, protección y/o de conservación de áreas naturales.
- Zonas urbanas con niveles de riesgo medio o alto.
- Zonas que ameriten la optimización de las mismas, generando estímulos a los propietarios e inversionistas para facilitar los procesos de desarrollo urbanístico.

Imagen N° 106: Propuesta de Planes Específicos

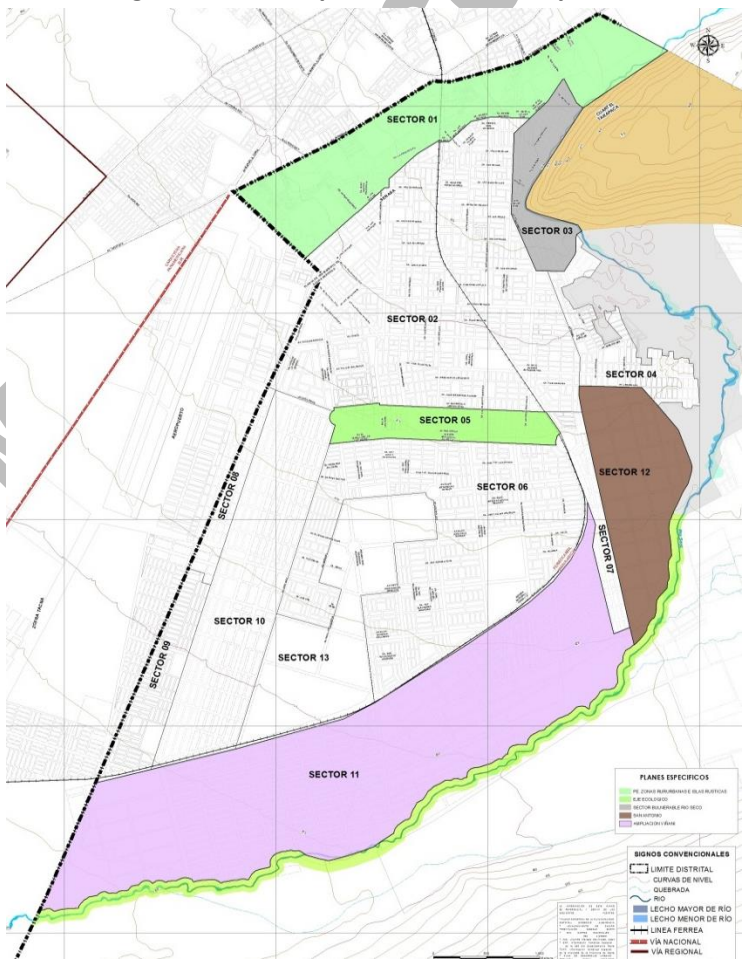

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

a) Plan Específico Zonas Rururbanas e Islas Rusticas

El ámbito de intervención comprende 196.523 has. De superficie del distrito de Cnel. Gregorio Albarracín se encuentra ubicado de la siguiente manera:

- **Norte:** Colinda con el distrito de Tacna por la Av. Tarapacá.
- **Sur:** Colinda con el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa por las siguientes vías, Av. Los Poetas, Calle Tarata, Calle Los Precursores, Calle Morro de Arica, Calle Martin Luther King y Av. José Abelardo Quiñones.
- **Este:** Colinda con la Av. Bohemia Tacneña.
- **Oeste:** Con el limite Distrital.

Imagen N° 107: PE. Zonas Rururbanas e Islas Rusticas

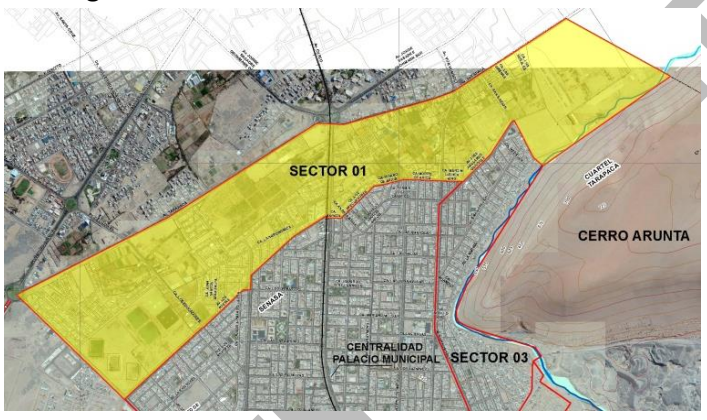

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

La propuesta de este plan Específico deberá basarse en los siguientes lineamientos:

- Desarrollar y complementar instrumentos que le permitan a la municipalidad distrital promover.
- Orientar y programar acciones de promoción gestión y control para lograr el reordenamiento y desarrollo urbano de la "Zonas Rururbanas e Islas Rusticas".
- Optimizar los usos de suelo, los espacios públicos, servicios públicos.
- Protección y mejoramiento de la calidad del entorno.

Para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Salvaguardar las áreas verdes del sector, en concordancia al desarrollo inmobiliario y de servicios en el sector.
- Promocionar y fomentar las actividades agrícolas urbanas.
- Promover el uso del suelo acorde al modelo de desarrollo urbano del PUD 16-21.
- Dotar de los equipamientos reglamentarios que el sector necesita.
- Integrar las zonas de intervención al plan vial de la ciudad y de su entorno inmediato.
- Integrar las zonas de intervención al plan vial de la ciudad y de su entorno.
- Determinar los estándares normativos referidos a islas rusticas en el sector.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- Elaborar instrumentos Técnicos Normativos de Gestión Urbana tales como reglamentos de Zonificación Urbana y seguridad Física, de ordenamiento Ambiental Urbano y de Vías.
- Delimitación de unidades de gestión urbanística.
- Generar un sistema de inversión público privado que permita una mejor gestión del suelo.
- Movilizar los actores locales en torno al proceso de formulación del Plan Específico.

b) Sector vulnerable Rio Seco

El Sector está comprendido dentro de los siguientes Límites:

- **Norte:** Se encuentra delimitado por las vías Av. José Abelardo Quiñones y Calle Medellín.
- **Sur:** Se encuentra delimitado por la Calle Las Violetas.
- **Este:** Se encuentra delimitado por el borde natural del Cerro Arunta y Las Canteras.
- **Oeste:** Se encuentra delimitado por la Av. Humbolt.

Imagen N° 108: PE. Sector vulnerable Rio Seco

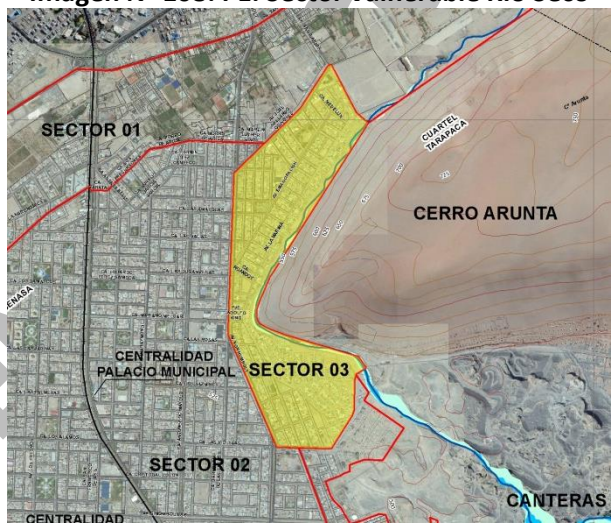

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

La propuesta de este plan Específico deberá basarse en los siguientes lineamientos:

- Promover la reducción de riesgos de desastres mediante la evaluación del riesgo de desastres y ejecución de medidas de prevención.
- Mitigación del riesgo en el sector vulnerable.

Para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- A través de la evaluación de riesgo de las viviendas y equipamiento urbano determinar las características de la construcción y proponer las medidas de prevención.
- Proponer proyectos que ayuden a mitigar los riesgos del sector 10 del Distrito.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- Contribuir a reducir los efectos de un desastre, estimando el nivel de riesgo del sector, a través de la identificación del peligro y del análisis de la vulnerabilidad.

c) Eje Ecológico

El Sector está comprendido dentro de los siguientes Límites:

- **Norte:** se encuentra delimitado por la Av. Expedición Libertadora.
- **Sur:** se encuentra delimitado por la Av. La Ecológica.
- **Este:** se encuentra delimitado por la Av. Municipal.
- **Oeste:** se encuentra delimitado por la Av. Gregorio Albarracín.

Imagen N° 109: PE. Eje Ecológico

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

La propuesta de este plan Específico deberá basarse en los siguientes lineamientos:

- Revitalización, renovación y gestión urbana con criterios medioambientales, definiendo sus políticas y estrategias orientadas los aspectos técnico-normativos y de gestión urbana y el programa de inversiones del Plan Específico.
- Administración ordenada del crecimiento urbano del sector.

Para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Conectar los equipamientos existentes en el entorno creando un eje integrador en el sector, de forma que se cumpla con todas las necesidades de la población.
- Conectar una red vial continua que incluya el uso de diferentes medios de transporte (bicicletas, carros y/o mototaxis), de tal forma que el sector esté conectado y logre integrar al sector del cercado y sector viñani.
- Formular el diagnóstico dirigido a la problemática urbana con relación a los aspectos político-demográficos, socio-demográfico, físico-espaciales, ambientales y de gestión urbana, con la participación de los agentes de desarrollo urbano y de la ciudadanía en general.
- Formular una propuesta general de desarrollo urbano en la Av. Ecológica del Distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa, estableciendo la visión de desarrollo urbano.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- Formular propuestas específicas de desarrollo, referidos al Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ambiental y la Gestión Urbana.
- Identificar y priorizar las oportunidades de inversión para el desarrollo urbano, en coordinación con los organismos que intervienen en la gestión del desarrollo urbano así como la participación activa de la población del distrito.
- Formular propuestas específicas de desarrollo urbano, referidas a la zonificación y los usos del suelo; sistema vial urbano; sistema de equipamiento urbano, sistema de servicios básicos; sistemas específicos; sectorización urbana.

d) Plan Específico de Ampliación Viñani

Desde el año 2010 mediante formalización de posesiones informales (asentadas antes del referido año, sobre parte de un terreno que estaba calificado como reserva urbana y que fue materia de cambio de zonificación) se adjudicaron en total más de 500 ha a un conjunto de asociaciones de microempresarios cuyas actividades y demandas reales no fueron debidamente comprobadas.

Al ser posesiones, se adjudicaron en forma directa a precios irrisorios, sobre la base de un proceso de subdivisión general, a pesar de corresponderle un Planeamiento Integral y la consecuente habilitación urbana que garantizará los equipamientos y aportes reglamentarios.

En algunos casos, estas asociaciones fueron beneficiadas con la dotación de agua y energía al amparo de la ley y en virtud de las constancias de posesión otorgadas por las autoridades de turno sin cumplir con el principal requisito de habitar en la zona, situación que perdura a la fecha.

Como resultado de este proceso, se constata que el sector tiene las siguientes características:

- Desorden urbano.
- No se integra adecuadamente a la estructura urbana ni existe una clara articulación entre las diferentes asociaciones.
- Existencia de áreas asentadas sobre zonas de peligro (inundación) por la proximidad del Río Seco.
- Carencia de servicios en gran parte de su extensión.
- Carencia de espacios destinados a equipamiento.
- Procesos de especulación inmobiliaria.

A pesar del tiempo transcurrido entre su adjudicación y la actual no tiene ocupación ni se encuentra consolidado, lo que constituye una oportunidad para generar un programa de mejora del hábitat para sus posesionarios y la ciudad en su conjunto y representa un área de expansión urbana para la ciudad, de allí la propuesta de ser desarrollado a su interior un Plan Específico, el cual determinará con precisión el tratamiento de este sector en la búsqueda de superar la problemática indicada.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Imagen N° 110: Plan Específico de Ampliación Viñani

Fuente: PLAN DE DESARROLLO URBANO 2015-2025

Debido a las características físicas espaciales actuales y para un mejor tratamiento del mismo Este Sector se ha dividido en dos sectores lo cuales comprenden la siguiente distribución:

- Ampliación de las pampas de Viñani.
- Sector San Antonio.

Imagen N° 111: Plan Específico de Ampliación pampas de Viñani

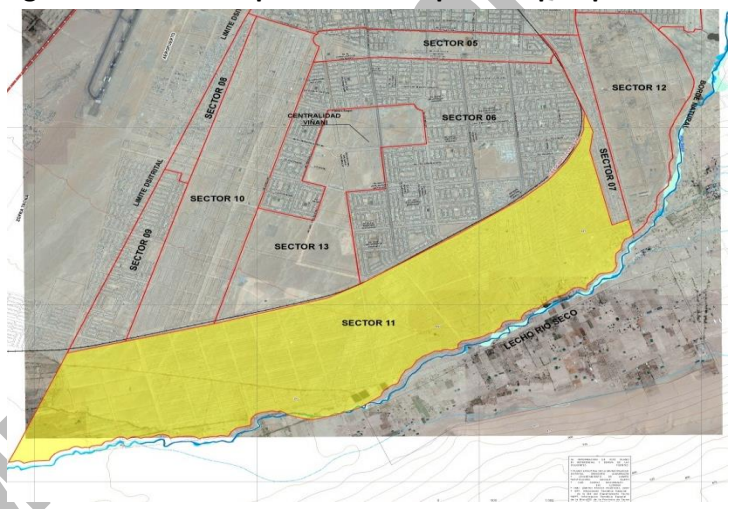

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Imagen N° 112: Sector San Antonio

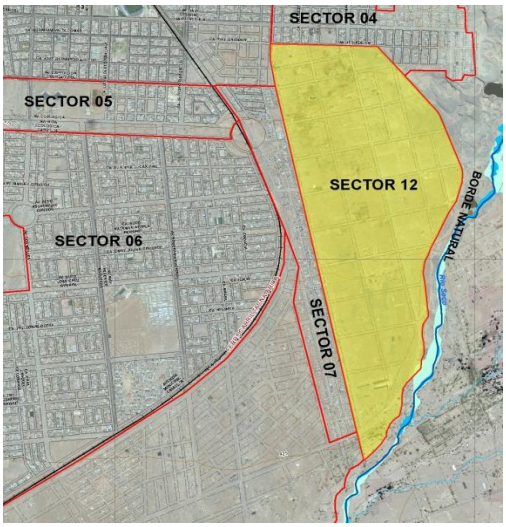

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

Los **Lineamientos** a seguir son los siguientes:

- Redefinición de la habilitación urbana.
- Asegurar que los aportes de las habilitaciones sean los correspondientes y necesarios para cada una de ellas en concordancia con el Modelo de Desarrollo Urbano y normativa vigente.
- Garantizar que los usos sean correspondientes a los adjudicados.

5.1.2 ANÁLISIS Y PROPUESTAS EN RELACIÓN A LAS INCONSISTENCIAS DE LA ZONIFICACIÓN URBANA APROBADA

a) Aspectos Relativos a la Zonificacion Urbana

Dentro de los criterios de Uso de Suelo del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna ha planteado los usos generales de la ocupacion del suelo los cuales se encuentran direccionados bajo los criterios de Ordenamiento Ambiental y La promueve el uso racional y sostenible de los recursos naturales (agua, tierra y aire) e impulsar la conservacion y proteccion del medio ambiente y Forestación de los taludes, planicies y laderas de cerros circundantes a la ciudad de Tacna.

- Uso de aguas servidas tratadas procedentes de sistemas urbanos multifamiliares con tratamiento local en las zonas perifericas bajo Riego tecnificado.
- Encauzar el rio Caplina en la parte baja de la cuenca, mediante la construcción de diques laterales de enrocado y embalses.
- Según el Plan de Desarrollo urbano 2015-2025 vigente , se encuentra inconsistencias en cuanto al documento "plan de Desarrollo Urbano" y el Plano de Zonificación.

b) Inconsistencias respecto a la zonificación Asignada

Bajo el enfoque orientado en el Plan de Desarrollo Urbano 2015-2025 y lo considerado en la Visión para el distrito hacia el 2025, se han encontrado 12 zonas que presentan ciertas inconsistencias en cuanto a la zonificación, los criterios y objetivos contenidos en el Plan de desarrollo Urbano de la Ciudad y la Visión Objetivo propuesta y que serian materia de "modificaciones al Plan" siguiendo lo estipulado en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano DS-004-2011- VIVIENDA según el siguiente detalle.

CUADRO N° 128: Inconsistencias en cuanto a Zonificación

A-01	**Terreno destinado a equipamiento de Salud H -3 (HOSPITAL GENERAL DE TACNA.)**
A-02	Terreno destinado a ZRP (zona de Recreación Pública).
A-03	Terreno destinado a ZRP presenta ocupaciones informales.
A-04	Terreno destinado a ZRP (Zona de Recreación Pública) seccionamiento por vía

DOCUMENTO EN CONSULTA

	local.
A-05	Terreno destinado a ZRP (Zona de Recreación Pública), ZPC (educación), y OU donde nose consideran vías proyectadas desde el año 2001.
A-06	Avenidad Ecológica modificada a Residencia.
A-07	Proyección de la Av. Ecológica sobre predios destinados a vivienda Taller hasta la zona de las Canteras.
A-08	Areas Zonificadas como OU que ya fueron cambiadas a R3 según OM 046- 06.
A-09	Area destinada a ZRP (zona de Recreación Pública) que fueron modificadas a OU (Otros Usos).
A-10	Zonas destinadas a Recreación y Otros usos actualmente ocupadas de manera informal.
A-11	Predios destinados a ZRP Recreación pública y H4 destinadas a residencia y comercio.
A-12	Area de expansión urbana sobre terrenos con vocación y uso agrícola.

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Acerca de las incosistencias identificadas muchas se refieren a los cambios de zonificación de predios destinados a ZRP (Zonas de Recreación Pública) considerando lo analizado en el diagnóstico urbano se tiene un déficit de 5.75m2 /hab con tendencia decreciente según el estandar recomendado por la OMS de 9m2.

CUADRO N° 129: Áreas verdes por habitante

Cálculo de áreas verdes x hab.	
Población total	106405
Área total	14733600
Áreas verdes públicas	346188.57
Área x hab. M2	3.25

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Con estos cambios se han perdido alrededor de 93.43 Ha de área destinada a ZRP, aumentando la densidad poblacional del distrito el déficit ya existente de m2 de area verde por habitante.

El otro punto importante y que es materia de analisis es la propuesta de expansión urbana sobre predios con vocación agrícola que contravienen los criterios ambientales sobre la ocupación general de uso de suelo.

DOCUMENTO EN CONSULTA

IMAGEN N° 113: Expansión Urbana sobre parte de predios con vocación Agrícola

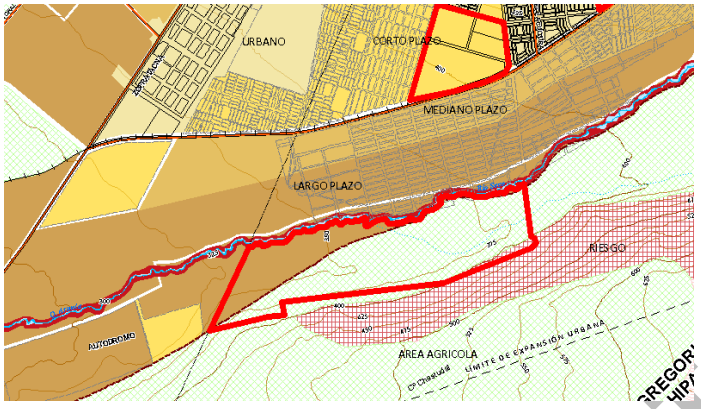

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

IMAGEN N° 114: Inconsistencias en cuanto a Zonificación (ver plano N° P.04)

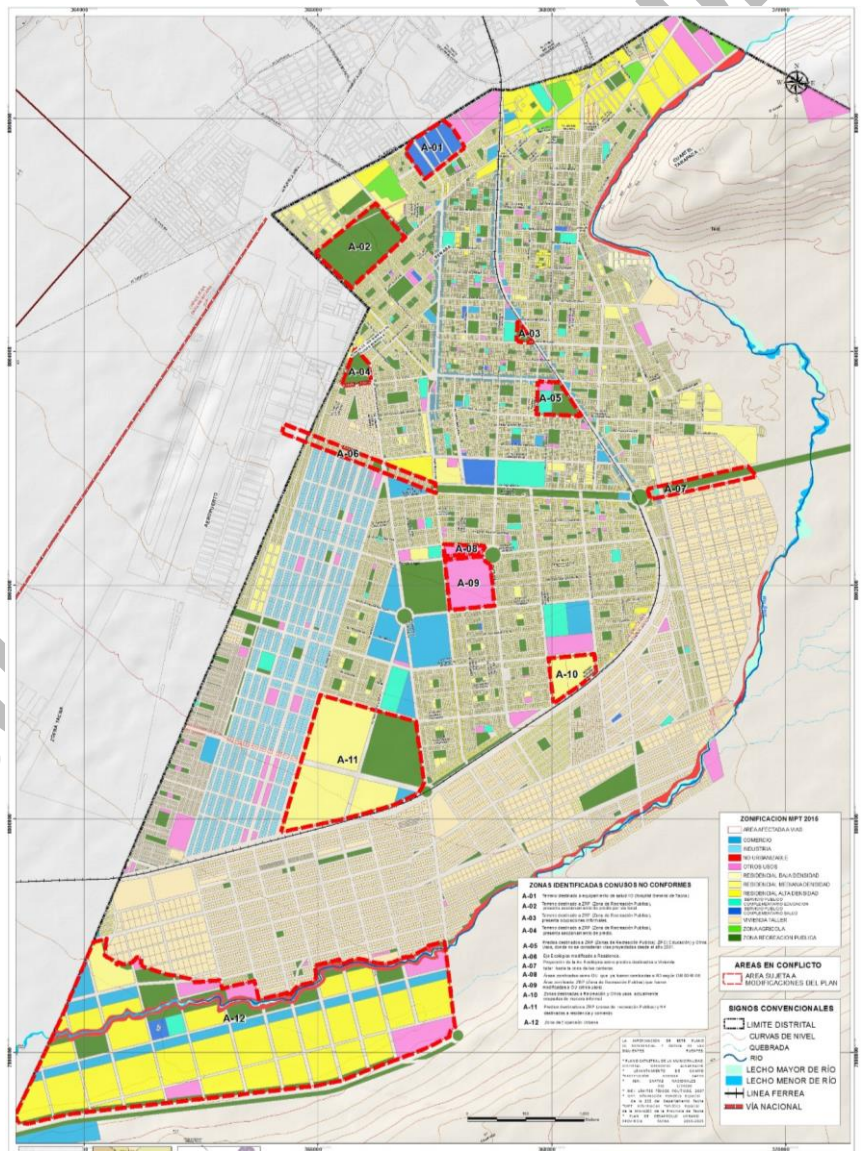

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

c) FICHAS DE PROPUESTA DE ÁREAS IDENTIFICADAS CON INCONSISTENCIAS EN RELACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN URBANA APROBADA (VER PLANO N° P.04)

A-1 Terreno destinado a equipamiento de salud H3 (Hospital General de Tacna).

CUADRO N° 130

UBICACIÓN	ZONIFICACIÓN ASIGNADA	ZONIFICACIÓN PROPUESTA
	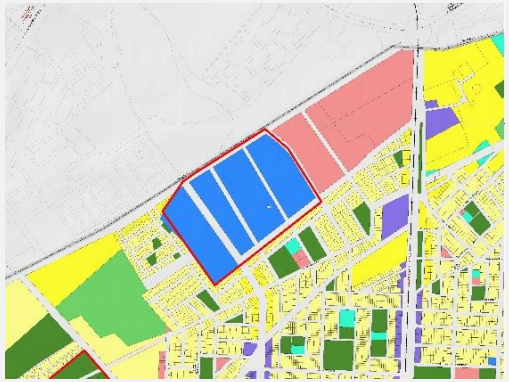	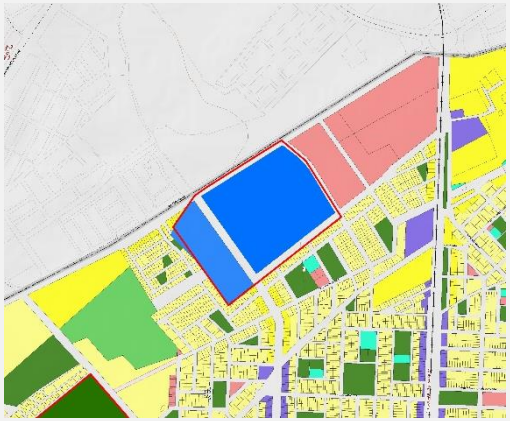
El predio se ubica en el sector N° 1 con frente a la Av. Collpa.	Según el plan director 2001 estaba zonificada como equipamiento otros usos, según El PDU 2015 se ubicarán el hospital general de la ciudad de Tacna. En el PDU del 2015 se observa una fragmentación de esta área generando nuevas vías.	El plan recomienda conservar la zonificación y el área para hospital general H3, como un solo predio sin la creación de vías que dividan y seccionen el terreno.

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

CONSULTA

A-2 Terreno destinado a ZRP (Zona de Recreación Pública), presenta seccionamiento de predio por vía local.

CUADRO N° 131

UBICACIÓN	ZONIFICACIÓN ASIGNADA	ZONIFICACIÓN PROPUESTA
El predio se ubica en la intersección de las Avenidas Bohemia Tacneña y los Poetas.	Según la zonificación del Plan de Desarrollo Urbano aprobado el año 2015, es un área destinada a ZRP, que se encuentra dividida por el trazo de una vía local.	El plan recomienda conservar la zonificación y suprimir el trazo de la vía ya que no es una vía arterial ni colectora, quedando el diseño final sujeto a la resultante del proyecto arquitectónico.

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

A-3 Terreno destinado a ZRP (Zona de Recreación Pública), presenta ocupaciones informales.

CUADRO N° 132

UBICACIÓN	ZONIFICACIÓN ASIGNADA	ZONIFICACIÓN PROPUESTA
El predio se ubica en la intersección de las vías Calle Cristóbal Colon, Av. Municipal y Av. Simón Bolívar.	Según la zonificación del Plan de Desarrollo Urbano aprobado el año 2015, es un área destinada a ZRP, actualmente ocupada de manera informal.	El plan recomienda conservar la zonificación y promover la implementación de un plan de recuperación de espacios públicos y equipamientos.

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

A-4 Terreno destinado a ZRP (Zona de Recreación Pública), presenta seccionamiento de predio.

CUADRO N° 133

UBICACIÓN	ZONIFICACIÓN ASIGNADA	ZONIFICACIÓN PROPUESTA
El predio se ubica en la intersección de las vías Av. El Deporte, Av. Gregorio Albarracín, Av. Los Escritores y Av. Nicolás Arriola.	Según la zonificación del Plan de Desarrollo Urbano aprobado el año 2015, es un área destinada a ZRP, actualmente no se encuentra ocupada, se observa la el trazo de una vía local que divide el predio.	El plan recomienda conservar la zonificación y eliminar el trazo que divide el predio, ya que no es una vía arterial ni colectora quedando la distribución final según el diseño arquitectónico.

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

A-5 Predios destinados a ZRP (Zonas de Recreación Pública), ZPC (Educación) y Otros Usos, donde no se consideran vías proyectadas desde el año 2001.

CUADRO N° 134

UBICACIÓN	ZONIFICACIÓN ASIGNADA	ZONIFICACIÓN PROPUESTA
El predio se ubica en la intersección de las vías Av. Bohemia Tacneña, Av. Municipal, Av. Raúl Porras Barrenechea y Calle Gral. Mariano Necochea.	Esta área según PDU 2015 no se consideran las calles: C.A. lúcuma y C.A. chirimoya, antes proyectadas en el plan director del 2001, esta área esta zonificada como área recreativa, educación, otros usos.	El plan recomienda respetar las calles proyectadas según plan director del año 2001 y la consolidación física de los equipamientos (estadio Joel Gutiérrez y área de Transporte de la MPT).

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

A-6 Eje Ecológico modificado a Residencia.

CUADRO N° 135

UBICACIÓN	ZONIFICACIÓN ASIGNADA	ZONIFICACIÓN PROPUESTA
El predio se ubica en la proyección de la Av. Ecológica en el tramo desde la intersección con la Av. La Cultura hasta la Av. N° 19.	En esta área según plan director 2001 se proyecta la av. Ecológica intersectando en el ovalo Viñani, y proyectándose hasta el límite distrital, en el actual PDU 2015 se zonificó como zona residencial una franja de la parte central de la av. Ecológica y eliminando el ovalo Viñani.	El Plan recomienda que se respete la proyección de la av. Ecológica, conservando la prolongación de esta av. Ecológica hasta el límite distrital, ya que es necesario establecer un cordón ecológico entre la zona industrial y de vivienda taller. Considerar el proyecto de Alameda Ecológica donde se considera el tramo del ovalo de la 1era etapa de Viñani hasta el ovalo Viñani.

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

A-7 Proyección de la Av. Ecológica sobre predios destinados a Vivienda taller hasta la zona de las canteras.

CUADRO N° 136

UBICACIÓN	ZONIFICACIÓN ASIGNADA	ZONIFICACIÓN PROPUESTA
	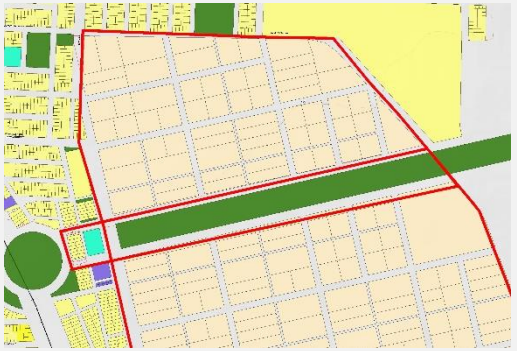	
El predio se ubica en la proyección de la Av. Ecológica en el tramo desde la intersección con la Av. Viñani hasta la Av. Perimetral proyectada.	Proyección de la av. Ecológica hacia la zona de san Antonio zonificadas como vivienda taller antes pecuario, proyectándose hasta la zona de canteras.	El plan recomienda que la proyección sea solo hasta el límite de san Antonio sin la prolongación a la zona de canteras ya que esto ocasionaría posibles ocupaciones o invasiones en esta zona.

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

A-8 Áreas zonificadas como OU que ya fueron cambiadas a R3 según OM 0046-06.

CUADRO N° 137

UBICACIÓN	ZONIFICACIÓN ASIGNADA	ZONIFICACIÓN PROPUESTA
El predio se ubica entre las Avenidas La Cultura y Los Molles- Sector Viñani.	Según PDU 2015 esta área se encuentra zonificada como otros usos, según OM 0046-06 fueron cambiadas a Residencia R3.	El plan recomienda que considere la zonificación Residencial, de R4 (zonificación de Mediana densidad) en relación a las zonas circundantes que cuentan con dicha zonificación.

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

A-9 Área zonificada ZRP (Zona de Recreación Pública) que fueron modificadas a OU (Otros Usos).

CUADRO N° 138

UBICACIÓN	ZONIFICACIÓN ASIGNADA	ZONIFICACIÓN PROPUESTA
El predio se ubica entre las Avenidas La Cultura y Los Molles-Sector Viñani.	Esta área según plan director y PDU 2014 estaba zonificada como recreación, en el PDU 2015 se encuentra como otros usos.	El plan recomienda que prevalezca la zonificación precedente como zona de recreación, ya que existe un proyecto de centro recreación en formulación para esta área.

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

A-10 Zonas destinadas a Recreación y Otros usos actualmente ocupados de manera informal

CUADRO N° 139

UBICACIÓN	ZONIFICACIÓN ASIGNADA	ZONIFICACIÓN PROPUESTA
 El predio se ubica entre las Avenidas: Av. Mayor Federico Mazuelos, Cmdt José Manuel Mercado, Av. Soberanía Nacional y Av. Municipal.	 Según PDU 2014 y PDU 2015, esta área está destinada a recreación y otros usos, pero en la actualidad se observan ocupaciones informales.	 Se recomienda implementar un plan de recuperación de espacios públicos y equipamientos.

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

A-11 Predios destinados a ZRP (zonas de recreación Pública) y H4 destinadas a residencia y comercio.

CUADRO N° 140

UBICACIÓN	ZONIFICACIÓN ASIGNADA	ZONIFICACIÓN PROPUESTA
El predio se ubica entre las Avenidas: Av. José Díaz, Av. Sldo. Quiterio Gallardo, Av. Cnel. Gregorio Albarracín y Av. Municipal.	Según plan director 2001, estas áreas estaban zonificadas como recreación y un área destinada a H4 (Hospital Especializado), Según PDU 2015 las zonas de recreación cambian su zonificación para uso residencial, dejando una sola área recreativa y un área para comercio.	El plan recomienda que dichas áreas regresen a ser recreativas y se respete el equipamiento destinado a hospital especializado ya que la demanda de vivienda según el diagnóstico se encuentra cubierta y el metro cuadrado de are verde por persona presenta un déficit con tendencia decreciente.

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

A-12 Sector destinado a Zona de Expansión Urbana.

CUADRO N° 141

UBICACIÓN	ZONIFICACIÓN ASIGNADA	ZONIFICACIÓN PROPUESTA
El sector se encuentra ubicado en la parte sur del distrito colindante con la ampliación de las Pampas de Viñani, terreno aun no ocupado, y sobre terrenos de vocación y uso agrícola.	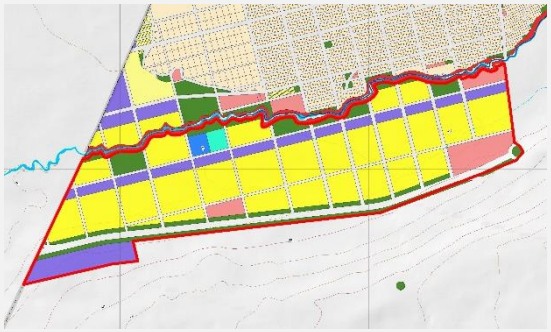 Según plan aprobado el año 2015 se realizó la ampliación de la zona de expansión Urbana sobre áreas de terreno con vocación y uso actual agrícola.	El plan recomienda que se analice el aspecto de plantear la ampliación del área urbana sobre predios con vocación y uso agrícola.

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO DE CONSULTA

5.1.3. SISTEMA VIAL

a) LINEAMIENTOS

- Mejoramiento de los accesos existentes al distrito.
- Priorizar la inversión en vías urbanas principales y secundarias definidas en el sistema vial urbano del presente plan.
- Articulación con las áreas de expansión urbana con el centro urbano del distrito, de modo de lograr una integración vial planificada.
- Realizar un estudio integral de reordenamiento del tránsito a fin de implementarlo de acuerdo a sus recomendaciones y etapas.
- Propiciar el control de emisión de gases, ruidos, etc. Principalmente de los vehículos de transporte público de pasajeros y de carga.
- Promover la educación vial en instituciones educativas y mediante campañas de difusión a través de los medios de comunicación social.

b) ESTRATEGIAS

- Racionalización de Rutas de Transporte Público.
- Establecimiento de Paraderos de Transporte Público Urbano e Interurbano.
- Señalización de Tránsito de Vías Principales e Intersecciones Viales Críticas.

c) OBJETIVO ESTRATÉGICO

- Consolidar e implementar el sistema vial distrital.

d) SINTESIS DE ANALISIS

Clasificación normativa de vías.

El sistema vial urbano del distrito de Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa está compuesto de vías con diferente función y jerarquía, las cuales se han agrupado con la siguiente clasificación normativa de vías:

- **Vías Interurbanas**

  Son aquellas vías que comunican al distrito de Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa con los demás distritos de la Provincia de Tacna, estando destinada a articular actividades productivas y de transporte interurbano de pasajeros.

- **Vías Urbanas**

  Son aquellas que sirven para relacionar e integrar entre sí los diferentes sectores del distrito, y están destinadas a canalizar los flujos del transporte urbano. Se subdivide en:

  ✓ **Vías Principales**

  Son aquellas vías que por su posición, jerarquía, magnitud y continuidad en el sistema vial urbano, interrelacionan los principales sectores urbanos

DOCUMENTO EN CONSULTA

del distrito entre sí llevan apreciables volúmenes de vehículos, a velocidad media de circulación.

✓ **Vías Secundarias**

Son aquellas vías que tienen como función principal enlazar el tránsito de las Vías Locales hacia las Vías Principales. Además, prestan servicio a las propiedades adyacentes.

✓ **Vías Locales**

Son aquellas cuya función principal es proveer acceso a los predios o lotes, debiendo llevar únicamente su tránsito propio de ingreso como de salida.

Por ellas transitan vehículos livianos, ocasionalmente vehículos semipesados, se permite el estacionamiento vehicular y existe tránsito peatonal irrestricto. Las Vías Locales se conectan entre sí, con las Vías Secundarias, y en algunos casos con las Vías Principales.

e) CONSIDERANDOS

- Implementación de Propuesta del Sistema Vial Urbano.
- Aplicación de Reglamentación Vial y de Transportes.
- Reordenamiento y Modernización de Transporte Terrestre.
- Mejorar la articulación y relación con los demás distritos incorporando medios de comunicación y mejorando el intercambio de bienes y servicios.
- Implementar y mejorar la red vial y de los medios de comunicación en todo el distrito para posibilitar el desarrollo agrícola, urbano y turístico integral.

f) PROPUESTAS ESPECÍFICAS (ver plano N° P.05)

- Estructurar un Sistema Vial que procure la interrelación de la totalidad del área urbana, a través de Vías Principales, Secundarias, locales y peatonales, conformando Circuitos Viales.
- Potenciar y complementar la red vial existente mejorando su capacidad funcional, con la finalidad de facilitar la accesibilidad hacia y desde los principales centros de la actividad urbana.
- Priorizar la inversión en Vías Urbanas Principales y Secundarias definida en la propuesta del Sistema Vial Urbano del presente Plan.
- Programar la implementación progresiva del sistema vial urbano, induciendo la incorporación de áreas en consolidación y de áreas de expansión urbana al sector consolidado de la ciudad; de modo de lograr una integración planificada de dichos territorios.
- Contribuir al desarrollo de actividades físicas y cuidado del medio ambiente con el circuito de ciclo vías.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- Promover la participación del sector privado en acciones de construcción, mantenimiento y conservación del Sistema Vial Urbano.
- Propiciar una adecuada integración vial y de comunicaciones a nivel urbano e interurbano, con apertura de nuevas vías de integración y programas de conservación y mantenimiento de la red vial existente.
- Implementar un plan de ordenamiento vial urbano, estableciendo programas de señalización y demarcación de calles y vías.
- Potenciar y complementar la red vial existente, mejorando su capacidad funcional con la finalidad de interrelacionar las actividades económicas a través de la ciudad.
- Priorizar la inversión en vías arteriales y colectoras definidas en el sistema vial urbano del presente Plan.
- Orientar la apertura y tratamiento de vías a la integración de áreas no servidas por el transporte urbano, buscando articular las diferentes zonas de la ciudad y lograr una integración vial planificada.
- Implementar y fomentar un sistema de educación vial en todos los niveles, a través de los medios de comunicación masivos.
- Consolidar el Sistema de Transporte Público, acondicionando la red vial existente, la semaforización y/o señalización necesaria, a un sistema moderno, fin de optimizar la operación del mismo.
- Contribuir al reordenamiento de transporte en la ciudad mediante el establecimiento de paraderos de transporte urbano.
- Realizar un estudio integral de reordenamiento del tránsito en el distrito de Gregorio Albarracín, a fin de implementarlo de acuerdo a sus recomendaciones y etapas.
- Regular el transporte público ligero de moto-taxis, definiendo condiciones para el uso de las vías, límites permisibles en la generación de ruidos molestos, condiciones de seguridad y calidad de servicio.
- Propiciar el control de emisión de gases, ruidos, etc. principalmente de los vehículos de transporte público, de pasajeros y de carga.
- Promover servicios de transporte terrestre eficientes y seguros en un marco de libre competencia.
- Promover y aplicar las actividades de gestión ambiental para todas las actividades que involucra el transporte terrestre.

DOCUMENTO EN CONSULTA

5.2 DOTACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS

5.2.1 LINEAMIENTOS

- Promover la construcción de infraestructura destinada al estacionamiento vehicular y otros medios de transporte (moto taxis), con la participación del sector privado.
- Incentivar el uso de medios alternativos de transporte no contaminantes.

5.2.2 ESTRATEGIAS

- Promover que mediante la inversión privada se construyan estacionamientos públicos subterráneos y/o en altura.
- Priorizar la circulación peatonal y de medios de transporte no contaminantes.

5.2.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO

- Normalizar la dotación de estacionamientos públicos reduciendo su déficit cuantitativo, e incentivar el uso de medios alternativos de transporte no contaminantes.

5.2.4 SÍNTESIS DEL ANÁLISIS

- Del análisis de la normatividad y exigencias de estacionamientos contemplados en el Reglamento del Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia, y lo observado en la ocupación de vías del distrito, se concluye que no existe correspondencia clara entre lo exigido por norma y la realidad, principalmente para las zonas altamente comerciales e institucionales.

5.2.5 CONSIDERANDOS

- Revisar y reformular lo exigido para la dotación de estacionamientos en edificios multifamiliares, comerciales y administrativos.
- Que es necesario ampliar la oferta de plazas de estacionamiento público en el distrito.
- Que se debe mejorar la movilidad del distrito de manera de hacerlo más eficiente y amigable con el ambiente.

5.2.6 PROPUESTAS ESPECÍFICAS (ver CAPITULO VIII, ítems 8.1 y plano N° P.06)

- Reformulación de los parámetros urbanísticos en cuanto a la exigencia de número de plazas de estacionamientos en edificaciones residenciales, comerciales e institucionales.
- Revisión y análisis para aplicación de requerimientos de estacionamientos para equipamientos de educación, salud y otros usos para su incorporación al Reglamento del Plan de Desarrollo Urbano de Tacna.
- Promover el incremento de oferta de estacionamientos en espacios públicos, privados o ambos a través de asociaciones públicos privadas.
- Promover la dotación de estacionamientos de bicicletas.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- Promover la construcción de estacionamientos subterráneos en espacios públicos lo suficientemente amplios y cercanos a los núcleos comerciales y administrativos del distrito.
- Incrementar gradualmente las áreas autorizadas para cobro de parqueo.
- Fiscalizar de manera efectiva la ocupación informal de vías rígidas.
- Proponer que, en los proyectos de edificación en la Zona Industrial, las edificaciones deben incluir una bahía de embarque para el estacionamiento frontal de vehículos en tránsito, debiendo contener como mínimo un espacio para 2 vehículos.

5.3 RETIROS DE LAS EDIFICACIONES

5.3.1. LINEAMIENTOS

- Promover y preservar la calidad ambiental del espacio público del distrito, incorporando al paisaje Urbano los retiros municipales.
- Proponer el uso de retiro municipal en las zonas residenciales, comerciales e industriales proyectadas que no cumplan con los parámetros urbanísticos establecidos.
- Preservación y salvaguarda de la calidad ambiental de los espacios públicos del distrito, integrando los retiros municipales y su tratamiento al paisaje urbano.

5.3.2. ESTRATEGIAS

- Velar y promover el estricto cumplimiento de los retiros, usos y elementos, dentro de los parámetros establecidos.
- Fomentar para que las nuevas propuestas edificatorias en el distrito, tomen en consideración la composición y perfil urbano de la vía, así como el grado de consolidación de las edificaciones existentes, con tratamiento paisajístico, en la perspectiva de aportar el sello característico del distrito.
- Velar por el uso adecuado y apropiado de los retiros municipales en los lugares permitidos que no afecten el ornato urbano, el entorno urbano, la calidad y unidad arquitectónica de la edificación.
- Promover la recuperación de los espacios públicos invadidos, para su disfrute como espacios públicos del distrito.
- Promover que las nuevas edificaciones en el distrito tomen en consideración el entorno urbano y las características de los espacios públicos, así como las secciones de vía, de modo de priorizar el tratamiento paisajístico en las áreas de retiro.

5.3.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Proponer el uso de los retiros municipales con la finalidad de preservar la calidad ambiental del distrito sobre todo en zonas que no cumplen con los parámetros urbanísticos aprobados, reconociendo y cumpliendo su función como componente del espacio urbano del distrito.

DOCUMENTO EN CONSULTA

5.3.4. SÍNTESIS DEL ANÁLISIS

- En el distrito se observa que ; en la zona consolidada no se aplican los retiros Municipales, al contrario el uso y costumbre es construir al límite de la propiedad, las construcciones ya sean residenciales , Comerciales entre otras, no consideran retiros en los diseños e incluso invaden los aires de uso público (vías y parques, plazas y otros) con el uso indebido de volados no permitidos que contravienen la norma y afectan el contra el paisaje urbano.
- En algunos de los sectores identificados con retiros se observa el uso indebido de ellos, como el techado y desarrollo de actividades comerciales (venta de frutas, chicharrones, comidas, etc), dichas actividades se dan en las áreas circundantes a los mercados.
- Se ha observado la ocupación de los jardines municipales como la Plaza Patricio Conty frente al mercado Santa Rosa, entre otros para la venta de productos, comercio ambulatorio y actividades de anuncios publicitarios.

5.3.5. CONSIDERACIONES

- Se hace necesario proteger el paisaje urbano del distrito, buscando tratamientos paisajísticos.
- Preservar la calidad ambiental de los espacios urbanos.

5.3.6. PROPUESTAS (ver CAPITULO VIII, ítems 8.2 y plano N° P.07)

- Proponer el uso de retiros en los sectores 10, y 11 y 12 con el fin de preservar la calidad ambiental de los mismos.
- Exigir y Certificar que los proyectos, presenten propuestas de edificación con retranques escalonamientos de alturas, a partir de la altura promedio, hasta la altura permitida por la norma, a fin de mantener el perfil urbano, incluyendo el retiro municipal. Sobre todo en las áreas con zonificación RDA.
- Control urbano y fiscalización estricta, para evitar construcciones irregulares en el retiro municipal de las viviendas unifamiliares, desvirtuando la norma y destinándolo a otros usos.
- Ratificar la exigencia del cumplimiento de cercos frontales con tratamiento paisajístico con una altura máxima de 3.00 m.
- Controlar la implementación de techos de protección para el acceso de personas de material liviano y desmontable, pues se suelen introducir elementos de concreto, desvirtuando los alcances de la norma.
- Incorporar normas de usos permitidos en retiros y fiscalizar su uso.
- Exigir el cumplimiento de considerar plazas de estacionamientos en el retiro municipal en inmuebles calificados con zonificación de Comercio Vecinal, Comercio Zonal y Zonificación Residencial compatible con actividades comerciales, dejar los espacios reglamentarios correspondientes a los accesos

DOCUMENTO EN CONSULTA

peatonales y/o vehiculares; y de ser necesaria la rampa de acceso para las personas con discapacidad.

- Restringir y fiscalizar el estacionamiento en el retiro municipal paralelo a los frentes del lote.

5.4 ORNATO Y MOBILIARIO URBANO

5.4.1 LINEAMIENTOS

- Conservación y protección de las áreas verdes, incrementando la incorporación de especies nativas que contribuyan en mitigar los efectos de la contaminación ambiental y mejorar el ornato del distrito.
- Conservación de los espacios públicos del distrito, de sus elementos arquitectónicos y el mobiliario que contienen.
- Promover la formalización del comercio ambulatorio, como parte de la realidad socio económica del distrito.
- Propiciar el disfrute funcional y visual del mobiliario urbano, tanto en los desplazamientos peatonales como vehiculares, fomentando la identidad y personalidad del distrito.
- Propiciar que el mobiliario del comercio ambulatorio permitido, contribuya con su diseño y funcionamiento al fortalecimiento de la identidad del distrito, manteniendo también el orden y el ornato.
- Proponer la instalación generalizada de "hitos urbanos" que contribuyan a la identidad del distrito, en especial en los límites del mismo.

5.4.2 ESTRATEGIAS

- Regula r el orden y la estética de los elementos publicitarios, apropiados al contexto en formatos, tamaños, materiales y ubicación racional, para lograr su integración a los demás elementos del paisaje urbano.
- Tener en cuenta la valoración de los espacios urbanos, donde la exposición de elementos aporte información y comunicación.
- Empadronar y actualizar el inventario de los comerciantes ambulantes con derecho a comerciar en la vía pública del distrito.
- Definir espacios adecuados para la instalación del ejercicio del comercio ambulatorio formal, a través de la inversión privada.
- Tener en cuenta la valoración de los espacios urbano, donde la actividad del comercio ambulatorio aporte al espacio urbano y brinde un servicio real.
- Dotar de "Espacios Adecuados" para reemplazar a los contenedores de basura, teniendo un uso de acopio de basura temporal hasta la llegada del vehículo de recojo; asimismo, deberán contar con cámaras de vigilancia a fin de detectar a los infractores que arrojen sus desechos fuera de los mismo a fin de ser denunciados ante la Fiscalía de prevención del delito del medio ambiente.

DOCUMENTO EN CONSULTA

5.4.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Propiciar la conservación de los espacios públicos del distrito y la buena disposición e implementación de sus elementos de manera tal que contribuyan en la mejora de la imagen y ornato del distrito.

a) Síntesis del análisis

Se aprecia un déficit cuantitativo en cuanto a mobiliario urbano, principalmente en instalación de basureros, señalética urbana e implementación de "juegos" en parques y plazas.

El déficit de áreas verdes en el distrito, no se cuenta con el mantenimiento adecuado, sobre todo en las áreas destinadas a ZRP aún no ocupadas.

El avisaje y publicidad comercial requiere de una reglamentación específica que norme su correcta disposición y control.

b) Considerandos

Que el mobiliario urbano debe cumplir con lo dispuesto en la Norma Técnica NTE U 190 Adecuación Urbanística para personas con discapacidad y la Norma Técnica NTE A 060 Adecuación Arquitectónica para personas con discapacidad.

5.4.4 PROPUESTAS ESPECÍFICAS (ver CAPITULO VIII, ítems 8.3)

- Generar un reglamento específico que norme el avisaje comercial hacia los espacios públicos, con la correspondiente aprobación de la Ordenanza Municipal para el caso.
- Se exigirá el tratamiento de las fachadas frontales, posteriores y laterales de todas las edificaciones del distrito.
- Formular el reglamento de las actividades de comercio ambulatorio, como actividad económica de carácter promocional y temporal, de común acuerdo con las Gerencias de Desarrollo Económico y Desarrollo Social de la municipalidad. El reglamento deberá contener de manera mínima: los parámetros de diseño para la construcción e instalación de módulos, la organización por giros y el desarrollo de programas de capacitación para un comercio de calidad y eficiencia y: la promoción de la paulatina formalización del mismo.
- Establecer la normativa de soterramiento de cableado aéreo en todo el distrito de aplicación obligatoria de las entidades prestadoras de servicios de telecomunicaciones.
- Reglamento para la instalación de antenas de telecomunicaciones en áreas apropiadas del distrito, reiterando que no afecte la calidad residencial del distrito.
- Desarrollo del catálogo de mobiliario urbano para aplicación en toda obra que involucre el tratamiento de los espacios públicos del distrito.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- Dotar de avisaje de nomenclatura de calles y dirección de tránsito vehicular a todas las vías del distrito.
- Mejoramiento y modernización del sistema de alumbrado público en los espacios públicos en coordinación con Electrosur.

Además, para la instalación de mobiliario específico se deberá, tomar en consideración los siguientes aspectos:

a) Kioscos de expendio de periódicos, golosinas, lustrabotas, etc.

- La ubicación deberá ser señalada expresamente en la autorización municipal para el desempeño de la actividad comercial; contemplando que no obstaculicen el libre tránsito peatonal y vehicular ni dañe las áreas verdes.
- El diseño de los kioskos (módulos) deberá guardar proporciones mínimas necesarias para el desarrollo de las actividades comerciales; en el caso de expender alimentos preparados deberán contar con las respectivas instalaciones interiores de agua y desagüe hacia la red pública.

b) Señalización de calles y lugares de interés

- Se deberán colocar en las intersecciones de calles, vías o en cercanía a lugares de interés; y deberán contener flechas acerca de la dirección de circulación vehicular.
- Las señales deberán mostrar el nombre de la municipalidad distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa, no conteniendo ninguna otra publicidad, salvo en zonas comerciales según lo disponga el reglamento específico de publicidad del distrito.

c) Paraderos

- Deberán ser ubicados en zonas de circulación de transporte público de acuerdo a lo estipulado por el "Plan Regulador de Rutas de Transporte Público" de la ciudad.
- El diseño de los mismos deberá prever el brindar abrigo y seguridad a los usuarios contra el sol y la lluvia y, la instalación de bancas para el descanso de los usuarios; asimismo, deberá contar con las dimensiones necesarias para su utilización eficiente de acuerdo a las disposiciones dadas por el municipio.
- Para su fabricación se utilizará de preferencia aluminio y policarbonatos transparentes.
- Si existiera espacio suficiente y, siempre que no obstaculice con la correcta utilización del paradero, se podrán instalar paneles publicitarios, cuyos soportes de publicidad serán de policarbonato o vidrio templado, retroiluminados con luz fluorescente o led. Las especificaciones precisas de los mismos serán definidas por el reglamento específico de publicidad del distrito.

DOCUMENTO EN CONSULTA

d) Cabinas telefónicas

- Para la instalación de las mismas se requerirá de la autorización de la municipalidad distrital, así también, las empresas prestadoras del servicio deberán contar con las concesiones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Deberán existir módulos que se adecúen a personas con discapacidad.
- Los teléfonos instalados deberán siempre brindar el servicio de llamadas gratuitas en casos de emergencias.
- Las dimensiones y condicionantes de distribución sobre el espacio público, serán de decisión de la municipalidad y no deberán interrumpir la libre circulación de peatones y vehículos.

e) Papeleras y Recipientes de residuos orgánicos para mascotas

- Deberán ser ubicadas en zonas de alta transitabilidad y en cercanías a plazas, parques y áreas verdes.
- El diseño deberá prever que la limpieza y mantenimiento sean de fácil ejecución. Debe contar con un sistema de drenaje para líquidos internos y la posibilidad de airear los desechos, para evitar la formación de olores desagradables y concentración de bacterias.

f) Gimnasios al aire libre

- Podrán ser instalados en los parques dispuestos para recreación pasiva dentro del distrito.
- Deberán ser construidos de materiales resistentes a los efectos climáticos y al vandalismo.

5.5 COMPATIBILIDAD DEL ÍNDICE DE USOS PARA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS EN LAS ZONAS RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES DEL DISTRITO

a) ZONIFICACIÓN EN LOS EJES DE DESARROLLO

Los ejes de desarrollo son lugares o espacios físicos estratégicos donde se concentran o pueden concentrarse actividades urbanas (comerciales, de servicios, político-administrativo y/o cultural), con el fin de:

- Proveer de servicios y equipamiento urbano a sus respectivas áreas.
- Contribuir al reordenamiento urbano.
- Reordenar y/o reubicar actividades informales.
- Elevar los niveles de rentabilidad del suelo urbano.

Los lugares que cumplen con los parámetros establecidos para el impulso de ejes de desarrollo en el distrito se dan en las siguientes Avenidas:

- Av. Municipal
- Av. La Cultura
- Av. Humboldt

DOCUMENTO EN CONSULTA

- Av. La Bohemia tacneña
- Av. Ecológica

Estos ejes deben de cumplir restricciones específicas (ver CAPITULO VIII, ítems 8.4.)

La zonificación otorgada por el Plan de desarrollo urbano 2015 -2025 es C-3 para la mayoría de los predios ubicados en los ejes de desarrollo es el siguiente:

CUADRO N° 142

ZONIFICACIÓN COMERCIAL									USOS COMPATIBLES																							
USO DEL SUELO	TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN	DENSIDAD	LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO	Altura de	Coeficiente de Área Edificada	Área Libre	Estacionamiento	RESIDENCIAL							COMERCIO						OTROS USOS	INDUSTRIA				SPC-EDUCACION			
		Hab/Ha	m2	m	m	m	m2	%	Un	R2	R3	R4	R5	R6	R8	I1R	C1	C2	C3	C5	C7	OU	I1	I2	I3	I4	E1	E2	E3	E4
COMERCIO C3	Comercio	200000	2500	30	1.5 (a+r)	4.00	S.P.(**)	S.P.(**)	1x120m2																							
1.5 (a+r):1.5 veces el ancho de la vía más la suma de los retiros municipales establecidos para ambos lados de la vía salvo que el plan urbano precise alturas mayores.																																
(**) Según Proyecto arquitectónico.																																

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

CUADRO N° 143: Los usos predominantes que se dan son los siguientes.

Ubicación	Denominación del eje	Usos predominantes
Av. Municipal	Eje estructurante y articulador.	servicios especializados orientados a la comercialización de productos para la construcción (ferreterías, ladrilleras), vidrierías, talleres metal-mecánicos, madereras, taller de madera, farmacias, hospedajes, servicios político administrativos y actividades financieras .
Av. La Cultura	Eje articulador de segundo orden	Servicios especializados de oficinas y servicios de salud.
Av. Humboldt	Eje articulador de segundo orden	Servicios especializados de gastronomía, hoteleros entre otros afines.
Av. La Bohemia	Eje Articulador de tercer	Servicios mixtos, gastronomía, hoteles, en tramos talleres metal mecánicos- madera, servicios automotrices.

tacneña	orden	
Av. Ecológica	Eje Articulador de tercer orden	Servicios mixtos y turísticos complementarios.

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

CUADRO N° 144: Según el artículo 55° - Zona de Comercio Vecinal (C-3) comprende:

NIVEL DE SERVICIO	LOTE MÍNIMO	ALTURA DE EDIFICACIÓN	COEFICIENTE DE EDIFICACIÓN	RESIDENCIAL COMPATIBLE	ESTACIONAMIENTO
Hasta 30 000 hab.	Resultado del diseño	1.5 m (a+r)	4.00	R5	1 por cada 120 m2 de construcción de área comercial más 01 por cada tres departamentos.

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CO

CUADRO N° 145: Cuadro indice de Compatibilidad de Usos de Suelo

SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA	NOMBRE	ZONA RESIDENCIAL				ZONA COMERCIAL					ZONA INDUSTRIAL				ZONA - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		OU	
						RDB	RDM	RDA	VIV TALLER	CL	CV	CE	CZ	CM	I-EL	I-L	G-I	G-IP	E	S		
						R2	R3-R4	R5-R6-R8	I1R	C-1	C-2	C-3	C-5	C-7	I-1	I-2	I-3	I-4				ZRE
D	**INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**																					
D	**15**	**1**	**1**		**PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS**																	
D	15	1	1	5	PRODUC. CARNES,INCLUSO CARNE DE AVES CORRAL, FRESCAS REFRIGERADAS																	
D	**15**	**4**	**1**		**ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA (*)**																	
D	15	4	1	1	PANADERIAS Y PASTELERIAS	(R)	(R)	(R)														(R)
D	**17**	**1**	**2**		**ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES**																	
D	17	1	2	4	ESTAMPADOS PRODUCTOS TEXTILES																	
D	17	1	2	7	BORDADURIA	(R)	(R)	(R)														
D	**20**	**2**	**2**		**FABRICACION DE PARTES PIEZAS DE CARPINTERIA, PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCION**																	
D	20	2	2	1	FABRICA DE ARMARIOS EMPOTRADOS																	(R)
D	20	2	2	2	FABRICA DE BARANDAS DE MADERA																	(R)
D	20	2	2	6	FABRICA DE ESCALERAS DE MADERA																	(R)
D	20	2	2	8	FABRICA DE MADERAJE																	(R)
D	20	2	2	10	FABRICA DE PUERTAS DE MADERA																	(R)
D	20	2	2	11	FABRICA DE TABLEROS DE MADERA CIRCULAR																	(R)
D	20	2	2	12	FABRICA DE VENTANAS DE MADERA																	(R)
D	20	2	2	13	FABRICA DE VIGAS																	

DOCUMENTO EN CONSULTA

D	20	2	2	14	COMPONENTES DE EDIFICIOS PREFABRICADOS																
D	**20**	**2**	**3**		**FABRICACION DE RECIPIENTES DE MADERA**																
D	20	2	3	4	FABRICA DE CAJAS Y CAJONES																(R)
D	**20**	**2**	**9**		**FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, PAJA Y MATERIAL TRENZABLE**																
D	20	2	9	17	FABRICA DE PERCHAS PARA ROPA																
D	**22**	**2**	**2**		**ACTIVIDADES SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESION**																
D	22	2	2	1	ENCUADERNACION (CON PLASTICOS, CARTON, ETC)																
D	**26**	**9**	**3**		**FABRICACION DE PROD. ARCILLA, CERAMICA NO REFRACTARIAS PARA USO ESTRUCTURAL**																
D	26	9	3	5	LADRILLERAS																(R)
D	**26**	**9**	**6**		**CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA**																
D	26	9	6	1	MARMOLERIA																(R)
D	26	9	6	2	OBRAS EFECTUADAS CON PIEDRA EN BRUTO PARA CONSTRUCCION																(R)
D	26	9	6	5	FABRICA DE PIEDRA CHANCADA PARA TECHOS																(R)
D	**27**	**3**	**1**		**FUNDICION DE HIERRO Y ACERO**																
D	28	1	1	7	FABRICA DE ESTRUCTURA METALICA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS																(R)
D	28	1	1	8	FABRICA DE ESCALERAS DE INCENDIO																(R)
D	28	1	1	12	CARPINTERIA METALICA																(R)
D	28	1	1	14	FABRICA DE PUERTAS METALICAS																(R)
D	28	1	1	17	FABRICA DE VENTANAS METALICAS																(R)
D	28	1	1	20	CERRAJERIA																
D	**35**	**9**	**9**		**FABRICA DE OTROS TIPOS EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.**																

DOCUMENTO EN CONSU

D	35	9	9	3	FABRICA DE CARRETILLAS																
D	**36**	**1**	**0**		**FABRICACION DE MUEBLES**																
D	36	1	0	4	FABRICA DE MUEBLES PARA ARTEFACTOS																(R)
D	36	1	0	5	FABRICA DE MUEBLES PARA COCINAS																(R)
D	36	1	0	6	FABRICA DE MUEBLES PARA HOTELES																(R)
D	36	1	0	7	FABRICA DE MUEBLES PARA OFICINA																(R)
D	36	1	0	8	FABRICA DE MUEBLES PARA VIVIENDA																(R)
D	36	1	0	9	FABRICA DE SOMIERES																(R)
D	36	1	0	10	ACABADO DE MUEBLES																(R)
D	36	1	0	12	MUEBLES DE MADERA																(R)
D	36	1	0	13	MUEBLES METALICOS																(R)
D	36	1	0	14	MUEBLES PARA BEBES																(R)
D	36	1	0	15	MUEBLES PARA COMPUTADORAS																(R)
D	36	1	0	16	MUEBLES PARA EQUIPOS DE SONIDO																(R)
D	36	1	0	17	MUEBLES PARA JARDINES,PLAYA Y TERRAZAS																(R)
D	36	1	0	18	MUEBLES PARA CONSULTORIOS MEDICOS																(R)
F	**CONSTRUCCIÓN**																				
F	**45**	**2**	**0**		**CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS Y PARTES DE EDIFICIOS; OBRAS DE INGENIERIA CIVIL**																
F	45	2	0	33	CONTRATISTAS GENERALES (OFICINAS ADMINISTRATIVAS)																
G	**COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, REPARACION DE VEHIC. AUTOMOTORES, ART. DOMESTICOS**																				
G	**50**	**2**	**0**		**MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULOS AUTOMOTORES**																
G	50	2	0	1	SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS																

DOCUMENTO EN CONSULTA

G	50	2	0	3	TALLER DE MECANICA																(R)
G	50	2	0	4	TALLER DE TAPICERIA PARA VEHICULOS																(R)
G	50	2	0	5	TALLER DE PLANCHADO Y PINTURA DE VEHICULOS																(R)
G	50	2	0	6	VULCANIZADORA DE LLANTAS																(R)
G	**50**	**3**	**0**		**VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES**																
G	50	3	0	1	VENTA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS																
G	**50**	**4**	**0**		**VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS**																
G	50	4	0	1	VENTA DE MOTOCICLETAS																
G	50	4	0	3	TALLER DE REPARACION DE MOTOCICLETAS																
G	**50**	**5**	**0**		**VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES**																
G	50	5	0	1	VENTA DE COMBUSTIBLES, GRIFOS, GASOCENTROS, GLP Y OTROS **(*)**																(R)
G	50	5	0	2	VENTA DE ACEITES Y LUBRICANTES																(R)
G	**51**	**3**	**9**		**VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMESTICOS**																
G	51	3	9	12	VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS Y UTILES DE ESCRITORIO																
G	**51**	**4**	**3**		**VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA., FONTANERIAY CALEFACION**																
1	51	4	3	2	MADERERAS																
G	51	4	3	3	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION																
G	51	4	3	4	DISTRIBUIDORA DE ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCION																
G	51	4	3	8	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FERRETEROS																
G	**51**	**5**	**0**		**VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES**																
G	51	5	0	1	VENTA DE EQUIPO DE INGENIERIA CIVIL																

DOCUMENTO EN CONSULTA

G	51	5	0	2	VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE EXCEPTO VEHICULOS AUTOMOTRICES																
G	51	5	0	3	VENTA DE MAQUINAS Y EQUIPO PARA LA MADERA																
G	51	5	0	4	VENTA DE MAQUINAS Y EQUIPO PARA LA METALURGIA																
G	51	5	0	5	VENTA DE MAQUINAS Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL																
G	51	5	0	7	VENTA DE MAQUINAS Y EQUIPO DE CONSTRUCCION																
G	51	5	0	8	VENTA DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA																
G	51	5	0	9	VENTA DE MATERIALES CONEXOS																
G	51	5	0	11	VENTA DE MAQUINARIAS DIVERSAS																
G	**52**	**1**	**1**		**VENTA AL POR MENOR EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS**																
G	52	1	1	1	BODEGAS																
G	52	1	1	4	VENTA DE VIVERES, ROPA Y MUEBLES																
G	52	1	1	5	SUPERMERCADOS																
G	52	1	1	6	MINIMARKET																
G	**52**	**1**	**9**		**VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS**																
G	52	1	9	1	VENTA DE ROPA, ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR, ETC. - GRANDES ALMACENES																
G	52	1	9	2	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MUEBLES																
G	52	1	9	3	BAZARES Y REGALOS																
G	52	1	9	4	VENTA DE ROPA Y PRODUCTOS DE BELLEZA																
G	52	1	9	5	VENTA DE MUEBLES Y REGALOS																
G	52	1	9	6	VENTA DE ROPA Y APARATOS ELECTRODOMESTICOS																

DOCUMENTO CONSULTA

G	52	1	9	7	VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS Y REGALOS																
G	52	1	9	8	VENTA DE JUGUETES, BIJOUTERIA Y ARTICULOS DE VIDRIO																
G	52	1	9	9	VENTA DE ARTICULOS DE PLASTICO Y ACRILICO																
G	52	1	9	10	VENTA DE ARTICULOS DE MADERA, CORCHO Y MIMBRE																
G	52	1	9	11	VENTA DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL HOGAR																
G	**52**	**2**	**0**		**VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN ALMACENES NO ESPECIALIZADO**																
G	52	2	0	1	LICORERIAS (SIN CONSUMO)																
G	52	2	0	2	CARNICERIAS																
G	52	2	0	3	VERDULERIAS Y FRUTERIAS																
G	52	2	0	4	VENTA DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA																
G	52	2	0	5	VENTA DE PESCADO, MARISCOS Y PRODUCTOS CONEXOS																
G	52	2	0	6	VENTA DE ALIMENTOS ENLATADOS Y ENVASADOS																
G	52	2	0	7	VENTA DE GOLOSINAS Y CONFITERIA																
G	52	2	0	9	LECHERIAS Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS																
G	52	2	0	12	VENTAS AL POR MENOR DE BEBIDAS GASEOSAS																
G	52	2	0	13	VENTA DE EMBUTIDOS																
G	**52**	**3**	**1**		**VENTA POR MENOR DE PRODUC. FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ART.TOCADOR**																
G	52	3	1	1	FARMACIAS Y BOTICAS																
G	52	3	1	3	PERFUMERIAS Y DROGUERIAS																
G	52	3	1	5	FARMACIAS Y BOTICAS CON ENTREGA A DOMICILIO																
G	**52**	**3**	**2**		**VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR CALZADO, ART. CUERO**																
G	52	3	2	1	ZAPATERIAS																

DOCUMENTO EN CONSULTA

G	52	3	2	2	BOUTIQUES																
G	52	3	2	3	VENTA DE TELAS Y TEJIDOS																
G	**52**	**3**	**3**		**VENTA AL POR MENOR APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO**																
G	52	3	3	3	VENTA DE CORTINAS Y TAPICES																
G	52	3	3	7	COLCHONERIA																
G	52	3	3	8	MUEBLERIA																
G	52	3	3	9	VENTA DE DISCOS Y CASSETTES																
G	52	3	3	10	VENTA DE UTENSILIOS PARA EL HOGAR																
G	**52**	**3**	**4**		**VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA. PINTURA Y VIDRIO**																
G	52	3	4	1	FERRETERIAS																
G	52	3	4	3	VENTA DE VIDRIOS Y ARTICULOS DE VIDRIO - VIDRERIAS																
G	52	3	4	4	VENTA DE MATERIALES Y EQUIPO PARA TRABAJO DE ARMADO CASERO																
G	52	3	4	5	VENTA DE SANITARIOS Y MAYOLICAS																
G	52	3	4	6	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION																
G	**52**	**3**	**9**		**VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS**																
G	52	3	9	3	VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS																
G	52	3	9	4	VENTA DE COMPUTADORAS Y SOFTWARES																
G	52	3	9	5	VENTA DE ARTICULOS FOTOGRAFICOS Y OPTICAS																
G	52	3	9	7	LIBRERIAS																
G	52	3	9	16	VENTA DE RON DE QUEMAR Y KEROSENE (PARA USO DOMESTICO)																
G	52	3	9	17	VENTA DE BICICLETAS																

DOCUMENTO EN CONSULTA

G	52	3	9	18	VENTA DE ARTICULOS ARTESANALES															
G	52	3	9	30	VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS															
G	**52**	**4**	**0**		**VENTA POR MENOR EN ALMACENES DE ARTICULOS USADOS**															
G	52	4	0	1	VENTA DE ARTICULOS USADOS															
G	52	4	0	2	VENTA DE ANTIGUEDADES															
G	**52**	**5**	**1**		**VENTA POR MENOR DE CASAS DE VENTA POR CORREO**															
G	52	5	1	1	VENTA DE PRODUCTOS DE TODO TIPO POR CATALOGO															
G	**52**	**5**	**2**		**VENTA POR MENOR DE PRODUCTOS EN PUESTO DE MERCADO**															
G	52	5	2	1	ABARROTES (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	2	VERDULERIA (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	3	CARNICERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	4	VENTA DE CARNE DE AVES (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	5	VENTA DE MENUDENCIA (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	6	VENTA DE PESCADO (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	7	FRUTERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	8	JUGUERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	}	5	2	9	BAZAR, PASAMANERIA, MERCERIA Y TELAS (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	10	VENTA DE ARTICULOS DE PLASTICO Y SIMILARES (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	11	CRISTALERIA (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	13	VENTA DE COMIDAS PREPARADAS (EN PUESTO DE MERCADO)															

DOCUMENTO OFICIAL

G	52	5	2	14	JUGUETERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	15	FLORES (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	16	ESPECERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	17	OTROS (PELUQUERIA, ZAPATERIA, PERIODICOS, ETC - EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	18	VENTA DE HUEVOS (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	19	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	20	VENTA DE BEBIDAS (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	52	5	2	22	VENTA DE GOLOSINAS Y GALLETAS (EN PUESTO DE MERCADO)															
G	**52**	**6**	**0**		**REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS**															
G	52	6	0	3	REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS															
G	52	6	0	4	REPARACIONES ELECTRICAS															
G	52	6	0	5	TAPICERIA DE MUEBLES															
G	52	6	0	6	REPARACION DE BICICLETAS															
G	52	6	0	7	OTRAS REPARACIONES															
H	**HOTELES Y RESTAURANTES**																			
H	**55**	**1**	**0**		**HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS TIPOS HOSPED.TEMPORAL (*)**															
H	55	1	0	4	CASAS DE HUESPEDES															
H	55	1	0	7	HOSTALES															
H	55	1	0	8	HOTELES															
H	55	1	0	10	PENSIONES															

DOCUMENTO CONSULTA

H	**55**	**2**	**0**		**RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS (*)**																
H	55	2	0	2	SERVICIOS DE PREPARACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A DOMICILIO																
H	55	2	0	3	RESTAURANTES																
H	55	2	0	4	VENTA DE COMIDAS AL PASO																
H	55	2	0	5	CHIFAS																
H	55	2	0	7	POLLOS A LA BRASA (POLLERIAS)																
H	55	2	0	8	SANDWICHERIAS																
H	55	2	0	10	HELADERIAS																
H	55	2	0	11	ANTICUCHERIAS, PICARONERIAS																
H	55	2	0	14	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS, ETC																
H	55	2	0	15	BARES																
H	55	2	0	17	CEVICHERIAS																
H	55	2	0	18	PIZZERIAS																
H	55	2	0	19	PUBS (CON VIDEOS)																
H	55	2	0	21	CARNES Y PARRILLADAS																
H	55	2	0	27	COMIDA INTERNACIONAL																
I	**TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES**																				
I	**60**	**2**	**1**		**OTROS TIPOS TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE**																
I	60	2	1	2	SERVICIO DE AUTOBUSES ESCOLARES																
I	60	2	1	3	TRANSPORTE INTERURBANO																
I	60	2	1	4	TRANSPORTE URBANO																

DOCUMENTO DE CONSULTA

I	**60**	**2**	**2**		**OTROS TIPOS TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS VIA TERRESTRE**																
I	60	2	2	1	ALQUILER DE AUTOMOVILES CON CONDUCTOR																
I	60	2	2	2	FLETAMENTO DE AUTOBUSES																
I	60	2	2	4	SERVICIO DE TAXI																
I	**60**	**2**	**3**		**TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA**																
I	60	2	3	3	TRANSPORTE EN CAMION DE MERCANCIAS																
I	60	2	3	10	TRANSPORTES REFRIGERADOS																
I	**63**	**0**	**2**		**ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO**																
I	63	0	2	2	ALMACENAMIENTO DE GAS Y PETROLEO																
I	63	0	2	3	ALMACENES DE MADERA																
I	63	0	2	4	ALMACENES DE MUEBLES																
I	63	0	2	6	ALMACENES DE PRODUCTOS TEXTILES																
I	63	0	2	8	ALMACENES PARA MERCANCIAS VARIAS (NO CONTAMINANTES)																
I	**63**	**0**	**3**		**OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES COMPLEMENTARIAS**																
I	63	0	3	7	ESTACIONES FERROVIARIAS	SEGÚN PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE TACNA 2014-2023															(R)
I	63	0	3	9	PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO O GARAJES																
I	**64**	**2**	**0**		**TELECOMUNICACIONES**																
I	64	2	0	1	COMUNICACIONES TELEFONICAS, CENTROS COMUNITARIOS																
I	64	2	0	5	TRANSMISORAS DE DATOS POR CABLE																
I	64	2	0	8	COMUNICACION ELECTRONICA (CABINAS DE INTERNET)																
I	64	2	0	10	ANTENAS, ESTACIONES DE TELEFONIA BASE CELULAR **(*)**																(R)

DOCUMENTO EN CONS

J	**INTERMEDIACIÓN FINANCIERA**																			
J	**65**	**1**	**9**		**OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION MONETARIA**															
J	65	1	9	1	BANCOS COMERCIALES															
J	65	1	9	3	CAJAS DE AHORRO															
J	65	1	9	4	FINANCIERAS															
J	65	1	9	5	BANCOS DEL ESTADO															
J	**65**	**9**	**2**		**OTROS TIPOS DE CREDITO**															
J	65	9	2	1	CASAS DE PRESTAMO															
J	**65**	**9**	**9**		**OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA N.C.P**															
J	65	9	9	3	INSTITUCIONES QUE REALIZAN INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES															
J	**66**	**0**	**1**		**PLANES DE SEGUROS DE VIDA**															
J	66	0	1	1	SEGURO DE VIDA Y OTROS															
J	**66**	**0**	**2**		**PLANES DE PENSIONES**															
J	66	0	2	4	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES															
J	**67**	**1**	**2**		**ACTIVIDADES BURSATILES**															
J	67	1	2	1	SERVICIO DE CORREDORES DE BOLSA Y ACTIVIDADES CONEXAS															
J	**67**	**1**	**9**		**ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA N.C.P.**															
J	67	1	9	2	SERVICIO DE ASESORES FINANCIEROS															
J	67	1	9	3	SERVICIO DE ASESORES Y CORREDORES HIPOTECARIOS															
K	**ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER**																			
K	**70**	**2**	**0**		**ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA**															

K	70	2	0	1	ALQUILER DE INMUEBLES															
K	70	2	0	2	COMPRA-VENTA DE INMUEBLES															
K	70	2	0	3	ADMINISTRACION DE INMUEBLES															
K	70	2	0	4	TASACION DE BIENES INMUEBLES															
K	**71**	**2**	**2**		**ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**															
K	71	2	2	1	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E ING. CIVIL															
K	**71**	**2**	**3**		**ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (INCLUSO COMPUTADORAS)**															
K	71	2	3	1	ALQUILER DE COMPUTADORAS															
K	71	2	3	2	ALQUILER DE TODO TIPO DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA															
K	**71**	**2**	**9**		**ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.**															
K	71	2	9	2	ALQUILER DE EQUIPO COMERCIAL Y PARA COMUNICACIONES															
K	**71**	**3**	**0**		**ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS**															
K	71	3	0	15	ALQUILER DE ARTICULOS EN GENERAL															
K	71	3	0	16	ALQUILER DE VIDEO CINTAS O VIDEOS JUEGOS															
K	71	3	0	17	ALQUILER DE SILLAS,TOLDOS, MENAJE, EQUIPOS DE SONIDO, FILMACIONES															
K	**72**	**1**	**0**		**CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMATICA**															
K	72	1	0	1	CONSULTORES EN CONFIGURACION DE EQUIPOS DE INFORMATICA															
K	72	1	0	2	CONSULTORES EN TIPOS DE EQUIPOS DE INFORMATICA															
K	**72**	**2**	**0**		**CONSULTORES EN PROGRAMAS DE INFORMATICA Y SUMINISTROS**															
K	72	2	0	1	CONSULTORES EN SISTEMAS DE INFORMATICA															

DOCUMENTO EN

K	72	2	0	2	ASESORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA															
K	**72**	**3**	**0**		**PROCESAMIENTO DE DATOS**															
K	72	3	0	1	ADMINISTRACION Y MANEJO PERMANENTE DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS															
K	72	3	0	3	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS															
K	**72**	**4**	**0**		**ACTIVIDADES RELACIONADAS CON BASES DE DATOS**															
K	72	4	0	1	ACTIVIDADES DE PREPARACION DE BASES DE DATOS															
K	**72**	**5**	**0**		**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA DE OFICINA E INFORMATICA**															
K	72	5	0	3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE INFORMATICA															
K	72	5	0	4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA															
K	**74**	**1**	**1**		**ACTIVIDADES JURIDICAS**															
K	74	1	1	1	ACTIVIDADES DE ARBITRADORES															
K	74	1	1	2	NOTARIOS Y ESCRIBANOS															
K	74	1	1	3	ESTUDIOS JURIDICOS															
K	74	1	1	9	PRESTACION DE ASESORAMIENTO EN GENERAL															
K	**74**	**1**	**2**		**ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, Y AUDITORIA; ASESORAMIENTO TRIBUTARIO**															
K	74	1	2	1	ESTUDIOS CONTABLES															
K	74	1	2	5	SERVICIOS DE AUDITORIAS															
K	**74**	**1**	**3**		**INVESTIGACION DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA**															

DOCUMENT

K	74	1	3	1	ACTIVIDADES SOBRE LA ACEPTACION Y GRADO DE DIFUSION DE PRODUCTOS															
K	74	1	3	3	ESTUDIOS DE MERCADO - MERCADOTECNIA															
K	**74**	**1**	**4**		**ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION**															
K	74	1	4	3	ASESORES EN GESTION EMPRESARIAL															
K	**74**	**2**	**1**		**ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ASESORAMIENTO TECNICO**															
K	74	2	1	1	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AGRIMENSURA															
K	74	2	1	2	ACTIVIDADES DE CARTOGRAFIA															
K	74	2	1	3	ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y PROSPECCION GEOLOGICA															
K	74	2	1	4	SERVICIO DE ASESORAMIENTO TECNICO CONEXO															
K	**74**	**3**	**0**		**PUBLICIDAD**															
K	74	3	0	1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD															
K	**74**	**9**	**1**		**OBTENCION Y DOTACION DE PERSONAL**															
K	74	9	1	1	AGENCIAS DE EMPLEO															
K	74	9	1	3	SUBCONTRATISTAS DE MANO DE OBRA															
K	**74**	**9**	**2**		**ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD**															
K	74	9	2	1	ACTIVIDADES DE DETECTIVES DE ALMACENES Y DE VIGILANCIA															
K	74	9	2	2	ACTIVIDADES DE GUARDAESPALDAS GUARDIANES Y SERENOS															
K	74	9	2	4	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL															
K	74	9	2	9	SERVICIO DE PERROS GUARDIANES, VEHICULOS BLINDADOS ETC.															

DOCUMENTA

K	**74**	**9**	**9**		**OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.**															
K	74	9	9	14	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES															
L	**ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA**																			
L	**75**	**1**	**1**		**ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL**															
L	75	1	1	1	ADMINISTRACION Y APLICACION DE IMPUESTOS															
L	75	1	1	7	DESEMPEÑO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (MINISTERIOS, MUNICIPALIDADES)															
L	75	1	1	8	ESTADIOS PUBLICOS															
L	75	1	1	9	BIBLIOTECAS PUBLICAS															
L	**75**	**1**	**4**		**ACTIVIDADES AUXLIARES DE TIPO SERVICIO PARA ADMINISTRACION PUBLICA GENERAL**															
L	75	1	4	1	ADMINISTRACION DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD PUBLICA															
M	**ENSEÑANZA**																			
M	80	1	0		**ENSEÑANZA PRIMARIA (*)**															
M	80	1	0	1	ENSEÑANZA ESPECIAL PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD															
M	80	1	0	2	ENSEÑANZA PRIMARIA PRIVADA															
M	80	1	0	3	ENSEÑANZA PRE ESCOLAR PRIVADA															
M	80	1	0	4	ENSEÑANZA PRIMARIA PUBLICA															
M	80	1	0	5	ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR PUBLICA															
M	80	1	0	6	ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR															
M	**80**	**2**	**1**		**ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACION GENERAL (*)**															
M	80	2	1	2	ENSEÑANZA SECUNDARIA PRIVADA															
M	80	2	1	3	ENSEÑANZA SECUNDARIA PUBLICA															

DOCUMENTO EN PROCESO

M	**80**	**2**	**2**		**ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL (*)**																
M	80	2	2	1	INSTITUTO DE ENSEÑANZA TECNICA																
M	**80**	**9**	**0**		**EDUCACION DE ADULTOS Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA**																
M	80	9	0	1	ESCUELAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA ADULTOS																
M	80	9	0	2	PROGRAMAS DE ALFABETIZACION PARA ADULTOS																
M	80	9	0	3	ENSEÑANZA A DISTANCIA																
M	80	9	0	5	ACADEMIAS PRE - UNIVERSITARIA																
N	**ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD**																				
N	**85**	**1**	**2**		**ACTIVIDADES DE MEDICOS Y ODONTOLOGOS**																
N	85	1	2	1	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL																
N	85	1	2	2	CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS																
N	85	1	2	4	OCULISTAS																
N	85	1	2	7	PEDIATRAS																
N	85	1	2	9	CENTROS MEDICOS **(*)**																
N	85	1	2	40	DENTISTA ODONTOLOGIA GENERAL																
N	**85**	**1**	**9**		**OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA**																
N	85	1	9	3	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA, PARTERAS Y FISIOTERAPISTA																
N	85	1	9	5	SERVICIOS DE AMBULANCIAS																
N	**85**	**2**	**0**		**ACTIVIDADES VETERINARIAS**																
N	85	2	0	6	CONSULTORIOS DE MEDICOS VETERINARIOS																
N	**85**	**3**	**1**		**SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO**																
N	85	3	1	5	ORFANATOS, HOGARES Y ALBERGUES INFANTILES																

N	**85**	**3**	**2**		**SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO**																
N	85	3	2	7	GUARDERIAS (CASA CUNA)																
N	85	3	2	15	ALBERGUES																
O	**OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES**																				
O	**91**	**9**	**1**		**ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS (*)**																
O	91	9	1	1	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, IGLESIAS, TEMPLOS Y OTROS																
O	**91**	**9**	**2**		**ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLITICAS**																
O	91	9	2	2	ORGANIZACIONES POLITICAS Y AUXILIARES A ESTAS																
O	**91**	**9**	**9**		**ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.**																
O	91	9	9	7	ASOCIACIONES DE MUCHACHOS SCOUTS																
O	91	9	9	9	ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES RECREATIVOS O ARTES																
O	91	9	9	11	OTRAS ASOCIACIONES																
O	**92**	**4**	**1**		**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**																
O	92	4	1	1	PROMOTORAS Y PRODUCTORAS DE ESPECTACULOS																
O	**92**	**4**	**9**		**OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO**																
O	92	4	9	2	FERIAS Y ESPECTACULOS DE CARACTER RECREATIVO																
O	**93**	**0**	**1**		**LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL**																
O	93	0	1	1	LAVANDERIAS																
O	**93**	**0**	**2**		**PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA**																
O	93	0	2	1	PELUQUERIAS																
O	93	0	2	2	SALONES DE BELLEZA																

DOCUMENTO EN PRUEBA

O	93	0	2	3	SERVICIO DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES															
O	93	0	2	6	SERVICIOS DE SPA															
O	**93**	**0**	**9**		**OTRAS ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO N.C.P**															
O	93	0	9	9	GIMNASIO															

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

5.6 IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS APTAS PARA LA INVERSIÓN PRIVADA

5.6.1. LINEAMIENTOS

Estimular la intervención e inversión de capitales privados en áreas públicas aptas, que coadyuven a la resolver problemas urbanos de acuerdo a los intereses del distrito y la ciudad.

5.6.2. ESTRATEGIAS

Impulsar y promover el desarrollo de la asociación público-privada en la búsqueda de soluciones a los problemas de la ciudad.

5.6.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Determinar las áreas susceptibles de ser intervenidas de acuerdo a su ubicación, área y potencial económico y social.

5.6.4. PROPUESTAS ESPECÍFICAS (ver plano N° P.08)

- Promover la inversión privada para la dotación infraestructura de grandes áreas de estacionamiento de carácter público, pero de pago, en áreas públicas ubicadas por la municipalidad a través de la concesión de los derechos de las mismas y/o el subsuelo; de acuerdo a los intereses del distrito.
- Fomentar la inversión privada para la dotación de servicios de gran demanda distrital, tales como son negocios del sector servicios, que coadyuven con la dinamización de la actividad económica de los vecinos.

En el distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, se han identificado algunas áreas de interés, que son susceptibles de convertirse en posibles zonas para el fomento de la inversión privada, ya que las mismas podrían redituar ganancias económicas al inversor privado, pero dotando a la ciudad y al distrito de servicios carentes o insatisfechos.

Para la identificación de las áreas públicas aptas para la inversión privada, se consideraron los criterios de: predios para otros usos y predios para otros fines, así como el área mínima para inversión pública desde 500 m2 a más, y como observamos la mayor concentración de predios que están hábiles para este fin, se encuentran por el Conjunto Habitacional Alfonso Ugarte, Habilitación Urbana Promoví, y Habilitación Urbana Pampas de Viñani.

CUADRO N ° 146: Áreas Públicas aptas para la inversión privada- MDCGAL (octubre-2016)

UBICACIÓN	DENOMINAC.	AREA DE T.
A.H. PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CONO SUR ESTE MZ J LOTE 2	OTROS USOS	1 590.3
A.H. PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CONO SUR ESTE MZ J LOTE 1	OTROS USOS	2 995.92
PROGRAMA DE VIVIENDA H.U. PROGRRESIVA ALFONSO	OTROS USOS	1 158.75

DOCUMENTO EN CONSULTA

UGARTE MZ L-2 LOTE 1		
PROGRAMA DE VIVIENDA H.U. PROGRESIVA ALFONSO UGARTE 1 ETAPA MZ M-3 LOTE 1	OTROS FINES	814.34
PROGRAMA DE VIV. H.U. PROGRESIVA ALFONSO UGARTE 1 ETAPA MZ M-3 LOTE 2	OTROS FINES	817.00
PROGRAMA DE VIVIENDA H.U. PROGRESIVA ALFONSO UGARTE MZ M-4 LOTE 1	OTROS USOS	1 623.90
PROGRAMA DE VIVIENDA H.U. PROGRESIVA ALFONSO UGARTE MZ C-1 LOTE 1	OTROS USOS	1 120.50
A.H. PAMPAS DE VIÑANI MZ L LOTE 18 SECTOR VI TALLERES	OTROS USOS	3 175.39
ASOCIACIÓN DE VIVIENDA FORTUNATO ZORA CARBAJAL	OTROS USOS	1 200.00
ASOCIACIÓN DE VIVIENDA FORTUNATO ZORA CARBAJAL LOTE O	OTROS USOS	1 250.00
PROGRAMA DE VIVIENDA ALFONSO UGARTE III MZ 11 LOTE 1	OTROS USOS	2 160.00
PROGRAMA DE VIVIENDA CONO SUR II LAS AMERICAS MZ N LOTE 10	OTROS USOS	1 480.00
RECREACION SECTOR PROG. DE VIVIENDA REGIONAL SECTOR ARUNTA LOTE 6	OTROS USOS	1 120.00
H.U. ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA CAPLINA II ETAPA	OTROS USOS	618.38
H.U. ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA CAPLINA II ETAPA	OTROS USOS	3 068.60
HABILITACIÓN URBANA PAMPAS DE VIÑANI I MZ 100 LOTE 35	OTROS FINES	1 106.01
HABILITACIÓN URBANA PAMPAS DE VIÑANI I MZ 111 LOTE 31	OTROS FINES	1 387.89
HABILITACIÓN URBANA PAMPAS DE VIÑANI I MZ 149 LOTE 1	OTROS FINES	1 156.00
HABILITACIÓN URBANA PAMPAS DE VIÑANI I MZ 150 LOTE 2	OTROS FINES	797.00
HABILITACIÓN URBANA PAMPAS DE VIÑANI I MZ 151 LOTE 1	OTROS FINES	1 030.00
HABILITACIÓN URBANA PAMPAS DE VIÑANI I MZ 124 LOTE 20	OTROS FINES	2 008.00

DOCUMENTO EN CONSULTA

HABILITACIÓN URBANA PAMPAS DE VIÑANI I MZ 155 LOTE 1	OTROS FINES	1 053.00
HABILITACIÓN URBANA PAMPAS DE VIÑANI I MZ 153 LOTE 1	OTROS FINES	1 179.81
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI AMPLIACION I ETAPA MZ 532 LOTE 17	OTROS USOS	1 472.46
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI AMPLIACION I ETAPA MZ 531 LOTE 17	OTROS USOS	1 238.13
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI AMPLIACION I ETAPA MZ 576 LOTE 22	OTROS USOS	1 610.00
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI AMPLIACION I ETAPA MZ 587 LOTE 2	OTROS USOS	4 429.06
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI AMPLIACION I ETAPA MZ 582 LOTE 2	OTROS USOS	5 100.00
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI IV MZ 383 LOTE 1	OTROS USOS	1 520.00
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI IV MZ 385 LOTE 2	OTROS USOS	1 008.75
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI IV MZ 386 LOTE 2	OTROS USOS	1 392.00
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI IV MZ 387 LOTE 3	OTROS USOS	1 957.45
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI IV MZ 388 LOTE 2	OTROS USOS	1 957.45
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI IV MZ 389 LOTE 1	OTROS USOS	2 153.25
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI III MZ 449-A LOTE 2	OTROS FINES	1 282.64
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI III MZ 449-A LOTE 3	OTROS FINES	1 243.05
H.U. PROMUVI VIÑANI III MZ 460-A LOTE 2	OTROS FINES	1 306.07
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI III MZ 472-A LOTE 2	OTROS FINES	1 501.14
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI III MZ 484-A LOTE 3	OTROS FINES	2 838.27

DOCUMENTO EN CONSULTA

HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI III MZ 487 LOTE 35	OTROS FINES	1 175.43
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI III MZ 410-A LOTE 3	OTROS FINES	1 704.00
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI III MZ 408-A LOTE 1	OTROS FINES	1 704.00
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI III MZ 424-A LOTE 1	OTROS FINES	1 672.00
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI III MZ 424-A LOTE	OTROS FINES	1 672.00
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI III MZ 430-A LOTE 1	OTROS FINES	1 952.00
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI III MZ 432 LOTE 13	OTROS FINES	720.00
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI III MZ 501-A LOTE 1	OTROS FINES	3 894.00
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI II MZ 176 LOTE 2	OTROS FINES	2 567.68
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI II MZ 264 LOTE 1	OTROS FINES	3 133.51
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI II MZ 267 LOTE 1	OTROS FINES	2 892.47
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI II MZ 275 SUB LOTE LA	OTROS FINES	1 5226.3
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI II MZ 275 SUB LOTE Lb	OTROS FINES	3 190.77
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI II MZ 178 LOTE 2	OTROS FINES	3 955.33
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI II MZ 282 LOTE 1	OTROS FINES	1 715.74
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI II MZ 268 LOTE 1	OTROS FINES	6 630.36
HABILITACIÓN URBANA PROMUVI VIÑANI II MZ 270 LOTE 1	OTROS FINES	1 502.34

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

DOCUMENTO EN CONSULTA

CAPITULO VI: PROGRAMA DE INVERSIONES

6.1 PROGRAMA DE INVERSIONES URBANAS

6.1.1. GENERALIDADES

El Sistema o Programa de Inversiones Urbanas (programas, proyectos y conglomerados de proyectos), tiene por fin concretar los Objetivos Estratégicos, que a su vez posibilitarán conseguir la Visión Concertada del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Los proyectos que se plantean, abordan distintos temas de la compleja realidad urbana, y actúan como catalizadores para el mejoramiento de la calidad de vida, y el valor de uso de los espacios públicos y los servicios ciudadanos.

Los proyectos están planteados no solo para resolver por sí solos los problemas que se puedan abordar con los limitados recursos, sino también para incentivar con ellos la aparición de recursos complementarios, sobre la base de una mayor participación de sectores empresariales y privados; así como las entidades crediticias internacionales en los temas de envergadura.

El Sistema de Inversiones Urbanas se constituye en uno de los principales instrumentos de gestión del plan urbano y se articula directamente a los Objetivos Estratégicos y Estrategias planteadas en el PUD.

6.1.2. BASE LEGAL Y METODOLÓGICA

El D.S. 004-2011-VIVIENDA, Capítulo XII, establece que el Programa de Inversiones Urbanas es el instrumento de gestión económico – financiera que permite promover las inversiones públicas y privadas, para alcanzar los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Urbano (Art. 36).

Establece también, la obligación de incorporar los programas de inversión urbana en instrumentos de gestión (Art. 38): “Las acciones de los programas de inversión urbana, contenidos en el PDU, deben ser incorporados obligatoria y progresivamente en el Plan Operativo Anual, Presupuesto Participativo, Plan Operativo Institucional y en el Presupuesto Anual de Apertura de la Municipalidad Provincial y Municipalidades Distritales”.

Asimismo, establece que “ninguna persona natural o jurídica, ni entidad pública, puede realizar obras ni actuaciones urbanísticas que no se ajusten a las previsiones y contenidos de los PAT y PDU…” (Art. 39).

Por su parte, en el *Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano* se afirma que desde el año 2000, con la promulgación de la Ley No. 27279, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), su Reglamento y otros dispositivos legales y normativos son los que rigen y orientan el proceso.

El SNIP busca mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, así como dar coherencia y factibilidad a los proyectos de inversión pública. Para cumplir con este fin, establece una serie de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con la formulación y aprobación de planes y proyectos de inversión.

DOCUMENTO EN CONSULTA

6.1.3. OBJETIVOS

- Modernización urbana, y consolidación de las centralidades del distrito.
- Consolidar e implementar el Sistema Vial Distrital.
- Afianzar el distrito como polo de desarrollo de servicios, comercio e industria.
- Gestionar el distrito bajo los criterios de calidad de espacio urbano, calidad ambiental y gestión de riesgos ante desastres.
- Fortalecer y modernizar la gestión urbana en el distrito.

6.1.4. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE INVERSIONES URBANAS

a) Banco de Proyectos

El Banco de Proyectos de mediano y largo plazo, comprende una lista de acciones complementarias pero prioritarias para el desarrollo económico y social del Distrito. Esta lista debe ser ingresada en los registros de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Este listado de proyectos contiene la siguiente información:

- Objetivo Estratégico al que responde el Proyecto
- Estrategia
- Nombre del programa o proyecto
- Ubicación
- Horizonte temporal
- Monto estimado
- Entidad Promotora
- Fuente de financiamiento
- Naturaleza del proyecto

b) Priorización de proyectos

Contar con una cartera interminable de proyectos sin priorizarlos es lo mismo que no contar con proyecto alguno. Sería lo óptimo si se pudiera llegar a la priorización con proyectos viables; sin embargo, generalmente se someten a procesos de priorización solo ideas de proyecto, las cuales todavía no cuentan con un perfil declarado viable.
Los criterios para la priorización de los proyectos del PUD 16-26 se desarrollan a continuación y permiten determinar la naturaleza de los proyectos:

c) Población Beneficiada

Se considera la población urbana del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a la totalidad que comprende la cantidad de 106,405 personas (año 2015).

DOCUMENTO EN CONSULTA

d) Impacto Territorial

Se considera el impacto del proyecto en torno al área física o radio de acción del proyecto.

e) Nivel de Inversiones

Se toma en consideración el volumen de inversión, cuando se califican los proyectos, de acuerdo criterios establecidos en la metodología del SNIP.

La priorización de proyectos se manifiesta en el desarrollo de Fichas de Proyectos, especialmente los identificados como estructurantes y esenciales. Esta ficha de proyecto desarrolla con mayor detalle los siguientes aspectos:

- Objetivo Estratégico a que responde el Proyecto
- Estrategia
- Naturaleza del proyecto
- Nombre del Programa y/o Proyecto
- Localización (general y por sector)
- Planteamiento del problema
- Objetivos del proyecto
- Descripción del proyecto
- Inversión estimada
- Entidad promotora
- Financiamiento
- Temporalidad
- Nivel de beneficio

f) Naturaleza de proyectos

Como resultado del proceso de priorización de proyectos se logra establecer la naturaleza de los mismos, de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano.
Los proyectos se clasifican como:

- **Proyectos Estructurantes:** Orientados a producir cambios importantes en la estructura urbana actual o futura, al fortalecimiento de las actividades económicas, así como a lograr un mayor dinamismo de los agentes que participan en el desarrollo urbano. Estos proyectos expresan el modelo de centro urbano que se pretende lograr.

- **Proyectos Esenciales:** Orientados a satisfacer las necesidades apremiantes o críticas del centro urbano, a otorgar las condiciones de seguridad física para el desarrollo de las actividades urbanas.

- **Proyectos de Consolidación:** Orientados a mejorar el funcionamiento del centro urbano y brindar la infraestructura necesaria; a potenciar el grado de urbanización y, brindar el equipamiento necesario al centro urbano.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- **Proyectos de complementarios**: Orientados a complementar el desarrollo de las actividades básicas, apoyar el funcionamiento de los servicios y contribuir a la gestión del desarrollo urbano.

Los conjuntos de proyectos enunciados a continuación provienen de varias fuentes:

- Planes de Desarrollo Concertado Provincial y Distrital.
- Plan Sectorial.
- Presupuesto Participativo.
- El plan de desarrollo concertado, PDC 2011(Talleres y reuniones de Comité Técnico de Gestión).
- Mención especial merece el Modelo de Desarrollo Urbano que propone y requiere principalmente de los proyectos Estructurantes para su efectiva concreción.

A continuación, se detallan el Listado de Programas o proyectos (Banco de Proyectos) y seguidamente las Fichas de Proyectos más importantes del PDU 16-21.

6.1.5. BANCO DE PROYECTOS (ver plano N° P.09)

DOCUMENTO EN CONSULTA

CUADRO N° 147: Banco de Proyectos

Objetivos	Estrategias y políticas	N°	NOMBRE DE PROGRAMA/PROYECTO	UBICACIÓN (SECTOR)	HORIZONTE TEMPORAL	ENTIDAD PROMOTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INVERSION ESTIMADA S/.	TIPO DE PROYECTO
1. Modernización urbana, y consolidación de las centralidades del distrito.	Promover la Ocupación de áreas de expansión.	01	PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	TODO SECTOR	MEDIANO PLAZO (ESTUDIOS)	Gobierno Regional Tacna	Gobierno regional Tacna Asociación público privadas	300 000.00	ESENCIAL
	Proponer y gestionar la provisión equitativa de equipamientos y servicios en el distrito.	02	NUEVO HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE TACNA	01	MEDIANO Y LARGO PLAZO	Gobierno Central Gobierno Regional de Tacna	Gobierno Central Gobierno Regional de Tacna Ministerio de Salud	194'600,000	ESTRUCTURANTE
		03	HOSPITAL ESPECIALIZADO VIÑANI	05	LARGO PLAZO	Gobierno Regional de Tacna	Gobierno Regional de Tacna	230'000,000	ESTRUCTURANTE

DOCUMENTO

							Ministerio de Salud		
		04	PARQUE INDUSTRIAL COMERCIAL TURISTICO INDUSTRIAL	10	MEDIANO Y LARGO PLAZO	Gobierno Regional Municipalidad Provincial, Municipio distrital de CGAL	Gobierno Regional de Tacna, Municipio Provincial, Municipio CGAL	90 000 000.00	ESENCIAL
		05	CENTRO PRODUCTIVO INDUSTRIAL MUNICIPAL (VIÑANI)	10	MEDIANO Y LARGO PLAZO	Municipalidad Distrital CGAL	Municipalidad Distrital CGAL	15 000.000.00	COMPLEMENTARIO
		06	CREACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE INHUMACION EN EL SECTOR VIÑANI, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	11	LARGO PLAZO	Municipalidad Provincial, Municipio Distrital CGAL, Ministerio de Salud.	Municipalidad Provincial de Tacna, Municipio Distrital de CGAL, Asociación Público Privadas.	5 916 653.00	COMPLEMENTARIO
		07	CEMENTERIO GENERAL PARQUE DE LOS PENSAMIENTOS	SECTOR ARUNTA	LARGO PLAZO	Gobierno Regional de Tacna, Municipio Provincial, Municipio Distrital CGAL	Gobierno Regional, Municipalidad Provincial, Asociación Público Privadas.	60'000,000	ESTRUCTURANTE

DOCUMENTO EN CONSULTA

		08	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION SOCIAL Y RECREACIONAL DEL ADULTO MAYOR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS CLAVELES, DIST. CNEL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA-TACNA	02	MEDIANO Y LARGO PLAZO	Municipalidad Distrital CGAL	Municipalidad Distrital CGAL	2 575 834.00	COMPLEMENTARIO
		09	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ALBERTO SANCHEZ, DISTRITO DE CNEL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA-TACNA	06	MEDIANO Y LARGO PLAZO	Gobierno Central, Gobierno Regional de Tacna, Municipio Provincial, Municipio Distrital CGAL, Ministerio de Educación.	Gobierno Central, Gobierno Regional,	43 241 861.00	COMPLEMENTARIO
		10	CREACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y ARTISTICOS, EN EL DISTRITO CNEL. GREGORIO ALBARRACIN	TODO SECTOR	LARGO PLAZO	Gobierno Central, Gobierno Regional, IPD	Gobierno Central, Gobierno Regional,	56 059 836.00	COMPLEMENTARIO

DOCUMENTO CONSULTA

			LANCHIPA – TACNA-TACNA						
		11	INSTALACION DEL CAMAL MUNICIPAL EN VIÑANI, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	11	MEDIANO PLAZO	Municipio Provincial, Municipio Distrital CGAL, DIGESA	Municipalidad Distrital CGAL	7 000 000.00	ESENCIAL
		12	CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN VIÑANI, DISTRITO GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	09	LARGO PLAZO	Municipio Provincial, Municipio Distrital CGAL, Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Municipalidad Distrital CGAL	50 000 000.00	ESENCIAL
		13	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y CIVICOS EN VIÑANI, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA - CENTRO DE CONVENCIONES	06	MEDIANO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipalidad Distrital CGAL	20 000 000.00	ESENCIAL
		14	CONSTRUCCION DEL COLISEO MUNICIPAL	02	LARGO PLAZO	Gobierno Central, Gobierno	Gobierno Central,	31 689 885.00	ESENCIAL

DOCUMENTO EN CONSULTA

			EN EL SECTOR LOS EDILES, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA			Regional, Municipio Distrital CGAL, IPD.	Gobierno Regional.		
		15	SUBESTACION ENERGIA VIÑANI	EXPANSIÓN VIÑANI	CORTO PLAZO	Gobierno Regional , Municipio Distrital CGAL	Gobierno Central, Gobierno Regional, Asociación Público Privado.	100 000 000.00	ESENCIAL
	Implementar y consolidar centros de salud y educación en el distrito	16	CENTRO DE SALUD VIÑAÑI	06	MEDIANO PLAZO	Gobierno Central, Gobierno Regional, Municipio Distrital CGAL, Ministerio de Salud.	Gobierno Central, Gobierno Regional.	40 000 000.00	ESENCIAL
		17	AMPLIACION DEL CENTRO EDUCATIVO DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	06	MEDIANO PLAZO	Gobierno Regional, Ministerio de Educación.	Gobierno Central, Gobierno Regional.	20 000 000.00	COMPLEMENTARIO
2. Consolidar e implementar el sistema vial distrital.	Consolidar y afianzar la continuidad de las vías principales.	18	AMPLIACIÓN DE LA AV. CULTURA, TRAMO AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI - AV. TARAPACA, DISTRITO DE	01	LARGO PLAZO	Municipio Provincial, Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL.	15 000 000.00	ESTRUCTURANTE

DOCUMENTO EN CONSULTA

			CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA						
		19	COSTRUCCION PROLONGACION AV. MUNICIPAL/AV. PANAMERICANA SUR	06-07-13-10-9-11		Municipio Provincial, Municipio Distrital CGAL	Municipio Provincial	35 000 000.00	ESTRUCTURANTE
		20	CONSTRUCCION PISTAS Y VEREDAS I ETAPA DEL PROMOVI PAMPAS DE VIÑANI, DISTRITO DE CNEL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA –TACNA-TACNA	06	LARGO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL	21 829 461.00	DE CONSOLIDACIÓN
		21	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN II ETAPA DEL PROMUVI PAMPAS DE VIÑANI, DISTRITO CNEL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, TACNA - TACNA	06	LARGO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL	25 262 803.00	DE CONSOLIDACIÓN
		22	AV HUMBOLDT INCLUIDO EXPROPIACIÓN/ ADQUISICIÓN DE	01	LARGO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL	10 000 000.00	ESTRUCTURANTE

DOCUMENTO EN CONSULTA

			PREDIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA						
	Promover el uso de vías alternas.	23	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA ECOLOGICA, TRAMO AV. GREGORIO ALBARRACIN Y EL OVALO DE LA I ETAPA DE VIÑANI, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	05	MEDIANO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL	8 766 704.00	COMPLEMENTARIO
		24	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA EL MONITOR HUASCAR, ENTRE LA AV. CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA Y LA AV. JOSE DIAZ, DISTRITO DE CORONEL	06	MEDIANO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL	2 276 461.00	COMPLEMENTARIO

DOCUMENTO

			GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA						
		25	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA RAUL PORRAS BARRENECHEA ENTRE LA AVENIDA LOS MOLLES Y LA CALLE MAYNAS, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	06	MEDIANO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL	2 255 390.00	COMPLEMENTARIO
		26	MEJORAMIENTO DE LA VIA AUXILIAR DE LA AV. ECOLOGICA (DESDE LA AV. MUNICIPAL HASTA LA AV. LA CULTURA) Y AV. CABALLERO DE LOS MARES (DESDE LA AV. LA CULTURA HASTA LA AV. CNEL. GREGORIO		MEDIANO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL	3 548 304.40	COMPLEMENTARIO

DOCUMENTO

			ALBARRACIN) DCGAL.						
		27	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL VISTA ALEGRE, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	02	MEDIANO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL	10 766 926.10	COMPLEMENTARIO
		28	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SOLDADO ESTANISLAO CONDOR ENTRE LA AVENIDA N 8 Y LA AVENIDA MUNICIPAL DEL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	6, 8, 10	MEDIANO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL	10 349 540.32	COMPLEMENTARIO
		29	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA LOS MOLLES ENTRE LA AVENIDA ECOLOGICA Y LA AVENIDA MUNICIPAL DEL, DISTRITO DE	5	MEDIANO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL	9 574 804.31	COMPLEMENTARIO

DOCUMENTO EN CONSULTA

			CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA						
		30	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA LA CULTURA ENTRE LA AVENIDA ECOLOGICA Y LA AVENIDA MUNICIPAL DEL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	05	MEDIANO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL	8 268 924.52	COMPLEMENTARIO
	Mejorar los sistemas de conectividad interna.	31	AVENIDA VIÑANI	2 Y 12	MEDIANO Y LARGO PLAZO	Municipalidad Provincial de Tacna Municipalidad Distrital G. Albarracín	Municipalidad Distrital Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa	25 000 000.00	ESENCIAL
	Diversificar los sistemas modales mediante la peatonalización, ciclo vías en la búsqueda de un distrito accesible, inclusivo y seguro.	32	PLAN DE MOVILIDAD URBANA	TODO SECTOR	CORTO PLAZO(ESTUDIOS)	Municipalidad Provincial de Tacna Municipalidad distrital CGAL	Municipalidad Provincial de Tacna	450 000.00	ESENCIAL

DOCUMENTO EN CONSULTA

		33	REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL URBANO	TODO SECTOR	CORTO PLAZO(ESTUDIOS)	Municipalidad Provincial de Tacna Municipalidad distrital Gregorio Albarracín Lanchipa	Municipalidad Provincial de Tacna	25 000.00	ESENCIAL
		34	PLAN REGULADOR DE RUTAS	TODO SECTOR	MEDIANO PLAZO (ESTUDIOS)	Municipalidad Provincial de Tacna Municipalidad distrital Gregorio Albarracín Lanchipa	Municipalidad Provincial de Tacna	55 000.00	ESENCIAL
		35	RED DE CICLOVÍAS	1, 2, 6, 13, 5	MEDIANO PLAZO(ESTUDIO)	Municipalidad distrital Gregorio Albarracín Lanchipa	Municipalidad distrital Gregorio Albarracín Lanchipa	200 000.00	ESENCIAL
		36	ALAMEDA MALECON TURISTICO	1, 3, 4, 11, 12	LARGO PLAZO	Gobierno Regional, Municipio Provincial, Municipio Distrital CGAL.	Gobierno Regional, Municipio Provincial, Municipio Distrital CGAL.	35 000 000.OO	COMPLEMENTARIO
3. Afianzar el distrito como	Creación e implementación de	37	MODERNIZACIÓN MERCADO SANTA	2	MEDIANO	Municipalidad	Municipalidad	24 000 000.00	ESENCIAL

DOCUMENTO EN CO

polo de desarrollo de servicios, comercio e industrias.	equipamientos para actividades económicas.		ROSA		PLAZO	Provincial de Tacna	Distrital G. Albarracín Asociación público privada		
		38	MERCADO MAYORISTA VIÑANI	6	LARGO PLAZO	Municipalidad Provincial de Tacna Municipalidad distrital g. Albarracín	Municipalidad Provincial de Tacna Municipalidad Distrital G. Albarracín Sector Privado Asociación público privada	45 000 000.00	ESENCIAL
		39	PLANTA DE RECICLAJE Y REUTILIZACION DE RESIDUOS NO ORGANICOS	10	LARGO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL	28 000 000.00	ESENCIAL
		40	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIALES Y DE EMPRENDIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL	TODO SECTOR	MEDIANO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL	5 057 166.00	COMPLEMENTARIO

DOCUMENTO EN CONSULTA

			DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA						
	Promover el desarrollo económico mediante una zonificación urbana adecuada.	41	PROGRAMA DE SENSIBILIZACION EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN	TODO SECTOR	CORTO Y MEDIANO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL	300 000.00	COMPLEMEN-TARIO
	Mejorar el sistema de seguridad ciudadana.	42	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN EL SECTOR DE VINAÑI, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	06	MEDIANO PLAZO	Gobierno Regional, Municipio Provincial, Municipio Distrital CGAL	Gobierno Central , Municipio Distrital CGAL	15 000 000.00	ESENCIAL
4. Gestionar el distrito bajo los criterios de calidad del espacio urbano, calidad ambiental y gestión de riesgos ante desastres.	Definir zonas de funcionalidad de áreas verdes y zonas de protección.	43	ESTUDIOS DE MICRO ZONIFICACIÓN SISMICA Y SUELOS DE RIESGO ALTO Y MUY ALTO	TODO SECTOR	MEDIANO Y LARGO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL	1 300 000.00	ESENCIAL
		44	CREACIÓN DE ALAMEDA ECOLOGICA EN VIÑANI, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	05	MEDIANO PLAZO	Municipio Distrital CGAL	Municipio Distrital CGAL	9 641 031.00	ESENCIAL

DOCUMENTO EN CONSULTA

		45	VILLA OLIMPICA	SECTOR 6	LARGO PLAZO	Gobierno Central, Gobierno Regional, IPD, Municipio Distrital CGAL	Gobierno Central, Gobierno Regional,	60 000 000.00	ESENCIAL
	Implementar gestión compartida del riesgo, acciones de prevención y mitigación de la vulnerabilidad.	46	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RIESGOS EN INSTITUCIONES, ORG. SOCIALES Y COMUNIDAD.	TODO SECTOR	MEDIANO PLAZO	Municipio Distrital CGAL.	Municipio Distrital CGAL.	200 000.00	ESENCIAL
	Implementar gestión compartida vecinal de áreas verdes urbanas.	47	SISTEMA DE PARQUES URBANOS	TODO SECTOR	LARGO PLAZO	Municipio Distrital CGAL.	Municipio Distrital CGAL.	10 000 000.00	ESTRUCTURAN-TE
	Mejorar sistema de seguridad ciudadana.	48	PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN, EQUIPAMIENTO Y CONFORMACION DE BRIGADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO ANTE DESASTRES.	TODO SECTOR	CORTO PLAZO	Municipio Distrital CGAL.	Municipio Distrital CGAL.	4 000 000.00	ESENCIAL
5. Fortalecer y modernizar la gestión urbana en el distrito.	Integración de sistemas de planificación, ejecución y monitoreo.	49	PROGRAMA DE MONITOREO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS POST-INVERSIÓN	TODO SECTOR	MEDIANO PLAZO	Municipio Distrital CGAL.	Municipio Distrital CGAL.	2 000 000.00	ESENCIAL
		50	PROGRAMA DE SANEAMIENTO FÍSICO	TODO	LARGO PLAZO	Municipio	Municipio	7 000 000.00	ESENCIAL

DOCUMENTO EN CONSULTA

			LEGAL DE LAS PROPIEDADES MUNICIPALES	SECTOR		Distrital CGAL.	Distrital CGAL.		
	Mejorar la gestión administrativa.	51	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	02	LARGO PLAZO	Municipio Distrital CGAL.	Municipio Distrital CGAL.	21 768 784.00	COMPLEMEN-TARIOS

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

6.1.6. PRIORIZACION DE PROYECTOS (FICHAS TECNICAS)

CUADRO N° 148 - OBJETIVO ESTRATEGICO: MODERNIZACIÓN URBANA, Y CONSOLIDACIÓN DE LAS CENTRALIDADES DEL DISTRITO.

01	ESTRATEGIA 2a	NATURALEZA DEL PROYECTO: ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO: NUEVO HOSPITAL GENERAL NIVEL II-2 DE LA CIUDAD DE TACNA

LOCALIZACION:

SECTOR 01

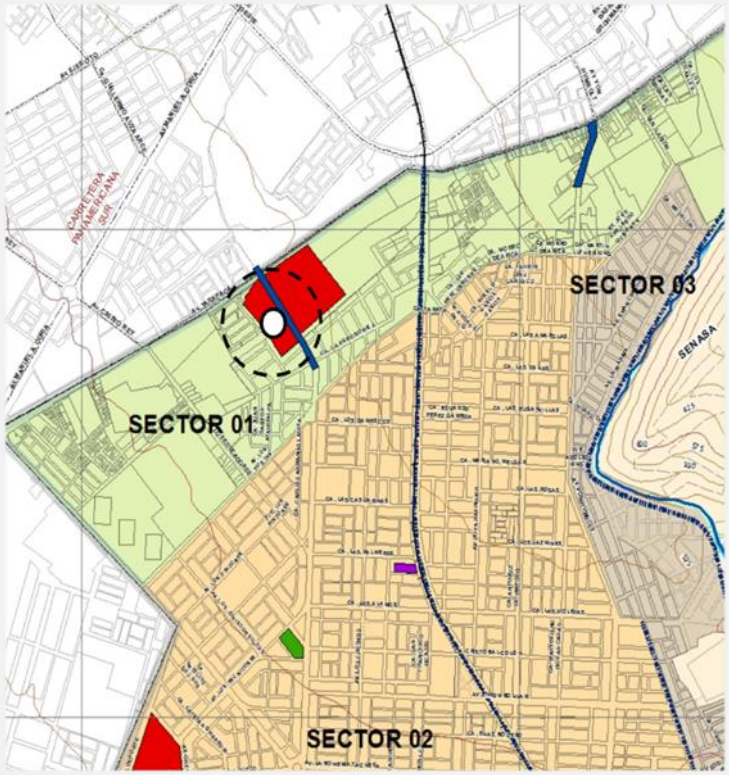

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde el año 2001 el problema de atenciones de salud se agudizo, por qué el terremoto lo acentuó, fue más notorio son las deficiencias en la calidad y cantidad de prestaciones de los servicios asistenciales especializados, en el nosocomio u hospital General Hipólito Unanue de Tacna, estas carencias se agravan cuando el número de pacientes aumenta por el Seguro Integral de Salud / SIS, SOAT y por la presencia de patologías que requieran tratamiento especializado, debido a las limitaciones del Hospital de Tacna, tanto en recursos físicos (infraestructura equipamiento), así como recursos humanos y aspectos de gestión, todo ello por el incremento acelerado de la población que bordea más de 350 mil habitantes.

Esta coyuntura, hace que se orienten los esfuerzos institucionales del Gobierno Central, Gobierno Regional de Tacna, Dirección Regional de Salud Tacna, Ministerio de Salud, a plantear soluciones.

El actual hospital es de categoría III-1, y aun así la población de Tacna se le hace difícil poder acceder a adecuados servicios de salud mediana y alta complejidad, es por ello que, se hace necesario la construcción e implementación de un nuevo hospital en la ciudad de Tacna, categoría II -2, en un terreno amplio con las hectáreas necesarias, así como los accesos y salidas, es a saber que existe un terreno con esas características en el Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Mejorar la infraestructura hospitalaria de la Región Tacna para la prevención y promoción de la salud de los pobladores.
- Optimización de los servicios de salud a los pobladores de la Región de Tacna.

INVERSION ESTIMADA

S/. 194'600,000 nuevos soles

FINANCIAMIENTO

- Gobierno Central
- Gobierno Regional de Tacna
- Ministerio de Salud

ENTIDAD PROMOTORA

- Gobierno Central
- Gobierno Regional de Tacna

TEMPORALIDAD

- MEDIANO Y LARGO PLAZO

NIVEL DE BENEFICIO

- Mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Región de Tacna.
- Atención y servicios de salud de mejor calidad.
- Ofrecer una infraestructura más funcional a las necesidades de la población.

CUADRO N° 149 - OBJETIVO ESTRATEGICO: MODERNIZACIÓN URBANA, Y CONSOLIDACIÓN DE LAS CENTRALIDADES DEL DISTRITO.

02	ESTRATEGIA 2a	NATURALEZA DEL PROYECTO: ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO: CEMENTERIO GENERAL PARQUE DE LOS PENSAMIENTOS

LOCALIZACION:

SECTOR ARUNTA

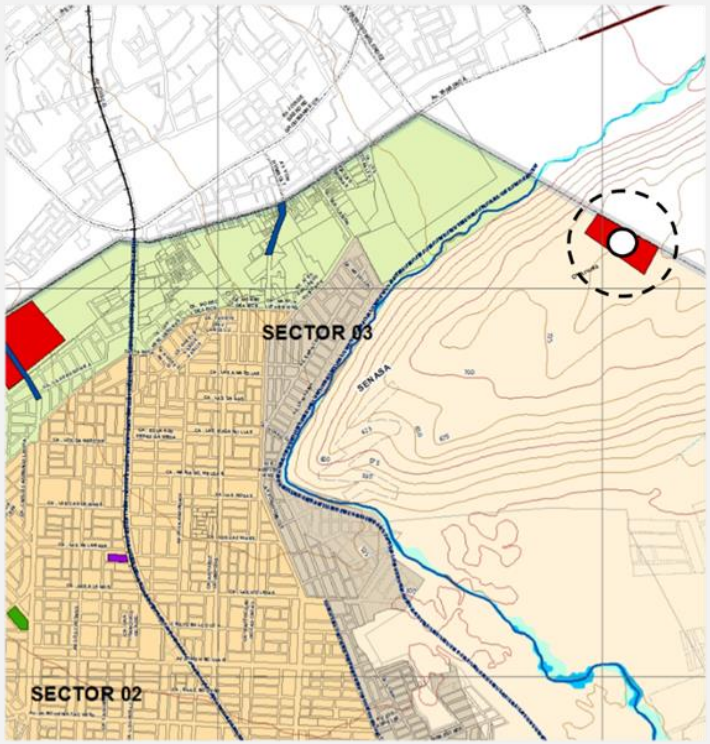

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la Ciudad de Tacna, existe insuficiente y deficiente infraestructura para cubrir la demanda de sepelios y entierros en el actual Cementerio General y Cementerio Privado Parque del Recuerdo, lo que busca el proyecto es la construcción de un nuevo Cementerio con el fin de mejorar el servicio y diversificar la oferta para cubrir la demanda.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

-Resolver la falta de espacios en los cementerios existentes en la ciudad de Tacna
-Mejorar la oferta de servicios funerarios.

INVERSION ESTIMADA

S/. 60'000,000 nuevos soles

FINANCIAMIENTO

- Gobierno Regional de Tacna.
- Municipio Provincial.
- Asociación Público Privadas.

ENTIDAD PROMOTORA

- Gobierno Regional de Tacna.
- Municipalidad Provincial.
- Municipio distrital de CGAL.

TEMPORALIDAD

- LARGO PLAZO

NIVEL DE BENEFICIO

- Población de la Ciudad de Tacna y Distritos conurbados

DOCUMENTO

CUADRO N° 150 - OBJETIVO ESTRATEGICO: MODERNIZACIÓN URBANA, Y CONSOLIDACIÓN DE LAS CENTRALIDADES DEL DISTRITO.

03	ESTRATEGIA	NATURALEZA DEL PROYECTO:	NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO:
	2a	ESENCIAL	CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN VIÑANI, DISTRITO GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

LOCALIZACION: VIÑANI, DISTRITO GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

SECTOR 09

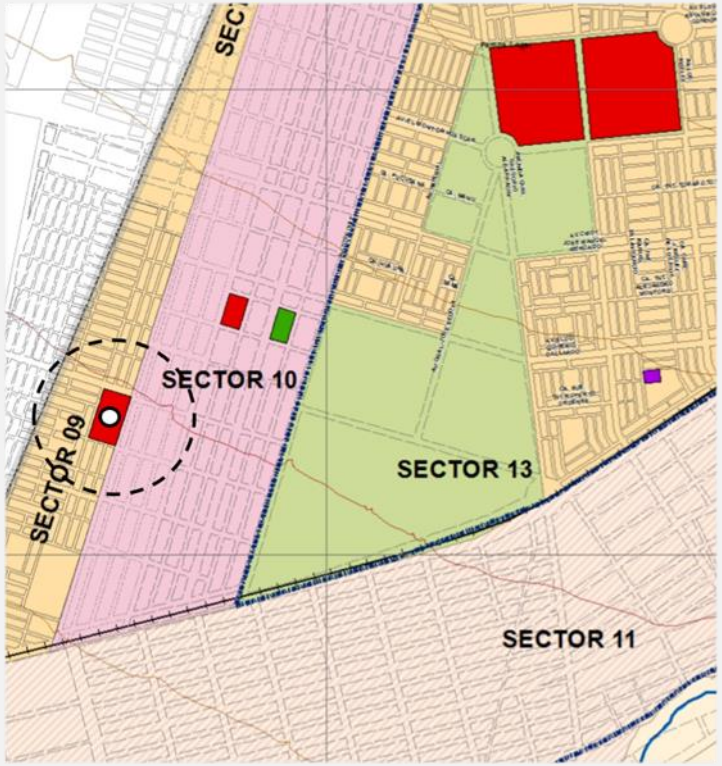

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El funcionamiento del Terminal Terrestre de Viñani, es necesario, por el crecimiento de la población en el distrito, que a lo largo de estos años se trasladan al cercado de la ciudad, saturando el terminal que ya rebalsa en su capacidad, a lo largo de más de dos décadas, ha sufrido una depreciación natural que es necesario crear terminales, en los distritos, para brindar una atención más eficiente.

La capacidad instalada de la infraestructura del terminal terrestre nacional, y el F. Bolognesi, resulta insuficiente para atender el crecimiento de la población nacional que hace uso de ese terminal, causando congestión en el servicio a los pasajeros y agencias de transporte. Las inspecciones y registros de la Aduana en el Terminal originan largas colas de pasajeros y congestionan el libre acceso, por el embotellamiento de equipajes que obstruyen el paso de los pasajeros a las agencias y los pasillos. Del mismo modo, el crecimiento de pasajeros y unidades de transporte que operan en el Terminal Terrestre Internacional brindando servicios a la vecina República de Chile (Ciudad de Arica) y Argentina (norte argentino) han congestionado en corto tiempo el espacio de las instalaciones del terminal internacional. Similar situación presenta el Terminal Interdistrital Bolognesi en donde también la capacidad instalada de su infraestructura es insuficiente sobre todo en épocas de verano generándose conflictos debido al inadecuado sistema de embarque y desembarque de pasajeros que llegan y salen de la ciudad hacia los distritos y centros poblados ,en este último caso se plantea su integración al sistema de terminales terrestres, dando lugar en el terreno e infraestructura que actualmente ocupa para su reconversión y/o realización de proyectos orientados a la actividad comercial debido a la vocación de la zona, en vista que en el operan comerciantes mayoristas y minoristas, constituye una alternativa factible de solución a bajo costo, con proyección adecuada en el largo plazo.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Propiciar la operación eficiente permanente de un Terminal Terrestre, nuevo, amplio y moderno en su infraestructura; de tal manera que su atención sea confortable al usuario del servicio, pasajeros y agencias de transporte.
- En el mediano plazo consolidar la infraestructura del Terminal Terrestre, de manera de optimizar la atención del servicio.
- Integrar al Sistema de Terminales, el Terminal de Viñani a fin de optimizar la atención a los usuarios del servicio.

INVERSION ESTIMADA

S/. 50'000,000.00 nuevos soles

FINANCIAMIENTO

- Municipio Distrital CGAL.

ENTIDAD PROMOTORA

- Municipio Provincial.
- Municipio Distrital CGAL.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

TEMPORALIDAD

- LARGO PLAZO.

NIVEL DE BENEFICIO

- Mejorar la atención del usuario de transporte interprovincial, nacional e internacional.
- La población de la Región Tacna.
- Los visitantes y turistas nacionales e extranjeros.

CUADRO N° 151 - OBJETIVO ESTRATEGICO: CONSOLIDAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA VIAL DISTRITAL

04	ESTRATEGIA	NATURALEZA DEL PROYECTO:	NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO:
	1b	ESTRUCTURANTE	COSTRUCCION PROLONGACION AV. MUNICIPAL/AV. PANAMERICANA SUR

LOCALIZACION: AV. MUNICIPAL/AV. PANAMERICANA SUR

SECTORES 06 – 07 – 13 – 10 – 09 - 11

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El distrito solo cuenta con cuatro avenidas principales, Av. Humbolt, Av. Municipal, Av. Los Educadores y Av. Bohemia Tacneña, que son las únicas que permiten el acceso de vehículos y de personas, por ende, se tuguriza y congestiona más en horas punta, todas los ingresos y salidas desembocan a la avenida Kollpa, existe la prolongación de la avenida municipal, que llega a la intersección con la Panamericana Sur, que por el momento no está asfaltada, pero que se constituiría en una arteria o vía principal, que descongestionaría la saturación que existe en la actualidad.

Se requiere contar con una vía de acceso que posibilite el funcionamiento integral del Terminal Terrestre, Mercado Mayorista que se enlace y/o articule con las principales vías de acceso y salida, que posibilite de integración urbana y de evacuación rápida.

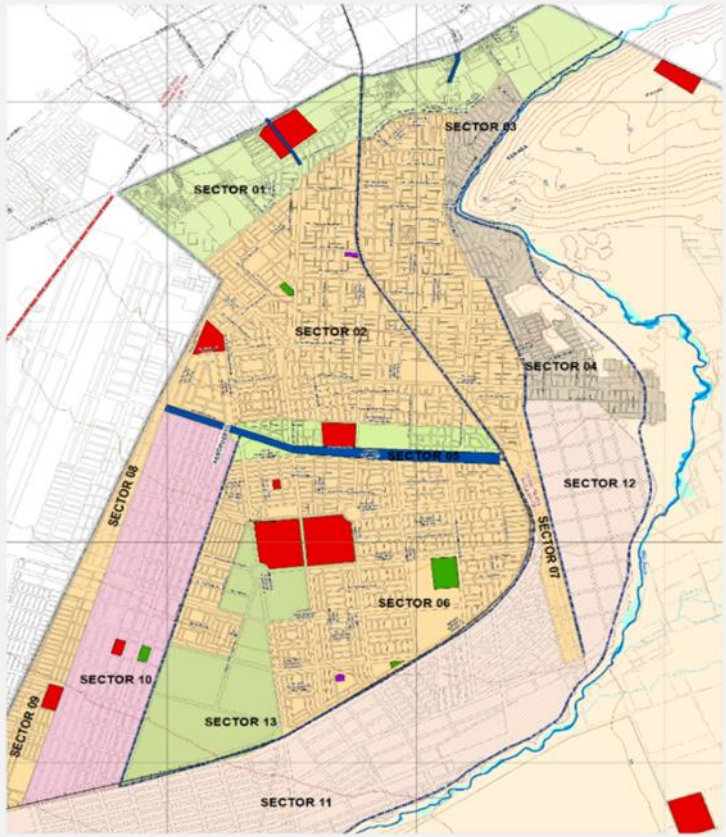

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Descongestionar el actual ingreso al Distrito por la Carretera Panamericana Sur; estableciendo un nuevo acceso vial a partir de la vía que viene del oeste, o salida a Chile.

INVERSION ESTIMADA

S/. 35'000,000.00 nuevos soles

FINANCIAMIENTO

- Municipio Provincial

ENTIDAD PROMOTORA

- Municipio Provincial.
- Municipio Distrital CGAL

TEMPORALIDAD

- CORTO PLAZO

NIVEL DE BENEFICIO

•Población del Distrito y de la Ciudad, visitantes.

•Servicio de Transportistas de Carga, Transporte Nacional e Internacional turistas nacionales y extranjeros.

DOCUMENTO EN CONSULTA

CUADRO N° 152 - OBJETIVO ESTRATEGICO: CONSOLIDAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA VIAL DISTRITAL.

05	ESTRATEGIA 2b	NATURALEZA DEL PROYECTO: COMPLEMENTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA LOS MOLLES ENTRE LA AVENIDA ECOLOGICA Y LA AVENIDA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA

LOCALIZACION:

SECTOR 05

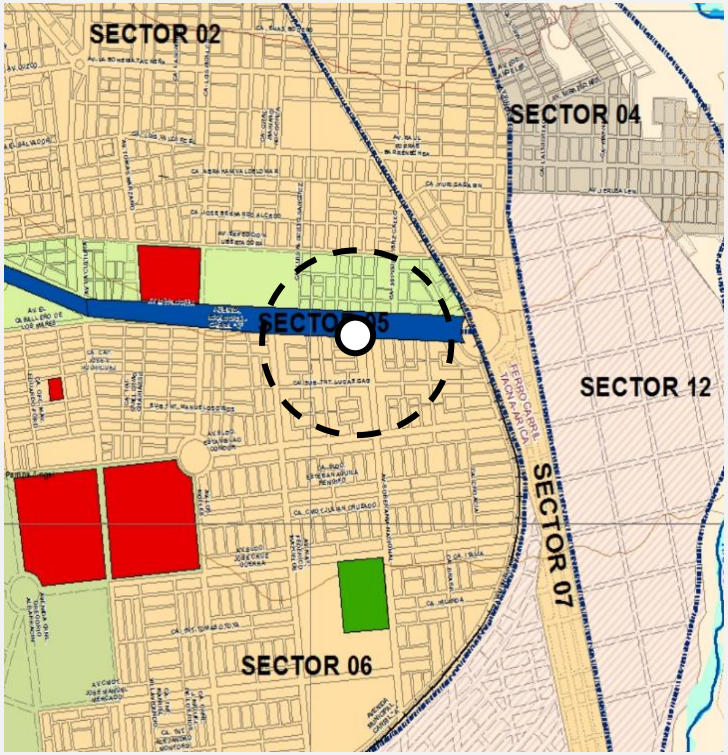

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Uno de los principales problemas que enfrenta la red vial en algunos sectores urbanos del distrito para funcionar a plenitud es su discontinuidad que ocasiona interrupciones y nudos en la fluidez de los volúmenes de tránsito los que tienen que ser desplazados a vías de carácter local, perdiendo velocidad y eficiencia el sistema, que por su magnitud e importancia en la red vial; su situación se agudiza debido a la fragmentación de las calles y avenidas del distrito.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Optimización de la red vial del distrito.
- Mejoramiento de la accesibilidad y transitabilidad vial en la Avenida.
- Completar mediante obra física estos tramos faltantes por su magnitud e importancia en la red vial.

INVERSION ESTIMADA

S/. 9'574,804.31 nuevos soles

FINANCIAMIENTO

- Municipio Distrital CGAL

ENTIDAD PROMOTORA

- Municipio Distrital CGAL

TEMPORALIDAD

- MEDIANO PLAZO

NIVEL DE BENEFICIO

- Población de Tacna, del distrito y turistas nacionales y extranjeros
- Están directamente relacionados con la ejecución del proyecto que para el caso están asociados a la reducción de costos operativos vehiculares que se generan por la mejora de la accesibilidad y transitabilidad.

DOCUMENTO EN CONSULTA

CUADRO N° 153 - OBJETIVO ESTRATEGICO: CONSOLIDAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA VIAL DISTRITAL

06	ESTRATEGIA 3b	NATURALEZA DEL PROYECTO: ESENCIAL	NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO: AVENIDA VIÑANI

LOCALIZACION: SECTOR 02 Y 12

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El distrito cuenta con pocas vías o arterias principales de acceso para el interior, como es el sector de Viñani, por ello se origina congestión en el tránsito vehículos, considerando la coincidencia de ubicación. Se requiere contar con una vía de acceso que posibilite el funcionamiento integral, de todos los servicios, el comercio y la industria, que sirva de enlace y/o articule con las principales vías de la Ciudad, como son la Avenida Jorge Basadre Grohmann, Vía Panamericana Sur, que posibilite de integración urbana y de evacuación rápida.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Descongestionar y dinamizar el actual ingreso al distrito, estableciendo un nuevo acceso vial a partir de la vía que viene desde la avenida Humbolt continuando por el Sector, hasta llegar a la zona de Viñani.

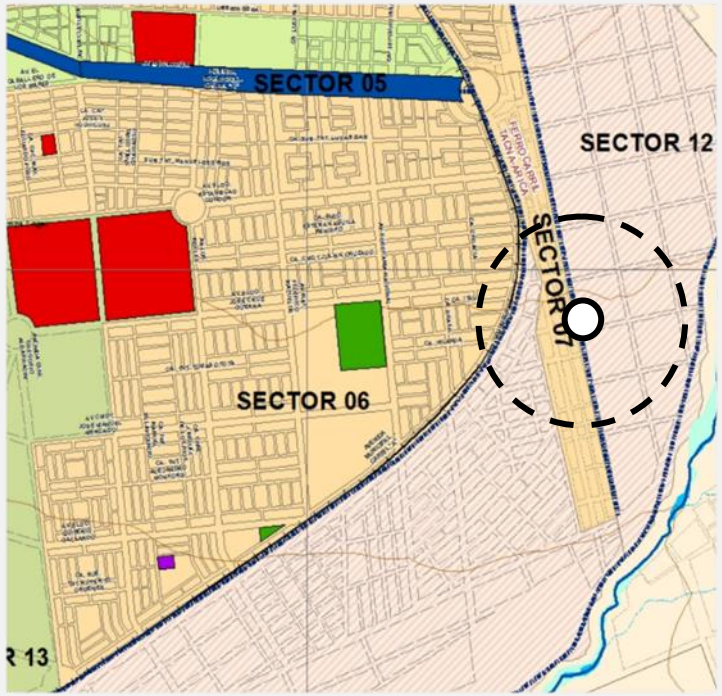

INVERSION ESTIMADA

S/. 25'000,000.00 nuevos soles

FINANCIAMIENTO

- Municipio Distrital CGAL

ENTIDAD PROMOTORA

- Municipalidad Provincial de Tacna.
- Municipalidad Distrital CGAL

TEMPORALIDAD

- MEDIANO Y LARGO PLAZO

NIVEL DE BENEFICIO

- Población de la Ciudad y visitantes.
- Servicio de Transportistas de Carga, Transporte Nacional e Internacional turistas nacionales y extranjeros.

DOCUMENTO EN CONSULTA

CUADRO N° 154 - OBJETIVO ESTRATEGICO: AFIANZAR EL DISTRITO COMO POLO DE DESARROLLO DE SERVICIOS, COMERCIO E INDUSTRIAS.

07	ESTRATEGIA	NATURALEZA DEL PROYECTO:	NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO:
	1c	ESENCIAL	MERCADO MAYORISTA VIÑANI

LOCALIZACION: VIÑANI

SECTOR 06

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es necesario la construcción e instalación de un Mercado Mayorista, ubicado en distrito en el sector seis, por la cantidad de población que al año 2015, que ya cuenta con 106,405 habitantes, y el actual mercado mayorista tiene serios problemas de ubicación estratégica, por estar a la entrada de la Ciudad de Tacna, causando congestión de vehículos por su proximidad a los terminales de pasajeros, y malestar a la población por los olores desagradables que despide.
El terreno que ocupa es insuficiente para la operación de vehículos de carga y para el acceso y estacionamiento de vehículos livianos privados y de servicio. Y la ciudad de Tacna ha crecido 6 veces más en los últimos 50 años.

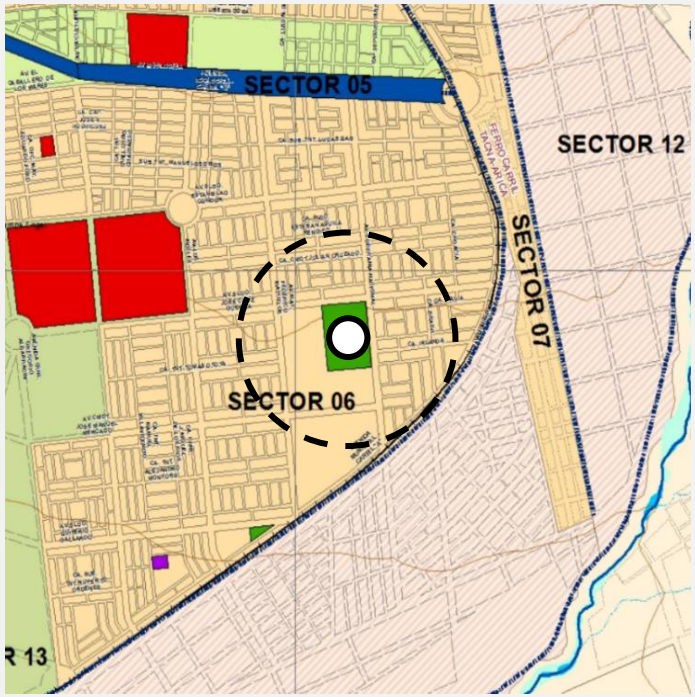

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Implementar la construcción de un Mercado Mayorista de Alimentos en reemplazo del actual Centro Comercial Grau, ubicado en la zona de ingreso por la Carretera Panamericana Norte a la ciudad de Tacna.
- Contar con un Mercado Mayorista de Alimentos ubicado técnica y estratégicamente en una zona amplía de fácil acceso, y con áreas adecuadas para el ingreso de vehículos de transportes para carga pesada, y para la manipulación de mercaderías y de los residuos sólidos.

INVERSION ESTIMADA

S/. 45'000,000.00 nuevos soles

FINANCIAMIENTO

- Municipio Provincial de Tacna.
- Municipalidad distrital CGAL.
- Sector Privado
- Asociación público privada

ENTIDAD PROMOTORA

- Municipio Provincial de Tacna.
- Municipalidad distrital CGAL.

TEMPORALIDAD

- LARGO PLAZO

NIVEL DE BENEFICIO

- Población de la Provincia Tacna.
- Los visitantes y comerciantes del país del sur.
- Los visitantes y comerciantes del resto del país.

DOCUMENTO EN CONSULTA

CUADRO N° 155 - OBJETIVO: GESTIONAR EL DISTRITO BAJO LOS CRITERIOS DE CALIDAD DEL ESPACIO URBANO, CALIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS ANTE DESASTRES.

08	ESTRATEGIA 3d	NATURALEZA DEL PROYECTO: ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO: SISTEMA DE PARQUES URBANOS

LOCALIZACION: TODO SECTOR

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En una ciudad con crisis ambientales en donde existen parques que por sus dimensiones representan verdaderos "pulmones" para la ciudad considerando su rol ecológico asociado al funcional - y terrenos que por su aptitud podrían ser susceptibles de utilizarse para tal fin – actualmente algunos de ellos están desaprovechados y en estado degradación y abandono aunado al déficit de área para este tipo de equipamientos; ante esta problemática se persigue aumentar el área verde per cápita en el casco urbano y ares periféricas de la ciudad para acercarnos a los parámetros establecidos a nivel internacional (OMS mínimo de 8.00m2/hab) actualmente se estima en Tacna una superficie de áreas verdes de uso público que no supera los 5.00 m2/hab.

Su uso para esparcimiento reconoce distintas vocaciones paisajísticas y de diferentes usos, se trata de recuperarlos y consolidar sus especializaciones y caracterizarlos en ese sentido.

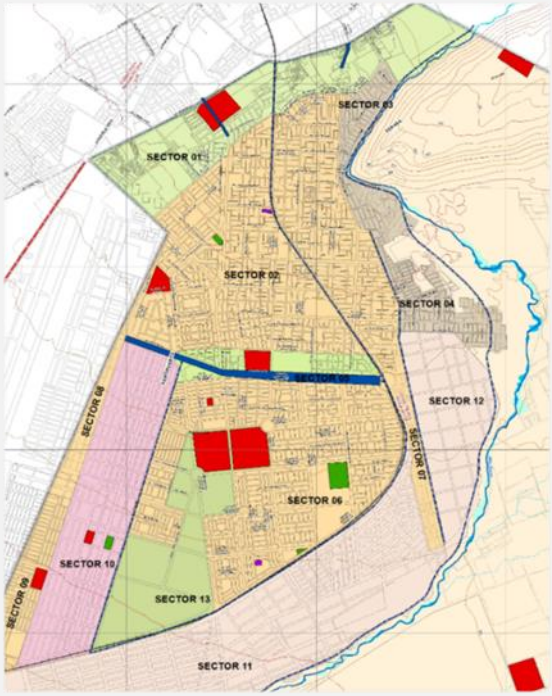

OBJETIVOS DEL PROYECTO

-Generación de nuevos espacios para la recreación y disfrute de los ciudadanos.
-Recuperación del valor ambiental y paisajístico de parques y áreas verdes localizado en distintos sectores incorporándolos a la dinámica de la ciudad.

INVERSION ESTIMADA

S/. 10'000,000.00 nuevos soles

FINANCIAMIENTO

- Municipalidad distrital CGAL.

ENTIDAD PROMOTORA

- Municipalidad distrital CGAL

TEMPORALIDAD

- LARGO PLAZO

NIVEL DE BENEFICIO

- Población de la Ciudad de Tacna, Distritos conurbados y visitantes, turistas nacionales y extranjeros.
- Mejora calidad de servicios ambientales.

DOCUMENTO EN CONSULTA

CUADRO N° 156 - OBJETIVO ESTRATEGICO: FORTALECER Y MODERNIZAR LA GESTIÓN URBANA EN EL DISTRITO.

09	ESTRATEGIA	NATURALEZA DEL PROYECTO:	NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO:
	2e	COMPLEMENTARIO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA

LOCALIZACION:

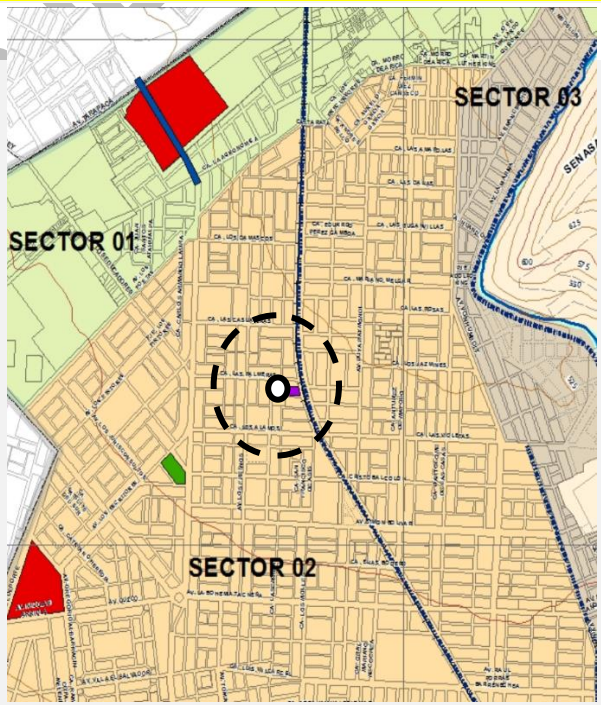

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Uno de los problemas centrales que enfrentan las Municipalidades del País es la inadecuada prestación de los servicios ciudadanos , la existencia de documentos y herramientas de gestión desactualizados, insuficiente capacidad operativa e inadecuada infraestructura y equipamiento ; mientras que las causas asociadas a este problema se agrupan en cinco aspectos importantes: (i) los procesos y la metodología actual ; (ii) tecnologías de la información y comunicación;(iii) recurso humano; (iv) infraestructura y (v) equipamiento. La Municipalidad Distrital CGAL no es ajena a esta problemática sobre todo en lo relacionado a infraestructura y equipamiento, en vista que la actual planta física ha cumplido su periodo de vida útil y es necesario adecuar su estructura y construir un modelo de municipalidad -moderna, promotora del desarrollo local, formadora de identidad, local prestigiosa y solidaria ,participativa y constructora de ciudadanía-, que sea una entidad que haga uso intensivo de la tecnología para mejorar la calidad de los servicios que presta y promotora de todo aquello que signifique atractivos de inversión, con personal que labora en ambientes adecuados altamente calificado y entrenado constantemente que estarán al mismo nivel de atención que las entidades privadas del país y brindaran servicios a nivel nacional.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Mejorar la construcción y el funcionamiento de las instalaciones de las instalaciones de infraestructura del edificio de la Municipalidad Distrital de CGAL, esto permitirá lograr una mejor atención al usuario que habita el distrito.

INVERSION ESTIMADA

S/. 21'768,784.00 nuevos soles

FINANCIAMIENTO

- Municipio Distrital CGAL

ENTIDAD PROMOTORA

- Municipio Distrital CGAL

TEMPORALIDAD

- LARGO PLAZO

NIVEL DE BENEFICIO

- Toda la población del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- Dinamizar los flujos de atención.

DOCUMENTO EN CONS

DOCUMENTO EN CONSULTA

CAPITULO VII: GESTION URBANA

7.1. PROPUESTA DE GESTIÓN URBANA

La Propuesta de Gestión Urbana parte de la premisa que el planeamiento urbano sostenible, la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional, deben desempeñar un rol estratégico en el desarrollo del distrito, por lo que la gestión municipal debe facilitar estos procesos. Para ello, es necesario gestionar la aprobación, institucionalización y progresiva implementación del Plan Urbano Distrital.

7.1.1. Objetivos

La Propuesta de Gestión Urbana tiene los siguientes objetivos:

- Definición de acciones necesarias para el fortalecimiento institucional municipal.
- Establecimiento de los órganos técnicos municipales necesarios para instituir un proceso permanente de planificación y administración urbana, a partir del Plan.
- Formulación de una estrategia de gestión participativa.
- Definición de los procedimientos administrativos o no administrativos que permiten el control y monitoreo del plan.

7.1.2. Acciones

Para la Institucionalización e Implementación del Plan Urbano Distrital se requiere de las siguientes acciones:

a. **Instrumentación Técnico-Normativa**: Elaborar las normas, reglamentos y ordenanzas que requiere la aplicación del Plan. Entre las principales medidas se identifican las siguientes:

- Puesta en Vigencia del Plan de Desarrollo Urbano: De acuerdo al D.S. N°004-2011 VIVIENDA Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el plazo para la aprobación de los planes debe desarrollarse en cuarentaicinco (45) días calendario y ceñirse al procedimiento establecido en el Artículo 42° y siguientes-exhibición y audiencia pública- para conocimiento de las personas naturales o jurídicas de la jurisdicción provincial y/o distrital con la finalidad que formulen las observaciones y recomendaciones, las que una vez evaluadas, incluidas o desestimadas, se elevarán al Pleno del Concejo Municipal que tienen la potestad de aprobar los planes urbanos mediante Ordenanza Municipal para su aplicación, gestión e implementación respectiva.

- Difusión del Plan Urbano Distrital: La Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa deberá difundir el Plan ante las reparticiones de la administración municipal y pública, y ante las organizaciones de la comunidad albarracina y tacneña, promoviendo un proceso de debate y participación sobre los alcances e identificación social con el mismo, que conduzca consecuentemente a su respeto y cumplimiento.

- Implementación de una estrategia de gestión de la propuesta del Plan Urbano Distrital en relación al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de

DOCUMENTO EN CONSULTA

Tacna. Teniendo en cuenta las imprecisiones del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna, respecto al distrito es imprescindible realizar acciones para lograr la modificación de algunas disposiciones de los temas mencionados. Por ello es que la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, luego de haber aprobado su Plan Urbano Distrital (Arts. N° 43 y 44 del RATDU), procederá a solicitar la Modificación del Plan de Desarrollo Urbano (Art. N° 49 del RATDU), siendo la Municipalidad Provincial de Tacna en coordinación con la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Art. N° 42 del RATDU para su posterior aprobación por parte del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna.

b. Instrumentación Administrativo – Institucional:

- Fortalecer órganos municipales existentes con funciones en materia de desarrollo urbano.
- Modernizar la Municipalidad Provincial Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa como promotora y ejecutora de proyectos y obras y como prestadora de servicios públicos, dotándola de infraestructura, recursos humanos especializados, tecnológicos y logísticos.
- Actualización y mantenimiento de catastro urbano del distrito, como una forma de mejorar la captación de recursos municipales propios como el Impuesto Predial; así como para actualizar la información planimétrica y estadística de la ciudad, con fines de planificación urbana, de saneamiento físico - legal de predios y de habilitación o reubicación de asentamientos y viviendas.
- Capacitación del personal de la Municipalidad, principalmente de los que laboran en los órganos de línea.
- Dotación de equipos y sistemas de cómputo, que permitan llevar de manera sistematizada el control y manejo de los recursos, procesos y servicios municipales, así como elevar los niveles de recaudación tributaria.
- Consolidar instancias de concertación interinstitucional.
- Conformación de una instancia de participación vecinal para el apoyo y monitoreo vecinal para la implementación del Plan.

DIAGRAMA N° 05: Gerencia de Desarrollo Urbano – MDCGAL 2016

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

c. **Formulación de Estudios, Ejecución de Obras y Acciones:** Llevar a cabo las acciones, estudios y obras requeridas de acuerdo a las previsiones del Plan y a las competencias municipales, lineamientos y normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública.

d. **Gestión de Proyectos y Recursos Económicos**: Gestionar los proyectos identificados en el Plan, con recursos del gobierno central, de cooperación internacional, de la inversión privada o con recursos municipales propios, a fin de ejecutar las obras de los proyectos estructurantes de desarrollo urbano del Plan.

e. **Monitoreo del Plan de Desarrollo Urbano**: Para realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación permanente del Plan se requiere la formulación del Sistema de Monitoreo del Plan Urbano Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa mediante su componente Observatorio Urbano[16]. Este Sistema se compone de una Línea de Base a partir de la cual se podrá monitorear la evolución de los indicadores en el periodo de vigencia del Plan.

CUADRO N° 157: Línea Base E Indicadores Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

INDICADOR	DEFINICIÓN	LÍNEA BASE (AÑO 2015)	NORMATIVO	SITUACIÓN
DENSIDAD POBLACIONAL	Relación entre el espacio de superficie del distrito por hectárea y la cantidad de habitantes.	72.22	-.-	BAJA
COMPACIDAD URBANA	Relación entre el espacio utilizable de los edificios (volumen) y el espacio en superficie urbana (área) considerando solamente el área urbana consolidada (ocupada) del distrito.	2.29	-.-	-.-
ÁREA VERDE POR HABITANTE	Extensión de las zonas verdes urbanas existentes, áreas de esparcimiento y la relación con el número de habitantes. Debe incluir parques públicos, jardines, reservas, áreas de recreación.	3.25 m^2/hab	8.00	DÉFICIT= 4.75 m2/hab
OCUPACIÓN DE LOS USOS DEL	El indicador muestra la proporción de superficie por sus	-.-	-.-	-.-

[16] De acuerdo con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Art. N° 48) los gobiernos locales implementan los Observatorios Urbanos Locales, para la evaluación y monitoreo de los PAT, PDM, PDU y EU, sobre la base de los indicadores de evaluación y seguimiento, definidos en los respectivos planes.

SUELO	usos del suelo respecto al área urbana ocupada.			
	RESIDENCIA (R)	38.03%	-.-	-.-
	COMERCIO (C)	1.59%	-.-	-.-
	USOS ESPECIALES (OU)	5.75%	-.-	-.-
	SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS (E – H)	2.41%	-.-	-.-
	ZONA DE RECREACIÓN PÚBLICA (ZRP)	4.67%	-.-	-.-
	ZONA AGRÍCOLA (ZA)	2.16%	-.-	-.-
	SIN USO	6.49%	-.-	-.-
	VÍAS	38.91%	-.-	-.-
EQUIPAMIENTO SALUD	Déficit de camas hospitalarias	10	159.6 camas/1000 hab	Déficit: 153.4 camas
TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL	Relación entre población al final del periodo y población al principio del periodo, pre establecido.	5.45 %	-.-	ALTO
TASA DE POBREZA	Permite conocer a partir de una cifra cuantos ciudadanos viven en situación de pobreza,	19.65 %	-.-	-.-
TASA DE CRECIMIENTO DEL SECTOR SERVICIOS	Sector terciario, que abarca todas las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes.	12.32 %	-.-	ALTO

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

DOCUMENTO EN CONSULTA

f. Órganos técnicos municipales responsables de la Gestión del Plan

f.1 Con relación al Plan Urbano Distrital

Instancias de Instrumentación: Gerencia de Desarrollo Urbano

- ✓ Subgerencia de planeamiento urbano
  - Equipo funcional de gestión urbana

Instancias de Control Urbano: Subgerencia de planeamiento urbano

- Equipo funcional de gestión urbana

Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad

Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Instancias de Participación Vecinal: Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad

- ✓ Programa de participación vecinal

Instancia de participación vecinal

f.2 Con relación al Plan de Inversiones

Instancias de Instrumentación: Gerencia de Desarrollo Urbano

- ✓ Subgerencia de planeamiento urbano

Gerencia de Ingeniería y Obras

- ✓ Subgerencia de estudios
- ✓ Subgerencia de formulación de proyectos

f.3 Con relación al Observatorio urbano

Instancias de Instrumentación: Gerencia de Desarrollo Urbano.

- ✓ Subgerencia de catastro y margesí de bienes
  - Equipo funcional Observatorio Urbano

f.4 Con relación a los Planes Específicos

Instancias de Instrumentación: Gerencia de Desarrollo Urbano

- ✓ Subgerencia de planeamiento urbano

Gerencia de Ingeniería y Obras

- ✓ Subgerencia de estudios
- ✓ Subgerencia de formulación de proyectos

Instancias de Control Urbano: Subgerencia de planeamiento urbano

- ✓ Equipo funcional de gestión urbana

Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad

- ✓ Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

Instancias de Participación Vecinal: Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad

- ✓ Programa de participación vecinal

Instancia de participación vecinal

DOCUMENTO EN CONSULTA

DOCUMENTO EN CONSULTA

CAPITULO VIII: NORMATIVIDAD Y ANEXOS

8.1. REGLAMENTACIÓN DOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS

Artículo 1°. - DISPOSICIONES GENERALES

La dotación de estacionamientos ya sea de uso público y/o privado se hará en función a lo estipulado en el nuevo Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante D. S. Nº 011-2006-VIVIENDA del 08 de mayo del 2006 y a otras normas de carácter local, regional y nacional que sean de aplicación. Debiendo ser autorizados y administrados por la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Conforme a lo estipulado en el RNE, deberán contar con un ESTUDIO DE IMPACTO VIAL que proponga una solución que resuelva el acceso y salida de vehículos sin afectar el funcionamiento de las vías desde las que se accede:

Los proyectos de centros comerciales, complejos comerciales, mercados mayoristas, supermercados, mercados minoristas, estaciones de servicio.

Los proyectos de edificios corporativos o de oficinas independientes con más de 5000 m2 de área útil.

Los proyectos de edificaciones para servicios comunales, que supongan una concentración de público de más de 500 personas.

Edificaciones para fines de recreación y deporte que concentren más de 1000 ocupantes y estudio de impacto ambiental cuando concentren más de 3000 ocupante.

El estudio de Impacto Vial deberá incluir las condiciones de seguridad, accesibilidad, articulación vial, tráfico, entre otros aspectos que deberá señalar la Comisión Técnica correspondiente en atención a cada caso particular.

El R.N.E. contempla la carga viva para aceras, pistas, barandas, parapetos y columnas en zonas de estacionamiento.

Artículo 2°. - ESTACIONAMIENTOS DE USO PÚBLICO

a. Se ratifica el uso de estacionamientos existentes, respetando su uso, y se propone los estacionamientos en equipamientos y av. Comerciales en el plano de dotación de estacionamientos.

b. El presente Reglamento asume como vigentes las áreas de estacionamiento público actualmente acondicionadas en los diferentes sectores que conforman el área urbana del distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa.

c. La Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa podrá prever y/o autorizar dentro del ámbito de su jurisdicción, la dotación de áreas de estacionamiento público en zonas comerciales, residenciales, industriales y de equipamiento urbano (otros usos, salud, educación y recreación) de mayor demanda, preferentemente en espacios abiertos sin tratamiento, terrenos baldíos, etc. siempre que tengan acceso desde vías de un ancho igual o mayor a 5.00 m. y reúnan condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, articulación vial, etc. sustentados en un estudio de Impacto Vial. No se permitirán estacionamientos públicos que no tengan acceso directo desde vías vehiculares.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Estacionamientos Públicos

Estacionamiento público en parques y vías; constituyen aquellas zonas de espacio público destinadas a estacionamiento.

En cada estacionamiento público se acondicionará una unidad de estacionamiento para uso exclusivo de vehículos que transportan a personas con discapacidad.

Estacionamiento Privados

Estacionamiento privado con prestación pública; de propiedad pública o privada se consideran a todo aquel estacionamiento fuera de vía o área pública, que forma parte de un local o edificio destinado exclusivamente para este fin y/o vinculado a usos comerciales, de servicios y equipamientos; implica una alta rotación. La dotación de áreas de estacionamiento son los siguientes:

No se podrán establecer estacionamiento de vehículos en ninguna de las vías arteriales ni colectoras establecidas por el sistema vial del Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia, en vías cuya sección sea inferior a 9.60 m. y en vías con pendiente transversal con plataforma inferiores a 9.60 m. de sección. f. En vías de doble sentido de circulación, el estacionamiento, cuando no estuviera prohibido, se efectuará en el lado derecho del sentido de circulación.

En vías de un solo sentido de dos o más carriles de circulación, los vehículos pueden ser estacionados en el lado izquierdo de la calzada, siempre que no obstaculicen la libre circulación vehicular (DS 016-2009-MTC Art° 214)

Sólo está permitido el estacionamiento en vías públicas de automóviles y camionetas de uso particular y oficial con capacidad máxima de 05 pasajeros. Queda totalmente prohíbo el estacionamiento de vehículos de carga, buses, microbuses u otro tipo de vehículo de transporte público o servicio de transporte turístico o privado, incluso del tipo mira bus.

Las motocicletas y bicicletas podrán estacionarse únicamente en los espacios reservados para los efectos. Queda totalmente prohibido el estacionamiento de motocicletas en estacionamientos destinados para bicicletas y viceversa.

Las zonas de estacionamiento en vía y áreas públicas no pierden su carácter de espacio público y no generan derechos para los particulares cuando reciban autorización temporal de la administración para recaudar cobros por el estacionamiento vehicular o constituyan áreas de estacionamiento de uso oficial.

Las entidades financieras, privadas o cualquier entidad pública no podrán establecer el carácter de exclusivo aquellos estacionamientos públicos ubicados frente o próximos sus locales.

Todo estacionamiento público o privado, en vías y áreas públicas dispondrá las reservas necesarias de ubicaciones para vehículos conducidos o que transporten a personas con discapacidad, en concordancia con la Ley de Personas con discapacidad Ley N° 299973 y norma técnica A.120; así como para las motocicletas y bicicletas.

Queda estrictamente prohibido el estacionamiento con fines de venta o alquiler de vehículos, con fines publicitarios o para efectuar actividades ilícitas, tales como venta

DOCUMENTO EN CONSULTA

ambulante no autorizada, así como la reparación no puntual de vehículos en la vía pública y el estacionamiento de caravanas, auto caravanas, campañas publicitarias políticas o similares y aquellas relacionadas con la reparación, entretenimiento o limpieza de vehículos.

Queda estrictamente prohibido el estacionamiento en zonas de áreas verdes, jardines centrales; áreas recreativas, lozas deportivas, parques y similares destinados a recreación publica tránsito peatonal o de bicicletas.

Artículo 3°. - ESTACIONAMIENTOS DE USO PRIVADO

A nivel general en las zonas comerciales (comercio, hospedaje, oficinas, etc.), zonas industriales y zonas de equipamiento y usos institucionales (hospitales, servicios comunales, recreación y deportes, transportes y comunicaciones, etc.) la dotación de estacionamientos al interior del terreno deberá ser suficiente para alojar los vehículos del personal y visitantes, así como los vehículos de trabajo para el funcionamiento del establecimiento conforme al uso establecido, en conformidad a lo dispuesto para cada caso en el R.N.E.

Para acciones de carga y descarga de materiales, recojo de pasajeros, u otras de naturaleza similar, el proyecto deberá contemplar un patio de maniobras al interior del lote. Queda prohibido el uso de la vía pública para todo tipo de actividades de operatividad y funcionamiento.

En las vías o pasajes peatonales no es exigible la dotación de estacionamientos de uso privado; se podrá permitir el ingreso a estacionamientos particulares individuales, siempre que las vías reúnan condiciones de accesibilidad, articulación vial, pendiente moderada y/o sean de un ancho igual o mayor a 5.00 m.

A estos efectos se consideran estacionamientos individuales los de capacidad para uno o dos vehículos.

A juicio de la Comisión Técnica en las nuevas habilitaciones urbanas, la dotación de estacionamientos podrá ser prevista en playas de estacionamiento (1 espacio por cada tres unidades de vivienda).

La dotación de estacionamientos en las zonas comerciales del distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa serán conforme a lo dispuesto en el reglamento nacional de Edificaciones Norma A.070 COMERCIO, capítulo II, Condiciones de Habitabilidad y funcionalidad, Art.3. Los proyectos de centros comerciales, complejos comerciales, mercados mayoristas, mercados minoristas, estacionamientos de servicio, y gasocentros deberán contar con un estudio de impacto vial que proponga una solución que resuelva el acceso y salida de vehículos sin afectar el funcionamiento de las vías desde las que accede. Complementada con las Normas de los Reglamentos específicos que para determinadas edificaciones comerciales han expedido los Sectores correspondientes:

- Establecimientos de hospedaje y Restaurantes.
- Establecimientos para Expendio de Comidas y Bebidas.
- Mercados de Abastos.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Las edificaciones comprendidas dentro de los alcances del R.N.E.:

- Locales Comerciales: tienda, conjunto de tiendas, galería comercial, tienda por departamentos, centro comercial, complejo comercial.
- Restaurantes: Restaurante, cafetería, bar.
- Grifos y gasocentros: Grifos o establecimientos de venta de combustibles, estaciones de servicio, gasocentros.

Artículo 4°. - DE LOS EMBARQUES Y DESEMBARQUES DE PASAJEROS.

Queda estrictamente prohibido el embarque y desembarque de pasajeros y equipaje de servicios privados de transporte y de turismo en vías y áreas públicas que no haya sido fijada para tal efecto por la Municipalidad. Todo servicio turístico que implique el embarque y desembarque constante de pasajeros deberá contar con un terminal fuera de las vías o áreas públicas, el cual deberá cumplir con las áreas y requisitos mínimos establecidos en la norma técnica correspondiente.

Los servicios de transporte o movilidad escolar deberán efectuar el embarque y desembarque en las áreas destinadas para dicho fin dentro de los establecimientos educativos.

Constituye una falta grave el estacionamiento de cualquier tipo de vehículo en áreas reservadas para carga y descarga de mercancías y valores.

Artículo 5°. - DE LAS CICLOVIAS.

Declárese de interés y necesidad pública en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, la recuperación y usos de vías y espacios públicos para el transporte no motorizado en bicicleta, como medio de transporte económico, ecológico, saludable y sostenible. Ley 29593 (Ley que declara de interés nacional el uso de la bicicleta y promociona su utilización como medio de transporte sostenible), publicada el 08.10.2010. PROYECTO NORMATIVO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS.

En el Plan Urbano Distrital establece que se proyecte la ciclovía de la Av. Municipal, y se extienda en la av. Ecológica, y av. Gregorio Albarracín, generando un circuito, para las cuales se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Para ciclovía se deberá considerar un ancho mínimo efectivo de 2,00 m.
- En ambos casos, el profesional responsable del diseño, deberá ampliar el ancho mínimo de la ciclovía en función a factores específicos (por ejemplo: flujo de ciclistas, curva de la ciclovía, pendiente del terreno, elementos de segregación, etc.).
- La altura libre que debe tener una ciclovía (ubicada en espacios abiertos tales como parques, vías urbanas, etc.) debe ser de 2,50 m. como mínimo.
- En el caso de espacios cerrados o techados (túneles, pasos a desnivel, etc.), la altura debe ser como mínimo de 3.00 metros. En ambos casos, no debe existir ningún elemento debajo de esa altura.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- El profesional responsable deberá sustentar técnicamente la superficie de rodadura de la ciclovía a fin de que sea uniforme, impermeable y antideslizante.
- Toda ciclovía debe contar con dispositivos de control de tránsito, así como con señalización horizontal y vertical a fin de garantizar la seguridad y salud de los peatones y del ciclista.
- Otras características técnicas del diseño de ciclovías como zonas de protección para el ciclista (por ejemplo, en intersecciones viales, pendientes pronunciadas, etc.), peralte en curvas, elementos de segregación, etc. debe establecerlas el profesional responsable de acuerdo a estudios técnicos.
- Si la ciclovía se ubica entre la vereda y los estacionamientos para transporte motorizado (perpendiculares a la vía), debe estar delimitada y protegida de los riesgos que pueden producirle los vehículos motorizados estacionados. Así mismo, la vereda debe estar delimitada y protegida de los riesgos que pueden producir los ciclistas a los peatones. Esta delimitación y protección se debe dar mediante espacios de aislamiento o elementos de segregación que estén sustentados técnicamente por el profesional responsable.
- Si la ciclovía se ubica entre la vereda y la pista, debe estar delimitada y protegida de los riesgos que pueden producir los vehículos motorizados en movimiento. Así mismo, la vereda debe estar delimitada y protegida de los riesgos que pueden producir los ciclistas a los peatones. Esta delimitación y protección se debe dar mediante espacios de aislamiento o elementos de segregación que estén sustentados técnicamente por el profesional responsable. Para este caso debe considerarse y respetarse el uso de paraderos.
- Si la ciclovía se ubica entre los estacionamientos para transporte motorizado (perpendiculares a la vía) y una zona peligrosa (abismo, talud, masa de agua, etc.) debe estar delimitada y protegida de los riesgos que pueden producir los vehículos motorizados estacionados así como las caídas, desprendimiento de rocas, etc. Esta delimitación y protección se debe dar mediante espacios de aislamiento o elementos de segregación que estén sustentados técnicamente por el profesional responsable.
- Si la ciclovía se ubica entre la pista y una zona peligrosa (abismo, talud, masa de agua, etc.) debe estar delimitada y protegida de los riesgos que pueden producir los vehículos motorizados en movimiento así como las caídas, desprendimiento de rocas, etc. Esta delimitación y protección se debe dar mediante espacios de aislamiento o elementos de segregación que estén sustentados técnicamente por el profesional responsable.
- Las características técnicas de los espacios de aislamiento, elementos de segregación y otros (tipo de material, color, peralte, espaciamiento entre ellos, etc.) deben ser definidas por el profesional responsable del diseño a través de estudio técnico.
- En caso de que los estacionamientos estén dispuestos en paralelo, las ciclovías deben separarse de estos mediante un espacio de aislamiento o elementos de segregación (por ejemplo: berma, jardín, etc.) de un ancho mínimo de 0,80 m.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- El radio de giro de una ciclovía estará definido por el estudio técnico del profesional responsable del diseño y nunca podrá ser menor a 3,00 metros.
- El módulo de estacionamiento para una bicicleta debe tener como mínimo las siguientes medidas: 0,80 m de ancho y 2,00 m de largo.

IMAGEN N° 115

IMAGEN N° 116

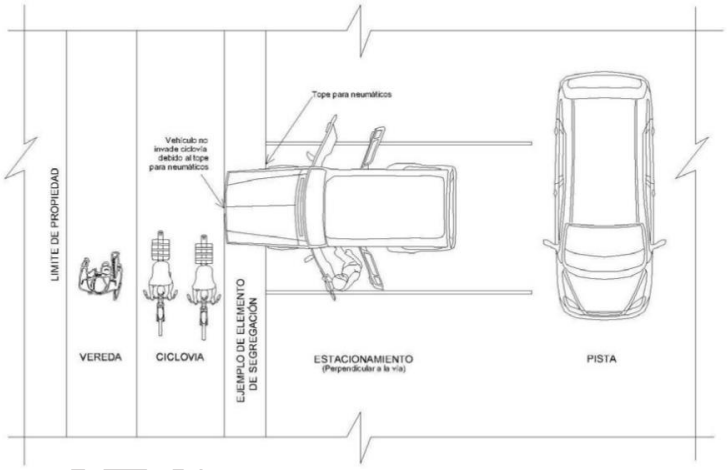

8.2. REGLAMENTACIÓN DE RETIROS MUNICIPALES EN EDIFICACIONES

Artículo 1°: Objetivo

El presente título contiene las normas para la aplicación de los RETIROS DE EDIFICACIÓN en el ámbito urbano del distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa sobre todo en las áreas proyectadas , y tiene por objetivo lograr un desarrollo urbano, coherente y equilibrado del distrito, mejorando la calidad urbanística y edificatoria y al mismo tiempo integrando estas áreas al espacio urbano considerando aspectos de ornato, dotación de áreas verdes, elementos de seguridad, etc.; dentro de un ambiente de calidad, privilegiando al ser humano como actor principal de la vida urbana mejorando su calidad de vida.

Artículo 2°: Principios de Intervención

La Propuesta de Retiros de Edificación, tiene la finalidad de dotar, recuperar y mantener condiciones urbano-ambientales favorables y de calidad para el distrito. El Plan propone como principio general que estas áreas aporten al ornato urbano y deban estar preferentemente libres de edificación y muros límite de propiedad y ser habilitados

jardines y senderos al mismo nivel que las veredas de la calle. Al mismo tiempo y en concordancia con el nuevo Reglamento Nacional de Edificaciones, los retiros tienen por finalidad permitir la privacidad y seguridad de los ocupantes de la edificación.

Artículo 3°: del ámbito de Aplicación

El presente Reglamento será de aplicación para todas las edificaciones que se encuentren o se proyecten dentro de la delimitación de los sectores 10, 11 y 12. (Ver mapa de Retiros municipales)

El Órgano Técnico responsable de administrar el Retiro Municipal en el ámbito urbano del distrito de Gregorio Albarracín es la Oficina de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital, a quien corresponde velar por el control, tratamiento y mantenimiento de estas áreas en aplicación al presente reglamento, Se calificará de construcción clandestina la instalación de cercos, edificaciones, adecuaciones, etc. que no cumpla con lo establecido en el presente reglamento y que no cuenten con la respectiva autorización municipal.

Artículo 4°: Definiciones

Límite de Propiedad: Cada uno de los linderos que definen la poligonal que encierra el área de un terreno urbano o rustico.

Límite de Edificación: Línea que define hasta dónde puede llegar el área techada de la edificación.

Retiro: Es la distancia que existe entre el límite de propiedad y el límite de edificación, se establece de manera paralela al lindero que se sirve de referencia. El área entre el lindero y el límite de edificación, forma parte del área libre que se exige en los parámetros urbanísticos y edificatorios.

Los retiros municipales se definen como la separación obligatoria entre la línea de propiedad y la línea municipal (línea paralela al eje de la vía, que determina el límite hasta donde es posible edificar); tomada ésta distancia en forma perpendicular a ambas líneas y a todo lo largo del frente o de los frentes del lote.

Tipos de retiros

- Retiro frontal, se encuentra dentro de propiedad privada y forma parte del área libre que se exige en los parámetros urbanísticos y edificatorios.
- Retiro lateral, es la separación entre el lindero lateral del lote y la línea de edificación, tomada esta distancia en forma perpendicular a ambas líneas.
- Retiro Posterior, es la separación entre el lindero posterior o fondo del lote y la línea de Edificación, tomada esta distancia en forma perpendicular a ambas líneas y en la extensión que determinen los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.

DOCUMENTO EN CONSULTA

IMAGEN N° 117: Retiro

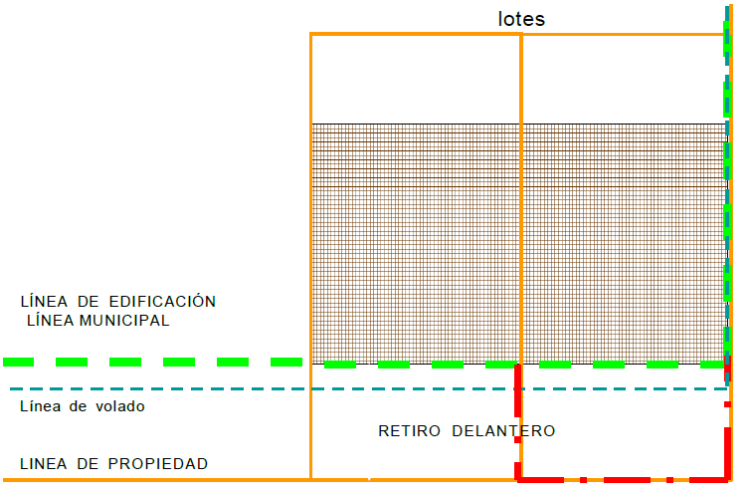

Fuente: Equipo Técnico PUD-GAL 2016

Jardín de Aislamiento: Área comprendida entre la línea de propiedad del predio y la vereda que forma parte de la vía pública.

Construcción sobre Retiro: Edificación hecha en propiedad privada, en el área comprendida entre la línea municipal y el lindero frontal del lote, estableciéndose esta distancia según las siguientes características.

CUADRO N° 158: Retiros

Sectores	Retiro Exigible		
	Frente a calle	Frente a Avenida	En pasajes con secciones de 5m
10	3m (*)	4m(*)	-
11	3m (*)	3m(*)	-
12	-	-	4m(*)

(*) Solo en las vías identificadas en el plano de Retiros Municipales.

Artículo 5°: De la Aplicación de Retiros Consolidados

1 Se considera como consolidado al retiro existente en más de un 60 % de los predios frente a una vía, cuando el porcentaje de lotes a lo largo de la misma y en ambos frentes, presentan la línea de construcción coincidente con la línea de propiedad, con lo que el retiro resultante es de 0.00.

2 De existir jardín de aislamiento no es exigible el retiro municipal, siempre y cuando el jardín de asilamiento sea mayor a 3.00 ml.

Artículo 6°: De los usos Exigibles.

- El área resultante del retiro de la línea municipal y jardín comunal deberá ser habilitada con jardines y senderos visibles desde el espacio público, debiendo preferentemente estar libres de edificaciones y muros límite de propiedad y estar al mismo nivel de la calle, de tal modo que estas áreas se "integren" al espacio urbano. En estas áreas está prohibido el comercio y prestación de servicios.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- En las vías con zonificación comercial, de servicio y equipamiento se podrá prescindir del Cerco perimétrico de delimitación del área de retiro Municipal con el fin de que estas áreas se integren al ambiente urbano; el tipo de pavimento y tratamiento será similar al de la vía pública, su mantenimiento y construcción será de responsabilidad del propietario de predio con retiro.
- El tratamiento del área de retiro deberá estar al mismo nivel de la vereda de la vía pública; se admitirá un nivel diferente o un declive solo en caso que el predio con retiro este ubicado en calles con pendientes.

Artículo 7°: De los usos Permitidos.

En los casos de actividades comerciales establecidas en zonificación comercial pero cuyo frente sea a vías sin consolidación,se podrá solicitar el uso temporal del retiro municipal con fines comerciales, asimismo , siendo que los parámetros en lo referente a giros, ocupación, materiales de construcción y restricciones, debiendo considerarse lo siguiente:

- Uso temporal, sujeto a queja vecinal y cuyo cese queda a criterio de la admisión municipal.
- Las autorizaciones solo regirán para los giros de restaurante, cafeterías y afines.
- El uso temporal del retiro municipal se otorga como extensión a locales preexistentes dentro del inmueble por que en ningún caso se podrá establecer un negocio que ocupe solamente el retiro municipal.
- Los materiales tanto de los paramentos como del techo deberán ser livianos y desmontables.
- No se permitirán instalaciones sanitarias en el retiro.
- No se permitirán cocinas ni chimeneas en el retiro.
- No se permitirá cerramientos opacos, la instalación de depósitos o similares.
- Los certificados de compatibilidad de uso serán emitidos sin considerar la ocupación del área de retiro, debiendo su uso sujetarse a lo establecido en el presente Reglamento.
- Los Retiros Municipales deberán referirse de manera obligatoria en los Certificados de Zonificación y Vías y de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.
- Se calificará de construcción clandestina la instalación de cercos, edificaciones, adecuaciones. Que no cumpla con lo establecido en el presente reglamento y que no cuenten con la respectiva autorización municipal.

Artículo 8°: Usos transitorios:

Todo uso del área de retiro frontal que no sea para fines de ornato (composición urbana), tendrá la condición de uso transitorio y/o condicionado pudiendo la municipalidad en caso de necesidad pública disponer su liberación. La evaluación de la ocupación de las áreas de retiro en el sector de intervención ha determinado los siguientes usos:

- Los que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones (Titulo III.1, Norma A.010, Capítulo II):

DOCUMENTO EN CONSULTA

Los retiros tienen por finalidad permitir la privacidad y seguridad de los ocupantes de la edificación.

a) La construcción de gradas para subir o bajar como máximo 1.50 m del nivel de vereda.

b) La construcción de cisternas para agua y sus respectivos cuartos de bombas.

c) La construcción de casetas de guardianía y su respectivo baño.

d) Estacionamientos vehiculares con techos ligeros o sin techar.

e) Estacionamientos en semisótano, cuyo nivel superior del techo no sobrepase 1.50 m por encima del nivel de la vereda frente al lote. En este caso la rampa de acceso al estacionamiento en semi-sótano podrá iniciarse en el límite de propiedad.

f) Cercos delanteros opacos.

g) Muretes para medidores de energía eléctrica.

h) Reguladores y medidores de gas natural.

i) Almacenamiento enterrado de GLP y líquidos combustibles.

j) Techos de protección para el acceso de personas.

k) Escaleras abiertas a pisos superiores independientes, cuando estos constituyan ampliaciones de la edificación original.

l) Piscinas.

m) Sub-estaciones eléctricas.

En áreas con zonificación comercial y/o áreas de equipamiento y servicios, las áreas de retiro podrán ser adecuadas para la implementación de mobiliario urbano de carácter público para el uso y disfrute de la ciudadanía en general.

La implementación de mobiliario urbano de carácter privado (aviso comercial, luminarias, etc.) estarán sujetos a la evaluación y aprobación de la Oficina de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín. Que definirá el carácter, tratamiento, uso y mantenimiento de los espacios identificados.

Artículo 9°. -AUTORIZACIONES

- La autorización de Ocupación del Área de Retiro para fines de usos transitorios tiene vigencia de un (01) año contado a partir de la fecha de su emisión, al término del cual, el titular de la autorización, propietarios y/o coproprietarios del inmueble estarán obligados a desmontar la construcción realizada, restituyendo el inmueble a su estado original, la cancelación de la Licencia de funcionamiento dará lugar a la cancelación automática de Ocupación del Área de Retiro para fines de usos transitorios.

- La autorización de Ocupación del Área de Retiro para fines de usos transitorios podrá ser renovada automáticamente, previa inspección técnica de verificación de no existir alteración de la distribución arquitectónica, volumetría y usos autorizados, así como del correcto mantenimiento y conservación de la infraestructura y mobiliario del establecimiento; para ello se deberá presentar una solicitud de renovación de

DOCUMENTO EN CONSULTA

autorización dentro de los 15 días hábiles anteriores a su vencimiento y el pago por los derechos de inspección.

- La alteración de la distribución arquitectónica, volumetría y usos autorizados constituye causal suficiente para la cancelación de la autorización de Ocupación del Área de Retiro con fines de usos transitorios, para lo cual, la Municipalidad podrá disponer la desmantelación y/o demolición de la construcción realizada, restituyendo el inmueble a su estado original. Los costos de desmantelación y/o demolición serán trasladados al solicitante de la licencia o en su defecto titular de predio.
- Solamente se podrá autorizar la ocupación del Área de Retiro para fines de usos transitorios, cuando el uso se constituyen en extensión del establecimiento principal, y se cuente con licencia de funcionamiento para la actividad económica, siendo los usos transitorios accesorios al establecimiento principal.
- Solo se permitirá el uso de retiro para acceso, exhibición y atención al público, así como la instalación de mobiliario tales como mesas, sillas, exhibidores, que no sean fijos, siempre que no afecten la circulación y evacuación de las personas. No se permitirá la ubicación de equipos o elementos que sirvan para el desarrollo de la actividad principal, aun cuando éstos sean móviles. No se podrá instalar servicios higiénicos, reposteros, lavaderos, hornos, parrillas u otros.
- La Autorización de Ocupación del Área de Retiro para fines de usos transitorios se tramitará ante la División de Edificaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín, deberá acompañarse con los siguientes requisitos:
  - ✓ Solicitud de Autorización de Ocupación, en donde se deberá indicar el Número de Licencia de emisión de Funcionamiento de la Actividad Económica para el cual se solicita la autorización.
  - ✓ Copia literal de dominio donde conste el área y linderos del lote matriz, Declaratoria de Edificación (antes Declaratoria de fábrica) e independización si fuera el caso.
  - ✓ Plano de localización y ubicación (escala: 1:500).
  - ✓ Planos de propuesta de instalación y/o acondicionamiento: Planta, cortes, elevaciones (escala: 1/50). Detalles. (1/10, 1/20). Memoria descriptiva.
  - ✓ Planos de arquitectura, de planta, corte y elevación a escala 1/50 incluyendo mobiliario, detalles constructivos y planos referenciales en conjunto.
  - ✓ Autorización del propietario, cuando el local no sea conducido por éste y de la Junta de Propietarios en caso de tratarse de propiedades sujetas a régimen de propiedad común y exclusiva o de los copropietarios de ser el caso.
  - ✓ Carta de compromiso con firma legalizada notarialmente, respecto de desmontar lo acondicionado al solo requerimiento de la Municipalidad.
  - ✓ Recibo de pago por los derechos.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- ✓ Plano de seguridad y evacuación del Área de Retiro acondicionada del establecimiento principal.

Artículo 10°. - edificación sobre retiro (voladizos)

Los voladizos tendrán las siguientes características:
a. En las edificaciones que no tengan retiro no se permitirá voladizos de las edificaciones sobre la vereda, pudiendo solamente ser edificados balcones y aleros o parapetos de protección de lluvias, cornisas, hasta un máximo de 0.50 m.

RETIROS DE EDIFICACIÓN, medidos desde el borde de la acera al punto más bajo de la edificación.

b. En áreas que cuenten con retiro frontal se puede edificar voladizos sobre el retiro frontal de hasta 1.50m.

Artículo 11°. - del retiro como parte del área sujeto al coeficiente de edificación

El área resultante del retiro frontal de la línea municipal que ha sido habilitada con jardines y senderos visibles desde el espacio público o cuyo aprovechamiento no incluya ningún tipo de construcción (área libre de edificación), será involucrada en el cómputo para establecer los límites de los coeficientes de edificación. Incluso cuando el retiro ha sido establecido para ensanche de la vía, pero en este caso mientras el área del retiro pertenezca aún al propietario del lote, es decir, mientras no haya sido expropiado por el Municipio o Estado; en caso contrario, el coeficiente de edificación se ceñirá solo al saldo del terreno en sus nuevas dimensiones resultantes.

8.3. DISPOSICIONES PARA LA IMAGEN URBANA: ORNATO

Artículo 1°. - DISPOSICIONES GENERALES

a. El presente reglamento contiene las disposiciones relativas al ornato y mobiliario urbano, y regula el diseño y construcción de áreas verdes públicas en el ámbito urbano del distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa. Las disposiciones de este Reglamento son de orden público y de observancia general aplicándose a todo proyecto nuevo de habilitación urbana, (urbanización y lotización) todo ello bajo el concepto de concebir al distrito "verde" y generar en sus habitantes, la protección del paisaje urbano y natural de manera sostenible.

b. Estas disposiciones tienen por objeto:

b.1. Establecer el marco normativo específico que regule el uso y disfrute adecuado del espacio urbano de tal manera que todos los habitantes encuentren condiciones idóneas para la circulación y desarrollo de sus actividades, así como posibilidades de encuentro, recreación, paseo, etc. en igualdad de condiciones y con privilegio al peatón.

b.2. Establecer las condiciones generales que deben cumplir los distintos elementos integrados en el mobiliario urbano, respecto a su diseño, distribución, emplazamiento, instalación, operación y mantenimiento en los espacios públicos del Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa.

b.3. Gestionar y mantener en buenas condiciones de uso, conservación y mantenimiento las avenidas, calles, pasajes, plazas y parques y demás espacios y bienes de uso y dominio

DOCUMENTO EN CONSULTA

público, así como su correspondiente mobiliario urbano, arbolado, jardines, sistemas de riego, pistas y veredas, etc.

b.4. Conservar y proteger el ambiente urbano, recuperando las áreas verdes y áreas en proceso de deterioro ambiental, que se constituyen en zonas de riesgo para la población.

NOTA: Todo lo concerniente al ornato y mobiliario urbano, además de regirse por lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y otras disposiciones de alcance local, regional y nacional que sean de aplicación; debe considerar obligatoriamente lo señalado en el presente Reglamento.

Artículo 2°. - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA (AMPLIACIÓN Y OBRA NUEVA)

a. Toda obra de edificación nueva, adecuación arquitectónica, remodelación, restauración, etc., deberá tener la calificación de **"CALIDAD ARQUITECTÓNICA" y "CALIDAD URBANÍSTICA"** de ser el caso, calificada así, por la correspondiente Comisión Técnica de Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa, de modo que aporte a una Imagen Urbana de Alta Calidad.

b. Queda prohibido el recubrimiento de fachadas ya sea de manera parcial o total con material cerámico (mayólica), por tratarse de un material que afecta negativamente con la imagen urbana del distrito.

Se restringe el uso de superficies transparentes y traslucidos en su aplicación en la superficie de las fachadas de edificaciones quedando como máximo permisible el uso de superficies transparentes (piel) en 60%, así mismo será de responsabilidad de Comisión Técnica de Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa calificar la calidad y seguridad de las tecnologías de materiales y anclajes de dichas superficies.

Artículo 3°. - CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES URBANAS Y PROMOCIÓN DE PARQUES SALUDABLES

a. En concordancia con las políticas nacionales y locales respecto de contar y lograr ambientes saludables en los cuales la población pueda desarrollar a plenitud sus capacidades y considerando que, las áreas verdes urbanas son ecosistemas que brindan a las poblaciones de las ciudades diferentes beneficios que contribuyen con mejorar su calidad de vida y siendo espacios que permiten el desarrollo de actividades educativas, recreativas y de integración de la comunidad. Los Espacios Abiertos identificados en el ámbito urbano del distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, y graficado en el Plano de Retiros y áreas Verdes, son considerados como áreas verdes urbanas y deberán ser conservadas como tales. Se incluye las áreas verdes conformantes del diseño de vía tales como las contenidas en las bermas centrales y laterales.

b. El presente Reglamento ratifica que, las áreas verdes urbanas del distrito son inalienables e imprescriptibles y declara de interés de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa, la conservación de las áreas verdes urbanas. Todos los árboles y especies vegetales que se encuentran en la vía pública, se considerarán de propiedad municipal.

DOCUMENTO EN CONSULTA

c. Las presentes disposiciones regulan la construcción, mantenimiento y aseo de las áreas verdes y la plantación y cuidado de los árboles en bienes de dominio público. Todo ciudadano tiene derecho al libre acceso, uso y disfrute de las áreas verdes públicas, siempre que no afecte a los derechos de otros usuarios y respete las disposiciones para su conservación y mantenimiento aprobadas en el presente Reglamento.

d. Se incluye en estas disposiciones a todos los Espacios Abiertos sin ocupación del Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa dentro de los dos grupos siguientes:

d.1. Parques y Plazas

d.2. Vías con jardines

e. Los espacios abiertos del distrito que tengan la condición de áreas verdes urbanas, deberán ser conservados como tales. Se incluye a los terrenos que aún no cuentan con saneamiento físico legal o existen conflictos para definir la propiedad.

f. Declárense dentro de la conservación de áreas verdes a todos los terrenos de propiedad del Estado, del Gobierno Regional y Municipalidad, obtenidos en las habilitaciones urbanas y que a la fecha vienen siendo utilizados como parques u otra forma de área verde. Se incluye en esta medida a los terrenos que sean propiedad de las asociaciones de vivienda, cooperativas, asentamientos humanos y otras agrupaciones de vivienda que hayan sido destinados provenientes de los aportes de los procesos de habilitación urbana y que han sido destinados para servicios comunales pero que a la fecha son parques consolidados, por iniciativa de los vecinos del sector o por inversión municipal.

g. No se otorgarán licencias para habilitación urbana o de construcción, en las áreas verdes existentes, sean estas de dominio público o privado, y que a la fecha son parques existentes o por ejecutarse. Es permitido otorgar licencias para la instalación de equipamiento recreacional o de servicios que garantice mantener las áreas verdes como tales.

h. Los Municipios Distritales son directos responsables de la dotación, conservación, mantenimiento y administración de los Espacios de Encuentro (Parques y Plazas) de sus respectivas jurisdicciones.

i. Son compatibles con el uso de los parques y de áreas verdes urbanas, que su extensión lo permita, el equipamiento recreacional con instalaciones tales como lagunas, bosques, piscinas, juegos infantiles, zonas para práctica deportiva y otros. El área total a utilizarse para este equipamiento no podrá superar el 15% del total para áreas de hasta 10 hectáreas y no podrá superar el 5% para áreas mayores a las 10 hectáreas este equipamiento está orientado a lograr que las áreas verdes que se programen a futuro se constituyan en Parques Saludables.

j. Son compatibles la instalación de servicios complementarios para los usuarios de los parques tales como servicios higiénicos, casetas de vigilancia, espacios menores para la venta de bebidas y refrigerios, estas instalaciones no deberán alterar el paisaje ni ocasionar un impedimento para el uso de las áreas verdes.

DOCUMENTO EN CONSULTA

k. Todo proyecto de equipamiento recreacional y de modificación en áreas verdes deberá contar con una evaluación del impacto ambiental, esta evaluación podrá ser:

k.1. Informe de Impacto Ambiental: Cuando la obra no signifique un uso mayor al 5% del área verde o para parques o áreas verdes menores a 2 hectáreas.

k.2. Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado: Cuando el área verde a intervenir represente hasta un 10% del total.

k.3. Estudio de Impacto Ambiental Detallado: Cuando el área verde a intervenir represente hasta el 15% del área total.

l. Las inversiones de las empresas privadas en la conservación de áreas verdes, y que no estén sujetas a beneficios económicos o publicitarios pactados con el gobierno local, son deducibles del pago de impuesto a la renta. El Municipio otorgará la certificación correspondiente a la inversión, señalando la obra realizada y el monto invertido.

Artículo 4°. - INTERVENCIONES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Para toda intervención en los espacios públicos, es de entera aplicación lo dispuesto en la Ley Nº 27050 "Ley General de la Persona con Discapacidad" y demás normas complementarias, debiendo ser suprimidas las barreras físicas como veredas, bermas y otras que impliquen cambios de nivel a fin de permitir el tránsito de discapacitados. La circulación se diferenciará con cambios de texturas, o elementos de separación virtual como bolardos, etc.

En el tratamiento de plazas, parques u otros espacios de naturaleza similar, las áreas duras deberán ser proporcionales a las áreas tratadas con cobertura vegetal a fin de procurar un ambiente equilibrado que no degrade los suelos por compactación.

Los cables y postes que soportan las redes de luz, telefonía, TV cable, fibras ópticas o similares, no constituyen parte del mobiliario urbano; por lo que toda nueva instalación de distribución o cableado debe tender, progresivamente a ser subterránea. Asimismo, las empresas encargadas del suministro de energía eléctrica, alumbrado público, telefonía y otros servicios, están obligadas a retirar todo aquel cableado sin uso.

La colocación de POSTES deberá ser tal que no perjudique el libre y seguro tránsito de personas y vehículos ni afecte de manera agresiva con la imagen urbana ni con los servicios urbanos que brinda la Municipalidad y/o otros sectores, empresas, etc; por lo que su emplazamiento, cantidad, modo de colocación, mantenimiento, etc. deberá ser siempre bajo la coordinación de la Oficina de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa, quienes convocarán a las instancias correspondientes según sea el caso para la instalación de los mismos en sujeción a la normatividad vigente que para cada caso sea de aplicación.

Los colores a emplearse para el pintado de fachadas y cercos deben permitir la identificación del mobiliario sin emplear colores fosforescentes o colores muy llamativos que deformen visualmente su naturaleza.

DOCUMENTO EN CONSULTA

CONDICIONES DE USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

a. La Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa deberá priorizar el saneamiento físico - legal de los espacios públicos (vías, plazas, parques, áreas de aporte de las habilitaciones urbanas, etc.) que tengan condición de espacios de uso y dominio público. Cuando estos espacios hayan sido invadidos la Municipalidad emprenderá los trabajos necesarios a fin de viabilizar su recuperación.

b. Se respeta, facilita y regula el uso eventual de los espacios públicos para actividades festivas tradicionales y/o ferias temporales de acuerdo a una Programación de Uso de los Espacios Públicos, que se hará bajo responsabilidad de la Oficina de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa.

c. Quedan prohibidas manifestaciones públicas contrarias a la moral, el orden público y las buenas costumbres, de acuerdo a la calificación que determine el órgano correspondiente de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa, o que el desarrollo de dicha manifestación constituya un riesgo o peligro inminente calificado así por INDECI, Policía Nacional u otro órgano que tenga competencia.

d. Se prohíbe exponer y vender en la vía pública los productos de los locales comerciales.

DE LOS PERMISOS DE LAS OBRAS Y SUS TRÁMITES.

a. Las nuevas habilitaciones urbanas deberán incluir los proyectos de plantaciones y obras de ornato para las áreas verdes a ceder como bien nacional de uso público. Los proyectos en cuestión se refieren a los planos de diseño, cuadro de superficie y memoria de cesión de áreas verdes, especificaciones técnicas y los correspondientes proyectos de instalaciones de agua potable, agua de regadío, canalizaciones de cursos de agua y obras de arte y alumbrado público del área verde. Los proyectos mencionados precedentemente deberán ser firmados por el profesional responsable del diseño.

b. Toda obra y/o modificación que se efectúe en un espacio de uso y dominio público destinado a parque, plaza o área verde, cualquiera sea su superficie o ubicación, deberá contar, previamente, con permiso otorgado por el órgano técnico responsable del desarrollo urbano de la Municipalidad Distrital.

c. La Municipalidad podrá ejecutar determinadas construcciones en las áreas verdes de uso público, siempre que se trate de edificaciones de uso público o con destinos complementarios al área verde. Para tales efectos, la Municipalidad otorgará la autorización de ocupación de área verde, previo informe favorable del Órgano Técnico responsable del Desarrollo Urbano de la Municipalidad. Dicho informe se pronunciará sobre la conveniencia de autorizar o no la ocupación del área verde y establecerá el costo de mantenimiento de las áreas verdes compensatorias en el tiempo.

d. La autorización de ocupación de áreas verdes públicas a que se refiere el párrafo anterior, son de tipo temporal y no representan traspaso de dominio del área verde del municipio a terceros. Por tanto, las construcciones que sobre el área verde se ejecuten deberán tener un carácter ligero y reversible. Deberán además cumplir con lo establecido en la normativa vigente respecto a permisos y condiciones de diseño y construcción. Esta concesión de uso de áreas comunales se hará vía convenio y el plazo correspondiente

DOCUMENTO EN CONSULTA

deberá enmarcarse dentro del tiempo de vigencia de la Gestión Municipal en la cual se firme dicho convenio.

e. No se admite la colocación de rejas de seguridad en las vías y áreas públicas comprendidas en el ámbito urbano del Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, siendo su colocación sujeta a sanción y denuncia penal. Solo se admitirán rejas de seguridad para el caso de nuevas áreas residenciales tipo condominio si así lo contempla el proyecto original y su instalación es calificada como viable por la respectiva Comisión Técnica de habilitaciones urbanas de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa.

Artículo 5°. - DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ORNATO Y PLANTACIONES

a. Toda área verde deberá contar con un proyecto de red de riego. Dicho proyecto podrá ser planteado sobre la base de conexión con red pública u otro sistema alternativo; En el primer caso, deberá ser elaborado de acuerdo a factibilidad de agua potable y alcantarillado, y cumplir con aprobación del organismo técnico correspondiente.

b. En caso que el diseño contemple bebederos, piletas o instalaciones que requieran de agua potable, el respectivo proyecto se basará en factibilidades sanitarias del sector, cumplirá las normativas técnicas vigentes y contara con aprobación del organismo competente.

c. Todo diseño de área verde que involucre proyectos de recolección, disposición de agua de lluvias y drenajes quedará sometido a lo dispuesto en el REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES y lo especificado en el art 29.

d. Respecto a los movimientos de tierra, su ejecución deberá ser preferentemente en tiempo de secas evitando, en cualquier caso, siempre remanentes de material que pudieran afectar al cuerpo de agua correspondiente, debiendo proteger los suelos removidos, cortes y taludes con vegetación adecuada u obras de arte que asegure su protección y estabilidad.

e. Todas las redes de electrificación, de alumbrado público, gas y sus respectivas obras complementarias que sean parte del proyecto de diseño de áreas verdes de una lotización, deberán ejecutarse en conformidad a las normas y especificaciones técnicas sobre diseño y construcción del REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES y demás normas que sean de aplicación.

Artículo 6°. - MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPECIES VEGETALES EN LA VÍA PÚBLICA

a. Los vecinos tendrán las siguientes obligaciones en relación al Ornato:

a.1. Cuidar, regar integralmente (raíces y follaje) y mantener en buenas condiciones los árboles y especies vegetales que están plantados o que se planten en el futuro, frente a sus propiedades. Para ello podrán solicitar asesoría al órgano competente de la Municipalidad Distrital quienes velarán por el debido cuidado que se tenga de estas áreas urbanas.

a.2. Mantener limpias las veredas frente al inmueble en el que viven.

Mantener las áreas verdes públicas (plazas, parques, etc.)

DOCUMENTO EN CONSULTA

a.4. Cuidar que el crecimiento de la vegetación plantada en el interior de la propiedad como cerco vegetal o cerco vivo, no presente peligro para los peatones (vegetación con espinas).

b. Los propietarios de los edificios y construcciones nuevas en general, tendrán la obligación de reponer las áreas verdes afectadas durante la construcción, remodelación, demolición en el plazo de seis meses contado desde la fecha de la recepción final de la obra. Las reposiciones y/o diseños de ornamentación deberán contar con la aprobación de las oficinas competentes y podrán ejecutarse directamente por el interesado, de acuerdo al proyecto que recibirá y aprobará la oficina de desarrollo urbano de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa.

c. Las intervenciones y mantenimiento realizadas por la Municipalidad deberán tomar en cuenta las recomendaciones realizadas en el presente reglamento.

Artículo 7°. - JARDINES Y PARQUES

a. Todos los ciudadanos están obligados a respetar la señalización y los horarios existentes en los jardines y parques. Los visitantes de jardines y parques deberán respetar las plantas y las instalaciones complementarias, evitar toda clase de desperfectos y suciedades y atender las indicaciones contenidas en los letreros y avisos y las que puedan formular los vigilantes de los recintos o los agentes de la Policía Municipal.

b. Está totalmente prohibido en jardines y parques:

b.1. Usar indebidamente las superficies verdes y las plantaciones en general.

b.2. Subirse a los árboles.

b.3. Arrancar flores, plantas o frutos.

b.4. Cazar, matar o maltratar pájaros u otros animales.

b.5. Tirar papeles o desperdicios fuera de las papeleras instaladas y ensuciar de cualquier forma los recintos.

b.6. Encender o mantener fuego.

Artículo 8°. - PLAZAS Y PARQUES

a. Se prohíbe botar basura o desperdicios de jardines particulares, en plazas, parques, calles, avenidas, del distrito, aun cuando en ellas existan montones que esperen ser retirados por personal municipal o la empresa responsable del recojo de basura.

b. A los peatones y a los conductores de vehículos les estará prohibido transitar o estacionarse en las plazas, parques, veredones y antejardines no destinados al paso habitual de ellos. Asimismo, se prohíbe estrictamente practicar juegos o deportes en las áreas verdes de parques o plazas y bañarse en las piletas públicas. La Municipalidad podrá autorizar mediante Decreto de Alcaldía el tránsito de bicicletas por determinadas plazas o parques del distrito, en circuitos especialmente diseñados para ello que no entorpezcan el tránsito peatonal.

DOCUMENTO EN CONSULTA

c. La Municipalidad distrital, con informe favorable del órgano técnico responsable del desarrollo urbano podrá autorizar la ocupación de áreas verdes (veredones) con estacionamientos vehiculares bajo las siguientes condiciones:

c.1. Los permisos para ejecutar estacionamientos en áreas de Uso Público, no implican el uso privativo para quienes lo ejecutan. Estos estacionamientos podrán ser pagados o libres para el uso de quien los ocupe.

c.2. Se podrán construir estacionamientos en las áreas verdes (veredones) que enfrentan a las propiedades sólo con posterioridad al visto bueno del órgano técnico responsable del desarrollo urbano de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa; para lo cual deberá solicitar en dicha instancia los prototipos posibles de diseño.

c.3. Obtenido el visto bueno al diseño, el interesado deberá tramitar un permiso de ocupación y ruptura por la ejecución de la obra.

d. Todo comercio autorizado que exista en los parques o plazas, estará obligado a vigilar y conservar el aseo del área que lo circunda. El órgano técnico responsable les notificará esta obligación y exigirá su cumplimiento. El Municipio sancionará cualquier destrozo que realicen particulares, ya sea en parques, plazas públicas o en veredones sembrados o plantados por particulares, considerándose para este efecto como propiedad municipal.

e. Cualquiera instalación en áreas verdes será subterránea, prohibiéndose en consecuencia la colocación de postes, letreros, cabinas u otros de carácter similar.

Artículo 9°. - PODAS

a. Se prohíbe talar, romper y zarandear, efectuar podas a los árboles y especies vegetales, cortar ramas y hojas, grabar o raspar su corteza, verter toda clase de líquidos, aunque no fuesen perjudiciales, y arrojar o esparcir basuras, escombros y residuos en las proximidades de los árboles, arbustos y plantas situados en la vía pública o en parques y jardines, así como en espacios privados visibles desde la vía pública.

b. Las podas sólo serán admitidas por razones de seguridad, sanitaria u otras que deberá calificar especialmente el órgano técnico correspondiente de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa.

c. Los diferentes trabajos que necesiten realizar las empresas de servicios públicos en relación a podas, cortes. Para el mantenimiento de sus líneas aéreas, serán de su propio cargo y sólo podrán hacerse previa autorización de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa y bajo la dirección técnica y control directo del órgano técnico correspondiente de la Municipalidad Distrital de Albarracín Lanchipa. En este caso, el retiro de ramas deberá realizarse en el mismo día en que se efectúe la poda y su omisión será sancionada, considerándose solidariamente responsable a la empresa que ordenó el trabajo y al contratista.

d. La altura mínima del follaje en las partes bajas de las copas de los árboles será de 2 metros, contados desde el nivel de la vereda. En casos extraordinarios calificados por el órgano técnico correspondiente, se podrá autorizar otra altura. El mantenimiento de esta altura corresponderá a este órgano técnico a pedido de los interesados.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Artículo 10°. - DESINFECCIÓN Y OTRAS NORMAS

a. Las desinfecciones de las especies vegetales de los parques, plazas y vías públicas en general, las realizará exclusivamente el órgano técnico responsable del ornato y mantenimiento de áreas verdes de la Municipalidad Distrital de Albarracín Lanchipa, con su personal técnico especializado o a través de empresas contratistas.

b. Se prohíbe amarrar animales, bicicletas o carretillas de mano al tronco de cualquier árbol o arbusto, como asimismo colgar carteles, colocar alambres o clavar en su tronco cualquier elemento, propaganda, amarrar telones o carpas, echar escombros en su contorno o pintarlos.

c. Se prohíbe hacer tratamientos, cortar raíces o extraer árboles o arbustos de la vía pública. Sólo extraordinariamente, a requerimiento escrito y fundado de algún vecino e informe favorable del órgano técnico responsable del ornato y mantenimiento de áreas verdes de la Municipalidad Distrital de Albarracín Lanchipa, podrá autorizarse por causas calificadas la extracción, corte de raíces o tratamiento de un árbol o arbusto, bajo el control de esa dependencia.

Artículo 38°. - PLANTACIONES DE ESPECIES VEGETALES EN LA VÍA PÚBLICA

a. Las plantaciones o replantaciones de especies vegetales en la vía pública sólo las realizará el órgano técnico correspondiente de la Municipalidad Distrital de Albarracín Lanchipa, quedándole prohibida esta actividad a los particulares sin la autorización escrita y previa de esta instancia.

b. Las plantaciones o extracciones que se hagan a requerimiento de particulares, sin encontrarse programadas, deberán ser costeadas por el recurrente según valores que fijará la Municipalidad.

Artículo 11°. - RIEGO DE ÁRBOLES Y ÁREAS VERDES

a. Los árboles y áreas verdes deberán ser regados convenientemente por los propietarios u ocupantes de las viviendas, edificios y locales comerciales que los enfrentan, especialmente en época de secas (de mayo a noviembre). Esta tarea deberá realizarse sin derramar las aguas sobrantes hacia los espacios públicos, ni ocasionando molestias o perjuicios a terceros o perturbando el paso de los peatones. El Municipio atenderá el riego de las áreas verdes de plazas, parques y áreas verdes de las vías públicas más importantes del distrito.

b. Los cursos de agua de riego por acequia, deberán ser mantenidos expeditos por los dueños u ocupantes de la propiedad que los enfrentan o atraviesan, prohibiéndose depositar en ellos el barrido o escombros, aun a título provisorio. Se prohíbe botar papeles, basuras de cualquier tipo, desmonte y en general toda clase de objetos, en el cauce de ríos, canales o sistemas de riego por tendido. En ningún caso se podrá alterar el curso y calidad de las aguas de riego existentes dentro del ámbito territorial del distrito. Todo trabajo en la vía pública que implique la rotura de acequias de riego requerirá previamente de autorización municipal, debiendo garantizarse su reposición mediante documento calificado como suficiente.

DOCUMENTO EN CONSULTA

c. Cuando por trabajos que deban realizarse en la vía pública, se rompan o destruyan cauces de agua, ellos deberán ser reparados por cuenta del responsable de las obras. Con motivo de tales trabajos, dichos cursos de riego no podrán suspenderse en época de secas por más de 24 horas, para lo cual deberán adoptarse las medidas que aseguren el cumplimiento de esta obligación.

d. Las áreas verdes deberán mantenerse libres de maleza y limpios, por los ocupantes de los edificios que los enfrentan, sin perjuicio de la colaboración municipal a petición de los vecinos. La línea de follaje en las áreas verdes o espacios de tierra ubicados frente a cada propiedad, no podrá entorpecer o impedir el libre tránsito de peatones por las veredas.

Los áreas verdes y bermas sólo podrán ser cubiertos por elementos que den garantía de absorción de las aguas de lluvia, Excepcionalmente se autorizará la colocación de pavimentos sólidos. La Municipalidad propiciará entre los vecinos la construcción de áreas verdes con césped o plantas que no tengan una altura superior a 30 cms. En las áreas verdes. Cuando en una cuadra el 50% de ellos tengan prados o áreas verdes, el resto de los propietarios u ocupantes de las propiedades que los enfrenten, deberán obligatoriamente construir áreas verdes de características acordes con el resto de los existentes, debiendo encargarse de su mantenimiento.

f. Las empresas públicas o contratistas particulares que necesiten romper o destruir áreas verdes para realizar trabajos, deberán dar cuenta previamente por escrito al órgano técnico correspondiente, el que controlará mediante inspección técnica tales trabajos. La reposición de dichas áreas verdes será de cargo de las empresas públicas mandantes cuando la Ley así lo establezca o en caso contrario por la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa, previo pago de derechos de Autorización de Obra y de Reposición: En todos los trabajos a realizar se deberá tener especial cuidado de no dañar las raíces de los árboles existentes.

Artículo 12°. - LIMPIEZA

a. Se prohíbe botar papeles, basuras de cualquier tipo y en general, toda clase de objetos en la vía pública o en las riberas o cauces de los ríos.

b. Se prohíbe el vertido o escurrimiento hacia la calle de aguas servidas y de cualquier liquido malsano, inflamable o corrosivo.

c. Los escombros u otros materiales, sólo podrán depositarse en

La vía pública previo permiso municipal, antes de ser retirados. El retiro podrá ser particular o solicitar a la Municipalidad el servicio para lo cual se deberán cancelar los derechos municipales correspondientes.

d. Los papeles deberán depositarse en los recipientes instalados con este fin en las vías públicas. Queda estrictamente prohibido vaciar basuras domiciliarias, escombros o elementos dañinos en este tipo de recipientes denominados Papeleros. Esta norma también es aplicable para los ocupantes de vehículos detenidos o en marcha.

e. En ningún caso debe alterarse la calidad de las aguas de riego.

f. Se prohíbe efectuar trabajos de mecánica en la vía pública, que no sean de emergencia por desperfectos leves como, asimismo, lavar vehículos en dichas vías.

DOCUMENTO EN CONSULTA

g. Las personas, empresas y/o instituciones que ordenen o hagan cargar y descargar cualquier clase de mercaderías o materiales, deberán hacer barrer y retirar los residuos que hayan caído a la vía pública. Si se desconociere a la persona que dio la orden, la denuncia se formulará al conductor del vehículo, y a falta de éste, será responsable el ocupante de la propiedad donde se haya efectuado la carga o descarga.

h. Para las acciones de carga y descarga de mercancías y materiales la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa emitirá una Ordenanza Municipal que regule dicha actividad en un horario que no afecte el desarrollo de las actividades urbanas durante el día o en las horas punta.

i. Las personas que ejecuten demoliciones de construcciones deberán humedecer el polvo y colocar ductos u otros elementos para el vaciado de materiales a los camiones, a fin de impedir su dispersión.

J. Los vehículos que transporten desperdicios, arenas, tierra u otros materiales, ya sean sólidos o líquidos, deberán estar construidos especialmente para estos fines o bien estar cubiertos con lona o llevar los dispositivos necesarios que impidan la dispersión o escurrimiento de dichos elementos.

k. Los vecinos tienen la obligación de mantener permanentemente aseada las veredas, áreas verdes, etc. en todo el frente de los predios que ocupan, incluyendo los espacios de tierra destinados a jardines, barriéndolas diariamente y lavándolas si fuere el caso.

l. La operación deberá efectuarse antes de las 8.00 horas para no causar molestias a los transeúntes, suspendiéndola ante su paso y humedeciendo el área previamente si fuere necesario. Deberá repetirse el aseo cada vez que por circunstancias especiales se acumule una cantidad apreciable de desechos durante el transcurso del día. El producto del barrido deberá recogerse y almacenarse junto con la basura domiciliaria.

m. La Municipalidad podrá eximir de esta obligación a aquellos sectores en los cuales la densidad del movimiento urbano cree una situación que sobrepase el ejercicio natural y lógico de esta labor, en espacios públicos de alto tránsito peatonal, tales como las vías públicas de intensa concentración comercial o emplazamiento de servicios a la comunidad o similares.

n. Si los vecinos no cumplieran adecuadamente con las obligaciones a que se hace referencia en párrafos anteriores, la limpieza la efectuará la Municipalidad cobrando a los vecinos el costo del servicio, sin perjuicio de la aplicación de las multas que procedan.

o. Todos los kioscos, negocios o actividades ubicadas en la vía pública deberán tener receptáculos para basuras los mismos.

Que deberán estar al servicio de los transeúntes y mantener permanentemente barridos y limpios los alrededores de los mismos, si no se cumple con esta disposición se podrá caducar el correspondiente permiso de funcionamiento, sin perjuicio de la aplicación de la multa correspondiente.

p. Se prohíbe quemar papeles, hojas o desperdicios en la vía pública, en sitios eriazos o en el interior de propiedades particulares.

q. Queda estrictamente prohibido en las vías públicas:

DOCUMENTO EN CONSULTA

q.1. Arrojar cualquier objeto o agua a la calzada.

q.2. Tender ropa en ventanas, balcones, puertas, terrazas, patios, antejardines u otros lugares, de manera que puedan ser vistos desde las calles o espacios públicos.

q.3. Hacer escurrir aguas, sucias o contaminadas, o cualquier tipo de desechos, desde los altos de edificios o del interior de recintos privados o públicos hacia las veredas o espacios públicos ocasionando molestias o perjuicios a terceros o perturbando el paso de peatones.

q.4. Colocar maceteros u otros receptáculos en balcones, marquesinas u otras salientes, sin la debida protección para evitar su caída en las veredas o espacios públicos de circulación.

q.5. No podrá realizarse cualquier otra actividad u operación que pueda ensuciar las vías y espacios públicos, tales como el lavado de automóviles, su reparación o engrase en dichas vías y espacios cuando no sea imprescindible.

q.6. El vertido de colillas, envoltorios y desechos sólidos o líquidos, el vaciado de ceniceros y recipientes, la rotura de botellas y otros actos similares.

r. Todos los locales comerciales en que por la naturaleza de su giro se produzca una gran cantidad de desechos, tales como lugares de venta de loterías, de helados o de otros productos similares, deberán tener recipientes apropiados para que el público deposite en ellos dichos desperdicios.

s. Todos los terminales de líneas de transporte urbano, turismo y/o taxi, deberán disponer de receptáculos para basura y mantener barrido y aseado el sector correspondiente.

t. Se prohíbe pintar o pegar carteles, afiches, papeles y cualquier otro tipo de avisos de carácter comercial o de otra índole en la vía pública y especialmente en los postes de alumbrado, árboles, muros, o mobiliario urbano. Se presumirá responsable de la infracción al representante de la empresa o entidad anunciante.

Artículo 13°. - Recolección de basuras

a. La Municipalidad directamente o a través de su Servicio de Limpieza Pública efectuará las extracciones usuales y ordinarias de desperdicios provenientes de los servicios domésticos y de los barridos de casas, fábricas o negocios.

b. La Municipalidad podrá, previa solicitud y pago adicional de este servicio por parte de los interesados, efectuar la extracción de escorias, residuos de fábricas o talleres y extracción de desperdicios que exceda el volumen ordinario.

c. Los residuos industriales putrescibles, cuya recolección por el servicio municipal correspondiente no sea sanitariamente objetable, deberán ser retirados desde el interior de los locales en que se producen.

d. La Municipalidad no retirará los siguientes tipos de desechos dentro de su recolección ordinaria de basuras:

d.1. Escombros.

DOCUMENTO EN CONSULTA

d.2. Restos de jardinería y poda de árboles, salvo que se trate de pequeñas cantidades y no produzcan daños al sistema de compactación del camión.

d.3. Enseres del hogar o restos de los mismos.

d.4. Los residuos comerciales e industriales que excedan de 60 litros, salvo en el caso señalado en el artículo anterior.

d.5. Residuos de cualquier tipo que por su tamaño o calidad puedan dañar los vehículos de recogida.

d.6. Los desperdicios hospitalarios provenientes de la atención de enfermos en hospitales, clínicas y establecimientos semejantes (vendas, algodones, gasas, etc) como, asimismo, los resultantes de trabajos de laboratorios biológicos y otros de índole análoga animales muertos, vísceras, etc.).

e. Se prohíbe depositar en las bolsas de basura materiales peligrosos, sean éstos explosivos, inflamables, tóxicos, infecciosos, contaminados, corrosivos o cortantes.

f. Ningún particular podrá dedicarse al transporte o al aprovechamiento de basuras domiciliarias sin previa autorización de la Municipalidad, estableciéndose en el permiso las condiciones que deberán cumplirse para asegurar que tal labor se efectúe en forma sanitaria y limpia.

g. Los desperdicios hospitalarios, entendiéndose por tales los producidos por la atención de pacientes en hospitales, clínicas, o establecimientos similares, como asimismo los resultados de trabajos de laboratorios biológicos y otros de índole análoga, deberán ser recolectados, transportados e incinerados de acuerdo con las normas del Ministerio de Salud. La Municipalidad podrá dar cuenta a dicho organismo de las infracciones que compruebe en esta materia, para su sanción conforme a las normas vigentes.

Artículo 14°. - EVACUACIÓN DE BASURAS DOMICILIARIAS

a. Los vecinos deberán hacer entrega de la basura domiciliaria sólo en el momento de pasar el vehículo recolector, en bolsas adecuadas de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Salud. Se prohíbe en consecuencia, mantener las bolsas en la vía pública mucho tiempo antes del paso del vehículo, salvo en los casos en que, por el horario de los recorridos, la Municipalidad lo autorice expresamente.

b. Se prohíbe depositar las bolsas de basura en cualquier lugar de la vía pública o colgarlas en postes, rejas, árboles o en cualquier otro elemento instalado en la vía pública o que se vea desde ésta y que no tenga este fin. La basura no podrá desbordar de las bolsas, para lo cual ellas deberán presentarse amarradas. Lo mismo deberá ocurrir con las bolsas que se depositen al interior de los contenedores los que además deberán mantenerse cerrados.

c. Serán responsables del cumplimiento de estas normas los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los inmuebles. En el caso de edificios que cuenten con un administrador, corresponderá a éste la responsabilidad, y en el caso de viviendas arrendadas por piezas, al encargado de la casa.

DOCUMENTO EN CONSULTA

d. La basura que se deposite en viviendas o sitios eriazos, como consecuencia de no haber construido su propietario en forma oportuna los cierres reglamentarios, deberá ser retirada por éste en forma particular. Si no fuera posible ubicar al dueño u ocupante de la propiedad, la Municipalidad efectuará la limpieza interior previa autorización con orden de allanamiento del órgano correspondiente, cobrando después el servicio a sus dueños.

e. Los residuos sólidos de establecimientos comerciales e industriales que no sean retirados por la Municipalidad, sólo podrán llevarse a los lugares de disposición intermedia o final establecidos, previo otorgamiento del permiso y cancelación de los derechos municipales correspondientes.

f. La Municipalidad podrá implementar programas de reciclaje de basura en su jurisdicción, para lo cual exigirá a los vecinos la selección de la misma de acuerdo a las normas y procedimientos que se fijen al efecto.

Artículo 15 º.- CONSIDERACIONES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y DE SALUD

a. El uso de aguas de regadío provenientes de canales o derivaciones de los ríos deberá contar con la certificación sanitaria positiva de la Autoridad de Salud. DIGESA Dirección General de Salud Ambiental realizará monitoreo de la calidad de las áreas verdes en las zonas urbana y emitirá un reporte trimestral que los Municipios se obligan a difundirlo. Para el riego de áreas verdes de acceso al público y en especial de zonas de recreación infantil la calidad del agua utilizada deberá garantizar su inocuidad a fin de no poner en riesgo la salud de la población.

b. El uso de agroquímicos para el control de plagas en las áreas verdes urbanas públicas o privadas deberá contar con la autorización del sector salud. El uso de estos productos es restringido y se requiere de la asesoría especializada bajo responsabilidad. La Municipalidad es responsable del cumplimiento de esta disposición, tanto en las acciones mantenimiento que puedan realizar los vecinos o empresas ubicadas en su distrito.

c. Queda prohibido el uso en las áreas verdes urbanas públicas y privadas de los plaguicidas extremadamente peligrosos incluidos en los Apéndices 1A y 1B de la Organización Mundial de la Salud.

d. En toda actividad de mantenimiento de las áreas verdes se deberá prevenir el impacto ambiental directo o indirecto que pueda causar daños a los animales silvestres que habita en la zona urbana del distrito de Albarracín Lanchipa. Cuando se requiera realizar su evacuación por motivos de salud, seguridad o equilibrio ecológico, se requiere la opinión favorable del Instituto Nacional de Recursos Naturales.

e. La Municipalidad Distrital determinará áreas específicas para las deposiciones líquidas o sólidas de las mascotas, el propietario cuya mascota afecte con su heces, orinas u residuos las áreas no autorizadas deberá asumir el costo de la limpieza y desinfección de la zona afectada, el municipio impondrá una multa equivalente a los costos de los servicios a realizar. En caso de que el infractor no resida en el distrito se procederá a la retención de la mascota hasta que se haga efectivo el pago, los costos de estadía y mantenimiento de la mascota corren a cargo del propietario del animal, la retención se podrá hacer en consultorios o clínicas veterinarias u otros que disponga la autoridad.

DOCUMENTO EN CONSULTA

f. Los propietarios de animales deben hacer que éstos evacuen las deyecciones en los lugares destinados al efecto y en caso de no existir lugar señalado para ello, los responsables deberán llevarlos al borde de la calzada y lo más próximo a los sumideros del alcantarillado.

g. En mascotas cuya naturaleza represente peligro de mordedura, será obligatorio el uso del BOZAL, siempre que este latente el peligro ya sea al interior de las propiedades ó en el espacio público.

h. La Policía Municipal, Serenazgo o la Policía Nacional queda facultada para intervenir cuando se presenten estos hechos y pueden proceder a la retención de la mascota hasta que el infractor cumpla con el pago de la multa u otras sanciones impuestas, es obligación del agente de la intervención efectuar la denuncia correspondiente ante la Comisaría de la jurisdicción. Al infractor se le solicitará sus documentos de identidad a fin de lograr su identificación plena para la aplicación de las sanciones correspondientes.

i. La Policía Municipal, Serenazgo o la Policía Nacional pueden solicitar al propietario o responsable del paseo de la mascota, que muestren los implementos necesarios para efectuar el recojo de los residuos que evacuen sus animales, así como desinfectar el área afectada. En caso el responsable no cuente con dichos implementos no podrá continuar con su recorrido con la mascota la cual puede ser retenida en caso de resistencia del propietario.

Artículo 16°. - CONCESIÓN DE ÁREAS VERDES

Se pueden otorgar concesiones a particulares en zonas de bienes de dominio público que son áreas verdes para su aprovechamiento económico conforme a lo establecido en la Constitución Política. Dicho aprovechamiento solo podrá ser en la implementación del equipamiento recreacional y de servicios complementarios tales como servicios higiénicos, casetas de vigilancia, espacios menores.

Para la venta de bebidas y similares, sin que ello signifique que se les otorgue facultades para restringir el acceso a estas áreas; estas instalaciones no deberán alterar el paisaje. No se puede otorgar concesiones de bermas centrales ni laterales, franjas ribereñas, plazas, plazuelas y paseos.

Artículo 17°. - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES URBANAS

Se implementará el Sistema de Información de Áreas Verdes Urbanas en el Distrito de Albarracín Lanchipa que a su vez formará parte del Sistema Regional de Información Ambiental. El Municipio distrital elaborará su inventario de áreas verdes en la jurisdicción que le corresponde, el cual deberá contar con la información de la extensión de áreas verdes existentes y con potencial para serlo. Así mismo se deberá incluir un inventario forestal urbano detallado. La información deberá ser renovada anualmente. Los estudios señalados deberán incluir información sobre los animales silvestres que habitan en las áreas verdes del distrito.

DOCUMENTO EN CONSULTA

Artículo 18°. - COMPORTAMIENTO CIUDADANO Y ACTUACIONES PROHIBIDAS

Los ciudadanos tienen obligación de respetar la convivencia y tranquilidad ciudadanas. Asimismo, están obligados a usar los bienes y servicios públicos conforme a su uso y destino.

a. Daños y alteraciones: Queda prohibida cualquier actuación sobre los bienes protegidos por este Reglamento que sea contraria a su uso o destino o impliquen su deterioro, ya sea por rotura, arranque, incendio, vertido, desplazamiento indebido, colocación de elementos de publicidad, utilización de materiales o sustancias y cualquier otra actividad o manipulación que los ensucie, degrade o menoscabe su estética y su normal uso y destino.

b. Pintadas: Se prohíben las pintadas, escritos, inscripciones y grafismos en bienes, públicos o privados, incluidas las calzadas, aceras, muros y fachadas, árboles, vallas permanentes o provisionales, farolas y señales, instalaciones en general y vehículos municipales, con excepción de los murales artísticos con fines de ornato, en fachadas, muros de contención u otros lugares definidos por la División de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Albarracín Lanchipa y que cuenten con autorización del propietario y con aprobación y autorización municipal. La solicitud de autorización se tramitará y resolverá conforme a lo dispuesto en la legislación urbanística. Los agentes de la Policía Municipal podrán retirar o intervenir los materiales empleados cuando las pintadas e inscripciones se realicen sin la respectiva autorización municipal.

Cuando con motivo de actividades lúdicas o deportivas autorizadas se produzca un deslucimiento por pintadas en cualquier espacio público o elemento existente en la vía pública los responsables de las mismas están obligados a restablecer el estado original del bien o de los bienes afectados.

c. Papeleras: Está prohibida toda manipulación de papeleras y contenedores situados en la vía y espacios públicos, moverlas, arrancarlas, incendiarlas, volcarlas o vaciar su contenido en el suelo, hacer inscripciones o adherir papeles o pegatinas en las mismas y todo lo que deteriore su estética o entorpezca su uso.

d. Estanques y fuentes: Queda prohibido realizar cualquier manipulación en las instalaciones o elementos de los estanques y fuentes, así como bañarse, lavar cualquier objeto, hacer beber y bañar animales, practicar juegos o introducirse en las fuentes decorativas, incluso para celebraciones especiales si, en este último caso, no se dispone de la respectiva autorización municipal.

Ruidos y olores:

e.1. Todos los ciudadanos están obligados a respetar el descanso de los vecinos y a evitar la producción de ruidos y olores que alteren la normal convivencia.

e.2. Sin perjuicio de la reglamentación especial vigente en materia de instalaciones industriales y vehículos de motor, de espectáculos públicos y de protección del medio ambiente, se prohíbe la emisión de cualquier ruido doméstico que, por su volumen u horario exceda de los límites que exige la tranquilidad pública, así como la emisión de olores molestos o perjudiciales para las personas.

DOCUMENTO EN CONSULTA

e.3. Los conductores y ocupantes de vehículos se abstendrán de poner a elevada potencia los aparatos de radio cuando circulen o estén estacionados con las ventanillas abiertas.

e.4. Queda prohibido portar mechas encendidas y disparar petardos, cohetes y toda clase de artículos pirotécnicos que puedan producir ruidos o incendios sin autorización previa de la Administración Municipal.

f. Otros comportamientos: Los ciudadanos utilizarán las vías públicas conforme a su destino y no podrán impedir o dificultar deliberadamente el normal tránsito peatonal o de vehículos por los paseos y por las aceras y calzadas de aquéllas, salvo que se disponga de la autorización pertinente.

Asimismo, queda prohibida la utilización del espacio público, para la práctica de fiestas tales como polladas, parrilladas o cualquier otra vinculada a la venta de comida y bebidas.

La celebración de festividades religiosas y populares (procesiones, pasacalles, etc.) que involucre la ocupación de espacios públicos, deberá ser previamente autorizada por la municipalidad distrital.

DISPOSICIONES PARA EL MOBILIARIO URBANO

Artículo 19°. - DISPOSICIONES GENERALES PARA EL MOBILIARIO URBANO

a. Estas disposiciones tienen por objeto establecer las condiciones generales que deben cumplir los distintos elementos integrados en el mobiliario urbano, tanto en lo que se refiere a su emplazamiento como a las características propias de dichos elementos.

b. Forman parte del mobiliario urbano las bancas, faroles, postes de alumbrado, verjas, sardineles y rejas de jardines, monumentos conmemorativos, esculturas, fuentes, paraderos, basureros, cabinas telefónicas, señalizaciones, etc. El mobiliario de un ambiente urbano debe ser homogéneo en conjunto y armónico entre todos los elementos que lo componen. Asimismo, debe integrarse a la unidad estilística del ambiente urbano.

c. El diseño del mobiliario urbano debe procurar el menor impacto, presentando una escala que se ajuste a las proporciones del ambiente y cumpliendo específicamente las funciones para las que ha sido creado. El diseño del mobiliario urbano debe ser sencillo y funcional, fácil de utilizar, mantener y limpiar, resistente a agentes agresores de orden climático o humano. La ubicación del mobiliario urbano debe responder a criterios funcionales y no entorpecer el tránsito peatonal ni vehicular.

d. Los postes de alumbrado público podrán emplearse en las calles de más de seis metros de sección, no se permitirá la colocación de los mismos en los callejones y calles angostas, en tal caso la iluminación se realizará solo a través de faroles empotrados en las fachadas, salvo diseño especial de vía aprobado por la Municipalidad Distrital de Albarracín Lanchipa. La iluminación complementaria que realizan los propietarios en sus inmuebles debe ser discreta, debe armonizar con la iluminación urbana y no debe opacar a los inmuebles que conforman el ambiente donde se encuentra, los aparatos que se utilicen deben ser pequeños y de preferencia empotrados en los aleros, o suspendidos de estos. La iluminación artificial de los ambientes urbanos debe lograr equilibrio, permitiendo destacar moderadamente los valores arquitectónicos que conforman dicho ambiente.

DOCUMENTO EN CONSULTA

f. Las cabinas de teléfonos públicos existentes deben ser ubicados ó reubicados en lugares sugeridos por la Municipalidad Distrital de Albarracín Lanchipa de modo que quede garantizado el libre y seguro tránsito de personas y vehículos ni deterioren el paisaje urbano, previo consentimiento y negociación con los propietarios de los inmuebles escogidos si fuera el caso. Su ubicación tendrá siempre el carácter de TEMPORAL y no genera derecho sobre el área pública ocupada. En caso de necesidad pública, la municipalidad podrá disponer su retiro ó reubicación.

g. Los elementos publicitarios instalados en cabinas telefónicas y otros elementos del mobiliario urbano, deberán contar con la Autorización Municipal para tal fin, con el respectivo pago de derechos.

h. Los grifos para apagar incendios deben ubicarse en todos los ambientes urbanos sin dificultar la circulación tanto vehicular como peatonal y en condiciones que permitan operar al cuerpo de bomberos. En calles y pasajes angostos podrán empotrarse los grifos en paredes.

i. El órgano competente de la Municipalidad Distrital de Albarracín Lanchipa establecerá un catálogo del mobiliario urbano para toda el área urbana del distrito en base a un estudio detallado de sus características de acuerdo a los sectores de intervención.

j. Cuando se trate de mobiliario urbano de titularidad o implantación pública, el número, localización y características de sus emplazamientos preferentemente estará determinado en el correspondiente acuerdo de implantación o bases de concesión, que serán definidas para cada espacio público por el órgano técnico responsable del desarrollo urbano de la Municipalidad Distrital de Albarracín Lanchipa mediante la emisión de una resolución de instalación.

k. Los particulares podrán solicitar la instalación de mobiliario en los emplazamientos que se determinen en la correspondiente resolución de implantación y que reúnan las condiciones señaladas en este reglamento y en la normativa específica que regula la actividad que se pretende ejercer.

l. No podrá autorizarse la instalación de mobiliario en aceras, paseos o en general, espacios públicos, en los que no quede garantizado un paso libre peatonal igual o superior a 1,20 m. (descontado el espacio destinado a ventas), no pudiendo situarse a menos de 0,60 m. de la arista del borde de la acera. Tampoco podrá instalarse en zonas en las que, por razones de especial intensidad de tráfico peatonal, el ancho de acera, incluso superando la dimensión antes citada, sea insuficiente, para atender las necesidades de este tráfico.

m. No se autorizará la instalación de mobiliario urbano en lugares que impidan o dificulten la visibilidad de las señales de circulación, la señalización de tránsito vehicular o peatonal y garantizar el adecuado uso de otros elementos existentes con anterioridad, asimismo no se deberá obstruir el acceso a inmuebles o estacionamientos.

Artículo 20°. - ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO

a. Características: El mobiliario urbano deberá armonizar en su emplazamiento y diseño con el ambiente y carácter del entorno en que se pretenda instalar. El Municipio podrá

DOCUMENTO EN CONSULTA

aprobar diseño específico para cada una de las zonas de acuerdo al carácter asignados para los ambientes urbanos dentro de la Red de Espacios Urbanos.

La instalación de los elementos de mobiliario urbano deberá prever, cuando fuera necesario y por cuenta del titular del mismo, las oportunas acometidas de agua, saneamiento, electricidad, telefonía, etc., ajustándose a las normas específicas que regulan cada actividad y a las disposiciones que le sean de aplicación. Estas acometidas deberán ser subterráneas y exigirán las autorizaciones correspondientes, sin las cuales no podrán ser ejecutadas.

b. Mantenimiento: Será obligación de cada uno de los titulares del mobiliario urbano mantenerlo permanentemente en las debidas condiciones de seguridad y ornato. A tales efectos, será requisito indispensable la instalación, cuando fuera preciso y como complemento del propio mobiliario, de los correspondientes dispositivos de recogida o almacenamiento de los residuos que puedan ensuciar el espacio público.

c. Permiso: La solicitud para la instalación de los elementos de mobiliario urbano deberá solicitarse al Municipio mediante instancia acompañada de la documentación técnica o proyecto, del elemento cuya aprobación se pretende. La documentación o proyecto deberá contener:

c.1. Memoria descriptiva del elemento en la que se indicará el uso a que se desea destinar, los datos constructivos y de ejecución, materiales empleados en su fabricación, acabados, etc., y los detalles de su explotación.

c.2. Plano a escala conveniente de la planta y alzados del elemento.

c.3. Fotografías y perspectivas del elemento, con sus características de conservación, reposición y reparación.

c.4. Cuantos documentos o datos consideren oportuno aportar el interesado, para un mejor conocimiento del elemento presentado y su posterior explotación.

c.5. Compromiso de dar cumplimiento, en su caso, a las exigencias señaladas en el apartado siguiente.

d. Verificación: Para la verificación del elemento presentado:

d.1. los Servicios Municipales competentes podrán solicitar del solicitante, en un solo requerimiento, maqueta a escala conveniente o muestra a tamaño natural; realizar visitas de comprobación para aquellos elementos que por sus dimensiones o características impidan su traslado, o disponer cualquier otro elemento de juicio que consideren necesario para su más completa definición, debiendo ser por cuenta del interesado los gastos que, con este motivo, originase.

d.2. Los Servicios Municipales, previo el correspondiente estudio y una vez realizados los análisis y pruebas oportunas, emitirán el correspondiente informe en base al cumplimiento, por el elemento presentado, de este Reglamento, relativa a este tipo de elementos y características de calidad estética, constructiva y de explotación, así como respecto a su adecuación al entorno donde debe ser instalado, con indicación de la zona o zonas ambientales que admitirán su implantación.

DOCUMENTO EN CONSULTA

d.3. Si el informe resultase favorable se formulará propuesta para conceder la aprobación solicitada, en base a las características del elemento de mobiliario urbano, su armonización con el entorno y las ventajas de su explotación.

d.4. El órgano municipal competente adoptará resolución provisional sobre la homologación solicitada en la que constarán las limitaciones que puedan existir en cuanto a la utilización del elemento, sometiéndose a información pública por el plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones oportunas. Transcurrido el plazo señalado, previo al examen de las alegaciones, se concederá o denegará la homologación solicitada,

e. Solicitudes: Las solicitudes de autorización para la instalación de mobiliario urbano deberán contener los datos de identificación del titular y acompañarán los siguientes documentos:

e.1. Memoria descriptiva del elemento en la que se indicará el uso a que se desea destinar, los datos constructivos y de ejecución, materiales empleados en su fabricación, acabados, etc., y los detalles de su explotación.

e.2. Plano de ubicación (a escala 1:1000).

e.3. Plano de planta, alzados, instalaciones y detalles del elemento, (escala mínima de 1:50).

e.4. Fotografías y perspectivas, en su caso, del elemento, con sus características de conservación, reposición y separación.

e.5. Condiciones de conservación, reposición y reparación.

e.6. Presupuesto de ejecución material.

e.7. Cuantos documentos o datos consideren oportuno aportar el interesado, para un mejor conocimiento del elemento presentado y su posterior explotación.

e.8. La instalación de mobiliario urbano que, a juicio de los servicios técnicos municipales, debidamente motivado, revistan una mayor complejidad técnica, requerirá la presentación de proyecto técnico redactado por facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional.

NOTA: Para su más completa definición de los servicios técnicos municipales podrán realizar visitas de comprobación para aquellos elementos que por sus dimensiones o características impidan su traslado, debiendo ser por cuenta del interesado los gastos que, con este motivo, se originen.

f. Resolución: La Municipalidad Distrital de Albarracín Lanchipa, emitirá la autorización de instalación, previo informe de los servicios técnicos municipales. La autorización irá acompañada de un plano que determinará, con toda exactitud, la localización del elemento de mobiliario urbano cuya implantación se autoriza, así como la superficie del suelo o su proyección susceptible de ser ocupada, la cual servirá de base para la liquidación del correspondiente precio público, y no podrá sobrepasarla, por causa alguna, durante el período de explotación.

DOCUMENTO EN CONSULTA

g. Duración: La licencia tendrá una duración máxima de 1 año. Cumplido el plazo, el titular habrá de retirar los elementos autorizados reponiendo el espacio público afectado al estado anterior al de la concesión de la licencia. La Administración Municipal podrá conceder las prórrogas que se consideren oportunas, previa petición de los interesados, con antelación de tres meses a la caducidad del plazo de aprobación.

h. Replanteo: Una vez otorgada la autorización, y con carácter previo a la instalación, se procederá al replanteo y señalización de la localización autorizada. Para ello el titular de la licencia deberá comunicar al Municipio con quince días de antelación mínima, la fecha prevista para el inicio de las obras o instalación, solicitando la comprobación del replanteo correspondiente.

i. Ejecución de la instalación: Durante la ejecución de la instalación, los servicios municipales de inspección podrán examinar los trabajos siempre que lo juzguen conveniente o lo ordene la autoridad competente, con el fin de comprobar el cumplimiento de la Ordenanza. Si, como consecuencia de las inspecciones practicadas se detectara alguna incoherencia de las cláusulas de la licencia, el responsable de la visita dará cuenta inmediata de ello a la autoridad municipal a los efectos oportunos, debiendo manifestarlo, además al titular de la licencia a fin de proceder a la subsanación correspondiente o, en su caso, a la suspensión preventiva de la ejecución.

j. Traslado de elementos: Sin perjuicio del plazo de vigencia de la autorización que se hará constar expresamente en el correspondiente título, cuando necesidades de nueva urbanización, tráfico u otras similares lo hagan preciso, el Municipio podrá ordenar el traslado del elemento de mobiliario urbano a otro emplazamiento que reúna las condiciones señaladas en la Ordenanza, y cuando esto no sea posible acordará la revocación de la autorización, conforme a los términos establecidos.

k. Transmisión de la licencia: No podrá efectuarse transmisión alguna de la autorización otorgada sin acuerdo expreso del Municipio, y si se efectuase sin tal requisito quedará sin efecto.

Artículo 21°. - AVISOS PUBLICITARIOS

b. La colocación de AVISOS (carteles, letreros, pancartas, adhesivos, papeles pegados o cualquier otra forma de propaganda o publicidad únicamente se podrá efectuar en los lugares autorizados, con excepción de los casos permitidos por la Administración Municipal. Queda prohibido rasgar, arrancar y tirar a la vía pública carteles, anuncios, pancartas y objetos similares.

c. Los titulares de los establecimientos no podrán situar en la vía pública ninguna clase de mobiliario con propaganda publicitaria que no esté autorizado. Se prohíbe esparcir y tirar toda clase de folletos o papeles de publicidad.

Artículo 22º.- INFRACCIONES

a. La Oficina de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Albarracín Lanchipa serán los encargados de vigilar el estricto cumplimiento de estas disposiciones e impulsar acciones para controlar y efectivizar las sanciones a las infracciones que se cometan.

DOCUMENTO EN CONSULTA

b. Las infracciones a las obligaciones establecidas en este documento serán sancionadas con una multa cuyo monto será determinado por el órgano competente.

c. A nivel general se consideran infracciones a la Imagen Urbana las faltas a:

c.1. A LAS ÁREAS VERDES URBANAS

c.2. A LA CONVIVENCIA CIUDADANA

c.3. AL MOBILIARIO URBANO

c.4. AL ORNATO

d. El que hiciera uso de un área pública clasificada como área verde, espacio urbano u otro de condición similar, para otros fines, obliga al ocupante a restituirla a su estado original y a indemnizar al Municipio por un monto equivalente al usufructo comercial del bien, calculado de oficio a precio de mercado a la fecha de la restitución, por el tiempo que haya durado la ocupación. Los ejecutores coactivos de la municipalidad tienen la responsabilidad del cumplimiento de esta disposición. El monto recibido deberá ser invertido en la conservación del área verde afectada.

e. Son infracciones al Mobiliario Urbano las Siguientes:

e.1. La instalación de elementos de mobiliario urbano sin autorización municipal.

e.2. La instalación de elementos del mobiliario urbano en emplazamiento distinto del autorizado.

e.3. La instalación o disposición de algunos o todos los elementos del mobiliario urbano incumpliendo o excediendo los requisitos de la autorización.

e.4. El incumplimiento del deber de conservación y mantenimiento del mobiliario urbano autorizado.

e.5. La modificación sin autorización municipal de la instalación respecto a los términos en que se concedió la autorización.

e.6. La instalación en el mobiliario de publicidad no autorizada.

e.7. Los actos vandálicos contra cualquier elemento del mobiliario urbano, de titularidad pública o privada.

f. Las infracciones a la IMAGEN URBANA tendrán la consideración de muy graves, graves o leves y serán sancionadas.

Artículo 22°. - SANCIONES

a. Para el caso particular de infracciones al Mobiliario Urbano se deber considerar lo siguiente:

a.1. Sin perjuicio de la sanción que en cada caso corresponde, el Municipio podrá disponer el desmontaje o retirada de los elementos de mobiliario urbano con reposición de las cosas al momento anterior. Las órdenes de desmontaje o retirada de los elementos de mobiliario urbano deberán cumplirse por los titulares en el plazo máximo de 15 días, transcurrido el cual, los servicios municipales podrán proceder a

DOCUMENTO EN CONSULTA

retirar dichos elementos, que quedarán depositados en los almacenes municipales, siendo a cargo del titular todos los gastos que se originen.

a.2. No obstante, podrán ser retirados elementos de mobiliario urbano, de forma inmediata, sin necesidad de aviso previo, corriendo igualmente por cuenta del titular responsable, en su caso, los gastos de ejecución sustitutiva, transporte y almacenaje, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera corresponderles, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:

- Cuando el elemento no disponga de ningún tipo de autorización para ser instalado.
- Cuando a juicio de los servicios técnicos municipales, el elemento ofrezca peligro o suponga un entorpecimiento o barrera funcional para los peatones o el tráfico rodado, bien por su situación, por las características del mismo o por su deficiente instalación.

b. Reparación de daños: La imposición de las sanciones correspondientes, serán compatibles con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario, así como con la indemnización de los daños y perjuicios causados. Cuando dichos daños y perjuicios se produzcan en bienes de titularidad municipal, el Municipio, previa tasación por los servicios técnicos competentes, determinará el importe de la reparación, que será comunicado al infractor o a quien deba responder por él para su pago en el plazo que se establezca.

c. Personas responsables: Serán responsables directos de las infracciones a esta Ordenanza sus autores materiales, excepto en los supuestos en que sean menores de edad o concurra en ellos alguna causa legal de inimputabilidad, en cuyo caso responderán por ellos los padres, tutores o quienes tengan la custodia legal. Cuando las actuaciones constitutivas de infracción sean cometidas por varias personas, conjuntamente, responderán todas ellas de forma solidaria. Serán responsables solidarios de los daños las personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga el deber legal de prevenir

Las infracciones administrativas que otros puedan cometer.

d. Graduación de las sanciones: Para la graduación de la sanción a aplicar se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

d.1. La reiteración de infracciones o reincidencia.

d.2. La existencia de intencionalidad del infractor.

d.3. La trascendencia social de los hechos.

d.4. La gravedad y naturaleza de los daños causados.

e. Procedimiento sancionador: La tramitación y resolución del procedimiento sancionador se ajustará a lo establecido en la legislación general sobre el ejercicio de la potestad sancionadora. El incumplimiento de las prescripciones contenidas en este Reglamento, por parte del titular de la licencia, originará la tramitación del correspondiente expediente sancionador de acuerdo a la normatividad pertinente.

f. Terminación convencional: Con el fin de reparar en la medida de lo posible los daños causados como consecuencia de una conducta incívica el infractor, con carácter previo a

DOCUMENTO EN CONSULTA

la adopción de la resolución sancionadora que proceda, podrá solicitar la sustitución de la sanción que pudiera imponerse y, en su caso, del importe de la reparación debida a la Municipalidad por la realización de trabajos o labores para la comunidad, de naturaleza y alcance adecuados y proporcionados a la gravedad de la infracción. La petición del recurrente interrumpirá el plazo para resolver el expediente. Si la Administración Municipal aceptare la petición del recurrente, se finalizará el expediente sancionador por terminación convencional, sin que la realización de los trabajos que se establezcan sea considerada sanción ni suponga vinculación laboral alguna con el Municipio.

Artículo 23°. - DISPOSICIÓN ADICIONAL

Lo establecido en este Reglamento no impedirá la aplicación del régimen sancionador previsto en las disposiciones sectoriales que califiquen como infracción las acciones u omisiones contempladas en la misma. En todo caso no podrán ser sancionados los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento. En los pliegos de condiciones que sirvan de base para actualizar o contratar la explotación de cualquier tipo de mobiliario urbano deberá ser tenida en cuenta el contenido de este reglamento, en aquello que le sea de aplicación.

Artículo 24°. - DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Todos los elementos de mobiliario urbano que se encuentren instalados en el momento de entrar en vigor este Reglamento deberán adaptarse a las prescripciones fijadas en la misma, en el plazo máximo de 2 años, exigiéndose su cumplimiento para la renovación o prórroga de las correspondientes autorizaciones o concesiones.

8.4. LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN Y RESTRICCIONES:

- Fomentar la ocupación ordenada a lo largo del eje.
- Mantener las vías libres de obstáculos (andamios, material de exposición, trabajos en vía pública y otros) que se generen a raíz de actividades comerciales que se dan a lo largo de las vías.
- Mantener el ornato y la lectura uniforme del paisaje urbano con el uso adecuado de nomenclatura, publicidad y señalización urbana a lo largo del eje.
- Mantener los retiros municipales y la exigencia de contar con los mismos en las zonas residenciales y comerciales del distrito.
- Los jardines comunales mantienen su condición de espacios públicos del distrito.
- La ocupación temporal de los retiros municipales no debe conducir a la consolidación y ocupación permanente del mismo
- Preservación y salvaguarda de la calidad ambiental de los espacios públicos del distrito, integrando los retiros municipales y su tratamiento al paisaje urbano.
- Para las zonas de reglamentación especial, en los casos en que la edificación tenga como uso exclusivo de comercio e industria, no se exigirá área libre, siempre y cuando sean solucionados eficientemente la ventilación e iluminación de la edificación. En caso de uso mixto con vivienda, serán exigidas las áreas libres, según la densidad que corresponda, con algunas restricciones consignadas en los planes específicos.

DOCUMENTO EN CONSULTA

8.5. ANEXOS

Anexo N° 01: CENTRO URBANO UBICACIÓN Y NIVELES EDUCATIVO EXISTENTE.

Anexo N° 02: ESTADO DE VIAS.

Anexo N° 03: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PRIMER TALLER DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO DEL PUD DENOMINADO **"CONSTRUYAMOS NUESTRA VISIÓN DE DESARROLLO URBANO DISTRITAL".**

Anexo N° 04: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SEGUNDO TALLER **"IDENTIFICACION Y PRIORIZACION NUESTROS PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO DISTRITAL".**

Anexo N° 05: BANCO DE PROYECTOS (OPI-MDCGAL 2016).

Anexo N° 06: PLANOS.

DOCUMENTO EN CONSULTA

DOCUMENTO EN CONSULTA

Anexo N° 01: CENTRO URBANO UBICACIÓN Y NIVELES EDUCATIVO EXISTENTE.

Anexo N° 01

CUADRO CENTRO URBANO: UBICACIÓN Y NIVELES EDUCATIVO EXISTENTE			
N°	**UBICACIÓN**	**NOMBRE**	**NIVELES DE EDUCACIÓN**
ESCOLARIZADO: 63			
INICIAL: 40			
01	VIRGEN DEL CARMEN	470	INICIAL
02	MZ X LOTE 2	447	INICIAL
03	LOS LIBERTADORES	468	INICIAL
04	LOS PROCERES	405 NAZARENO	INICIAL
05	LOS VIRREYES 1553	ESTRELLITAS DE JESUS	INICIAL
06	MZ 269 LOTE 1 SECTOR VIÑANI II	450	INICIAL
07	MZ 384 LOTE 2	464	INICIAL
08	MZ 386 LOTE 3 SECTOR VIÑANI II	451	INICIAL
09	MZ 388 LOTE 2	465	INICIAL
10	MZ 408 A LOTE 3	474	INICIAL
11	MZ 5 LOTE 1	452	INICIAL
12	MZ 501-A LOTE 2	457	INICIAL
13	MZ 520 LOTE 19	441 CIUDAD DE LA PAZ	INICIAL
14	MZ 586 SECTOR VIÑANI II	453	INICIAL
15	MZ H LOTE 01	475	INICIAL
16	MZ M3 LOTE 10	442	INICIAL
17	CALLE ENRIQUE GUZMAN Y VALLE MZ D LT. 1	469	INICIAL
18	Calle Jose Sanchez s/n ET. III Sector 19 Zona Viñani -rayito de sol asoc.	481	INICIAL
19	CALLE LOS ALMENDROS S/N ETAPA I	414 VIRGEN DEL ROSARIO	INICIAL

DOCUMENTO EN CONSULTA

20	CALLE LOS DIAMANTES S/N	472	INICIAL
21	CALLE LOS JUNCOS MZ E LT. 5 ET. III	MI MUNDO MAGICO	INICIAL
22	CALLE LOS NOGALES MZ 4 LT.02	396 ALFONSO UGARTE	INICIAL
23	CALLE MAYOR FRANCISCO PERLA MZ 178 LT. 01	462	INICIAL
24	CALLE ZOILA SABEL CACERES S/N	467	INICIAL
25	CIUDAD SATELITE DEL SUR MZ I LOTE 02 SECTOR I	459	INICIAL
26	CONJ HAB ALFONSO UGARTE II ETAPA MZ K LT.5	406 JEAN PIAGET	INICIAL
27	BUENOS AIRES S/N MZ J1 SECTOR ARUNTA	478	INICIAL
28	CALLE 1 MZ 47 LOTE 1	419	INICIAL
29	CALLE BRUSELAS S/N	473	INICIAL
30	CALLE CARLOS MOOR S/N	463	INICIAL
31	AV.CIRCUNVALACION SUR ESTE S/N	HANS BRUNING	INICIAL
32	AV.LOS GRANADOS S/N	378	INICIAL
33	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO MZ F2 LT. 1	DISNEY LAND	INICIAL
34	AV. BOHEMIA TACNEÑA MZ D LT. 4 Y 5	SAN GABRIEL ARCANGEL	INICIAL
35	AMPLIACION VIÑANI II ETAPA MZ 175 LT. 1	446	INICIAL
36	ASO. LOS ROSALES MZ 1 LOTE 1	426 LOS ROSALES	INICIAL
37	AV. LOS POETAS S/N	466	INICIAL
38	AV. LOS FRENOS MZ 19 LOTE 1	397 SAN FRANCISCO	INICIAL
39	AV. LA CULTURA MZ 23 LT. 25	SAN MIGUEL ARCANGEL	INICIAL

DOCUMENTO EN CONSULTA

40	3 DE DICIEMBRE	411 NIÑOS DE FATIMA	INICIAL
PRIMARIA: 1			
1	24 DE JUNIO MZ G LOTE 1	42257 NUESTRO SEÑOR DE LA MISERICORDIA	PRIMARIA
INICIAL PRIMARIA: 7			
01	PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ 395 LT 1	456 El Carmelo de Maria (Conv.) *	INICIAL, PRIMARIA
02	ALFONSO UGARTE III MZ D1 LT. 32	ESTRELLITA DE BELEN	INICIAL, PRIMARIA
03	SANTA LUCIA MZ A LT. 1 - MZ A LOTE 1	KINDERLAND	INICIAL, PRIMARIA
04	MZ Q2 LT. 32	SAN MARCOS	INICIAL, PRIMARIA
05	MZ G LT. 10	SANTA TERESA DE JESUS	INICIAL, PRIMARIA
06	MZ G LT. 5-6-7	SEÑOR DE LOS MILAGROS	INICIAL, PRIMARIA
07	CALLE EDUARDO PEREZ GAMBOA E-7	DANIEL ALCIDES CARRION	INICIAL, PRIMARIA
INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA: 9			
01	MZ T LOTE 01	42256 ESPERANZA MARTINEZ DE LOPEZ	INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA
02	PAGO ARUNTA	HUGO MITCHELL	INICIAL, PRIMARIA,SECUNDARIA
03	PROMUVI II ETAPA PAMPAS DE VIÑANI S/N	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO *	INCIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA
04	AV. MUNICIPAL S/N	42238 ENRIQUE PALLARDELLE	INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA
05	AV. TARAPACA S/N	ALEXANDER VON HUMBOLDT	INICIAL, PRIMARIA,SECUNDARIA
06	AV. HUMBOLDT S/N MZ H LOTE 01 SECTOR 3	42255 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA
07	AV. LA CULTURA S/N	SANTA CRUZ (Conv)** PARA SECUNDARIA	INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA

DOCUMENTO EN CONSULTA

08	AV. LAS BUGAMBILAS S/N	42253 GERARDO ARIAS COPAJA	INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA
09	AV. LAS CASUARINAS S/N	42237 JORGE CHAVEZ	INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA
INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, BASICA ALTERNATIVA: 1			
01	AV. LOS MOLLES S/N	LUIS ALBERTO SANCHEZ*	INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, BASICA ALTERNATIVA
CETPRO:3			
01	ALFONSO UGARTE SECTOR I MZ L	42237 JORGE CHAVEZ	CETPRO
02	Av. La Cultura s/n Mz K Lt 8 ETAPA I	ZANSTEC	CETPRO
03	MZ 393 LOTE 01 ETAPA IV	Hermanas de Santa Cruz - CSC	CETPRO
BASICA ALTERNATIVA: 2			
01	AVENIDA MUNICIPAL S/N	NILO VILDOSO GARCIA	BASICA ALTERNATIVA
02	AVENIDA LAS CASUARINAS S/N	CEBA - MARIA ROSARIO ARAOZ	BASICA ALTERNATIVA
BASICA ESPECIAL: 1			
01	FORTUNATO ZORA CARBAJAL	BEATA ANA ROSA GATTORNO	ESPECIAL
INSTITUTO: 1			
01	ASOC. PEREZ GAMBOA	INSTITUTO TECNOLOGISCO PEREZ GAMBOA	INSTITUTO
NO ESCOLARIZADO: 57			
01	VISTA ALEGRE	RATONCITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
02	YTAMARATI	ABEJITAS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
03	MZ U LOTE 22 ETAPA I	CANGURITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO

DOCUMENTO EN CONSULTA

04	MZ N LOTE 1	LEONCITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
05	MZ N LOTE 1 ETAPA II	ARDILLITAS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
06	MZ N LOTE 1 ETAPA II	RATONCITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
07	MZ M LOTE 18	CERAFINES	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
08	MZ M LOTE 18	MANUELITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
09	MZ M LOTE 6	PATITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
10	MZ L LOTE 15	MICAELES	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
11	MZ L LOTE 15	PEQUEÑOS GENIOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
12	AVENIDA LOS FRESNOS MZ B4 LOTE 8 ETAPA I	OSITOS B	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
13	AVENIDA LOS HISTORIADORES (LOCAL COMUNAL) S/N	OSITOS A	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
14	MZ H2 LOTE 23 ETAPA III	RAYITOS DE SOL B	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
15	MZ H2 LOTE 23 ETAPA III	RAYITOS DE SOL A	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
16	MZ G1 LOTE 32 ETAPA I	CARACOLITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
17	MZ G1 LOTE 32 ETAPA I	DELFINES	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
18	MZ G1 LOTE 32 ETAPA I	TIGRESITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
19	MZ G4 LOTE 1	OSITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO

DOCUMENTO EN CONSULTA

20	MZ 60 LOTE 12	FRESITAS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
21	MZ 70 LOTE 14	ANGELITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
22	MZ 70 LOTE 14	RAFAELES	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
23	MZ A LOTE 3	JESUCITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
24	MZ A LOTE 3	MIGUELITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
25	MZ A LOTE 34	POLLITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
26	MZ C LOTE 17	ESTRELLITAS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
27	MZ C LOTE 17	PITUFITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
28	MZ D LOTE 13 ETAPA II	OVEJITAS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
29	MZ F LOTE 1	CANARITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
30	MZ F LOTE 1	GATITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
31	MZ G LOTE 13	CONEJITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
32	MZ G LOTE 13	GATITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
33	MZ G LOTE 13	PECESITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
34	MZ 516 LOTE 24	BELILINES	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
35	MZ 516 LOTE 24	JOSECITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO

DOCUMENTO EN CONSULTA

36	MZ 37 LOTE 10	ABEJITAS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
37	MZ 28 LOTE 19	GABRIELITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
38	MZ 28 LOTE 19	QUERUBINES	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
39	MZ 30 LOTE 39	OSITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
40	MERCADO HEROES DEL CENEPA	PATITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
41	JAIME YOSHIYAMA SECTOR II	HORMIGUITAS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
42	JOVENES UNIDOS	OSITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
43	JOVENES UNIDOS	PEQUEÑOS TRIUNFADORES	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
44	LOS CLAVELES MZ U LOTE 22	TORTUGUITAS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
45	EX COMEDOR INFANTIL	LEONCITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
46	CALLE LOS CIRUELOS CDRA. 3 S/N	PATITOS A	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
47	CALLE LOS CIRUELOS CUADRA 3	ANGELITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
48	CALLE LOS CIRUELOS CUADRA 3	PATITOS B	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
49	CALLE 30 DE AGOSTO MZ J LOTE 8	PATITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
50	CALLE ADAN SMITH MZ B LOTE 8	PATITOS EXPLORADORES	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
51	AVENIDA VILLA EL SALVADOR MZ J LOTE 9	PECESITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO

DOCUMENTO EN CONSULTA

52	AVENIDA MUNICIPAL CUADRA 6	ARCO IRIS A	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
53	AVENIDA LOS EDUCADORES S/N	ABEJITAS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
54	AVENIDA LOS EDUCADORES S/N	POLLITOS	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
55	AVENIDA LOS FRESNOS MZ B4 LOTE 8 ETAPA I	ARCO IRIS B	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
56	AVENIDA LA CULTURA (MERCADO SANTA ROSA)	CONEJITOS A	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
57	AVENIDA LA CULTURA (MERCADO SANTA ROSA)	CONEJITOS B	EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADO
TOTAL: 123 INSTITUCIONES EDUCATIVAS			

FUENTE: COMPENDIO ESTADISTICO DRSET 2015

DOCUMENTO EN CONSULTA

Anexo N° 02: ESTADO DE VIAS.

DOCUMENTO EN CONSULTA

ESTADO DE VIAS

1. VÍAS URBANAS PRINCIPALES (ARTERIALES)

- **Av. Municipal.-** Es la vía principal del distrito la cual empieza desde la entrada del distrito por el óvalo Cuzco, al lado de las vías férreas.
- **Av. Von Humboldt.-** Tiene una sección vial de 25 metros y una longitud de 3 160 metros. inicia en la av. Collpa, y se conecta con la avenida municipal, se está asfaltada en su totalidad.
- **Avenida Bohemia Tacneña .-** Cuenta con una sección de 30.00 metros, vía que integra la parte superior con la parte central del distrito de Gregorio Albarracín, la cual se encuentra afirmada, es una de las más transitadas y cuenta con una sección vial uniforme.
- **Avenida La Cultura.-** Es la vía que integra la Zona urbana consolidada del distrito y el ámbito de estudio, que está afirmada por lo que se encuentra en mal estado y cuenta con una sección Vial uniforme de 30.00 m.

2. VÍAS URBANAS PRINCIPALES (ARTERIALES PROYECTADAS)

- **Av. Longitudinal N°3.-** Vía no consolidada.

3. VÍAS SECUNDARIAS (COLECTORAS)

- **Avenida Ecológica.-** Es la vía que centra la zona urbana consolidada del distrito, esta afirmada pero se encuentra en mal estado, cuenta con una sección vial varia de 102.74 a 105.04 m.
- **Avenida Gregorio Albarracín.-** Es la vía que integra la parte baja del distrito, con la parte central, se encuentra afirmada por lo tanto, es una calle con bastante flujo vehicular, cuenta con una sección vial uniforme de 30.00m.
- **Avenida Bohemia.-** Cuenta con una sección de 30.00 metros, vía que integra la parte superior con la parte central del distrito de Gregorio Albarracín, la cual se encuentra afirmada, es una de las más transitadas y cuenta con una sección vial uniforme.
- **Avenida Los Molles.-** Es la vía que articula el ámbito de estudio, el cual se encuentra afirmada, es una de las más transitadas y cuenta con una sección vial uniforme de 30.00 m.
- **Avenida José Díaz.-** Tiene una sección de 30.00 metros.
- **Av. Federico Mazuelos.-** Tiene una sección vial de 30.00 metros, se encuentra paralela a la Av. Los Molles.
- **Av. Cmdt. José Manuel Mercado.-** Tiene una sección vial de 30.00 metros, se encuentra paralela a la Av. Sldo José Cruz Guerra.
- **Av. Emancipación.-** Se encuentra paralela a la Av. La Marina.
- **Av. Expedición Libertadora.-** Se encuentra paralela a la Av. Ecológica.
- **Av. Jerusalén.-** Se encuentra paralela a la Av. Raúl Porras Barrenechea.
- **Av. José Abelardo Quiñones.-** La vía se interseca con la Av. Humboldt, se encuentra ubicada asfaltada.
- **Av. La Marina.-** Se encuentra paralela a la Av. Emancipación, se encuentra asfaltada.
- **Av. Los Escritores.-** Se encuentra paralela a la Av. Los poetas, se encuentra asfaltada.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- **Av. Los Poetas.-** La vía se interseca con la Av. La Cultura, se encuentra ubicada asfaltada.
- **Av. Nicolás Arriola.-** Recorre el extremo oeste del distrito hasta llegar al óvalo "La Cultura".
- **Av. Puya Raimondi.-** La primera cuadra de la avenida inicia en la intersección con la Av. Municipal hasta la calle Amapolas.
- **Av. Raúl Porras Barrenechea.-** Su tramo inicia en la Calle Los Molles, paralela a la Av. La Bohemia Tacneña, se interseca con la Calle Maynas hasta el límite del distrito.
- **Av. Simón Bolívar.-** Se encuentra paralela a la Av. La Bohemia Tacneña, iniciando su recorrido en la Av. La Cultura, una de las principales intersecciones de esta avenida es con la Av. Municipal.
- **Av. Sldo Estanilado Cóndor.-** Tiene una sección de 30.00 metros, se encuentra paralela a la Av. Ecológica.
- **Av. Sldo José Cruz Guerra .-** Tiene una longitud de 2674.58 metros lineales y de 30.00 metros de ancho, se encuentra paralela a la Av. Sldo. Estanislao Cóndor.
- **Av. Sldo. Quiterio Gallardo.-** Se encuentra a la paralela de la Av. Cmdt. José Manuel Mercado.
- **Av. Soberanía Nacional .-** Cuenta con una sección de 30.00 metros, vía que articula el ámbito de estudio, el cual se encuentra afirmada, es una de las más transitadas y cuenta con una sección vial uniforme de 30.00 m.
- **Ca. Andrés Bello.-** Inicia en la Avenida Municipal, y cambia de nombre a Calle Las Amapolas.
- **Ca. Antúnez de Mayolo.-** via asfaltada se conecta con la av. Municipal.
- **Ca. Bartolomé de Las Casas.-** inicia de la av. Humbolt hasta la av. Municipal, se encuentra asfaltada.
- **Ca. Cristóbal Colon.-** Se encuentra paralela a Calle Las Violetas.
- **Ca. Fermín Diez Canseco.-** Esta vía no se encuentra asfaltada.
- **Ca. Gral. Mariano Necochea .-** Paralela con calle los Molles.
- **Ca. Las Amapolas**.- Se interseca con la Av. Emancipación.
- **Ca. Las Palmeras.-** Inicia en la Av. Municipal y se interseca con la Av. Von Humboldt.
- **Ca. Las Violetas.-** Inicia en la Av. Municipal hasta la zona oriental del distrito.
- **Ca. Los Alamos.-** Se ubica paralela a la Calle Las Palmeras.
- **Ca. Los Educadores.-** Inicia en el límite occidental del distrito, hasta llegar a la Av. Los Poetas.
- **Ca. Luis Valcárcel.-** Paralela a la Av. Expedición Libertadora. Esta vía se encuentra asfaltada.
- **Ca. Manuel Córdova.-** Paralela a la Av. Von Humboldt.
- **Ca. Mariano Melgar.-** Inicia en la Av. Municipal, se interseca con Calle Antunez de Mayolo.
- **Ca. Maynas.-** Se interseca con la Av. Miraflores.
- **Ca. San Francisco de Asis.-** Se interseca con calle Los Alamos y la Av. Simon Bolivar.
- **Ca. San Ilarion.-** Inicia en la Avenida Collpa, se interseca con la Av. Jose Abelardo Quiñones.

DOCUMENTO EN CONSULTA

4. VÍAS SECUNDARIAS (COLECTORAS PROYECTADAS)

- **Avenida Los Molles .-** Es la vía que articula el ámbito de estudio, el cual se encuentra afirmada, es una de las más transitadas y cuenta con una sección vial uniforme de 30.00 m.
- **Av. 1.-** Esta vía no se encuentra asfaltada.
- **Av. 2.-** Interseca con la Av. La Cultura y los Molles, esta vía no se encuentra asfaltada.
- **Av. A.-** Es la continuación de la Av. Soberanía Nacional, esta vía no se encuentra asfaltada.
- **Av. Gregorio Albarracín.-** Esta vía no se encuentra asfaltada.
- **Av. Industrial.-** Es la continuación de la Av. Cmdt. José Manuel Mercado, esta vía no se encuentra asfaltada.
- **Av. La Cultura.-** Esta vía no se encuentra asfaltada.
- **Av. Los Molles.-** Esta vía no se encuentra asfaltada.
- **Av. N° 10.-** La vía interseca a la Av. Ecológica, esta vía no se encuentra asfaltada.
- **Av. N°09.-** Paralela a la Av. N°10, esta vía no se encuentra asfaltada.
- **Av. S/n.-** Interseca con la Av. La Marina, esta vía no se encuentra asfaltada.
- **Av. Viñani.-** vía asfaltada, y su proyección hasta la ampliación viñani vía afirmada.
- **Avenida 12.-** Esta vía no se encuentra asfaltada.
- **Avenida 3.-** Interseca con la Av. José Díaz, esta vía no se encuentra asfaltada.
- **Avenida 6.-** Vía paralela a la Av. Gregorio Albarracín, esta vía no se encuentra asfaltada.
- **Avenida 9.-** Esta vía no se encuentra asfaltada.
- **Calle 55.-** Esta vía no se encuentra asfaltada.

DOCUMENTO EN CONSULTA

DOCUMENTO EN CONSULTA

Anexo N° 03: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PRIMER TALLER DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO DEL PUD DENOMINADO **"CONSTRUYAMOS NUESTRA VISIÓN DE DESARROLLO URBANO DISTRITAL".**

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TALLERES DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO DEL PUD

1. INTRODUCCION

El Taller de diagnóstico Participativo (TDP) denominado **"Construyamos Nuestra Visión De Desarrollo Urbano Distrital"** se desarrolla para obtener insumos para la elaboración de la Visión que oriente el Plan Urbano Distrital. Esta actividad se diseña para representantes de la sociedad del distrito y representantes del gobierno local, a los cuales se les ofrecerá las variables más relevantes del Diagnóstico y se inducirá la formulación de miradas prospectivas a partir de presentaciones de otros procesos urbanos, las cuales se recogerá como respuestas a preguntas motivadoras.

Se ha propuesto dos talleres participativos, el primero, motivo de este informe, con fecha 18 de agosto del 2016 a horas 9:30 am, con miembros representativos de la sociedad civil y representantes institucionales competentes al desarrollo del PLAN URBANO DISTRITAL.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Obtener insumos para la construcción de la Visión del Plan Urbano Distrital de la Municipalidad de Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa a través del trabajo participativo con la población del distrito.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer los enfoques y perspectivas de los diferentes actores sociales e institucionales acerca del estado situacional presentado por el equipo PUD.
- Sistematizar las miradas prospectivas de las autoridades y de representantes institucionales y la población distrital, para construir un modelo de desarrollo urbano.

3. METODOLOGIA

3.1. DEFINICIÓN DE LA AGENDA TEMÁTICA

a) Presentación de las variables más relevantes del diagnóstico.
b) Presentación de otros procesos urbanos y la planificación que aplican.
c) Formulación de preguntas motivadoras.
d) Formación de mesas temáticas.
e) Trabajo de taller para formular y recopilar los aportes para la elaboración dela visión del Plan Urbano Distrital.
f) Exposición de resultados de las mesas temáticas.
g) Elaboración de Visión preliminar.

- **LUGAR DE DESARROLLO DEL TALLER (TDP)**

Instalaciones de la Villa Deportiva del estadio Joel Gutiérrez (ingreso por la Av. Municipal).

3.2. COMUNICACIÓN A LOS ACTORES DEL PROCESO

a. Elaboración del guion para maestro de ceremonias

b. Material para el taller:

- Banner principal para taller:

DOCUMENTO EN CONSULTA

c. **Material de entrega:**

- **Folder:**

- **Rollerscreen:**

- **Block:**

DOCUMENTO DE CONSULTA

d. Materiales de difusión

- **Banner para postes:**

3.3. CRONOGRANA DE ACTIVIDADES DEL TDP – "Construyamos Nuestra Visión De Desarrollo Urbano Distrital"

Programa

I TALLER DE PLANEAMIENTO PARTICIPATIVO

"Construyendo nuestra visión de desarrollo urbano distrital"

Fecha : 18 de Agosto, 2016

Lugar : Auditorio de la villa deportiva del estadio Joel Gutiérrez

Hora	Acción	Responsable
9:00 – 9:30	Registro de participantes	Equipo Técnico PUD
10:00 – 10:10	Inauguración del Taller	Gerente Municipal EMILIO CÉSAR CÓRDOBA FLORES
10:10 – 10:15	Video: Caso Lima "El futuro de Lima ¿cómo te ves en Lima al 2035?"	Equipo Técnico
10:15 – 10:45	Exposición Síntesis del Diagnóstico del PDU	Jefe Equipo Técnico
10:45 – 11:15	Aportes y preguntas	Asistentes
11:15 – 11:35	REFRIGERIO	
11:35 – 11:40	Videos: Elementos para la construcción de la Visión, BID – Ciudad de México	Equipo Técnico
11:40 – 11:50	Metodología: Elementos para la construcción de la visión	Jefe Equipo Técnico
11:50 – 13:00	Elementos para la construcción de la visión: trabajo de grupos	Equipo Técnico
13:00 – 13:20	REFRIGERIO	
13:20 – 14:00	Plenaria	Equipo Técnico
14:00	Clausura	MD GAL

DOCUMENTO EN CONSULTA

3.4. CONVOCATORIA PARA SENSIBILIZAR A:

Se realiza la convocatoria a los ciudadanos y obtener una buena representación social y geográfica del área de estudio, por medio de cartas de invitación al TDP.

Se realiza la convocatoria a autoridades o representantes institucionales, para que de forma abierta reflexionen sobre los problemas de gobernabilidad y desempeño institucional.

a. Coordinaciones con periodistas

b. Notas de prensa
   - Nota de prensa n° 183-2016

NOTA DE PRENSA N° 183-2016

En taller se presentará diagnóstico de plan urbano distrital

Distrito Gregorio Albarracín será el primero en la región en contar con este documento.

El distrito Gregorio Albarracín es uno de los más poblados de la región Tacna. Su crecimiento en los últimos años ha sido importante, pero a la vez desordenado.

Ante esta realidad la municipalidad de Gregorio Albarracín decidió contar con instrumentos para el ordenamiento territorial, siendo uno de los más importantes el **plan urbano distrital**. Este documento conllevará a un desarrollo consensuado y planificado en beneficio de la población.

Este importante instrumento está siendo elaborado por el equipo técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de ordenamiento territorial y desarrollo urbano". Profesionales de diversas ramas han elaborado este documento base durante tres meses, el cual será presentado en el taller **"Construyamos nuestra visión de desarrollo urbano distrital"** este jueves 18 de agosto a las 9:00 de la mañana en la sala de conferencias del estadio Joel Gutiérrez del

base durante tres meses, el cual será presentado en el taller **"Construyamos nuestra visión de desarrollo urbano distrital"** este jueves 18 de agosto a las 9:00 de la mañana en la sala de conferencias del estadio Joel Gutiérrez del distrito.

La finalidad de este taller es dar a conocer el diagnóstico elaborado por especialistas para conocer la situación del distrito, sus bondades y problemas, para plantear aspiraciones e ideas para su desarrollo.

Todos los actores sociales podrán conocer este documento base que contiene datos sociales, económicos, de riesgos y ambientales. Los representantes de todos los sectores sociales podrán participar y dar sus opiniones en este taller.

Finalmente se invita a la población, presidentes de juntas vecinales y asociaciones a participar de este importante evento.

Gregorio Albarracín, 16 de agosto del 2016

Agradecemos su difusión

Unidad de Imagen Institucional
Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín L.
(052) 402416 | imagen-mdgal@hotmail.com
http://www.munialbarracin.gob.pe/
Avenida Municipal S/N Cuadra 12

c. Coordinación con el área de Imagen Institucional de la Municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa para el uso de equipos de sonido para el taller.
d. Ambientación del local.

4. DESARROLLO DEL PRIMER TDP – "Construyamos Nuestra Visión De Desarrollo Urbano Distrital"

4.1. EXPOSICIÓN DE LA METODOLOGÍA

a. EXPOSITOR:
Arq. Manuel Málaga Lazo

b. EQUIPO TECNICO:
- Rafael Alejandro Vargas Girón, sociólogo, especialista temática social.
- Edgard Rafael Escobedo Velando, ingeniero, especialista en temática ambiental.
- Karla Valeria Medina de la Colina, arquitecta, especialista en temática urbana.
- Evelyn Isabel Solís Chipana, arquitecta, asistente en temática urbana.
- Jaime Otoniel La Rosa Rejas, economista, especialista en temas económicos.

c. FUNCIONARIOS MUNICIPALES INVITADOS:

Segundo Mario Ruiz Rubio
Alcalde del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

DOCUMENTO ... TA

Rusia Edith Aguilar Chura
Regidora de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Hilario Atencio Maquera
Regidor de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Liliana Rosario Bustinza Saira
Regidora de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Lorentina Andrea Catacora Mamani
Regidora de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Dino Florentino Concha Gómez
Regidor de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Luis abanto morales camargo
Regidor de la municipalidad Coronel gregorio albarracín lanchipa
Leyva Nieves Navinta Tumba
Regidora de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Juan Fermín Pacompía Flores
Regidor de la municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Víctor Alvaro Quenaya Mamani
Regidor de la municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Juan alberto Seminario Machuca
Regidor de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

William Velasquez Chipana
Regidor de la municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Mg. Emilio Cesar Córdova Flores
Gerente Municipal de la municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

arq. Jhon Severino Chambe Quenta
Gerente de Desarrollo Urbano de la municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Raúl Enrique Rámos Guillén
Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Tacna

Ingrid Cafferata Vega
Directora Regional de Cultura de Tacna

Jesús Marco Aurelio Tapia Llapa
Director Regional de Vivienda

Ines Jiménez García
Directora de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

Víctor Monzón Gonzáles
Gerente General de Electrosur

Freddy Martín Cohaila Mamani
Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Tacna (Eps)

Carlos Vargas Mamani
Gerente de la Cámara de Comercio de Tacna

DOCUMENTO EN CONSULTA

Jorge de Lama Infante
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil – Indeci Tacna

Víctor Monzón Gonzáles
Gerente General de Electrosur

Corinne Flores Lemaire
Presidente de la Cámara de Comercio de Tacna

Edgar William Gil Villalobos
Jefe de la Región Policial Tacna

Víctor Miranda Monteza
Gerente General de la Zofratacna

Ricardo Alcázar Viacaba
Presidente del Directorio de la Zofratacna

Francisco Lizardo Olguín Quilla
Jefe de la Oficina Zonal del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal Cofopri – Tacna

Edilberto Cabrera Idme
Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna

Wilfredo Carlos Vicente Aguilar
Decano del Colegio de Arquitectos del Perú Regional Tacna

Rómulo Martín Chapi Riquelme
Decano del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Tacna

Marco Montoya Sánchez
Comisario de la Policía Nacional – Distrito Gregorio Albarracín

Edwin Vela Cáceres
Jefe de Aeropuerto Cnel. Fap. Carlos Ciriani Santa Rosa – Corpac S.A.

Nelly Gonzáles Muñiz
Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna

4.2. EXPOSICION SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO PLAN URBANO DISTRITAL (PUD)

Se expone la síntesis del diagnóstico del Plan Urbano Distrital puntualizando el estado situacional del distrito, en el aspecto económico productivo, social demográfico, físico espacial, físico biótico; con el fin de informar al usuario y recibir sus reacciones, aportes en mejora de la construcción del modelo de desarrollo urbano y la visión de nuestro aun joven distrito.

5. RESULTADOS

5.1. NUMERO DE ASISTENTES

109 asistentes. (Ver anexo N° 02)

DOCUMENTO EN CONSULTA

5.2 MESAS DE DISCUSIÓN POR EJES DE DESARROLLO

a) MESA ECONOMICO PRODUCTIVO

DATOS GENERALES:

Encargados: Eco. Jaime Otoniel La Rosa Rejas

Eco. Soledad Consuelo Ayca

OBJETIVO:

Obtener insumos para la construcción de la Visión del Plan Urbano Distrital de la Municipalidad de Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa a través del trabajo participativo con la población del distrito.

METODOLOGÍA:

Se utilizó el método de Lluvia de ideas y se formuló la siguiente pregunta:

"¿Cómo te ves en tu distrito en el año 2026?".

RESULTADOS:

Se identificaron cuatro ideas fuerza:

"Al año 2026 el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa…

- Promover más centros comerciales, recreacionales, locales comunales y vías de comunicación en el distrito.
- Promover más servicios financieros como agencias y cajeros automáticos en lugares estratégicos.
- Impulsar un polo de desarrollo con la construcción de la prolongación de la avenida Municipal hacia la carretera Panamericana para crear comercio, servicios y turismo.
- Promover el desarrollo del parque industrial de Viñani, con la habilitación de los servicios básicos y sus vías de acceso.

b) MESA FISICO TERRITORIAL

DATOS GENERALES:

Encargados: Arq. Valeria Medina de la Colina

Arq. Evelyn Solís Chipana

OBJETIVO:

Obtener insumos para la construcción de la Visión del Plan Urbano Distrital de la Municipalidad de Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa a través del trabajo participativo con la población del distrito.

METODOLOGÍA:

Se utilizó el método de Lluvia de ideas y se formuló la siguiente pregunta:

"¿Cómo te ves en tu distrito en el año 2026?".

RESULTADOS:

Conformada la mesa de trabajo se obtuvo las siguientes ideas fuerzas.

- Sistema adecuado de transporte y vías.
- Respetar la zonificación urbana.
- Dotación de infraestructura acorde a los requerimientos de la población.
- Mejor tratamiento a los espacios públicos. Imagen urbana.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- Mayor cantidad de áreas verdes.
- Descentralización de equipamientos que generan dinámica.

Procesando las ideas fuerzas obtenidas en el taller podemos decir que El Distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa al 2026 es un:

- Distrito articulado a nivel nacional, regional e internacional, con un sistema de transporte integrado.
- Distrito ordenado, acorde a su zonificación y su normativa.
- Distrito con imagen urbana caracterizada en la calidad ambiental y el Tratamiento urbanístico paisajístico de sus espacios públicos, áreas verdes y entorno general.
- Distrito que cuenta con una infraestructura urbana moderna.
- Distrito con gran dinámica en equipamientos turísticos recreativos, y comerciales.
- Distrito eficaz y eficiente en la administración de los recursos municipales.
- Distrito con alta cobertura de servicios de agua potable, desagüe, luz, pistas, veredas y gestión de residuos sólidos.

c) MESA SOCIAL DEMOGRAFICO

DATOS GENERALES:

Encargado: Rafael Vargas

Pol Mamani

OBJETIVO:

Obtener insumos para la construcción de la Visión del Plan Urbano Distrital de la Municipalidad de Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa a través del trabajo participativo con la población del distrito.

METODOLOGÍA:

Se utilizó el método de Lluvia de ideas y se plantearon tres preguntas bajo la siguiente pregunta:

"¿Cómo te ves en tu distrito en el año 2025?".

RESULTADOS:

Se identificaron cuatros ideas fuerza:

- Multicultural, inclusiva y diversa.
- Ordenado y pensado para colegios y centro de salud para la población.
- Transporte ordenado y moderno para todos.
- Seguro y formal con población y asociaciones responsables.

Se pudieron identificar también los siguientes elementos:

Identidad:

- La experiencia del crecimiento del distrito sobre el desierto.
- Población dinámica, activa y emprendedora.
- Población diversa y multicultural.

○ Equipamiento urbano:

- Transporte moderno, ordenado y de unidades de mayor capacidad.
- Espacios destinados a centros educativos y postas de salud.
- Gestión compartida de áreas verdes (Municipio/Asociaciones de vivienda) a través de la reutilización de aguas grises.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- Factores negativos:

- Invasión e informalidad en el crecimiento urbano del distrito
- Pérdida de oportunidades y recursos para los pobladores formales a causa de invasores.
- Educación local deficiente tanto en oferta de matrículas como calidad educativa.
- Transporte público inadecuado con unidades pequeñas.
- Inseguridad ciudadana.

d) MESA AMBIENTAL (FISICO BIOTICO)

DATOS GENERALES:

Encargados: Edgard Rafael Escobedo
Fiorella Chero
Blanca Castillo

OBJETIVO:

Obtener insumos para la construcción de la Visión del Plan Urbano Distrital de la Municipalidad de Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa a través del trabajo participativo con la población del distrito.

METODOLOGÍA:

Se utilizó el método de Lluvia de ideas y se formuló la siguiente pregunta:

"¿Cómo te ves en tu distrito en el año 2026?".

RESULTADOS:

Se identificaron seis ideas fuerza:

"Al año 2026 el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa.

- tiene 8 m2 /habitante de áreas verdes.
- reduce contaminación por material particulado, por asfaltado de vías.
- tiene tratamiento de residuos sólidos.
- tiene un proyecto piloto de generación de energías renovables.
- cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales
- logra la disminución de riesgo en el distrito por reducción de la vulnerabilidad y prevención.

Se pudieron identificar también los siguientes elementos:

- Asegurar el abastecimiento de agua mediante la construcción de embalses en zonas de precipitación. Estas zonas se hallan fuera del distrito y la construcción de presas y embalses es función de otro nivel de gobierno.
- Áreas verdes interconectadas por ciclovías.
- Uso de aguas residuales tratadas para riego de áreas verdes.
- Mejorar la seguridad ciudadana.

6. ARCHIVO FOTOGRAFICO

- Actividades de organización, toma de fotografías, maestro de ceremonia, coordinaciones con prensa, supervisión del evento.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- **Entrevistas durante el taller:**

- **Resultados en medios de comunicación (Páginas abridoras)**

Correo

Tacna

desarrollo urbano" para elaborar el Plan de Urbano de Desarrollo (PUD) que está a cargo del arquitecto Paolo Guerra Maldonado.

DIAGNÓSTICO. De acuerdo al estudio se tiene 47,542 lotes destinados a residencia y solo 41,351, están ocupados, mientras la diferencia equivalente a 13%, no están ocupados.

La zona urbana alcanza 1,473.36 hectáreas y se tiene una proyección de urbanizar otras 1,260.22 ha. Asimismo hay 2,546.25 ha como zonas de características especiales.

Se encontró que 150.91 ha fueron ocupadas de manera informal en terrenos destinados a otros usos y de recreación.

De las 1,473 ha que dispone el distrito solo el 36.19% está destinado a uso residencial y el 37.14% corresponde a vías y otros espacios.

Mientras que las áreas verdes se han reducido en 69.14 ha en el distrito tras la aprobación del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la MPT, explicó el jefe de equipo del proyecto, Miguel Málaga Lazo.

Según el especialista el desorden en el crecimiento urbano se da por las presiones de la población para que se formalicen terrenos que ocupan y están destinados a otros usos. Propone que no debería haber más expansión urbana sino emplearse adecuadamente la existente por la carencia de servicios como el agua potable.

El 93% del distrito tiene agua potable y el 82% dispone de electricidad. Por su parte, Guerra contó que el estudio comenzó en mayo y debe culminar en noviembre donde será llevado a una audiencia pública para su aprobación por la población, el Ministerio de Vivienda y el concejo municipal y debe guardar relación con el PDU de la MPT. Ayer se inició los talleres participativos para definir las propuestas del uso del territorio disponible.

TIENEN DUEÑO PERO NADIE LOS OCUPA

Seis mil lotes sin habitar en Gregorio Albarracín

» 150 hectáreas fueron invadidas y solo el 36.19% del suelo está destinado para zona residencial

» **Proyecto**

El PUD demorará 5 años, y es el primer plan distrital en Tacna. Se elabora con S/ 1.9 millones y actualiza el catastro.

Municipio inició talleres para formular el PUD.

» **Modificación**

Pedirán a MPT cambio de uso de terrenos en el PDU

El jefe de equipo del proyecto del PUD, Miguel Málaga, indicó que se pedirá a la MPT la modificación del PDU por el cambio de uso de terrenos en el distrito de Gregorio Albarracín.

Esto respecto a las áreas verdes que fueron cambiadas en el 2015. El pedido debe sustentarse para que vaya a consulta.

D TEMA DEL DÍA

CORREO

TIENEN DUEÑO PERO NADIE LOS OCUPA

Seis mil lotes sin habitar en Gregorio Albarracín

» 150 hectáreas fueron invadidas y solo el 36.19% del suelo está destinado para zona residencial

» **Proyecto**

El PUD demorará 5 años, y es el primer plan distrital en Tacna. Se elabora con S/ 1.9 millones y actualiza el catastro.

» **Modificación**

Pedirán a MPT cambio de uso de terrenos en el PDU

El jefe de equipo del proyecto del PUD, Miguel Málaga, indicó que se pedirá a la MPT la modificación del PDU por el cambio de uso de terrenos en el distrito de Gregorio Albarracín.

Esto respecto a las áreas verdes que fueron cambiadas en el 2015. El pedido debe sustentarse para que vaya a consulta.

Municipio inició talleres para formular el PUD.

CORREO

Papas nativas. En homenaje al Papa Francisco y Sonaly Tuesta, el 21 de agosto en la Feriac serán lanzadas al mundo las papas nativas "Sonaly" y "Francisco".

ESCUELA DE COACHING. El trainer internacional Iacinto Fernando Gil Sanguinetti, presidente ejecutivo de Jamming Escuela de Coaching y Desarrollo Organizacional, ofrecerá hoy a las 19 horas en el Gran Hotel Tacna la charla magistral "Quiero formarme como coach profesional" como parte del lanzamiento de las operaciones de la escuela en la ciudad de Tacna.

CON TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

Obras de cambio de redes empezarán en setiembre

» Gerente de EPS señala que están en proceso de compra de materiales para iniciar en la próxima quincena con el PJ Leguía

ARAZELY SOTOPERALTA DÍAZ

» **Exgobierno**

En las últimas semanas de mandato del gobierno de Ollanta Humala se hizo la transferencia a la EPS.

Actualizan costos de planta de tratamiento.

Ningún evento solicitó certificado de seguridad

Alejandro Valdivia.

T TACNA

"Slarry" que colocan en vía de la Av. San Martín se culminará esta semana

Pollada para bomberos recaudó S/ 86 mil

Sin Fronteras
Puerta abierta a la verdad

TACNA

SEGÚN DIAGNÓSTICO HECHO POR MUNICIPIO DISTRITAL DE GREGORIO ALBARRACÍN

El 40 % de viviendas de Viñani están deshabitadas

Principales problemas

Revertirán predios usados por clubes nocturnos

Sensibilizarán a mujeres para que denuncien agresiones

Feria de artesanos se instalará en terminal

TACNA

NO HAY PRESUPUESTO Y FALTAN ESPECIALISTAS

No ampliarán horario en hospital Hipólito Unanue

Capacitan a municipios en sostenibilidad del agua

Hallan a seis escolares en cabinas de internet

Mercados competirán por gallardetes en desfile

Movimiento migratorio fue mayor el lunes

DOCUMENTO EN CO

DOCUMENTO EN CONSULTA

Anexo N° 04: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SEGUNDO TALLER **"IDENTIFICACION Y PRIORIZACION NUESTROS PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO DISTRITAL".**

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL TALLER"IDENTIFICACION Y PRIORIZACION NUESTROS PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO DISTRITAL"

1. INTRODUCCION

El Taller "**Identifiquemos y Prioricemos Nuestros Proyectos de Desarrollo Urbano Distrital"**se desarrolla para obtener insumos para la elaboración de las**Propuestas Específicas de Desarrollo Urbano**. Esta actividad se diseña para representantes de la sociedad del distrito y representantes del gobierno local, a los cuales se les expone lavisión de desarrollo, el modelo urbano, objetivos estratégicos, noción sobre programa de inversiones urbanas y banco de proyectos del plan urbano distrital, de las cuales se recogeráninquietudes, sugerencias y propuestas-proyectos de necesidad social, económica y ambiental en nuestro distrito.

Se ha propuesto dos talleres participativos,el primero, con fecha 18 de agosto del 2016 a horas 9:30 am, con miembros representativos de la sociedad civil y representantes institucionales competentes al desarrollo del PLAN URBANO DISTRITAL, y el segundo con fecha 22 de octubre del 2016, motivo de este informe.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Obtener insumos para la construcción del banco de proyectos del Plan Urbano Distrital de la Municipalidad de Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa a través del trabajo participativo con la población del distrito.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer los enfoques y perspectivas de los diferentes actores sociales e institucionales acerca de la necesidad de proyectos de corto, mediano y largo plazo en nuestro distrito.
- Sistematizar las miradas prospectivas de las autoridades y de representantes institucionales y la población distrital, para formular y construir los proyectos institucionales donde intervienen las diferentes instituciones competentes al tema de PUD.

3. METODOLOGIA

3.1. DEFINICIÓN DE LA AGENDA TEMÁTICA

a) Presentación de la visión de desarrollo.
b) Presentación del modelo urbano.
c) Presentación de los objetivos estratégicos.
d) Nociones programa de inversiones urbanas y banco de proyectos.

- **LUGAR DE DESARROLLO DEL TALLER**

  Instalaciones de la Villa Deportiva del estadio Joel Gutiérrez (ingreso por la Av. Municipal).

3.2. COMUNICACIÓN A LOS ACTORES DEL PROCESO

a. Elaboración del guion para maestro de ceremonias
b. Material de entrega:

DOCUMENTO EN CONSULTA

- Folder:

- Block:

c. Materiales de difusión

- Banner para postes:

DOCUMENTO EN CONSULTA

3.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL – "Identifiquemos y Prioricemos Nuestros Proyectos de Desarrollo Urbano Distrital".

Programa

II TALLER DE PLANEAMIENTO PARTICIPATIVO

"identifiquemos y prioricemos nuestros proyectos de desarrollo urbano distrital"

Fecha : 22 de octubre, 2016

Lugar : Auditorio de la villa deportiva del estadio Joel Gutiérrez

Hora	Acción	Responsable
9:00 – 10:30	Registro de participantes	Equipo Técnico PUD
10:30 – 10:45	Inauguración del Taller	Jefe de Proyecto Maldonado
10:45 – 10:15	Video: Caso Lima "El futuro de Lima ¿cómo te ves en Lima al 2035?"	Equipo Técnico
10:15 – 11:50	Exposición: Presentación de la visión de desarrollo. Presentación del modelo urbano. Presentación de los objetivos estratégicos. Nociones Programa de Inversiones Urbanas. Nociones Banco de Proyectos.	Jefe Equipo Técnico
10:50 – 12:30	Aportes y preguntas	Asistentes
12:30 – 12:45	REFRIGERIO	
12:45 – 13:45	Formación de 4 Grupos de trabajo Según objetivos	Equipo Técnico
13:45 – 14:00	Firma de actas y finalización de Taller	Jefe Equipo Técnico

DOCUMENTO EN CONSULTA

3.4. CONVOCATORIA PARA SENSIBILIZAR A:

Se realiza la convocatoria a los ciudadanos y obtener una buena representación social y geográfica del área de estudio, por medio de cartas de invitación al II taller participativo.

Se realiza la convocatoria a autoridades o representantes institucionales, para que de forma abierta reflexionen sobre los problemas de gobernabilidad y desempeño institucional.

a. Coordinaciones con periodistas.
b. Notas de prensa después del taller.
c. Coordinación con el área de Imagen Institucional de la Municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa para el uso de equipos de sonido para el taller.
d. Ambientación del local.

4. **DESARROLLO DEL SEGUNDO TALLER – "identifiquemos y prioricemos nuestros proyectos de desarrollo urbano distrital"**

4.1. EXPOSICIÓN DE LA METODOLOGÍA

a. EXPOSITOR:
Arq. Manuel Málaga Lazo.
Econ. Jaime O. La Rosa Rejas.

b. EQUIPO TECNICO:

- Karla Valeria Medina de la Colina, arquitecta, especialista en temática urbana.
- Evelyn Isabel Solís Chipana, arquitecta, asistente en temática urbana.
- Jaime Otoniel La Rosa Rejas, economista, especialista en temas económicos.
- Ghina Lizet Gil Huanacune, especialista en GIS (Sistema de Información Geográfica).
- RonalBrunoLlampazo Cahuana, Bachiller Arquitecto, Asistente Técnico Multidisciplinario.

4.2. EXPOSICION DE VISIÓN DE DESARROLLO, EL MODELO URBANO Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN URBANO DISTRITAL (PUD)

Se expone los temas citados, de las cuales se recogeráninquietudes, sugerencias y propuestas-proyectos de necesidad social, económica y ambiental en nuestro distrito, para culminar la propuesta final del plan.

5. RESULTADOS

5.1. NUMERO DE ASISTENTES

216 asistentes.(Ver anexo N° 01)

5.2 GRUPOS DE DISCUSIÓN POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS

a) "MODERNIZACIÓN URBANA DEL DISTRITO Y CONSOLIDACIÓN DE SUS CENTRALIDADES" Y, "FORTALECER Y MODERNIZAR LA GESTIÓN URBANA EN EL DISTRITO

DATOS GENERALES:

Encargado: Arq. Valeria Medina de la Colina

OBJETIVO:

Obtener insumos para la consolidación de las centralidades además de fortalecer y modernizar nuestro distrito a través del trabajo participativo con la población.

METODOLOGÍA:

Se utilizó el método de Lluvia de ideas y se formuló la siguiente pregunta:

DOCUMENTO EN CONSULTA

"¿Qué programas/proyectos necesita tu distrito con respecto a estos 2 objetivos?".

RESULTADOS:

Se identificaron los siguientes proyectos:

- Villa Olímpica - Viñani.
- Parque Zoológico.
- Planta de tratamiento aguas residuales.
- Parque turístico – adultos mayores más población infantil.
- Hospital especializado.
- Centro cultural y convenciones.
- Planta de industrial RRSS.
- Fortalecer infraestructura educativa.
- Instituto tecnológico especializado.
- Postas de salud atención primaria.
- Programa de tributación.
- Recuperación de áreas ociosas y vacías.
- Ampliación instalaciones local municipal.
- Saneamiento físico espacial.

b) CONSOLIDAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA VIAL DISTRITAL

DATOS GENERALES:

Encargado: Arq. Evelyn Isabel Solís Chipana.

OBJETIVO:

Obtener insumos para la consolidación e implementación del sistema vial distrital de la Municipalidad de Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa a través del trabajo participativo con la población del distrito.

METODOLOGÍA:

Se utilizó el método de Lluvia de ideas y se formuló la siguiente pregunta:

"¿Qué programas/proyectos necesita tu distrito con respecto a este objetivo?".

RESULTADOS:

Se identificaron los siguientes proyectos.

- Prolongación Av. La Cultura.
- Normativa, zona rígida (estacionamiento y comercio) Mcdo. Cenepa.
- Ordenamiento de rutas de transporte público.
- Mejoramiento de av. Ecológica.
- Semaforización av. Collpa/ av. Educadores.
- Apertura más acceso a urbanización las Palmeras, Collpa.
- Construcción Paso a desnivel ovalo Cuzco.

DOCUMENTO EN CONSULTA

c) AFIANZAR EL DISTRITO COMO POLO DE DESARROLLO DE SERVICIOS, COMERCIO E INDUSTRIAS

d) DATOS GENERALES:

Encargado: Econ. Jaime O. La Rosa Rejas.

OBJETIVO:

Obtener insumos para la afianzación como polo de desarrollo de servicio, comercio e industria en el distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa, a través del trabajo participativo con la población distrital.

METODOLOGÍA:

Se utilizó el método de Lluvia de ideas y se formuló la siguiente pregunta:

"¿Qué programas/proyectos necesita tu distrito con respecto a este objetivo?".

RESULTADOS:

Se identificaron los siguientes proyectos:

- Construcciónmegacentro comercial.
- Construcción terminal terrestre.
- Construcción del cementerio.
- Afianzamiento subestación de energía - Viñani.
- Reversión lotes.
- Construcción prolongación av. Municipal/av. Panamericana (asfaltado).
- Construcción hospital.

e) GESTIONAR EL DISTRITO BAJO LOS CRITERIOS DE CALIDAD DEL ESPACIO URBANO, CALIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS ANTE DESASTRES

DATOS GENERALES:

Encargados: Arq. Manuel Málaga Lazo.

OBJETIVO:

Obtener insumos para mejorar la calidad de espacios urbanos, calidad ambiental y gestión de riesgos ante desastres en el distrito Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa, a través del trabajo participativo con la población distrital.

METODOLOGÍA:

Se utilizó el método de Lluvia de ideas y se formuló la siguiente pregunta:

"¿Qué programas/proyectos necesita tu distrito con respecto a este objetivo?".

RESULTADOS:

Se identificaron los siguientes proyectos:

- Financiamiento rio seco.
- Reubicación aguas residuales.
- Estudio planta de tratamiento de RR.SS.
- Saneamiento físico-legal de terrenos destinados a parques.

DOCUMENTO EN CONSULTA

- Programa de mantención, ampliación y articulación de parques.
- Proyecto villa olímpica (lote 6).
- Proyecto cordón ecológico (lote 7), reglamento retiros.

6. ARCHIVO FOTOGRAFICO

- Actividades de organización, toma de fotografías, maestro de ceremonia, coordinaciones con prensa, supervisión del evento.

Foto N° 01

Foto N° 02

Foto N° 03

DOCUMENTO NO CONTROLADA

Foto N° 04

Foto N° 05

Foto N° 06

DOCUMENTO EN REVISIÓN

- **Resultados en medios de comunicación**

Foto N° 07

CORREO — DIARIO CORREO.PE — TACNA/DOMINGO 23 DE OCTUBRE/2016 — 9

Choferes ilegales se enfrentan de nuevo en Puno

Policías los dispersaron.

Más de 80 personas, que pertenecen a dos empresas de transporte ilegal, se enfrentaron ayer en la intersección de los jirones 01 de Mayo y Victoria de Puno.
El enfrentamiento ocurrió aproximadamente a las 7:30 horas cuando se disputaban a los viajeros que se dirigían a la ciudad de Arequipa.
Al lugar llegó personal policial de la Unidad de Servicios Especiales quienes dispersaron a los revoltosos.

facebook CorreoPeru — twitter @diario correo — P PERÚ

Vehículo terminó fuera de la pista.

Dos accidentes de tránsito dejan como saldo seis muertos

Por excesiva velocidad, cuatro ocupantes perecieron en un accidente, ocurrido en la vía Asillo - Azángaro. Ellos se trasladaban en un auto Yaris 4X4 de color rojo. El hecho sucedió a la altura de las comunidades Layocota con Andaymarca, en el kilómetro 13 carretera Azángaro Asillo, ayer a las 05:00 horas.
Según testigos que llegaron al lugar, la unidad móvil salió desde Mazuco a la medianoche con destino a Juliaca para asistir a una reunión, no confirmada. La velocidad y el sueño serían las causas de esta fatal incidencia.
La unidad se despistó donde vueltas de campana, para quedar empotrado en una canaleta a un lado de la carretera.
Fallecieron al instante el conductor, Ubaldo Pari Romero, la copiloto Olinda guien es esposa del chofer, Vicentina Pari Cruz e Irma Torres Mamani.

Reo Carlos Timaná es internado nuevamente

El peligroso delincuente Carlos Timaná Copara fue internado nuevamente en el hospital regional Manuel Núñez Butrón de Puno, él se encuentra fuertemente resguardado por agentes de la Policía y el INPE.
Se informó que la tarde del viernes, Timaná sintió molestias en su pulmón derecho, por ello fue evacuado al nosocomio puneño, junto a tres patrulleros y otras unidades motorizadas de los Halcones.
Hace unos meses, Carlos Timaná, el delincuente que es conocido por participar de diversos delitos, denunció que fue torturado en el penal de Challapalca, por ello pidió ser trasladado a Puno donde actualmente cumple condena en el establecimiento penitenciario de Yanamayo.

GREGORIO ALBARRACÍN

Priorizan doce proyectos de impacto para el distrito en PUD

» Población y sociedad civil pidió la reversión de lotes vacíos y se construya un hospital en el sector

JORGE HERRERA

Hasta doce proyectos de impacto para el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa fueron priorizados ayer por la población y sociedad civil organizada en el taller participativo que organiza la comuna del sector para la elaboración del Plan Urbano de Desarrollo, en los ambientes administrativos del estadio José Gutiérrez.
El responsable del proyecto, Paolo Guerra, tras efectuar las propuestas de visión del distrito para los próximos años, llevó a consulta las mismas y que contemplan propuestas de la población que esperan sean incluidas en el PUD, lo que será visto en audiencia pública.

PROPUESTAS. Los vecinos demandaron la recuperación de las áreas verdes, como la reversión de los seis mil lotes que se encuentran vacíos en la actualidad.
Además la construcción de un hospital para la atención de la población, al frustrarse que el gobierno regional ejecutará la construcción del nuevo nosocomio regional en la zona de Viñani.
También exigen el encauzamiento del río Seco para no afectar a los vecinos que viven cerca a las riberas del mismo, como en saneamiento físico y legal de las áreas destinadas para parques y jardines.
La ampliación del palacio municipal, al quedar reducido para la atención de la población y poder implementarse otras áreas que actualmente están funcionando fuera de la actual sede.
Solicitaron la prolongación de la avenida La Cultura la cual quieren que tenga una salida hasta el centro de la ciudad, como mejorarse la avenida Ecológica, y un proyecto para la Villa Olímpica y la protección de la franja ecológica del distrito donde proponen su recuperación y se haga una Alameda Ecológica.
Demandan se protejan las áreas verdes del distrito. En el mismo orden pidieron que sea reubicado fuera del distrito la planta de tratamiento de aguas residuales en Copare y se haga un programa tributario.

Más de 200 personas participaron en taller.

6 mil lotes vacíos en el distrito proponen sean revertidos por la comuna del distrito.

PARTICIPACION

La presidente, miembros del Directorio, socios y personal administrativo de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna, participan el sensible fallecimiento de quien en vida fué.

Sra. Gloria Luz del Campo Castelo de Vargas
Q.D.D.G.

Acaecido el 22 de octubre 2016. Esposa de nuestro Gerente Sr. Carlos Vargas Mamani.
Rogamos a Dios por el descanso eterno de su alma.

Tacna, octubre del 2016.

Fuente: http://diariocorreo.pe/edicion/tacna/

Foto N° 08

4 — Tu diario regional — TACNA — Sin Fronteras

VECINOS QUE SÍ VIVEN EN PREDIOS PIDEN SU REVERSIÓN

Unos seis mil lotes están abandonados en cono sur

Pobladores de cono sur piden la reversión de lotes abandonados.

Eternos dirigentes

Para nadie es un secreto que el acaparamiento de lotes con fines comerciales es un mal promovido por eternos dirigentes que en años pasados promovieron invasiones en cono sur.

Sia Fronteras
tacna@diariosinfronteras.com.pe

Gregorio Albarracín. De un total de 34 mil predios ubicados en cono sur y que tienen título de propiedad inscrito en Registros Públicos, 6 mil están prácticamente abandonados por sus dueños, señaló la subgerencia de catastro de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.
El jefe del proyecto de mejoramiento del servicio de ordenamiento territorial urbano, Paolo Guerra Maldonado, indicó que este año dicho proyecto catastró a 34 mil predios con título de los 40 mil viviendas que con cuenta el distrito y se identificó que unos seis mil lotes están prácticamente abandonados por sus propietarios.
"Las visitas nos han permitido identificar 6 mil predios que cuentan con título y que sus propietarios están inscritos en la Superintendencia Nacional de Registro Públicos, pero que no viven. Algunos han percado [su lote] o han construido un módulo, pero no hay vivienda en ese sector", dijo el funcionario.
Señaló que en reciente taller sobre ordenamiento territorial realizado en el estadio José Gutiérrez, alrededor de 2.30 vecinos expusieron sus propuestas sobre el tema, siendo uno de los pedidos más importantes la reversión de los predios en abandono para que sean transferidos a la gente que realmente necesita un terreno para vivir.
"En Tacna hay necesidad de vivienda. Hay mucha gente que no tiene un lote para construir su casa, pero en Viñani hay muchos lotes abandonados. Esa zona ya está ocupada, ahora se tiene que buscar la expansión urbana en otras áreas. El tema de la reversión tiene que ser asumida por quienes gestionaron la transferencia de terrenos en Viñani, es decir, la Municipalidad Provincial de Tacna. Ella tendría que gestionar eso", precisó Guerra Maldonado.
Dijo también que los vecinos que habitan sus lotes creen que los predios abandonados podrían ser propiedad de revendedores de terrenos.

Aumentan llamadas falsas en central de serenazgo

El 80% de llamadas telefónicas son bromas o bulos.

Ciudad Nueva. El gerente de seguridad ciudadana del distrito de Ciudad Nueva, Lucas Quispe Mucho, dio a conocer que el número de llamadas falsas o de bromas a la central de serenazgo ha aumentado.
"Si en la base recibimos 100 llamadas en un día, 80 son bromas o falsas alarmas realizadas por jóvenes que aprovechan que la línea es gratuita para hacer de las suyas. Mientras que atendemos esas denuncias o pedido de apoyo dejamos de lado a personas que en realidad necesitan nuestra intervención", indicó.
Al respecto, refirió que gestionan con la municipalidad la adquisición de un teléfono con identificador de llamadas para detectar el lugar y el número del cual realizan las llamadas.
Sostuvo que en el pasado habilitaron una línea de apoyo en Whatsapp pero que por los recurrentes bromas, falsas alarmas y hasta insultos por parte de la población tuvieron que inhabilitarla. "Las continuas bromas y el envío de fotografías de sus partes íntimas están las publicaciones más enviadas al whatsapp", dijo.

Policía municipal retornará a la subgerencia de mercados

Tacna. En sesión extraordinaria, el concejo provincial de Tacna aprobó ayer una modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la municipalidad para permitir que la policía municipal sea administrada por la subgerencia de Mercados.
"Cuando se creó la gerencia de transporte, seguridad ciudadana [redacted] indicó el regidor pro-

Medida fue aprobada por sesión de concejo.

Fuente: http://www.diariosinfronteras.pe/category/diariosf/tacna/

Foto N° 09

Priorizan doce proyectos de impacto para el distrito en PUD

» Población y sociedad civil pidió la reversión de lotes vacíos y se construya un hospital en el sector

JORGE HERRERA

Más de 200 personas participaron en taller. /Difusión

Hasta doce proyectos de impacto para el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa fueron priorizados ayer por la población y sociedad civil organizada en el taller participativo que organiza la comuna del sector para la elaboración del Plan Urbano de Desarrollo, en los ambientes administrativos del estadio Joel Gutiérrez.

El responsable del proyecto, Paolo Guerra, tras efectuar las propuestas de visión del distrito para los próximos años, llevó a consulta las mismas y que contemplan propuestas de la población que esperan sean incluidas en el PUD, lo que será visto en audiencia pública .

PROPUESTAS. Los vecinos demandaron la recuperación de las áreas verdes , como la reversión de los seis mil lotes que se encuentran vacíos en la actualidad.

Además la construcción de un hospital para la atención de la población, al frustrarse que el gobierno regional ejecutará la construcción del nuevo nosocomio regional en la zona de Viñani.

También exigen el encauzamiento del río Seco para no afectar a los vecinos que viven cerca a las riberas del mismo, como en saneamiento físico y legal de las áreas destinadas para parques y jardines.

La ampliación del palacio municipal, al quedar reducido para la atención de la población y poder implementarse otras áreas que actualmente están funcionando fuera de la actual sede.

Solicitaron la prolongación de la avenida La Cultura la cual quieren que tenga una salida hasta el centro de la ciudad, como mejorarse la avenida Ecológica, y un proyecto para la Villa Olímpica y la protección de la franja ecológica del distrito donde proponen su recuperación y se haga una Alameda Ecológica.

Demandan se protejan las áreas verdes del distrito. En el mismo orden pidieron que sea reubicado fuera del distrito la planta de tratamiento de aguas residuales en Copare y se haga un programa tributario.

6 mil lotes vacíos en el distrito proponen sean revertidos por la comuna del distrito.

Fuente: http://diariocorreo.pe/edicion/tacna/

Foto N° 10

Presentación de propuestas y proyectos para el PDU de GAL recibirá la población

Diagnóstico detectó 6 mil lotes vacíos

En el segundo taller participativo que organiza la comuna albarracina para el sábado 22 de octubre en los ambientes del estadio Joel Gutiérrez, a partir de las 9:30 h, la población podrá formular propuestas y proyectos para ser incluidos en el Plan de Desarrollo Urbano del distrito Gregorio Albarracín. El responsable del proyecto, Paolo Guerra, indicó que se recogerá las propuestas luego de exponer durante dos meses el diagnóstico del distrito, y así determinar el uso de los suelos para vivienda, comercio e industria. La consulta pública donde se debe validar el PDU del distrito está previsto para noviembre, dijo Guerra.

Fuente: http://diariocorreo.pe/edicion/tacna/

http://www.facebook.com/Munialbarracin/tacna/?ff=ts

DOCUMENTO CONSULTA

DOCUMENTO EN CONSULTA

Anexo N° 05: BANCO DE PROYECTOS (OPI-MDCGAL 2016)

PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DEL AÑO 2016

N°	Fecha Registro	Código Unico/SNIP	Nombre del Proyecto	Monto Viabilidad	Funcion	Situación	Estado Pip	Estado Estudio	Fecha Viabilidad
1	11/01/2016	296637	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA RIO SECO, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	1,540,205.00	CULTURA Y DEPORTE	VIABLE	ACTIVO	APROBADO	03/06/2016
2	14/01/2016	2307438	CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN LA JUNTA VECINAL VILLA HEROES DEL CENEPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	730,432.12	PROTECCIÓN SOCIAL	VIABLE	ACTIVO	APROBADO	02/05/2016
3	18/01/2016	2307626	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIALES Y DE EMPRENDIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL , DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	5,057,166.00	PROTECCIÓN SOCIAL	VIABLE	ACTIVO	APROBADO	17/06/2016
4	14/04/2016	2317905	CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN LA JUNTA VECINAL JORGE BASADRE GROHMANN, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	854,814.60	PROTECCIÓN SOCIAL	VIABLE	ACTIVO	APROBADO	03/06/2016
5	20/05/2016	2320726	CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION EN LA JUNTA VECINAL LOS LIBERTADORES, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	1,189,793.51	CULTURA Y DEPORTE	VIABLE	ACTIVO	APROBADO	13/07/2016
6	30/05/2016	2320499	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN LA JUNTA VECINAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	635,392.76	CULTURA Y DEPORTE	VIABLE	ACTIVO	APROBADO	01/08/2016
7	31/05/2016	2320714	CREACION DE BOULEVAR EN LA CALLE CRISTOBAL COLON ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS AVENIDAS LOS ESCRITORES Y LA CULTURA , DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	600,605.57	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	VIABLE	ACTIVO	APROBADO	13/07/2016
8	22/06/2016	2321595	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARTISTICOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42237 JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	646,131.94	EDUCACIÓN	VIABLE	ACTIVO	APROBADO	17/08/2016
9	06/07/2016	2323064	CREACION DE ALAMEDA EN AVENIDA ECOLOGICA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	9,641,031.00	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	VIABLE	ACTIVO	APROBADO	30/09/2016
10	16/08/2016	2328529	CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION INFANTIL EN LA JUNTA VECINAL 28 DE AGOSTO I ETAPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	512,047.65	CULTURA Y DEPORTE	VIABLE	ACTIVO	APROBADO	17/10/2016
11	01/09/2016	2329527	CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA LA AGRONÓMICA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	648,673.97	PROTECCIÓN SOCIAL	VIABLE	ACTIVO	APROBADO	14/10/2016
12	12/01/2016	2307225	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA JUNTA VECINAL LA ARBOLEDA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	597,155.67	CULTURA Y DEPORTE	FORMULACION Y EVALUACION	ACTIVO	OBSERVADO	
13	17/03/2016	2314149	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA RIO AZUL Y LOS INDEPENDIENTES III, VIÑANI III ETAPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	1,705,999.00	CULTURA Y DEPORTE	FORMULACION Y EVALUACION	ACTIVO	OBSERVADO	
14	24/05/2016	2321162	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREACIONALES EN LA JUNTA VECINAL LA CONCORDIA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	815,991.51	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	FORMULACION Y EVALUACION	ACTIVO	OBSERVADO	
15	07/06/2016	2322651	CREACION DE SERVICIOS SOCIALES Y VELATORIO MUNICIPAL EN LA JUNTA VECINAL ATMAT, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	1,466,736.00	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	FORMULACION Y EVALUACION	ACTIVO	OBSERVADO	
16	07/09/2016	2329704	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA JUNTA VECINAL 11 DE AGOSTO, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	640,961.53	CULTURA Y DEPORTE	FORMULACION Y EVALUACION	ACTIVO	OBSERVADO	
17	26/09/2016	2328098	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN EN LA JUNTA VECINAL VILLA SAN FRANCISCO II ETAPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	619,618.79	CULTURA Y DEPORTE	FORMULACION Y EVALUACION	ACTIVO	OBSERVADO	
18	03/06/2016	2322491	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS EDILES, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	10,107,621.00	CULTURA Y DEPORTE	FORMULACION Y EVALUACION	ACTIVO	OBSERVADO	
19	12/09/2016	2323054	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA ECOLOGICA, TRAMO AV. GREGORIO ALBARRACIN Y EL OVALO DE LA I ETAPA DE VIÑANI, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	8,766,704.00	TRANSPORTE	FORMULACION Y EVALUACION	ACTIVO	OBSERVADO	
20	22/09/2016	2330265	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA EL MONITOR HUASCAR, ENTRE LA AV. CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA Y LA AV. JOSE DIAZ, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	2,276,461.00	TRANSPORTE	FORMULACION Y EVALUACION	ACTIVO	OBSERVADO	
21	17/10/2016	2332016	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA RAUL PORRAS BARRENECHEA ENTRE LA AVENIDA LOS MOLLES Y LA CALLE MAYNAS, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	2,255,390.00	TRANSPORTE	FORMULACION Y EVALUACION	ACTIVO	OBSERVADO	

Fuente: OPI-MDCGAL 2016

Anexo N° 06: PLANOS

DOCUMENTO EN CONSULTA